

Acerca de este libro

Esta es una copia digital de un libro que, durante generaciones, se ha conservado en las estanterías de una biblioteca, hasta que Google ha decidido escanearlo como parte de un proyecto que pretende que sea posible descubrir en línea libros de todo el mundo.

Ha sobrevivido tantos años como para que los derechos de autor hayan expirado y el libro pase a ser de dominio público. El que un libro sea de dominio público significa que nunca ha estado protegido por derechos de autor, o bien que el período legal de estos derechos ya ha expirado. Es posible que una misma obra sea de dominio público en unos países y, sin embargo, no lo sea en otros. Los libros de dominio público son nuestras puertas hacia el pasado, suponen un patrimonio histórico, cultural y de conocimientos que, a menudo, resulta difícil de descubrir.

Todas las anotaciones, marcas y otras señales en los márgenes que estén presentes en el volumen original aparecerán también en este archivo como testimonio del largo viaje que el libro ha recorrido desde el editor hasta la biblioteca y, finalmente, hasta usted.

Normas de uso

Google se enorgullece de poder colaborar con distintas bibliotecas para digitalizar los materiales de dominio público a fin de hacerlos accesibles a todo el mundo. Los libros de dominio público son patrimonio de todos, nosotros somos sus humildes guardianes. No obstante, se trata de un trabajo caro. Por este motivo, y para poder ofrecer este recurso, hemos tomado medidas para evitar que se produzca un abuso por parte de terceros con fines comerciales, y hemos incluido restricciones técnicas sobre las solicitudes automatizadas.

Asimismo, le pedimos que:

+ *Haga un uso exclusivamente no comercial de estos archivos* Hemos diseñado la Búsqueda de libros de Google para el uso de particulares; como tal, le pedimos que utilice estos archivos con fines personales, y no comerciales.

+ *No envíe solicitudes automatizadas* Por favor, no envíe solicitudes automatizadas de ningún tipo al sistema de Google. Si está llevando a cabo una investigación sobre traducción automática, reconocimiento óptico de caracteres u otros campos para los que resulte útil disfrutar de acceso a una gran cantidad de texto, por favor, envíenos un mensaje. Fomentamos el uso de materiales de dominio público con estos propósitos y seguro que podremos ayudarle.

+ *Conserve la atribución* La filigrana de Google que verá en todos los archivos es fundamental para informar a los usuarios sobre este proyecto y ayudarles a encontrar materiales adicionales en la Búsqueda de libros de Google. Por favor, no la elimine.

+ *Manténgase siempre dentro de la legalidad* Sea cual sea el uso que haga de estos materiales, recuerde que es responsable de asegurarse de que todo lo que hace es legal. No dé por sentado que, por el hecho de que una obra se considere de dominio público para los usuarios de los Estados Unidos, lo será también para los usuarios de otros países. La legislación sobre derechos de autor varía de un país a otro, y no podemos facilitar información sobre si está permitido un uso específico de algún libro. Por favor, no suponga que la aparición de un libro en nuestro programa significa que se puede utilizar de igual manera en todo el mundo. La responsabilidad ante la infracción de los derechos de autor puede ser muy grave.

Acerca de la Búsqueda de libros de Google

El objetivo de Google consiste en organizar información procedente de todo el mundo y hacerla accesible y útil de forma universal. El programa de Búsqueda de libros de Google ayuda a los lectores a descubrir los libros de todo el mundo a la vez que ayuda a autores y editores a llegar a nuevas audiencias. Podrá realizar búsquedas en el texto completo de este libro en la web, en la página `http://books.google.com`



This is a digital copy of a book that was preserved for generations on library shelves before it was carefully scanned by Google as part of a project to make the world's books discoverable online.

It has survived long enough for the copyright to expire and the book to enter the public domain. A public domain book is one that was never subject to copyright or whose legal copyright term has expired. Whether a book is in the public domain may vary country to country. Public domain books are our gateways to the past, representing a wealth of history, culture and knowledge that's often difficult to discover.

Marks, notations and other marginalia present in the original volume will appear in this file - a reminder of this book's long journey from the publisher to a library and finally to you.

Usage guidelines

Google is proud to partner with libraries to digitize public domain materials and make them widely accessible. Public domain books belong to the public and we are merely their custodians. Nevertheless, this work is expensive, so in order to keep providing this resource, we have taken steps to prevent abuse by commercial parties, including placing technical restrictions on automated querying.

We also ask that you:

+ *Make non-commercial use of the files* We designed Google Book Search for use by individuals, and we request that you use these files for personal, non-commercial purposes.

+ *Refrain from automated querying* Do not send automated queries of any sort to Google's system: If you are conducting research on machine translation, optical character recognition or other areas where access to a large amount of text is helpful, please contact us. We encourage the use of public domain materials for these purposes and may be able to help.

+ *Maintain attribution* The Google "watermark" you see on each file is essential for informing people about this project and helping them find additional materials through Google Book Search. Please do not remove it.

+ *Keep it legal* Whatever your use, remember that you are responsible for ensuring that what you are doing is legal. Do not assume that just because we believe a book is in the public domain for users in the United States, that the work is also in the public domain for users in other countries. Whether a book is still in copyright varies from country to country, and we can't offer guidance on whether any specific use of any specific book is allowed. Please do not assume that a book's appearance in Google Book Search means it can be used in any manner anywhere in the world. Copyright infringement liability can be quite severe.

About Google Book Search

Google's mission is to organize the world's information and to make it universally accessible and useful. Google Book Search helps readers discover the world's books while helping authors and publishers reach new audiences. You can search through the full text of this book on the web at `http://books.google.com/`

Digitized by Google

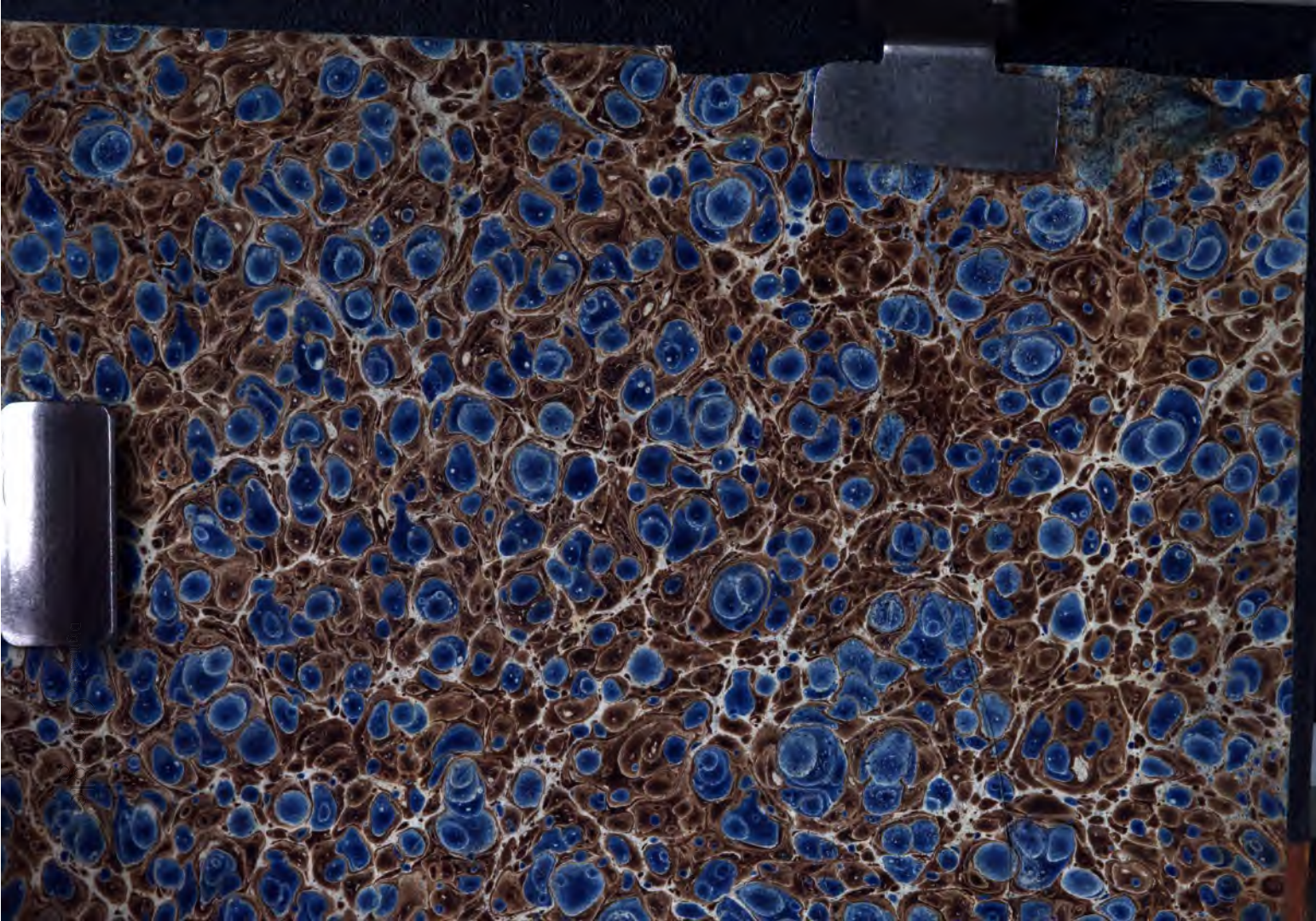

Digitized by Google


UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
5319391131

79-2-43
D 24066

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

2,4066
n.º 78.
264.02
Ir 1 f

INSTRUCCION

SOBRE

LAS RÚBRICAS GENERALES DEL MISAL,

CEREMONIAS

DE LA MISA REZADA Y CANTADA,

OFICIOS DE SEMANA SANTA,

Y DE OTROS DIAS ESPECIALES DEL AÑO,

CON UN ÍNDICE COPIOSÍSIMO DE DECRETOS

DE LA SAGRADA CONGREGACION DE RITOS, Y ALGUNAS NOTAS PARA SU MEJOR INTELIGENCIA.



CORREGIDO Y AÑADIDO POR SU AUTOR

Don Fermin de Irayzos,

Capellan del convento de Agustinas Recoletas de la ciudad de Pamplona, y Director de los Oficios divinos de este obispado.

DECIMACUARTA IMPRESION.



CON LAS LICENCIAS NECESARIAS.

MADRID IMPRENTA DE VERGES, CALLE DE LA GREDA.

AÑO 1829.

Se hallará en las librerías de MARTINEZ, *frente á las gradas de San Felipe, y de* CALLEJA, *calle de las Carretas.*

Digitized by Google

Digitized by Google

Aprobacion del M. R. P. Mtro. Fr. Joseph Urtasun, del Orden de la Madre de Dios del Carmen de la antigua Observancia, Doctor en Sagrada Teología, y Prior de su Convento de Tudela.

De órden del muy ilustre Sr. D. Manuel de la Canal, Canónigo de la Santa Iglesia Catedral de esta Ciudad de Pamplona, Provisor y Vicario general de este Obispado, he visto con sumo cuidado y particularísimo gusto el libro intitulado: *Instruccion acerca de las Rúbricas del Misal &c.* añadido y mejorado con unas nuevas notas por su autor Don Fermin de Irayzos, Capellan del Religiosísimo Convento de Agustinas Recoletas de esta Ciudad de Pamplona, y Director de los Oficios Divinos de este Obispado. Quando la Obra no fuese tan sagrada, y como tal la mas necesaria, la universal aceptacion, y pronto despacho de su primera impresion acreditarian su mucha importancia. Obra es en realidad, que debieramos tener siempre *præ manibus* los Eclesiásticos, para que observando con toda exâctitud y puntualidad su lectura, sean nuestros Sacrificios los mas edificativos á los fieles, y agradables á los ojos del Señor.

A este fin Juan Burcado, Maestro de Ceremonias del sacro Palacio, fué el primero que redujo á compendio todas las Rúbricas y Ceremonias Eclesiásticas (*a*); y aunque es verdad que las Ceremonias directivas, *secluso scandalo, & contemptu*, no inducen la obligacion que las preceptivas, pues estas obligan á mortal ó venial, segun fuere la materia: esto no obstante el Concilio Tridentino (*b*) insta con la mas eficaz recomendacion el exâcto cumplimiento de todas. Por

(*a*) *Hierolexicon Macr. ver.* Rúbrica.
(*b*) *Concil. Trid. ses.* 3. *cap.* 13.

Digitized by Google

lo mismo claman incesantemente los Santos Padres y Sumos Pontífices, siendo este el motivo mas principal por que fué instituida la Sagrada Congregacion de Ritos.

Mas la lástima es, que con tan poderosas recomendaciones, y siendo la materia tan sagrada como su mismo nombre lo significa (*a*), vemos tan poca uniformidad en Ceremonias, y en el modo de practicarlas, que parece podemos decir sin temeridad de muchos que las ignoran, o que *pro suo libito* quieren establecerlas. Teman los Señores Sacerdotes que procedieren así el terrible castigo que experimentaron Nabab y Abiu, por solo haber faltado á una leve ceremonia (*b*). Adviertan por su vida nos está inhibido por muchísimos preceptos el añadir, quitar ó innovar cosa alguna perteneciente á Ritos ó Ceremonias (*c*); y hacerlo á nuestro antojo y de propia voluntad sin causa alguna, es de su naturaleza pecado; y lo será mortal segun la materia, y sus respectivas circunstancias (*d*): *imo*, no solo nosotros, mas ninguno de qualquiera superioridad que sea, *inconsulta Sede*, puede introducir dicha variedad de Ritos, como expresamente lo dice en una de sus grandes y admirables obras nuestro Santísimo Padre, que al presente reyna (*e*), y ya antes lo tenia determinado la Sagrada Congregacion de Ritos de mandato de Urbano VIII, de feliz recordacion (*f*).

(*a*) *Cæremonia, id est, actio sacra: juxta alios calimonia, à cælestibus rebus*, apud Macr. verb. *Cæremonia.*

(*b*) *Egressusque ignis à Domino, devoravit eos, & mortì sunt coram Domino.* Levit. cap. 10. v. 1. & 2.

(*c*) Pius V. in Bulla incip. *Quo primum.* Concil. Trid. ses. 22. in Decret. de Observant. & evitan. in celebratione Missæ.

(*d*) Communis apud Ferraris, verb. *Rúbrica.*

(*e*) Tomo 1. Const. 107. incip. *Omnium solicitudinum.* §. 14.

(*f*) S. R. C. de mandato Urbani VIII. in Decret. sub verb. *Officium Divin.* art. 3. num. 88.

Digitized by Google

Con singularísima coplacencia extenderia la pluma en este asunto, si no temiera incurrir en la nota de molesto; por lo que concluyo confesando ser grande el zelo de nuestro Autor, mucha su caridad, y acertada su direccion en lo que escribe, por ser conforme á los novisimos Decretos de la Sagrada Congregacion; por lo que juzgo, no solo merece la licencia que suplica, sino que si en lo antiguo era anexa la Dignidad de Arcediano al que instruia en Ceremonias (*a*), merece nuestro Autor y su zelo un equivalente premio. Este es mi sentir, *salvo meliori &c.* En este del Carmen Observante de Pamplona á 28 de Mayo de 1757.

Fr. Joseph Urtasun y Narbarte.

(*a*) *Antiquitus enim erat Archidiaconi officium. Macr. verb. Caremoniarum Magist.*

Digitized by Google

Aprobacion del Licenciado Don Joaquin de Muru, Cura que fue de la Parroquia de San Saturnino de la Ciudad de Pamplona, Canónigo de la Insigne Colegial de Medina-Cœli, y electo de la Catedral de Almería, y actualmente Capellan mayor del esclarecidísimo Convento de la Purísima Concepcion de Agustinas Recoletas.

Segunda vez debo á la dignacion del Real y Supremo Consejo de Navarra el honor de remitirme para la censura el libro intitulado: *Instruccion acerca de las Rúbricas del Misal &c.* compuesto por Don Fermin de Irayzos, Capellan de número del Religiosísimo Convento de esta Ciudad; y si la primera que logré esta honra, quedé con alguna desconfianza de que pareciese, como lo debia ser, imparcial mi obediencia, ha sido tal la felicidad de la obra, que tengo el gusto de informar de sus ventajas, sin que parezca apasionada la censura.

El lugar que logra este libro en el orbe literiaro, es tan distinguido, que hace indisputable su mérito en tanto grado, que siendo innumerables los que hay escritos en el asunto, como la tierra de Nevilath por el oro, lo distingue el comun aprecio. El es un libro, que por su claridad se busca, por su puntualidad se celebra, y aun por su compendiosa concision se lee, y no sé si se admira. Con su doctrina se logra aquel magestuoso decoro con que quiere el Santo Concilio de Trento que se celebre el mas alto Sacrificio. Su práctica asegura aquella armonía, que llena de gozo santo al alma, y excita la devocion que debia promover nuestro cuidado, si obráramos con consecuencia al destino que debemos á la bondad del Señor.

Tal es el concepto que ha hecho el Público de esta obra; y sin duda la hará superior cuando la lea enrique-

Digitized by Google

cida con las *Adiciones* con que la hermosea su Autor, dignas de su zelo, y del infatigable empeño con que continuamente promueve con su direccion la magestad del culto divino.

Con todo esto no intento convertir la censura en Panegírico, contento con que sus obras sean su mayor elogio. Su zelo, su aplicacion, su puntualidad, su continua enseñanza, los progresos y frutos que logra con ella serán las pruebas mas convincentes de su gloria, y el elogio mas proporcionado al modo ventajoso con que enseña. Pero no dexaré de afirmar, obedeciendo al Real y Supremo Consejo de Navarra, que no teniendo, como no tienen, cosa contraria á las regalías de S. M., y buenas costumbres, es acreedor á la licencia, que para su reimpresion se pide. Asi lo siento, *salvo meliori &c.* En Pamplona á 20. de Abril de 1757.

Lic. D. Joaquin de Muru,

Digitized by Google

Digitized by Google

PRÓLOGO.

Zelosa siempre nuestra madre la Iglesia de la honra y respeto de su celestial Esposo el Divino Cordero, y de la reverencia al Augustísimo Sacramento del Altar, instituido por el mismo, nunca ha cesado de procurar que sus sagrados Ministros se esmeren en su divinísimo culto.

A este fin ha instituido en todos tiempos varios Ritos y Ceremonias, que observadas con puntualidad y exâccion, sirven no menos que para su sagrada veneracion, para excitar tambien en los Fieles la piedad, devocion y respeto á tan soberano Misterio, ofreciendo á S. M. por tan singular beneficio grato y agradable obsequio.

A este mismo fin han escrito muchos Autores, no sin grande gloria y aplauso, varios Tratados, entre los cuales con razon ha merecido siempre la palma el celebradísimo Gavanto, de cuyos Comentarios, y de su dignisimo Adicionador el Reverendísimo Merati, di á luz los años pasados un breve Ceremonial, en que procuré dar alguna instruccion á los Señores Eclesiásticos para la celebracion del Santo Sàcrificio de la Misa, y otras sagradas Funciones; y fué tan bien recibido, que sin embargo de haber sido bastantemente larga su impresion, y haberse hecho tambien en Madrid otra sin noticia mia, habiendose acabado enteramente aquella, solicitan no pocos la vuelva nuevamente á dar á la estampa.

Agradecido, pues, á la benignidad con que aquel fué recibido, le vuelvo á reimprimir, pero muy mejorado; pues en esta impresion, ademas de haber añadido muchas cosas que la experiencia de catorce años, que he compuesto la Gallofa, Añalejo ó Cartilla del Rezo de este Obispado, me ha enseñado ser muy necesarias. Tam-

Digitized by Google

bien por los nuevos decretos de la Sagrada Congregacion de Ritos, que posteriormente han salido, ha sido preciso reformar en algunas cosas, como se puede ver por los mismos Decretos, que tambien se añaden.

Divídese la obra en cinco libros: el primero, despues de una brebe explicacion, de la obligacion que inducen las Rúbricas, contiene las Rúbricas generales del Misal, y modo de ordenar varios generos de Misas Votivas y de Requiem. En el segundo se trata de la Misa Rezada, y de todas sus partes con individualidad, donde tambien se pone el modo de decir Misa expuesto el Santísimo Sacramento, y en presencia del propio Prelado. En el tercero se trata de la Misa solemne, y del Oficio del Diácono y Subdiácono. En el quarto se trata del modo de hacerse las Funciones de algunos dias especiales. En el quinto, de los defectos de la Misa, y modo de suplirlos. Síguese un Indice de Decretos de la Sagrada Congregacion, asi pertenecientes á la Misa como al Oficio Divino; no todos los que han salido hasta el presente, sino los mas conducentes á lo que se trata en este ceremonial. Quiera el Señor enderezarlo todo á la extension del divino culto, que es el fin que en esta obra se pretende. VALE.

Digitized by Google

ÍNDICE

DE LOS LIBROS, RUBRICAS, CAPITULOS y Párrafos que se contienen en esta obra

LIBRO PRIMERO.

Contiene las Rúbricas generales con un breve proemio á ellas.

Proemio á las Rúbricas generales, fol. 1.
Rúbrica I. De la Misa doble, 3.
Rúbrica II. De la Misa semidoble y simple, 6.
Rúbrica III. De la Feria y Vigilia, 7.
Rúbrica IV. De las Misas votivas de Santa María y otras, 8.
§. I. De varios generos de Misas votivas, 9.
§. II. De los dias en que se pueden decir varias Misas votivas, ibid.
§. III. De qué Santos ó solemnidades se pueden decir Misas votivas, 12.
§. IV. De las Misas votivas de Santos, 16.
§. V. De los colores en Misas votivas, 18.
§. VI. Del ingreso en las Misas votivas, 19.
§. VII. De las Oraciones en Misas votivas, ibid.
§. VIII. Del Gradual &c. en Misas votivas, 20.
§. IX. Del Prefacio &c. en Misas votivas, ibid.
§. X. De la Misa votiva solemne, 21.
Rúbrica V. §. I. De las Misas de difuntos, 23.
§. II. De diferentes generos de Misas y Oraciones de difuntos, 23.
§. III. De lo que debe observarse en las Misas de difuntos, 26.
§. IV. De lo que debe observarse en las Misas solemnes de difuntos, 28.
§. V. De los dias en que pueden celebrarse las Mi-

Digitized by Google

sas de difuntos, asi solemnes como privadas, 30.
Rúbrica VI. De la traslacion de las fiestas, 32.
Rubrica VII. De las conmemoraciones, 33.
Rúbrica VIII. Del Introito, Kyrie eleyson y Gloria, 35.
Rúbrica IX. De las Oraciones, 36.
Rúbrica X. De la Epístola, Gradual, Alleluia, Tracto y Evangelio, 38.
Rúbrica XI. Del Símbolo ó Credo, 39.
Rúbrica XII. del ofertorio, Oraciones secretas, Prefacio y Canon, 40.
Rúbrica XIII. De la Comunicada, Oraciones despues de ella, Ite Missa est ó Benedicamus Domino, y último Evangelio, 41.
Rúbrica XIV. Del modo de ordenar la Misa por las Rúbricas sobredichas, 42.
Rúbrica XV. De la hora de celebrar Misa, ibid.
Rúbrica XVI. De las cosas que en la Misa se han de decir en voz clara ó secreta, 43.
Rúbrica XVII. Del órden de arrodillarse, sentarse y estár en pie en Misa rezada y solémne, 44.
Rúbrica XVIII. De los colores de los ornamentos, 46.
Rúbrica XIX. De la calidad de los ornamentos, 48.
Rúbrica XX. De la preparacion del Altar y sus ornamentos, 49.

LIBRO II.

Contiene las Ceremonias de la Misa rezada.

Cap. I. Reglas generales, 53.
§. I. De las reverencias ó inclinaciones en general, ibid.
§. II. De la inclinacion profunda, ibid.
§. III. De la inclinacion media, ibid.
§. IV. De la inclinacion ínfima, 54.
§. V. De la genuflexion, ibid.
§. VI. Del modo de tener las manos, 55.

Digitized by Google

§. VII. Del modo de formar los signos ó bendiciones, y herir el pecho, 56.
§. VIII. De las elevaciones de los ojos, 57.
Capítulo II. De las Oraciones que se han de saber de memoria, 58.
Capítulo III. De las Ceremonias particulares de la Misa rezada, 64.
Rúbrica. I. De la Preparacion del Sacerdote para celebrar, ibid.
Rúbrica II. De la entrada del Sacerdote al Altar, 66.
Rúbrica III. Del principio de la Misa y Confesion, 69.
Rúbrica IV. Del Introito, Kyrie eleyson y Gloria, 70.
Rúbrica V. de la Oracion, 71.
Rúbrica VI. De la Epístola, Gradual y demas cosas hasta el Ofertorio, 73.
Rúbrica VII. Del Ofertorio y demas cosas hasta el Canon, 75.
Rúbrica VIII. Del canon de la Misa hasta la Consagracion, 80.
Rúbrica IX. Del Canon despues de la Consagracion hasta el Pater noster, 85.
Rúbrica X. Del Pater noster, y lo demas hasta la Comunion, 87.
Rúbrica XI. De la Comunion y Oraciones últimas, 94.
Rúbrica XII. De la bendicion al fin de la Misa y Evangelio de San Juan, 95.
Capítulo IV. De la Comunion en la Misa rezada, y fuera de ella, 97.
Capítulo V. De las ceremonias de la Misa rezada delante del Santísimo Sacramento expuesto, 102.
Capítulo VI. De las ceremonias de la Misa privada delante del propio Obispo, 106.

Digitized by Google

LIBRO III.

Contiene las Ceremonias de la Misa solemne.

Capítulo I. De las ceremonias de la Misa solemne, 108.
§. I. De las cosas necesarias para la Misa solemne, y de la preparacion del Celebrante y Ministros, ibid.
§. II. De la salida de la Sacristía del Celebrante y Ministros, y su llegada al Altar, 109.
§. III. Del Introito de la Misa y demas hasta el Evangelio, 114.
§. IV. Del Evangelio y otras cosas hasta el Ofertorio, 118.
§. V. Del Ofertorio y demas cosas hasta el Canon, 122.
§. VI. Del Canon de la Misa y demas cosas hasta la Comunion, 127.
§. VII. Del Postcommunio y otras cosas hasta el fin de la Misa, 132.
Capítulo II. De la Misa cantada sin diáconos, con asistencia de dos Acólitos, 135.
Capítulo III. De la Misa solemne delante del Santísimo Sacramento expuesto, y Procesion despues de ella, 139.
Capítulo IV. De la Misa solemne delante del propio Obispo en otras Iglesias fuera de la Catedral, 144.
Capítulo V. De los Ministros sagrados en general, 149.
Capítulo VI. Del oficio del Diácono en la Misa solemne, 150.
Capítulo VII. del oficio del Subdiácono en la Misa solemne, 160.

LIBRO IV.

Contiene las Rúbricas particulares de algunos dias especiales de entre año, y modo de hacerse el Asperges los Domingos.

Capítulo I. De la Fiesta de la purificacion de nuestra

Digitized by Google

Señora, bendicion de Candelas y Procesion, 166.
Capítulo II. Del Miércoles de Ceniza, bendicion y distribucion, 170.
Capítulo III. De la Dominica de Ramos, bendicion y distribucion de palmas, 172.
Capítulo IV. Del dia de Jueves Santo, 179.
§. I. De las cosas que se han de preparar para este dia, ibid.
§. II. De la Misa, 180.
§. III. De la Procesion de este dia con el Santísimo Sacramento, 184.
§. IV. Del modo de desnudar los Altares y Mandato, 189.
Capítulo V. Del Viernes Santo, 191.
§. I. De lo que se ha de preparar para este dia, ibid.
§. II. Del oficio de este dia hasta la adoracion de la Cruz, 192.
§. III. De la adoracion de la Cruz, 195.
§. IV. De la Procesion, lo restante del oficio de este dia 200.
Capítulo VI. Del sábado Santo, 207.
§. I. De lo que se ha de preparar para este dia, ibid.
§. II. De la bendicion del fuego y demas hasta la Angélica, 208.
§. III. De la Angélica y Profecías, 210.
§. IV. De la bendicion de la pila Bautismal, 215.
§. V. De las Letanías, Misa y Vísperas, 217.
Capítulo VI. De las Letanías mayores y menores, 220.
Capítuio VII. De la bendicion del agua y aspersion en los Domingos, 225.

LIBRRO V.

Tratado de los defectos ocurrentes en la Misa, de los Vasos Sagrados, y significacion de la Misa.

Capítulo I. De los defectos sustanciales de la Misa, y modo de suplirlos, 228.
Capítulo II. Del modo de suplir algunos defectos

Digitized by Google

accidentales, y precaver otros, 230.
Capítulo III. De algunos abusos mas comunes en la Misa, 232.
Capítulo IV. De la calidad de los Vasos sagrados, Corporales y Purificadores, 234.
§. I. De los Cálices y Patenas, ibid.
§. II. De los Corporales y Purificadores, 236.
Capítulo V. De la significacion de los Ornamentos sagrados &c. 238.
§. I. De la significacion de las Vestiduras sagradas, ibid.
§. II. De la significacion del Altar y sus Ornamentos, 240.
§. III. De la significacion de la Misa y sus ceremonias, ibid.
Indice de Decretos, 244.

Digitized by Google

LIBRO PRIMERO.

DE LAS RÚBRICAS GENERALES.

PROEMIO.

1 Esta palabra *Rúbrica*, llamada asi por el color rojo con que se escribe, es lo mismo que Ordenacion ó Regla. Las Rúbricas puestas al principio del Misal se llaman Generales, porque prescriben los Ritos y Ceremonias que en todo género de Misas se han de observar, y tambien por distinguirse de las Rúbricas propias y particulares, que se hallan esparcidas en el Misal.

2 Divídense estas Rúbricas en preceptivas y directivas: llámanse directivas las que de suyo no inducen obligacion alguna grave ni leve, sino que instruyen y enseñan por modo de consejo: preceptivas son las que obligan en conciencia á culpa grave ó leve, segun la materia.

3 Todas las Rúbricas del Misal, que prescriben los Ritos y Ceremonias que el Sacerdote ha de observar dentro de la Misa, son preceptivas; por lo cual en materia grave obligan á culpa grave, y solo por parvidad de materia ó inadvertencia, será pecado venial su transgresion, como comunmente sucede en otros preceptos; pero aquellas Rúbricas que prescriben al Sacerdote lo que inmediatamente antes de la Misa ó despues de ella ha de hacer ó rezar, son tan solamente consiliativas ú directivas, y no obligan de suyo á culpa grave ni leve. Quarti, *q. Proœm. sect. 2. punct. 2.* excepto la Rúbrica de rezar Maytines y Laudes antes de Misa, la qual en la sentencia mas comun obliga á pecado venial. Lacroix, *lib. 6. p. 2. núm. 230.*

4 Rito y Ceremonia, aunque parecen una misma cosa; pero se diferencian, en que los Ritos consisten regularmente en palabras; y las Ceremonias consisten en la accion ó modo de ejercitar las

Digitized by Google

mismas Preces ú Oraciones que se dicen en la Misa. Merati, *p.* 1. *in Proœm. n.* 1.

5 El Rito substancial de la Misa consiste únicamente en la Consagracion de ambas especies: el accidental consiste en varias Preces, que para mayor decencia y ornato del Sacrificio ha ordenado la Iglesia.

6 Los Ritos accidentales, unos son partes ordinarias de la Misa, porque nunca se omiten en ella: otros son partes estraordinarias, porque muchas veces se dice la Misa sin ellas, y solamente en algunos dias se le añaden por disposicion de la Iglesia para mayor solemnidad.

7 Las partes ordinarias son: la Confesion, Introito, Oracion, Epístola, Gradual, ó en su lugar, en tiempo Pascual, dos Versos con quatro Aleluyas, Evangelio, Ofertorio, Prefacio, &c. Las extraordinarias son: el Salmo *Judica me Deus*, *Gloria in excelsis*, las Secuencias despues de la Epístola, Tracto, Credo Comunicantes propio, y algunas palabras que en algunos dias se añaden al *Hanc igitur*.

8 De las partes ordinarias, unas son notables ó principales; otras menudas ó menos principales. Notables son: el principio de la Misa; esto es, la Confesion con las siguientes Preces, la Epístola, Evangelio, el Ofertorio de la Hostia y Caliz con sus Oraciones, el Prefacio, Cánon, la Oracion del Pater noster despues del Cánon, la Oracion, *Libera nos*, *&c.* la Fraccion de la Hostia, y mixtion de la partícula con el *Sanguis*, y las palabras que se dicen; los *Agnus*, y las tres Oraciones que se siguen. Partes pequeñas, ó menos principales son: el decir *Dominus vobiscum* al pueblo, el Gradual, ó en su lugar los Versos y Aleluyas, la Antífona llamada *Ofertorio*, *&c.* Merati, *supra*.

9 Omitir en la Misa algunas partes extraordinarias de ella, y aun todas, no será pecado grave, porque todavía queda la Misa absolutamente entera, con todas sus partes ordinarias; pero será pecado venial el omitir cualquiera de ellas, porque se le priva de aquel mayor ornato que la Iglesia le quiere aplicar. Quarti, *supr. sec.* 3. *punct.* 2.

10 El omitir algunas de las partes notables ó principales, como la Epístola &c. será pecado grave, y omitir alguna de las menos principales,

Digitized by Google

será pecado venial. *Idem supr.* Quando sea pecado grave omitir alguna parte de las mismas partes principales de la Misa, y especialmente del Cánon, es muy controvertido entre los Autores; pero generalmente todos convienen en que todo lo que está dentro del Canon obliga con mas rigor, y debe pronunciarse con mucho mayor cuidado y diligencia que lo restante de la Misa.

11 Antes de las Rúbricas generales hay en el Misal uno como Proemio, que dice: *Missa quotidie dicitur &c.* en el qual se insinua ya la conformidad que regularmente debe tener la Misa con el Oficio; ya la obligacion que el Sacerdote tiene de celebrar á lo menos algunas veces, como regularmente enseñan los Teólogos; y ya finalmente, la que hay en las Iglesias Catedrales y Colegiatas á la Misa Conventual quotidiana, conforme al capítulo: *Cum creatura, de celebratione Missæ.* Otras muchas cosas, que acerca de esto dicen los Autores, como de la etimología del nombre *Misa*, del motivo de decirse unas veces doble, y otras semidoble &c., se omiten por poco conducentes á la práctica, y por la brevedad que en esta obra se intenta; y por esta razon tambien se omite poner literalmente las Rúbricas, y se pone solamente la substancia de ellas, añadiendo para su declaracion la doctrina de los Autores mas clásicos.

RUBRICA I.

De la Misa Doble.

1 Siempre que el Oficio es doble, lo debe ser tambien la Misa correspondiente á él; esto es, con una Oracion sola, si no es que haya alguna conmemoracion, como se dirá en las Rúbricas 7 y 9. Fuera de los dias que se notan en el Kalendario, se dice Oficio doble de la Dedicacion de la propia Iglesia, del Patron ó Titular de ella, del Patron particular del Lugar donde lo hubiere, y de alguna Reliquia insigne que haya en la misma Iglesia.

2 Dedicacion de la Iglesia, es la misma Consagracion de ella, hecha por el Obispo con aquel Rito solemne que prescribe el Pontifical. Asi de esta, como de su Aniversario, se reza Oficio doble de primera clase, con octava. Si la Iglesia no estuviere consagrada en el modo dicho, sino tan solamente bendita con la Bendicion que trae el Ritual Ro-

Digitized by Google

mano, no se podrá rezar Oficio de Dedicacion; pues como dice bien Guyet. *l.* 1. *c.* 3. *q.* 4. repugna Aniversario de Dedicacion que no ha habido; y se confirma por el Decreto 385. de nuestro Indice.

3 Patron ó Titular de la Iglesia es aquel Santo ó Misterio á que está dedicada la misma Iglesia; y de quien toma su denominacion, como la Iglesia de S. Miguel, de S. Pedro &c. Si la Iglesia estuviere dedicada á algun Angel ó Santo, él mismo será Patron ó Titular de aquella Iglesia; pero si estuviere dedicada á algun Misterio, como á la Santísima Trinidad, Circuncision del Señor &c; estos Misterios serán título de aquella Iglesia, pero no podrán con propiedad llamarse Patronos; porque Patron dice relacion á otro, y es lo mismo que Abogado é intercesor para con otro, lo cual no puede convenir con propiedad á estos y semejantes Misterios. Guyet. *l.* 1. *c.* 5. *q.* 12. De donde se ve que regularmente no se diferencian mas que en el nombre de Patron y Titular de la Iglesia, y suele ser uno mismo, y se reza de él de primera clase, con octava.

4 Aunque fuera del Patron y Titular de la Iglesia puede haber Patron principal del Lugar, *Rúb. Brev. gen. y de Com. n.* 3. *& de Oct. n.* 13. pero regularmente, á escepcion de algunas Ciudades, suele ser uno mismo el Patron de la Iglesia, y el del Lugar; mas si fuere diverso, se rezará tambien de él de primera clase, con octava. Y si ademas del Patron principal (que prescindiendo de concesion particular, suele ser uno solo) hubiese otros Patronos, estos deberán tenerse por Patronos menos principales, porque repugna Patron mas principal con otros que igualmente lo sean. Guyet. *lib.* 1. *cap.* 7. *q.* 5. *cap.* 18. *q.* 4. Y solamente se rezará de ellos con Rito de doble mayor. *Rúb. de Concurr. num.* 2. *in fine*; si no es que de suyo tenga Rito de segunda clase, que en tal caso se rezará de ellos con el mismo Rito: como si S. Felipe fuese el Patron principal, y por esta razon sea preciso separarlo de Santiago, se rezará de Santiago el dia que le corresponde con Rito de segunda clase.

5 Si en el mismo dia del Patron de la Iglesia, ó del Lugar ocurre otro Santo, se transfiere este al primer dia desocupado; y aunque en el Calendario tenga de suyo Rito doble, no se reza en tal

Digitized by Google

caso sino como semidoble; como en la Iglesia, en que es Patron San Sebastian, se rezará de San Fabian con Rito semidoble el primer dia desocupado. *Rubr. Brev. inter duas tab. ocurr.* & *conc.*

6 Para que por razon de Reliquia se pueda rezar Oficio doble, es necesario que la Reliquia sea insigne, esto es, cabeza, brazo, pierna, ó alguna parte notable en que padeció el Santo Mártir, aprobado por el Ordinario, y puesto en el Martirologio Romano, segun el Decreto 468 de nuestro Indice; pero debe advertirse, que aunque cualesquiera Sacerdotes, que concurriesen á la tal Iglesia, en que se reza de la Reliquia insigne, pudieran decir Misa de la tal Reliquia con Credo, pero solamente pueden rezar el Oficio de dichas Reliquias los que fuesen del gremio de ella; esto es, los que tuviesen Beneficio, ó estuviesen asignados á ella por el Obispo, ó sirviesen por salario á la misma Iglesia. Guyet. *lib.* 2. *cap.* 17. *q.* 1. Merati, *sect.* 1. *cap.* 5. *tit.* 2. *n.* 4. Y aun estos, si dijesen la Misa fuera de la Iglesia donde está la Reliquia, deberán omitir el Credo. *Decr.* 319. De donde se infiere, que los que carecen de alguno de los títulos arriba dichos, solamente por tener su residencia en alguna Parroquia, no pueden rezar Oficio de los Santos propios de aquella Iglesia, como de Patron, Dedicacion, Reliquia, &c. *Decr.* 363.

7 Tambien debe decir Misa doble el Sacerdote que por obligacion ó devocion celebra en Iglesia agena, en que se celebra alguna Fiesta solemne, como de Patron, Dedicacion, &c. conformándose con ella, y diciendo la Misa propia de la tal Fiesta, si la hubiese en el Misal Romano; y si no, del Comun, sin conmemoracion de su propio Oficio, aunque este fuese doble, si no es que el Oficio propio sea de aquellos, de que nunca se omite la conmemoracion, como Dominica, Feria mayor, &c. *Decr.* 108. & 109.

8 Cuando el Oficio, que se celebra en la Iglesia agena, no es solemne, no está obligado el que celebra en ella á conformarse en la Misa; pero puede hacerlo lícitamente, y aun será lo mejor. Quarti *p.* 1. *tit.* 4. *dub.* 10. Y en cuanto al color debe conformarse. Ni podrá decir Misa de Requiem, aunque su Oficio sea semidoble, si en la Iglesia agena se reza doble. *Decret.* 36. Cuando hayan de ser dobles las Mi-

Digitized by Google

sas votivas y de Requiem, se dirá en las Rúbricas 4 y 5.

9 De Santo Titular ó Patron de algun Altar ó Capilla, no se puede decir Misa doble en su dia, si no es que el tal Santo tenga este mismo Rito en el Kalendario: pero aunque no se rece de él, ni se haga conmemoracion en el Oficio del dia, si este fuese semidoble, se podrá decir Misa votiva del Santo Titular; y por ser su propio dia se podrá decir con *Gloria*, por no ser en rigor votiva, sino mista; y por razon de concurso de Pueblo, se podrá cantar Misa solemne del tal Santo con *Gloria* y Credo. Quarti. *sup. tit.* 1. *dub.* 5. Merati, *p.* 1. *tit.* 1. *num.* 2.

RUBRICA II.

De la Misa semidoble y simple.

1 La Misa semidoble se diferencia de la doble en tener muchas Oraciones, que regularmente no son menos que tres. Cuáles hayan de ser estas, y cuándo puedan ser menos ó mas, se dirá en la Rúbrica 9.

2 Entre las Festividades que se celebran con Rito semidoble tienen el primer lugar las Dominicas; y aunque algunas de ellas tienen Rito de primera y segunda clase, no por eso tienen mas solemnidad que de semidoble, y asi se dicen regularmente sus Misas con tres Oraciones: esceptúase la Dominica de Palmas, cuya Misa se dice con una Oracion sola, y las de Pascua, in Albis, Pentecostés y Trinidad, que tienen Rito doble tambien en cuanto á la solemnidad.

3 La Misa de simple es como la de semidoble escepto que en la de simple se pueden decir hasta siete Oraciones; pero no es preciso que dichas Oraciones sean nones ó en número desigual, como hasta ahora han querido muchos Autores, *Decret.* 269. Merati, *supr. tit.* 9. *n.* 2. Guyet. *lib.* 4. *cap.* 21. *q.* 23, de lo cual se volverá otra vez á decir en la Rúbrica 9.

4 Cuando en algun semidoble ocurriese Santo simple, aunque de este no se haga conmemoracion en el Oficio, se podrá decir Misa del tal Santo simple con *Gloria*, conforme á lo dicho arriba. *Rub.* 1. *num.* 9.

Digitized by Google

RUBRICA III.

De la Feria y Vigilia.

1 Misa de Feria se dice cuando se reza de ella; pero los Sábados de Adviento, no siendo Témporas, ni Vigilia, la Misa Conventual se dice de nuestra Señora, con conmemoracion de la Feria ó Vigilia. Si la Feria no tiene Misa propia, se dice de la Dominica antecedente sin *Gloria* ni *Credo*, escepto en tiempo Pascual, que se dice con *Gloria* y sin *Credo*. Tampoco se dice el Tracto que hay de Septuagésima hasta la Cuaresma, ni las Aleluyas con su verso en Adviento, sino tan solamente el Gradual.

2 Cuando en Ferias de Cuaresma, Cuatro Témporas, Rogaciones y Vigilias se reza Oficio de nueve lecciones, ó de dia octavo (no de Infraoctava) en las Iglesias Catedrales y Colegiatas se dicen dos Misas, una del Santo ó dia octavo, despues de Tercia, sin conmemoracion de la Feria; y otra de la Feria despues de Nona, sin conmemoracion del Santo ó dia octavo; y si hubiere conmemoracion del Santo simple, se pone en la Misa de la Fiesta, y no de la Feria.

3 Misa de Vigilia se dice cuando se reza de ella, y cuando la Vigilia cae en alguna Feria de Adviento, en que se reza de la misma Feria. Tambien se dice Misa de la Vigilia (lo mismo es de las Temporas y la Feria segunda de Rogaciones) cuando esta cae en alguna infraoctava (escepto la del Corpus) si se reza de infraoctava; en el cual caso, no solamente la Misa Conventual, mas tambien las Misas privadas deben ser de la Vigilia, con conmemoracion de la octava y su Prefacio, si le tuviere propio, pero sin *Gloria* ni *Credo*; y ninguna se podrá decir de la octava con *Gloria* y *Credo*, sino tan solamente en grado de Misa votiva. Por lo cual, si el dia v. g. 14 de Agosto se reza de la octava de S. Lorenzo, todas las Misas del dia deben ser de la Vigilia de la Asuncion de nuestra Señora, y solamente se podrá decir de dicho Santo Misa votiva, sin *Gloria* ni *Credo*; como tambien de otro cualquiera Santo; y aun de Requiem. La razon de discordar en este caso la Misa del Oficio, es, dice Gavanto *p. 1. tit. 2. lit. 1.* porque de la octava se repite muchas veces la mis

Digitized by Google

ma Misa, y asi es conveniente que ceda á la Misa de la Vigilia, que tan solamente una vez al año se dice.

4 Infiérese de lo dicho, que en tales casos no se deben decir dos Misas en las Iglesias Catedrales y Colegiatas; porque si no se puede decir Misa privada de la octava, con mucha mas razon no se podrá decir la Conventual. Exceptúase la octava del Corpus, en la cual, ocurriendo Vigilia, todas las Misas privadas se dicen de la octava: y en las Catedrales y Colegiatas se dicen dos Misas. *Rúb.* 3. *núm.* 2.

5 Si en las Vigilias, que caen en Adviento se reza de Santo, como en este Obispado acaece muchas veces con Sto. Domingo de Silos, que cae en la Vigilia de Santo Tomas Apostol, y tambien con San Saturnino en la Vigilia de San Andres, aunque no se hace conmemoracion de la Vigilia en el Oficio, pero se hace en la Misa; en la cual, segun Gavanto *part.* 1. *tit.* 3. *lit. m.* no se debe dar el último Evangelio de la Vigilia, porque en el Oficio no se hizo conmemoracion de ella; pero Merati, en la adicion al lugar citado de Gavanto, muestra con bastante claridad con razones convincentes, y práctica comun de Roma, que en tales casos se debe dar el último Evangelio de la Vigilia; lo cual tambien enseña Guyet. *lib.* 4. *cap.* 6. *quæst.* 4.

RUBRICA IV.

De las Misas votivas de Santa María y otras.

1 Misa votiva, en sentido riguroso, y estrictamente tomada, es la que se dice á arbitrio y voluntad del Sacerdote ó del que se la pide, y que no conforma con el Oficio que aquel dia prescribe la Iglesia. En sentido mas lato y menos propio se llama tambien votiva aquella Misa, que aunque no se dice puramente á arbitrio y voluntad del Sacerdote, por ser conforme al Oficio del dia; pero llámase así, porque el mismo Oficio y Misa ordena la Iglesia por devocion particular de la misma Iglesia, como los Sábados, en que se reza de nuestra Señora, y en los Sábados de Adviento, aunque no se rece de ella.

Digitized by Google

§. I.

De varios géneros que hay de Misas votivas.

2 En el Misal Romano, despues del Comun de la Dedicacion de la Iglesia, se ponen dos géneros de Misas votivas. Uno es de aquellas que en honra de algunos Santos ó de algunos Misterios se distribuyen por los dias desocupados de la semana: como son, Lunes de la Santísima Trinidad, Martes de Angeles, Miércoles de Apóstoles, Jueves del Espíritu Santo ó del Santísimo Sacramento, Viernes de la Cruz ó de la Pasion, Sábado de nuestra Señora. Todas estas Misas se pueden decir en lugar de la Conventual, escepto en las Ferias de Adviento, Cuaresma, Témporas, Rogaciones y Vigilias, con tal que no haya que suplir la Misa de la Dominica antecedente, y el Lunes puede tambien decirse la Misa de Difuntos, en lugar de la de la Santísima Trinidad.

3 Del segundo género son las 14 Misas que allí se ponen: la primera, para la eleccion de Sumo Pontífice: la segunda para el dia de su Creacion, Coronacion y Aniversario: la tercera para el Aniversario de la Consagracion del Obispo: la cuarta para el tiempo de Cisma: la quinta por cualquiera necesidad: la sexta por la remision de los pecados: la séptima para pedir la gracia de morir bien: la octava contra los Paganos: la nona para el tiempo de Guerra: la décima por la Paz: la undécima por las enfermedades ó peste: la duodécima por los enfermos: la decimatercia por los que andan en peregrinacion: la decimacuarta por los esposos, que es la Misa nupcial.

§. II.

De los dias en que se podrán decir las Misas votivas, asi del primer género, como del segundo.

4 De las ocho Misas del primer género arriba puestas, no hay duda que aunque estan asignadas á sus respectivos dias, para lo que mira á la Misa Conventual, y que cantándose en dichos dias se cumple con la obligacion de dicha Misa Conventual; pero por lo que toca á decirlas rezadas, como votivas, lo podrá hacer el Sacerdote en cualquier dia que el Oficio no fuese doble,

Digitized by Google

Dominica ú otros, en que se prohiben las Misas votivas privadas, como se dirá adelante.

5 De las 14 Misas del segundo género: la primera, que es para la eleccion: la segunda, para su Coronacion y Aniversario: la tercera, para el Aniversario de la Consagracion del Obispo, y la décimaquinta la Misa nupcial: estas cuatro Misas no se podrán decir sino en los dias para que estan destinadas por la Iglesia, segun sus títulos. La duda está en si estas cuatro Misas se pueden decir en dias dobles. Por lo que mira á las dos primeras, Gavanto, Castaldo, Turrino y otros, son de sentir, que se pueden decir aun en dias festivos; pero la tercera, en sentir de los citados Gavanto y Turrino, no se podrá decir en dias festivos; y esta doctrina es conforme al Ceremonial *lib. 2. cap.* 35. que prescribe, que si el Aniversario del Obispo cae en Domingo ú otro dia festivo, se diga la Misa de la Dominica ó de la Fiesta, con conmemoracion por el Obispo.

6 En cuanto á la décimacuarta Misa, es á saber, la nupcial, que solamente puede decirse hallándose presentes los desposados, es muy controvertido entre los Autores, si puede decirse en dias dobles que no sean Festivos. Gavant. *tom. 1. p. 4. tit. 17. núm. 22.* fundado en la Rúbrica particular que se halla en el Misal antes de la Misa nupcial, dice, que se puede decir esta Misa en cualquier dia doble que no sea festivo. Dicha Rúbrica dice así: *Si benedictio nuptiarum facienda sit die Dominica, vel altero die festo, dicatur Missa de Dominica, vel festo, cum* Gloria in Excelsis, & Credo, *si illa Missa id requirat, & cum commemorat. sequentis Missæ pro Sponso, & Sponsa, & reliquis, quæ pro commemoratione, & complemento benedictionis in ea habentur.* Del mismo modo que el citado Gavanto entienden esta Rúbrica Castaldo *lib. 2. sect. 6. c. 4. n. 5.* Bustamante *de Missa, lib. 1. Rubr. 4. n. 6.* Ni los resiste Guyet. *lib. 5. cap. 21. q. 7.*

7 No obstante todo lo dicho, Piton. de *Oct. tom. 1. n. 251.*, entiende la referida Rúbrica con eselusion de cualesquiera Fiestas dobles, y de otros dias, en que se prohiben otras cualesquiera Misas votivas; y del mismo sentir es Alden, referido de Merati, *part. 1. tit. 4. n. 10.* Basta haber referido estas opiniones,

Digitized by Google

para que el Lector elija y siga la que le pareciere, siendo ambas muy probables; porque ¿quién soy yo para decidir el pleito entre tales litigantes?

8 No será fuera del caso advertir aqui algunas cosas en cuanto al modo de decir esta Misa; y primeramente debe notarse, que esta Misa es de derecho Parroquial, y que por consiguiente ningun otro la puede decir que no sea con licencia del mismo Párroco ó de Superior legítimo, como con el Concilio Trident. *sess. 24. de Matrim. cap. 1.* lo advierte Barufaldo *Comment. ad. Ritual. Rom. tit. 42. §. 7. num. 73. p. 251.* y Piton. *ibi*, con varios Decretos del Concilio Tridentino que alli cita: de los cuales se ve tambien, que esta Misa debe decirse en la Iglesia Parroquial ó en otra Iglesia, y no puede decirse en Oratorios privados.

9 Lo segundo debe notarse, que aunque en Fiestas de primera clase no se puede dar conmemoracion alguna, aunque sea por causa pública, como lo advierte Gav. *p. 1. tit. 9. n. 16.* con el Decreto de la Sagrada Congregacion de Ritos que refiere alli; pero la Oracion *pro Sponso, & Sponsa* no debe omitirse aun en las Misas de Fiestas de precepto de primera clase: por el referido Decreto se entiende de conmemoraciones, ó mas propiamente de Oraciones votivas; pero no de las que son de precepto, como lo es dicha conmemoracion cuando no se dice la Misa *pro Sponso, & Sponsa.* Merati, *p. 4. tit. 18. n. 5.* Y aunque habla alli de la conmemoracion de la Consagracion del Obispo, pero milita la misma razon en nuestro caso.

10 Lo tercero, que cuando la Misa se dice en dia festivo con conmemoracion *pro Sponso, & Sponsa*, el color de los ornamentos debe ser correspondiente á la Misa que se dice, y *Gloria y Credo*, si le tuviere; pero cuando se dice la Misa *pro Sponso, &c.* por permitirlo el dia, se puede usar de color blanco, sin *Gloria* ni *Credo*; y si en la Misa que se dijere del dia hubiese algunas conmemoraciones, como de Santo simple, octava &c. la Oracion *pro Sponso &c.* se dirá despues de todas ellas en último lugar. Piton. *de Oct. tom. n. 1. 251. fol. 185.* Y es la razon, porque esta Oracion, aunque hace veces de conmemoracion no lo es rigurosamente, como lo

Digitized by Google

son las Oraciones de simple, &c. Lo demas que pertenece á esta Misa, se ve con toda claridad en las mismas Rúbricas puestas en ella.

11 Fuera de los dos géneros ó clases de Misas ya referidos, puede tambien decirse Misa votiva de cualesquiera Santos canonizados, ó solemnidades que se celebran entre año, como se dirá adelante: mas no de Santos tan solamente beatificados, segun la sentencia mas comun, la que se confirma por los Decretos puestos á los números sesenta y siguientes de nuestro Indice.

12 Del tercer género son todas aquellas que se dicen de algun santo ó solemnidad, cuya Festividad se celebra entre año. Todas las cuales Misas votivas se pueden decir privadamente cuando no se reza Oficio doble ó Dominica, y mucho menos se podrán decir en aquellos dias en que se prohibe rezar Oficio doble: como son, la octava de la Epifanía con su Vigilia, dia de Ceniza, toda la semana Santa, la octava de Pascua, octava de Pentecostés con su Vigilia, octava de Corpus, la octava de Navidad con su Vigilia. Todo lo cual consta de los Decretos 13. 25. 38. 39. y 41.

13 Declarada ya la diversidad de Misas votivas, y los dias en que se pueden decir ó no, resta decir de qué Santo ó solemnidades se pueden decir, y qué es lo que se deberá observar en el modo de decirlas.

§. III.

De qué Santos ó solemnidades puede decirse Misa votiva, y cual.

14 Ante todas cosas se ha de presuponer el Decreto siguiente, que lo refiere el citado Merati en este título.

Sacra Rit. Congreg. de ordine SS. Dñi. mandat. non amplius dici quasdam Missas votivas, in quibus Ritus, & veritas verborum violatur, prout in sequenti Decreto, videlicèt: Sanctissimus Dns. noster Paulus V. vivæ vocis oraculo declaravit, & sancivit amplius recipi, aut dici non debere quasdam Missas votivas, aut collectas, quæ propriæ sunt solemnitatum, aut in Missali Romano designantur: ejusmodi sunt Missæ Nativitatis, Circumcisionis, Epiphaniæ, Resurrectionis, Ascensionis Dñi. nostri Jesu Christi, Nativitatis, Purificationis, Assumptionis B. M. V. S. Joannis Baptistæ, & alia

Digitized by Google

hujusmodi, quæ proprios habent Introitus, vel Collectas, quæ extra proprios dies, vel octavas absurdum esset diceret: quæ verò Missæ hujusmodi jam promissæ essent, aut recepta: idem Sanctissimus statuit, ut illis omissis, satisfaciat dicendo Missam de tempore occurrenti.

Missæ autem votivæ aliorum Festorum, aut solemnitatum, in quibus veritas, & Ritus verborum non violatur nil prohibet, quin dici possint; sed quantum fieri potest, curare debent Sacerdotes, ut omnes Missæ votivæ ad eas, quæ in Missali assignantur, reducantur; ne Ecclesiæ Ritus ad cujuscumque arbitrium propriæ devotionis prætextu temerè mutentur.

15 Conforme este Decreto, no solamente no se pueden decir Misas votivas de Fiestas movibles, pero ni tampoco del tiempo: v. g. de Dominica, de Adviento, &c. Tampoco se puede decir Misa votiva de Santos, de cuya canonizacion no consta suficientemente; pero si constase de esta, ó por estar escritos en el Martirologio Romano, ó de otro modo, podria decirse Misa votiva de ellos, aunque no estuviesen en el Calendario, ni se rezase Oficio, ni conmemoracion de ellos, conforme á lo dicho *Rúb. 1. n. 9.* Pero añadiendo lo que hubiere propio del Santo, como el Verso propio de S. Andres, S. Martin, de *Postcommunio* de S. Ignacio Martir, y asi de los demas.

16 Si se dijere Misa votiva de algun Santo dentro de su misma octava en dia que se reza de algun Santo semidoble, se deberá decir more votivo, sin *Gloria* ni *Credo*, como se dijo en la *Rúb. 3. n. 3.* La razon de lo dicho es, porque en tal caso discorda la Misa del Oficio, y por eso no es Misa del dia, sino votiva: ni obsta decir que toda la octava se reputa por un mismo dia; porque aunque esto sea verdad mientras se reza su Oficio, pero no cuando este se interrumpe por rezarse de alguna otra Fiesta. Tampoco obsta el decir, que en la Misa del tal semidoble se hace conmemoracion de la octava, y tal vez por razon de ella se dice *Credo*, porque sin embargo se verifica siempre que aquella Misa no concuerda con el Oficio, y asi siempre es votiva. Merati, *p. 1. tit. 4. §. 4.* Biso, *t. 2. lit. m. n. 181.*

17 Aunque de los Misterios de Christo nuestro Señor, como son, Pascua, Ascension,

Digitized by Google

Natividad y otros, no hay en el Misal Misas votivas, como las hay de la Santísima Trinidad, de la Pasion y otros; pero con todo eso Guyet. *lib.* 4. *c.* 21. *quæst.* 2. juzga, que si alguno pidiere Misa votiva de alguno de aquellos Sagrados Misterios, se podrá decir la Misa votiva de la Santísima Trinidad. Si alguno pidiere Misa votiva de alguna de las Reliquias del Señor, como de la Corona de Espinas, de la Lanza, Clavos &c. se podrá decir la Misa de la Cruz ó de la Pasion, si no es que haya Misa propia, como en este Obispado la hay de la Corona del Señor, que en tal caso se dirá esta.

18 Si se dijese Misa votiva de la Santísima Trinidad, se dirá la misma que está puesta para su propio dia, pero sin *Gloria* ni *Credo*. La segunda Oracion del Oficio, y la tercera, si no hay alguna conmemoracion, la que conforme al tiempo fuere segunda en la Misa del dia, y el Prefacio propio. Y si esta Misa se dijere en accion de gracias, en las Misas privadas, se dirá por tercera Oracion, *Deus, cujus misericordiæ*; y en las cantadas solemnes *pro re gravi* se dirá esta Oracion bajo de una termina cion con la primera; y lo mismo se ejecutará cuando por accion de gracias se dijere Misa del Espíritu Santo, ú de nuestra Señora.

19 En la Misa votiva del Espíritu Santo, que es la que en cuarto lugar se halla en el Misal entre las Misas votivas, la segunda Oracion se dirá la del dia, y por tercera la que fuere segunda en la Misa del dia, si no es que haya alguna conmemoracion que se haya de poner por segunda, y sin *Gloria* ni *Credo*. El Prefacio propio, omitiendo la palabra *Hodierna die*, si no se dice en su octava.

20 La Misa votiva del Santísimo Sacramento puesta en el Misal para los Jueves, se dice tambien sin *Gloria* ni *Credo*. Las Oraciones, como se ha dicho arriba, sin poner por tercera la que se pone en su infraoctava. El Prefacio propio del dia de la Natividad del Señor; pero sin el *Communicantes* propio de aquel dia. Advirtiendo, que lo mismo deben ejecutar los que por privilegio rezan los Jueves del Santísimo Sacramento; solamente con la diferencia, que por no ser propiamente votiva aquel dia

Digitized by Google

la Misa, se deberá decir con *Gloria*, pero sin Secuencia, en que yerran muchos cuando dicen Misa solemne votiva.

21 En las Misas solemnes votivas de la Cruz y Pasion que se hallan en el Misal para los Viernes, se debe observar lo mismo que se ha dicho de las antecedentes, y ambas tienen Prefacio propio. Y aunque estas Misas se digan en tiempo de la Pasion, no por eso se omite en ellas el Salmo *Judica*, ni el *Gloria Patri*, como se omite en las de Feria de aquel tiempo. Bust. *lit. p. n.* 255. §. 1. Bauld. *tit.* 3. *Rub.* 6. *n.* 1.

22 En las Misas votivas de nuestra Señora, que para diversos tiempos se ponen en el Misal, la segunda Oracion se dice del Oficio del dia, la tercera, si no hay alguna conmemoracion, *Deus, qui corda.* En los Sábados en que se reza de nuestra Señora, se dice por segunda Oracion la del Espíritu Santo, por tercera *Concede* ó *Ecclesiæ*; y si hay alguna conmemoracion, se quita la que se habia de poner en tercer lugar. En otros tiempos se dudaba qué Misa votiva debia decirse de nuestra Señora del Rosario ó del Carmen, por estar estas Misas concedidas tan solamente á los Padres Dominicos y Carmelitas; pero despues que estas Misas propias se estendieron á la Iglesia Universal, pueden decirse por votivas por cualquier Sacerdote, observando lo que en las demas Misas votivas, y mudando las palabras *Solemnitate* y *Festivitate*, en *commemoratione.* Merati, *p.* 1. *tit.* 4. *n.* 39.

23 Aunque en las Iglesias en que por costumbre antigua se dice los Sabados Misa votiva de nuestra Señora, puede continuarse esta costumbre, segun el Decreto 232 de nuestro Indice, aun en Fiestas dobles; pero en las Iglesias donde hay obligacion de cantar la Misa Conventual, no puede omitirse esta, como se ve por el Decreto 216 de nuestro Indice; advirtiendo, que si se dijere Misa votiva de la Concepcion, no debe decirse la propia de esta Festividad, sino la del tiempo de votivas de nuestra Señora. *Decret.* 250.

24 En las referidas Misas votivas de nuestra Señora solamente debe decirse *Gloria* (no *Credo*) cuando se dicen en Sabado, pero no en

Digitized by Google

otros dias; aunque Guyet. *lib.* 4. *c.* 21. *quæst.* 11. interpretando la Rúbrica de estas Misas, lleva la opinion contraria; esto es, que solamente se debe decir *Gloria* en los Sábados que se reza de nuestra Señora, y en los dos Sábados primeros de Adviento, en que rezándose de Feria, prescribe la Iglesia Misa de nuestra Señora, por no haberla propia de aquellas Ferias; pero esta opinion no puede subsistir despues del Decreto 234 de nuestro Indice, en que se confirma la opinion de Gavanto, que aun antes de dicho Decreto defendia, que en todas las Misas votivas de nuestra Señora dichas en cualquier Sabado, que no se rezase de nuestra Señora, debia decirse *Gloria.*

25 Conviene advertir aqui, que si cayendo la Vigilia de nuesta Señora en Sabado se quisiere decir Misa votiva de la misma, se cumplirá con decir la Misa de su Vigilia sin *Gloria* ni *Credo*, y con color violado; pero si el Sacerdote tuviese mas devocion de decir la Misa votiva propia de aquel tiempo, la podrá decir tambien con color blanco, con *Gloria* y sin conmemoracion de la Vigilia, por la regla general de que de uno mismo no se hace conmemoracion dos veces en un Oficio. Merati, *p.* 1. *tit.* 4. *n.* 31. con Agerer y otros que alli cita.

26 Si dentro de alguna octava de nuestra Señora se quisiere decir Misa votiva de la misma, por rezarse aquel dia de algun Santo semidoble, se dirá la Misa propia de aquella Festividad cuya octava se celebra, pero sin *Gloria* ni *Credo*, á manera de Misa votiva, si no es que sea Sábado; porque en tal caso se da *Gloria* pero no *Credo.* Qué oraciones se hayan de decir en estas Misas, se dirá en el §. 7.

§. IV.

De las Misas votivas de Santos.

27 Pudiéndose decir Misa votiva de cualquier Santo canonizado, como arriba dejamos advertido, conviene notar aqui algunas, en que puede mas frecuentemente ocurrir duda cual haya de ser. Si el Santo tuviere Misa propia, se dice esta con tal que se guarde la verdad de las palabras, omitiendo v. gr. el *hodie*, ó mudando las pa-

Digitized by Google

labras *natalitia, solemnitas &c.* en *commemoratio* ó *memoria*, variando conforme el tiempo el *Gradual*, *Tracto &c.* Pero si aun con esta variacion no se pudiese salvar la verdad y propiedad, se dirá la Misa de su comun.

28 La Misa votiva de San Miguel se podrá decir como en su Fiesta, observando en cuanto al Gradual y Versos lo que queda advertido en el número antecedente. De los Angeles custodios, la que trae el Misal el dia dos de Octubre, y del mismo modo se ha de decir de las Misas de San Gabriel y Rafael; advirtiendo, que en todas ellas se dice *Gloria* y no *Credo*, y el *Prefacio* comun. De San Juan Bautista se podrá decir la Misa de su propia Fiesta; pero las Oraciones seran mas acomodadas las de su Vigilia. El Tracto despues de Septuagesima será *Desiderium*. El Verso en tiempo Pascual *Justus germinavit*. De su Degollacion se podrá decir tambien la Misa de esta Fiesta, variando en la Oracion la palabra *Festivitas* en *commemoratio*, y en tiempo Pascual *Protexisti*, como en el dia de San Marcos; pero con las Oraciones, Epístola y Evangelio propio. Guyet, *ubi supra*.

29 Para los Apóstoles San Pedro y San Pablo juntos hay en el Misal Misa votiva; pero si se quisiere decir de cada uno de ellos en particular, de San Pedro se dira como en su Fiesta *Ad vincula* fuera de las Oraciones que se podrán tomar como en la Fiesta de su Cátedra. De San Pablo como en su Conversion, y en tiempo Pascual de ambos *Protexisti*, con las Oraciones, Epístola y Evangelio propios. Guyet. *supr.* y Gavanto tiene por mejor se diga la Misa comun votiva de ambos, aun cuando por cada uno de ellos se dice en particular.

30 De los demas Apóstoles, como en la fiesta propia de cada uno de ellos. En tiempo de Septuagesima el *Tracto*, por uno *Desiderium*, por muchos *Qui seminant*. En tiempo Pascual *Protexisti*, como en el dia de San Marcos, con las Oraciones, Epístola y Evangelio propios; como tambien el Verso propio de San Andres *Dilexisti Andream*. De San Juan Evangelista en tiempo Pascual, como en su Fiesta Ante-Portam Latinam. *Idem*.

31 De San Marcos fuera del tiempo Pascual, como en la Misa de San Lucas, fuera

Digitized by Google

de las Oraciones y Epístola. En la septuagésima el Tracto *Beatus vir.* De San Felipe y Santiago, así juntos como separados, fuera del tiempo Pascual, la Misa votiva de San Pedro y San Pablo, fuera de la Epístola que mas cómodamente puede tomarse de la Misa de Santo Tomas, *Jam, non estis.* El Evangelio, si se dice separadamente la Misa de San Felipe: *Non turbetur*, que es el propio, como tambien el Verso *Tanto tempore*, aun en tiempo Pascual. De Santiago el Verso *Posuisti Domine*, el Evangelio *Ego sum vitis, vos palmites.* De los Santos Inocentes en tiempo Pascual, la Misa *Sancti tui Domine*, el primer verso *Laudate pueri.* Idem.

32 Si se quisiere decir Misa votiva de muchos Santos en comun, si estos fuesen Apóstoles, la Misa mas proporcionada es la votiva de San Pedro y San Pablo, tomando las Oraciones de la Misa de San Simon y Judas, suprimiendo estos nombres, la Epístola de Santo Tomás, *Jam non estis hospites.* Si fuesen Martires, cualquiera Misa de las tres comunes de muchos Martires. Si Confesores, *Sapientiam Sanctorum.* Si Vírgenes, *Dilexisti*, con las Oraciones en plural. Si se dijere Misa votiva de todos Santos, se dirá como en su propio dia, aunque con mas propiedad se podrá decir el Introito *Timete Deum* de San Ciriaco &c. y la Oracion *Concede quæsumus*, que es la primera que se pone en el Misal para varias necesidades. *Idem* Guyet.

§. V.

De los colores de Misas votivas.

32 En las Misas votivas de Santos y otras Festividades que se celebran entre año, se usa el mismo color blanco ó rojo que se usa en sus propios dias. *Rúb.* 18. *n.* 1. & 3. *in fine.*

33 Aun en las Misas votivas solemnes que se cantan *pro re gravi*, se ha de usar aquel mismo color que en la misma Fiesta del Santo cuya Misa se celebra. *Decret.* 230. De aquí es, que yerran aquellos, que celebrando Misa votiva de algun Santo, por alguna necesidad pública, como por agua, serenidad &c. usan de ornamentos violados, privando al Santo de su mayor culto en la

Digitized by Google

Gloria y *Credo*, que por este motivo se omite en dicha Misa. Es verdad que en la Misa cuyo título es: *Pro quacumque necesitate*, y que empieza: *Salus populi &c.* se usa de color violado; pero no diciéndose esta Misa sino la del Santo, es error, que por ser por alguna necesidad se haya de usar de color violado

§. VI.

Del ingreso á las Misas votivas, y otras cosas hasta la Oracion.

34 En todas las Misas votivas se dice el Salmo *Judica me deus*, y se termina con *Gloria Patri*, asi el Introito como el Salmo *Lavabo*, aunque la Misa votiva sea de la Pasion ó de la Cruz, y aunque se diga en la semana de Pasion. En cualquiera Misa votiva que se dice en tiempo Pascual, al fin del Introito se añaden dos Aleluyas, y despues del Ofertorio y Comunion una, sino es que la tengan de antes.

35 En Misas votivas privadas, aunque sean de Patron, ó se diga en tiempo Pascual ó infraoctava, no se dice *Gloria in excelsis*, Decr. 226. Esceptúanse las Misas de Angeles, en que siempre se dice *Gloria*, como tambien en las votivas de nuestra Señora, que se dicen en Sabado, pero no en otro dia: esceptuase tambien la Misa votiva de algun Santo en su propio dia, la cual se puede decir con *Gloria*, conforme á lo dicho *Rúb.* 1. *n.* 9.

§. VII.

De las Oraciones en Misas votivas.

36 En las Misas votivas privadas regularmente se dicen tres Oraciones, la segunda del Santo ó Feria de que se reza, y la tercera, la que habia de ser segunda en la Misa del dia. Sucede tambien algunas veces, por razon de algunas conmemoraciones forzosas de octava ó Santos simples, haberse de decir mas de tres Oraciones; pero no es necesario que sean nones ó en número desigual como se dijo arriba, y se dirá en la Rúbrica 9.

37 Aunque se ha dicho que en las Misas votivas se dice por tercera Oracion la que se pondria en segundo lugar en la Misa del dia; pero de esta regla debe escep-

Digitized by Google

tuarse la Misa votiva de nuestra Señora, en la cual no habiendo Santo simple ú otra conmemoracion forzosa, se dice por tercera Oracion la del Espíritu Santo *Deus qui corda*; y en los Sábados que se reza su Oficio, se pone en segundo lugar *Deus qui corda*, y en tercer lugar *Ecclesiæ*, vel *pro Papa*.

38 Tambien hay alguna diversidad en las Misas votivas de los Apóstoles San Pedro y San Pablo, porque de cualquiera de ellos que sea la Misa, la segunda Oracion es del otro Apóstol compañero, y la tercera del Oficio del dia; y si ademas de dichas Oraciones se añadieren otras voluntarias en lugar de la Oracion *A cunctis*, que ocurriese, se deberia decir *Concede*, por ser regla general que de un mismo Santo no se hace dos veces conmemoracion.

§. VIII.

Del Gradual; Tracto y Credo en las Misas votivas.

39 El Gradual ó Tracto siempre se dice en las Misas votivas del mismo modo que en las Misas del dia, variando conforme el tiempo Pascual ó no, lo que fuere necesario; pero si en la octava de Pascua se dijere Misa votiva solemne, no se dice Gradual, por ser éste por entonces propio de las Misas Pascuales de la octava, y no de otras, y solamente se dicen entonces cuatro Aleluyas con dos Versos. Nunca se dice *Credo* en Misas votivas privadas.

§. IX.

Del Prefacio y demas partes de la Misa votiva.

40 En las Misas votivas, así privadas como solemnes, que tienen Prefacio propio, se dice siempre este; pero si no le tienen propio, se dice el Prefacio comun ó del tiempo, ó de la infraoctava en que se dice la Misa votiva. En las Misas votivas solemnes que se dicen en la octava de la Natividad del Señor, quieren muchos Autores que siempre se diga su Prefacio, aunque la Misa votiva le tenga propio; y lo deducen de que en la Fiesta de San Juan Evangelista no se dice el Prefacio de este, sino de dicha octava, dentro de la cual se celebra; pero el Decreto 39 del Indice se

Digitized by Google

ve con bastante claridad, que aun en dicha octava se ha de decir el Prefacio propio de Misa votiva, y no de dicha octava, como lo notan Merati y Pitono, declarando el citado Decreto. Merati, *supra* §. 10. Piton. *Dec. ad Sacr. Rit. p.* 427.

41 Pero se ha de advertir, que el que dice Misa votiva de algun Santo en algun Sábado, en que se reza de nuestra Señora, debe decir el Prefacio comun, si el Santo no le tuviere propio, y no el Prefacio de nuestra Señora. Esto mismo se debe observar cuando se dice Misa votiva de algun Santo en aquellos dias de que por privilegio se reza una vez al mes ó en la semana, como en España de Santiago los Lunes, en los cuales no se debe decir el Prefacio de Apóstoles en las Misas votivas, sino el comun. *Decr.* 291 y 292.

42 En el Prefacio propio del Espíritu Santo se omiten en sus Misas votivas aquellas palabras: *Hodierna die*, conforme á lo dicho arriba §. 1. *num.* 7.

43 En las Misas votivas regularmente se dice al fin *Benedicamus Domino*, porque regularmente no se dice en ellas *Gloria in excelsis*; pero si se dijere como en las votivas de nuestra Señora en Sábado, y en las de Angeles en cualquiera dia, en tal caso se dice *Ite Missa est*; pero no se añaden Aleluyas, cuando dentro de la octava de Pascua se dijese Misa votiva. Merati *supr.* §. 9. En cuanto al último Evangelio es regla inconcusa que en Misas votivas siempre ha de ser el de S. Juan.

§. X.

De la Misa votiva solemne.

44 En las Misas votivas solemnes *pro re gravi*, vel *publica Ecclesiæ causa*, se dice *Gloria* y *Credo*, menos que se celebren con ornamentos morados; porque en tal caso no se dice *Gloria* ni *Credo*, escepto en los Domingos, en los cuales siempre se dice *Credo*, aunque se celebren con ornamentos violados; pero no se dice *Gloria*.

45 Aunque en las Misas votivas privadas siempre se dicen á lo menos tres Oraciones, pero en las solemnes no se dice mas de una Oracion; y en la Misa de accion de gracias, sea de la Santísima Trinidad ó del Espíritu

Digitized by Google

Santo, se añade debajo de la misma terminacion la Oracion *Deus, cujus misericordiæ &c.* Tambien se puede añadir en la Misa votiva solemne debajo de una terminacion alguna otra Oracion, segun la necesidad ó motivo porque se dice la Misa. Guyet. *lib.* 4. *cap.* 21. *q.* 12.

46 Es observacion de Guyet. Biso y otros, que en las Misas votivas solemnes dispone la Rúbrica una Oracion sola, por suponer que fuera de dicha Misa votiva se dice tambien otra Conventual correspondiente al Oficio; por lo cual dicen estos Autores, que cuando solamente se canta la Misa votiva, como sucede en las Iglesias que no tienen obligacion de decir la Misa Conventual, que en tal caso en dicha Misa votiva deben darse todas aquellas conmemoraciones forzosas, que no se omiten en las Fiestas mas solemnes, como son de Dominica, Feria mayor y octavas privilegiadas, lo cual tiene por probable Merati sobre este título §. 8.

47 Aquellas palabras *re gravi* denotan aquel motivo ó causa, por la cual concurre Obispo (donde le hay) y Clero, ó cuando en los Capítulos Generales y Provinciales de los Regulares se canta Misa por motivo á juicio suyo grave. *Decr.* 310. No porque la asistencia de Obispo y Clero constituya por sí sola materia grave, como lo nota Guyet. *lib.* 4. *cap.* 21. *q.* 4. sino porque de ella se infiere, que hay motivo grave y público, pues por necesidad privada, aunque sea grave, no concurren Obispo y Clero.

48 Que no es motivo grave para decir Misa votiva solemne la profesion de Religioso, ó Religiosa, ni la eleccion de Abadesa, consta por los Decretos 285 y 308.

49 Por pública causa se entiende, v. gr. la salud del Rey, Reyna, algun Príncipe Eclesiástico ó Secular, necesidad de agua, serenidad de tiempo &c.

50 Resta decir en qué dias se podrá cantar Misa votiva solemne por los motivos arriba dichos. Gavant. *p.* 1. *tit.* 4. *lit. o*, y otros exceptuan solamente las Fiestas de primera clase; por lo cual no se podrá decir Misa votiva solemne el dia de Ceniza, Dominica primera de Cuaresma, Dominica de Pasion y de Palmas, con toda la semana Santa, las Dominicas de

Digitized by Google

Pascua y Pentecostes, cada una con los dos dias siguientes, la Dominica in Albis, y la Dominica primera de Adviento, porque los referidos dias son de primera clase. Merati *supr.* §. 11. Ni obsta el decir, que solo lo son en cuanto al Rito, y no en la solemnidad alguno de ellos; porque si en ellos no se puede decir Misa del Patron que ocurre, como se ve por la Rúbrica 6, *à fortiori*, no se podrá decir Misa votiva por ser esta menos privilegiada.

51 Aunque segun lo arriba dicho se puede decir Misa votiva solemne en cualquier dia que no sea de primera clase; pero por cuanto en la Instruccion de Clemente XI. acerca de la funcion de las Cuarenta Horas que refiere muy por estenso el citado Merati en su ptimer tomo, al fol. 280 y siguientes, se ordena en el §. X. que en Fiestas de primera ni segunda clase no se diga Misa votiva solemne del Santísimo Sacramento *pro re gravi*, sino que en tales Fiestas se diga la Misa del dia, y á su Oracion se le añada debajo de una misma terminacion la Oracion del Santísimo Sacramento espuesto: de ahi es, que comunmente los Autores modernos deducen de dicha Instruccion Clementina, que no solamente en Fiestas de primera clase, sino tambien en las de segunda, se prohiben las Misas votivas solemnes *pro re gravi*.

RUBRICA V.

De las Misas de Difuntos.

§. I.

1 Nuestra Madre la Iglesia, solícita en sufragar á las benditas almas del purgatorio, sacándolas de sus penas acerbísimas cuanto antes, dispone en esta Rúbrica que el primer dia de cada mes, en que no se reza de algun Oficio de nueve lecciones, se diga la Misa Conventual generalmente por los difuntos; y que asimismo se pueda decir todos los Lunes desocupados de cada semana fuera de la Cuaresma y el tiempo Pascual; con cuya diligencia avisa á todos los Fieles, pero con especialidad á los herederos, para que no descuiden en cumplir los sufragios en tan grave perjuicio de las almas del purgatorio.

2 Fuera de estos dias puede decirse tambien Misa so-

Digitized by Google

lemne de difuntos ó de Requiem, esto es, con una Oracion solemne y la Secuencia el dia de la Conmemoracion general de difuntos, el dia del entierro, en el dia de su aniversario, los dias tercero, séptimo y trigésimo, y en cualquier otro dia en que se celebra solemnemente Misa de difuntos en general ó en particular por cada uno; y aunque los Autores no señalan por solemnes otros dias que los arriba mencionados; pero de la misma Rúbrica se ve que puede haber otros, pues despues de nombrar estos dios, concluye diciendo: *Et quoties-cumque solemniter pro defunctis celebratur.* Mas la dificultad está en averiguar cuáles sean estos.

3 Guyet. *lib.* 4. *cap.* 23. *q.* 26. dice, que celebrar solemnemente, es lo mismo que con Rito doble: y este mismo Autor en el *cap. cit. q.* 16. con Gavanto, *sect.* 9. *c.* 3. *n.* 3. dice, que fuera de los dias arriba mencionados se puede decir Oficio doble de difuntos, siempre que se dicen solemnemente los tres Nocturnos; pero como no señala en qué casos puedan decirse los tres Nocturnos, queda la dificultad en su pie, y es necesario para resolverla recurrir á otras reglas.

4 El mismo Guyet. *l.* 4. *cap.* 21. *q.* 5. hace diferencia entre la Misa pública y la solemne, diciendo, que la solemne es aquella que se celebra con aquel orden y aparato, asi de Altar como de Coro y Ministros que se acostumbra en las Fiestas mas solemnes; y que la que se llama pública, es aquella en que aunque haya Diácono y Subdiácono, en lo demas no hay mas aparato que el que corresponde á la Misa cantada que se dice en un dia de labor. De aqui es que estas Misas públicas, como son los Aniversarios *lato modo*, y las Misas cantadas, que conforme á esta Rúbrica se cantan los primeros dias desocupados del mes, y el Lunes de la semana, se dicen siempre con tres Oraciones. Merati, *part.* 1. *tit.* 5. *n.* 11. Pissart. *part.* 1. *tit.* 5. *n.* 3. pero en las que se celebran con el aparato ya dicho, se dice una Oracion sola, acomodada á la calidad del difunto por quien se dice.

5 De donde se infiere que aquellas Misas cantadas de Requiem, que en varias partes hay costumbre de decirse el segundo dia del entierro con el aparato arriba dicho, y

Digitized by Google

concurso de pueblo, se deben reputar por solemnes, y cantarse con una Oracion sola; y la Misa mas proporcionada en estos casos será la cuotidiana con la Oracion correspondiente á la calidad del difunto; y la misma razon milita para aquellos Aniversarios, que aunque no sean rigurosamente tales, por no celebrarse el dia que se cumple el año; pero no se celebran á peticion de los parientes, y con asistencia de los mismos, con la solemnidad ya dicha, solamente con la diferencia que en estos casos la Misa deberá ser *prout in Aniversario.*

§. II.

De diferentes géneros de Misas y Oraciones de difuntos.

6 Cuatro Misas de Requiem ó de Difuntos hay en el Misal Romano; la primera para la conmemoracion general de todos los fieles difuntos: la segunda, para el dia de obitus ó entierro: la tercera, para el aniversario: y la cuarta, para las Misas cuotidianas: y aunque dichas cuatro Misas tienen un mismo Introito, Gradual, Ofertorio y Communio, y de las Epístolas y Evangelios se advierte en la cuarta Misa, que se pueden variar y decir promiscuamente en cualquiera de dichas cuatro Misas; sin embargo, dice Guyet *lib.* 4. *cap.* 23. *q.* 27, que esto no es tan arbitrario como se piensa, sino que deben decirse en los dias, y por las personas que por los mismos títulos de dichas Misas se nota. Merati siente que la primera de dichas Misas se puede decir por Sacerdote. No lo repugna mucho Gavanto, pero aconseja se diga la segunda, y alega la costumbre de Roma, *part.* 4. *tit.* 18. *num.* 8.

7 Por lo que toca á las Oraciones, por Sacerdote en todas las Misas, sea de entierro, dia 3, 7 y 30, ó aniversario se dice: *Deus, qui inter Apostolicos Sacerdotes,* dejando la palabra *Pontificali.* Merati, *p.* 1. *tit.* 5. *n.* 11. Guyet. *lib.* 4. *cap.* 23. *q.* 29. Biso, *lit. m. num.* 243. §. 3. Por los demas que no sean Papa, Cardenal ú Obispo, en el dia del entierro se dice: *Deus, cui proprium.* En los dias 3, 7 y 30, *Quæsumus Dñe.* En el aniversario, *Deus indulgentiarum.* Ultimamente, porque segun el Decreto 28 se puede decir Misa de Requiem de-

Digitized by Google

ble, aunque sea en doble mayor, como no sea Fiesta de precepto, por alguno de quien se tiene noticia haber muerto en tierras distantes; en este caso se dice la Misa, *ut in die obitus*; y no siendo Sacerdote, la Oracion *Quæsumus* del tercer dia, omitiendo la palabra *tertium*. Guyet. *suprà*. Gavanto *supr. n.* 15.

8 En las Oraciones en que se halla esta letra N. se espresa el nombre del difunto; pero no en las que no se halla dicha letra. Guyet. *supr. q.* 20.

9 En las Misas privadas de Requiem regularmente se dicen tres Oraciones, y pueden decirse hasta siete, porque estas Misas no tienen mas Rito que de *simple*; pero si estas mismas Misas privadas se dicen en el dia del entierro, dia tercero, séptimo, trigésimo y aniversario, que se solemnizan, como se dijo arriba *n.* 3. (si aliàs son dias en que no se prohiben las Misas privadas de Requiem, como se dirá en el *núm.* 12.) podrán celebrarse con una Oracion sola, y Secuencia. Bauldr. *tit.* 5. *n.* 7. *pag.* 128. Y es comun entre otros Autores, aunque no lo espresan como este.

10 Cuando la Misa se aplica generalmente por todos los Fieles difuntos, se dicen las tres Oraciones que estan en la Misa cuotidiana; pero si se aplica por determinada persona ó personas, se dice en primer lugar la Oracion conveniente á las tales personas; y por segunda y tercera las que se ponen en segundo y tercer lugar.

11 Aqui se debe notar, que puede el Celebrante poner en segundo lugar en dichas Oraciones la Oracion *Deus, qui nos patrem, &c.* Quarti, *p.* 1. *tit.* 5. *dub.* 1. La cual Oracion, en sentir de Guyet. *supr.* puede decir el Celebrante por su padre ó madre, aunque sea dia de entierro &c.

12 En las Misas privadas no hay obligacion de decir la Secuencia; y solamente la hay cuando se dice la Misa con una sola Oracion.

13 Las Misas Conventuales del primer dia desocupado del mes se dicen tambien con tres Oraciones.

§. III.

De las cosas que deben observarse en las Misas de Requiem, asi privadas como solemnes.

14 Para que con mas co-

Digitized by Google

modidad se puedan tener presentes los Ritos y ceremonias que pertenecen á las Misas de Requiem, se pone este sumario sacado por la mayor parte de Quarti.

15 En las Misas de Requiem asi solemnes como privadas:

Lo primero, antes de la Misa se dicen las Oraciones preparatorias del Misal, del mismo modo que en las Misas de vivos, y al vestirse se besan los ornamentos que tienen Cruz.

Lo 2. No se dice el Salmo *Judica me, Deus.*

Lo 3. Al Introito no se santigua el Celebrante, sino que hace la señal de la Cruz en el aire sobre el Misal, teniendo la mano izquierda sobre el altar siempre, dice: *Requiem æternam* en plural, aunque la Misa se aplique por uno.

Lo 4. Nunca se dice *Gloria* ni *Credo.*

Lo 5. El dia de la Conmemoracion de todos los fieles difuntos, el dia obitus ó entierro, dia tercero, septimo, trigésimo y aniversario, se dice una Oracion sola; y tambien cuando en algun otro dia se dice con solemnidad la Misa como en el *núm.* 2.

Lo 6. Nunca en la Oracion se nombran otros dias fuera del dia de deposicion, tercero, séptimo, trigésimo y aniversario.

Lo 7. En las Oraciones en que se halla esta letra N. se espresa el nombre del difunto, mas no en otras.

Lo 8. Cuando se dicen muchas Oraciones, siempre se pone en último lugar la Oracion *Fidelium.*

Lo 9. Nunca se dice Oracion alguna por los vivos.

Lo 10. Por el Papa, Cardenal, Obispo y Sacerdote, asi el dia 3, como 7, 30 y aniversario, se dice la misma Oracion que se dijo el dia del entierro.

Lo 11. La Epístola y Evangelio de las cuatro Misas se pueden en rigor decir promiscuamente en cualquiera Misa; pero es mas conforme que se digan segun estan distribuidas en dichas Misas: como tambien, que por Sacerdote se diga la segunda Misa.

Lo 12. Siempre que se dice una Oracion sola, se dice la Secuencia: en las demas Misas en que se dicen muchas Oraciones, es arbitraria, y no de obligacion.

Lo 13. Antes del Evangelio no se pide bendicion ni se besa el Misal acabado aquel; ni se dice *Per Evangelica dicta*, ni en su lugar otra cosa.

Digitized by Google

Lo 14. No se bendice el agua al echar en el Caliz; pero se dice, *Deus, qui humanæ &c.*

Lo 15. Al fin del Salmo *Lavabo* se omite el *Gloria Patri*, y no se dice en su lugar *Requiem æternam.*

Lo 16. El Prefacio siempre es del comun.

Lo 17. A los *Agnus* se dice *Dona eis requiem*, y en el tercero se añade *Sempiternam*; y no se da golpe de pechos, y se tienen las manos juntas en el pecho.

Lo 18. No se dice la Oracion primera *Domine Jesu Christe* ni se da paz.

Lo 19. Al fin de la Misa siempre se dice *Requiescant in pace* en plural, aunque la Misa se aplique por uno.

Lo 20. No se da bendicion, sino que dicho el *Placeat*, y besado el altar, siempre se dice el Evangelio de San Juan.

Lo 21. El Cántico y Salmo despues de la Misa se dicen con *Gloria Patri*, como en Misas del dia.

§. IV.

De lo que se ha de observar en las Misas solemnes de difuntos.

16 Lo primero, no se inciensa el altar sino al tiempo de la oblacion, y al fin de ella solamente al Celebrante.

Lo 2. El Subdiácono no besa la mano al Celebrante despues de la Epístola, ni recibe la bendicion, ni toma la Patena como en otras Misas, ni despues del Evangelio lleva el libro al Celebrante para que lo bese. Al tiempo de alzar inciensa al Sacramento.

Lo 3. El Diácono no toma bendicion, ni besa la mano al Celebrante antes del Evangelio, no inciensa el libro, ni al fin al Celebrante.

Lo 4. Los Acólitos no llevan ciriales al Evangelio; pero se ponen como en otras Misas á los lados del Subdiácono.

Lo 5. Ninguno besa la mano al Celebrante cuando le entrega alguna cosa, ni tampoco lo que le entrega. Ni el pueblo si hubiere ofrenda.

Lo 6. En el Coro se arrodillan todos al tiempo de la confesion, á las oraciones, y despues del *Sanctus* hasta el *Pax Domini*, y tambien á las oraciones despues de la sumpcion; y en lo demas de la Misa estan en pie ó sentados como en otras Misas.

Lo 7. Las velas se distribuyen al Clero despues de la Epístola, se encienden al Evangelio al tiempo de alzar hasta la sumpcion, y al tiempo del

Digitized by Google

Responso.

Lo 8. En cuanto á la Absolucion ó Responso que se canta despues de la Misa, se ha de notar lo siguiente: despues de haber dejado en el lado de la Epístola el Celebrante la Casulla y Manípulo, y tomado la Capa, dejan tambien el Diácono y Subdiácono los Manípulos; y tomando el Subdiácono la Cruz, vuelto el Crucifijo hácia el mismo Subdiácono, va entre dos Acólitos, y se pone entre la puerta de la Iglesia y el túmulo apartado de este como en distancia de dos varas. Todos los Ministros van descubiertos, y sólo el Celebrante lleva bonete en la cabeza; pero luego que llega al túmulo lo quita. Gavanto, *part.* 2. *tit.* 3. *lit. m.* Merati, *supr. n.* 24. Baulér. *part.* 3. *cap.* 14. *num* 3.

El Celebrante se pone en el lado de la Epístola entre el túmulo y el altar sin volver á éste la espalda, mirando hácia la Cruz del Subdiácono. En la misma postura se ponen todos aun cuando el cadáver está presente, si éste es de persona secular; pero si fuere de Sacerdote, como este se pone vuelta la cabeza al altar, en este caso comunmente sienten los Autores, fundados al parecer en la misma Rúbrica, que deben ponerse al contrario; esto es, el Prest y Diácono entre la puerta de la Iglesia, y el cadáver y el Subdiácono con la Cruz al estremo opuesto, y cabeza del difunto Sacerdote; aunque Merati siente que aun en este caso se deben poner del mismo modo, y asi entiende esta Rúbrica.

Poco antes de acabarse el Responso, despues de preparado el incienso con bendicion, se aspergea el túmulo ó cadaver si le hubiere, empezando siempre por el lado derecho del Celebrante, haciendo antes este con el Diácono que va á su mano izquierda, genuflexion al altar, si en él hay Sacramento: si no hay Sacramento, el Celebrante solamente hace vénia á la Cruz, pero el Diácono genuflexion; y despues se inciensa con el mismo órden. Si las exequias se celebran por uno, los Versículos antes de la Oracion se dicen en singular, pero despues de la Oracion en plural siempre. Biso *tom.* 2. *pag.* 173. §. 3. Olalla *tom.* 2. *num.* 373.

Si mientras se canta el Responso se alzase en algun altar, Merati con Gavanto, *p.* 2. *tit.* 13. *n.* 27. sienten que no deben arrodillarse el Celebrante y Diácono; pero Quarti, Tonelio y Biso no menos pro-

Digitized by Google

bablemente enseñan lo contrario, especialmente si el Celebrante no está actualmente ocupado en aspergear el túmulo, ó decir la Oracion. Lo que es cierto es, que no se arrodillan el Subdiácono que tiene la Cruz, ni los Acólitos que estan con ciriales.

§. V.

Decláranse los dias en que está prohibido decir Misas privadas, y cantar Misa solemne de difuntos con cadáver presente y sin él.

17 Declarado ya los Ritos y Ceremonias que se deben observar en Misas de difuntos, asi solemnes como privadas, síguese decir en qué dias podrán celebrarse ó no; y hablando primero de las Misas privadas, cierto es, que ellas no se pueden celebrar, no solamente en Fiestas dobles ni Dominicas, pero ni tampoco en aquellos dias en que está prohibido rezar Oficio doble, ni en las infraoctavas de Corpus y Natividad del Señor, como todo se ve claramente por el Decreto 8 y siguientes.

18 Aunque hasta aqui todos los Autores Rubriquistas, en fuerza del Decreto de la Sagrada Congregacion de Ritos de 5 de Julio de 1698, constantemente opinaban, que en Fiestas de primera clase no se podia decir Misa de Requiem, aun estando presente el cadaver; pero esta sentencia no puede subsistir despues del Decreto de la misma Sagrada Congregacion de Ritos de 2. de Setiembre de 1741, que dice asi: *Cum justa Rub. Missalis Romani absque Missa quantum fieri potest, Defunctorum corpora non sint sepelienda, poterit, præsente corpore in Ecclesia unica Missa solemnis de Requiem celebrari Feria secunda post Pascha, aut Pentecostem. Hæc tamen Missa non decantabitur in duplicibus primæ classis, etiam non Festivis de præcepto, si corpus præsens in Ecclesia non fuerit, aut si fuerit pridie sepultum.*

19 De este Decreto se infiere lo primero, que aunque en él se pone por ejemplo el segundo dia de Pascua y Pentecostés, debe entenderse lo mismo de cualesquiera otros dias de primera clare de igual solemnidad que los referidos dias; por lo que á escepcion del dia de Pascua, Pentecostés y dia del Nacimiento del Señor, que se reputan por dias de mucha solemnidad, en cualesquiera otras Fiestas se

Digitized by Google

puede cantar Misa solemne de Requiem, estando presente el cadáver en la Iglesia. Asi Barufaldo *de Exeq. tit.* 34. *n.* 44. Aunque no debo disimular que este Autor estiende tambien la prohibicion á los dias de la Dedicacion, y Patron ó Titular de la Iglesia, cuya solemnidad es la mayor que se puede dar, respecto de sus Iglesias; y yo la estenderia, *salvo meliori*, tambiem al dia de la Epifanía.

20 Tampoco puede decirse Misa solemne de difuntos, aun estando el cuerpo presente, el Jueves, Viernes y Sábado Santo; del Viernes Santo nadie lo ha dudado: acerca del Jueves y Sabado Santo, consta por repetidos Decretos que se pueden ver en nuestro Indice á los números 176 y siguientes, que en dichos dias solamente se permite la Misa Conventual del dia, sin embargo de que antes de dichos Decretos, Autores muy clasicos defendian lo contrario, cuya opinion no puede tener subsistencia despues de ellos, como lo enseñan Pissart. *in Exp. Rub. Mis. p.* 4. *tit.* 7. *nam.* 13. Merati, *p.* 4. *tit.* 8. *sub num.* 8. Piton. *Decis. ad Sacr. Rit. tom.* 2. *pag.* 110.

21 Infiérese lo segundo, que aunque antes del referido Decreto defendian probablemente Autores muy clásicos, que en fiestas de primera clase, que solamente lo fuesen en el Rito y no en la solemnidad, se podia decir Misa solemne de Requiem, aunque el cadáver no estuviese presente en la Iglesia, física y realmente, sino tan solamente *moralmente*; esto es, como si de víspera del entierro se le hubiese dado tierra; pero que despues de dicho Decreto no puede subsistir esta sentencia, y que debe estar el cadáver realmente presente en la Iglesia.

22 Los Aniversarios *lato modo* tales; esto es, aquellas Misas cantadas que por voluntad de los testadores se dicen entre año, podrán cantarse en los dobles mayores no festivos, pero no en los de mayor clase. *Decreto* 18. Tampoco podrán cantarse dentro de las cinco octavas privilegiadas, como son las de la Epifanía, Pascua, Pentecostés, Corpus y Nacimiento del Señor; dentro de las cuales, ni se puede cantar Aniversario que propiamente lo sea, como claramente se ve por el Decreto 18, ni en dias festivos.

23 Para conclusion de este tratado conviene advertir, que en las Misas de Requiem no hay prohibicion alguna pa-

Digitized by Google

rá dar Comunion con formas consagradas en la misma Misa; lo cual prueba con tantos testos, autoridades y razones el clarísimo Merati, *p. 2. tit.* 10. *n.* 28, que no deja lugar á dudarlo; y aunque igualmente prueba allí se puede dar la Comunion en la Misa sacando el Copon del Sagrario; pero ya en esta segunda parte no puede tener lugar su opinion, por haberse posteriormente á su obra declarado lo contrario, como se puede ver en el *Decr.* 173.

24 Advierte tambien el citado Autor, que antes ó despues de la Misa de Requiem, no se debe administrar la Comunion, por no ser decente ni conveniente administrar fuera de la Misa la Comunion con ornamentos negros.

RUBRICA VI.

De la traslacion de las Fiestas.

1 Cuando en un mismo dia ocurren muchas Fiestas, se reza el Oficio de la mas solemne de ellas, y las demas se transfieren por el orden que se prescribe en la Rúbrica del Breviario, *titulo* 10. *de Translatione Festor.* Y esto mismo ordena la Rúbrica presente, en cuanto á la Misa, para que esta sea conforme al Oficio, especialmente en las Fiestas solemnes; pero si la Fiesta que se ha de trasladar es de Patron ó Titular, ó tal, que á celebrarla concurre mucha gente; en este caso permite esta Rúbrica, que se puedan cantar dos Misas, una del Oficio que se reza, y otra del Santo que se traslada. Esta obligacion de cantar la Misa correspondiente al Oficio, corresponde tan solamente á las Iglesias Catedrales y Colegiatas; y así en otras Iglesias, que ni por costumbre ni fundacion se canta todos los dias Misa, bastará decir solamente la del Patron ó Titular. *Decreto* 221.

2 De esta licencia y permision esceptúa la misma Rúbrica la primera Dominica de Adviento, dia de Ceniza, Dominica primera de Cuaresma, la Dominica de Palmas con toda la Semana Santa, las Dominicas de Resurreccion y Pentecostés con los dos siguientes dias: los dias de la Natividad, Epifanía y Ascension del Señor, y el dia del Corpus, en los cuales no se puede decir Misa de Patron &c. que ocurre. Ni en dichos dias esceptuados se puede dar en la Misa del dia conmemoracion del Patron que se traslada, como lo quieren algunos Auto-

Digitized by Google

res; porque aunque es cierto que la Rúbrica de los antiguos Misales lo permitia, pero no la moderna, como lo nota muy bien Quarti, *part.* 1. *tit.* 6. *dub.* 2.

3 La Misa del Patron, que asi se traslada, se dice con *Gloria*, *Credo y Prefacio* propio, si le tuviere. Comunmente sienten los AA. que en esta Misa siempre debe decirse el último Evangelio de S. Juan, acaso porque suponen haberse dicho antes la Misa correspondiente al Oficio; pero si tan solamente se celebrase la Misa del Patron &c. en alguna Dominica, parece que debiera darse conmemoracion, y último Evangelio de esta, conforme á lo que se dijo en la Rúbr. 4. §. 10. mayormente no siendo en este caso la Misa del Patron votiva, como no lo es en realidad; pues aunque no es conforme al Oficio, pero sí á la Rúbrica, que asi lo ordena.

RUBRICA VII.

De las Conmemoraciones.

1 En la Misa se hacen las mismas conmemoraciones que en el Oficio, y por el mismo órden que en él se hicieron fuera de la Dominica de Palmas, y la Vigilia de Pentecostés, en cuyas Misas no se hace conmemoracion alguna, aunque en el Oficio se hubiese hecho: y por el contrario de las Vigilias que caen en Témporas ó Cuaresma, se da conmemoracion en la Misa, sin haberse dado en el Oficio.

2 En las Fiestas de primera clase se hace conmemoracion: lo primero, de dia octavo: lo segundo, de Dominica: lo tercero, de las octavas de la Natividad del Señor, Epifanía y Corpus Cristi: lo cuarto, de las Ferias de Adviento, Cuaresma, cuatro Témporas y Rogaciones: lo quinto, de la Vigilia de la Epifanía: lo sesto, de las Dominicas que se anticipan antes de la Septuagésima, de la última despues de Pentecostés; porque estas tienen fuerza de Feria mayor, como se colige del Breviario, *tit.* 4. *n.* 4. La Oracion mandada por el Superior se omite en estas Fiestas, y aun en las de segunda clase; pero no la del Sacramento espuesto en las Misas solemnes. *Decr.* 123.

3 En las Fiestas de segunda clase se hacen todas las conmemoraciones que en las de primera y fuera de ellas: lo primero de las octavas que caen en la infraoctava de la Natividad del Señor por privilegio especial de ellas, pero no

Digitized by Google

de otras infraoctavas: lo segundo, de la Vigilia: lo tercero, del Santo simple se hace conmemoracion en las Misas privadas, cuanto se hubiese hecho antes en Laudes; pero en las Misas solemnes no se hace conmemoracion de Santo simple.

4 Cuales Misas sean reputadas por solemnes para este efecto, no está del todo averiguado. Merati, *part.* 1. *tit.* 7. *n.* 1. siente que no es tal aquella Misa que se canta en algunas Iglesias con dos Acólitos, sin Diácono ni Subdiácono; y alega la autoridad de Benedicto XIII, el cual, en unos Opúsculos que antes de ser Papa compuso, enseña lo mismo; como tambien Biso, verb. *Missæ solemnis*, *n.* 237. §. 2. Pero Bustamante *lib.* 3. *cap.* 21. *num.* 5. dice, que aun en dichas Misas se debe omitir la conmemoracion del Santo simple, por ser Conventuales, y concurrir á ellas el pueblo; lo que hace que tengan cierta solemnidad; y parece que esta sentencia se confirma con el Decreto 48.

5 En las Fiestas dobles, asi mayores como menores, se hacen todas las conmemoraciones que en las Fiestas de primera y segunda clase; y fuera de ellas se hace tambien de cualquier dia infraoctavo y de Fiestas simples. Tambien se puede hacer conmemoracion del Sacramento espuesto, despues de las conmemoraciones forzosas, *Decreto* 124, y de alguna Oracion mandada por el Superior por alguna necesidad pública.

6 Sucede algunas veces que haya en la Misa dos conmemoraciones de un mismo sentido, como la Oracion secreta de un Santo Mártir Pontifice, y la de una Santa Vírgen y Mártir, que ambas son: *Hostias tibi &c.*; y en este caso se varía la segunda, tomando otra del Comun ó Propio. La dificultad está cuando no se puede variar cómodamente la segunda Oracion: v. gr. si en la Dominica 22 despues de Pentecostés ocurriese San Martin, cuya Oracion secreta es la misma que de dicha Dominica; y aunque tambien en este y semejantes casos quieren algunos que se varíe la segunda, tomando la de la Dominica antecedente, parece mas probable que debe variarse la primera y no la segunda; la razon es, porque la mutacion se debe hacer en otra Oracion conveniente y proporcionada á la Fiesta ó Misterio que se celebra; y no siendo al parecer la Oracion

Digitized by Google

de una Dominica proporcionada enteramente á otra Dominica, síguese, que debe variarse la del Santo, aunque primera, tomándola de su Comun, cuyas Oraciones pueden con mucha propiedad adaptarse á cualquier Santo. Quarti, *part.* 1. *tit.* 7. *dub.* 5.

7 Por ser regla general que de una misma Festividad no se hacen dos conmemoraciones en una misma Misa, nunca en Misas de nuestra Señora, ni de los Apóstoles San Pedro y San Pablo se dice la Oracion *A cunctis*; y así, en lugar de ella, en la Misa de dichos Apóstoles se dice la Oracion *Concede*. Y en la del Patron ó Titular se omite la letra N.

8 Cuando en la Misa se dicen muchas Oraciones, antes de la primera y segunda se dice *Oremus*; si no es que se junten bajo de una misma terminacion, como se dijó en la *Rúbr.* 4. §. 10. *n.* 45. No se entiende lo dicho de las Oraciones secretas, porque estas siempre se dicen sin *Oremus*. Solo la primera y última Oracion se dicen con su conclusion; las demas se dicen continuadas. Cómo se hayan de concluir, se dirá en la *Rúbrica* 9. donde se dirá tambien de las Oraciones de la semidoble Misa.

RUBRICA VIII.

Del Introito, Kyrie elyson, y Gloria in excelsis.

1 En todas las Misas se dice al principio Introito, excepto el Sábado Santo y la Vigilia de Pentecostés, en la cual no se dice en la Misa solemne; pero sí en las privadas. Despues del Introito se dice el Salmo con *Gloria Patri*; excepto en las Misas de Requiem, y en las Misas feriales del tiempo de Pasion, en las cuales se omite el *Gloria Patri*; pero se dice en las festivas y votivas de este tiempo. Repetido el Introito hasta el Salmo, se dicen nueve veces los Kyries, ó alternando con el Ministro, ó por sí solo el Celebrante. Si hay Profecías, se dicen luego despues de los Kyries.

2 *Gloria in excelsis* se dice en la Misa cuando en el Oficio se dice *Te Deum*, siendo la Misa conforme al Oficio, pero no cuando no lo es: como en las Vigilias que vienen en infraoctavas se dice Misa de la Vigilia sin *Gloria*; porque aunque por entonces sea Misa del dia la de la Vigilia, por ser conforme á la Rúbrica, pero no conforme al Oficio; por el contrario, aunque en-

Digitized by Google

tonces la Misa de la infraoctava sea conforme al Oficio; pero por no ser conforme á la Rúbrica, se dice sin *Gloria*, en calidad de votiva, como se dijo en la *Rúbr.* 3. *num.* 3.

3 Tambien se dice *Gloria*, cuando de algun Santo canonizado, de quien no se reza Oficio ni aun conmemoracion, se dice Misa en su propio dia, por ser semifestiva, como se dijo en la *Rúbr.* 2. *n.* 4. Cuando se haya de decir en Misas votivas, se puede ver en la *Rúb.* 4. *num.* 35.

RUBRICA IX.

De las Oraciones.

1 En las Misas dobles no se dice mas que una sola Oracion, si no es que haya alguna conmemoracion, conforme á lo que se dijo en las Rúbricas 1 y 7.

2 En las Fiestas semidobles, si no hay alguna conmemoracion del dia, se dicen otras dos, segun el tiempo; es á saber: en Adviento, la 2 de Feria, y la 3 de Santa Maria, *Deus, qui de B. M.* Desde la octava de la Epifanía hasta el dia dos de Febrero, la 2 de Sta. Maria, *Deus, qui salutis*; y la 3 *Ecclesiæ*, ó por el Papa. Desde el dia dos de Febrero hasta la Cuaresma, y desde la Trinidad hasta el Adviento, la 2 *A cunctis*, la 3 *ad libitum*, con la escepcion puesta en la *Rúb.* 4. §. 4. Desde el Miércoles de Ceniza hasta el Sábado de Pasion, la 2 de Feria, y la 3 *A cunctis.* La semana de Pasion, la 2 de Feria, y la 3 *Ecclesia*, ó por el Papa. Desde la octava de Pascua hasta la Ascension, la 2 de nuestra Señora, *Concede*, y la 3 *Ecclesiæ*, ó por el Papa.

3 Cuando en Fiesta semidoble hay alguna conmemoracion forzosa, como dia infraoctavo &c., será tercera Oracion la que conforme al tiempo habia de ser segunda; y si hay dos conmemoraciones, se omiten las dos Oraciones del tiempo. En los semidobles que ocurren en infraoctavas, la 3 Oracion es la que en la misma infraoctava seria segunda; pero si el semidoble ocurre en Vigilia, no será la tercera Oracion la que seria segunda en la tal Vigilia, sino la que fuere tercera, conforme el tiempo. *Decr.* 345.

4 En las infraoctavas de Pascua y Pentecostés, despues de la Oracion del dia se dice *Ecclesiæ*, ó por el Papa

Digitized by Google

y si hay Santo simple, se omite aquella, y no se dice tercera. En otras infraoctavas y Vigilias de ayuno (escepto las de la Natividad del Señor y Pentecostés) se dicen 3 Oraciones: la 1 del dia, la 2 de Santa Maria, la 3 *Ecclesiæ*, ó por el Papa; pero en las infraoctavas de nuestra Señora y de todos los Santos con su Vigilia, la 2 es del Espíritu Santo, la 3 *Ecclesiæ*, ó por el Papa. En las Dominicas, (escepto la de Pasion y Palmas) se dicen tres Oraciones, como en ella se nota; pero en las que ocurren en infraoctavas, si no hay conmemoraciones forzosas, solamente se dicen dos: en la Dominica de Pasion se dicen dos Oraciones, y en la de Palmas una sola, aunque en el Oficio se hubiese hecho conmemoracion de Santo simple.

5 En las Fiestas simples y Ferias se dicen tres Oraciones, como en las semidobles; puédense tambien decir hasta siete; pero no es necesario, como tenazmente quieren muchos, que asi en estas como en las votivas se digan siempre las Oraciones nones, ó en número desigual. *Decr.* 269. Merati, *p.* 1. *tit.* 9. *n.* 2. Guyet. *lib.* 4. *cap.* 21. *q.* 23. Esceptúanse las Misas feriales desde el Domingo de Pasion hasta el Jueves Santo, en las cuales, aunque ocurra Santo simple, no se dicen mas que dos Oraciones. *Decr.* 260. Pero en las Misas festivas ó votivas de este tiempo se dicen tres Oraciones.

6 En las Misas privadas, asi de semidobles como de simple y Feria, puede añadirse á las Oraciones forzosas alguna otra Oracion por los difuntos, en comun ó en particular; pero en este caso será preciso poner otra Oracion de mas, pues siempre la de difuntos debe ser penúltima. *Decreto* 268. Qué Oraciones se hayan de decir en Misas votivas, se puede ver en la *Rúbrica* 4. §. 7.

7 En la Oracion *A cunctis* los Patronos San Miguel y San Juan Bautista se nombran antes que los Apóstoles. *Decret.* 258. Y lo mismo parece debe anteponerse S. José, Patrono ó Titular de alguna Iglesia, como se colige del *Decr.* 206.

8 Si la Iglesia en que se celebra estuviese dedicada á algun Santo de los que se nombran en la Oracion *A cunct.* en tal caso, si la Misa es del mismo Titular, para no volverlo á nombrar otra vez en la letra N, se puede

Digitized by Google

en su lugar nombrar algun Santo insigne de aquella Iglesia; ó si no, algun otro, á arbitrio y devocion del Celebrante. Guyer. *lib.* 3. *cap.* 28. *quæst* 7.

9 En la conclusion de las Oraciones se debe observar este orden: si la Oracion se dirige al Padre ó á las tres Divinas Personas, se concluye: *Per Dominum.* Si inmediatamente al Hijo, ó en su nombre, ó en Misterio de su Santísima Humanidad: *Qui vivis & regnas.* Si no se dirige al Hijo, pero se hace mencion de él al principio de la Oracion: *Per eumdem Dñum.* Si á lo último: *Qui tecum.* Si en la última Oracion se nombrare el Espíritu Santo, se concluirá: *In unitate ejusdem Spiritus, &c.* Y lo mismo es, aunque solo se nombre equivalentemente, como *Spiritus Charitatis, Adoptionis, Sapientiæ, &c.*

10 Ultimamente, la Peroracion *Et famulos*, que en España se puede decir aun en Fiestas de primera clase, se termina como la Oracion inmediata á que se junta, escepto cuando aquella se concluye con *Qui tecum*, que entonces se termina con *Per eumdem Dñum.* porque de otro modo haria mal sentido.

RUBRICA X.

De la Epístola, Gradual, Aleluya, Tracto y Evangelio.

1 Despues de la última Oracion se dice la Epístola, despues de la cual responde el Ministro: *Deo gratias*; y lo mismo al fin de las Profecías, escepto la 5 de los Sábados de Cuatro Témporas, y las del Viernes y Sábado Santo.

2 Acabada la Epístola, se dice en todo el tiempo el Gradual fuera del tiempo Pascual, que en su lugar se dicen dos Versos con las Aleluyas que se ponen en el Ordinario. Despues del Gradual se dicen dos Aleluyas, el Verso y otra Aleluya. Cuando hay Secuencia, la Aleluya se dice despues de ella, escepto el Sábado antes de la Trinidad, que despues de la Secuencia no se dice Aleluya. En las Ferias de Adviento, Vigilias comunes y Ferias, desde la Septuagésima hasta la Cuaresma, no se dice mas que el Gradual con su Verso, con algunas escepciones que se advierten en sus propios lugares.

3 Desde la Septuagésima hasta la Pascua, con el Gra-

Digitized by Google

dual y Verso se junta el Tracto: dícese en las Dominicas y Misas de Santos; y no en las Ferias, si en ellas no se señalare, ni cuando en alguna Feria se dice la Misa de la Dominica precedente.

4 Del Gradual, Tracto &c. de las Misas votivas, se dijo en la *Rúb.* 4. §. 8.

5 Despues del Gradual, &c. se dice el Evangelio, y antes *Munda cor meum. Jube Dñe, benedicere, Dominus vobiscum, Sequentia* ó *Initium sancti Evangelii*: fuera las Misas de Pasion y Requiem, como se advierte en sus propios lugares.

RUBRICA XI.

Del Símbolo ó Credo.

1 El Símbolo ó Credo se dice despues del Evangelio en los dias que señala esta Rúbrica, y se nota tambien en cada Misa despues del Evangelio; y en los Misales modernos se pone tambien en las Misas de San Anselmo y San Isidoro Arzobispo; y tambien debe decirse en la de San Pedro Chrisólogo, porque la mente de la Iglesia es, que en todas las Misas de Doctores se diga Credo. Merati, *p. 1. tit.* 11. *num.* 7.

2 Ademas de los dias en que particularmente se nota decir Credo, se dice tambien lo 1. en las Fiestas principales de los Patronos y Titulares de las Iglesias y sus octavas: lo 2. en las Fiestas principales del Patron ó Patronos del Reyno ó Ciudad: lo 3. en el Aniversario de la Dedicacion de la propia Iglesia y su octava: lo 4. en la Dedicacion de la Iglesia Catedral y su octava: lo 5. en la Iglesia donde hay reliquia insigne; esto es, cabeza, brazo, pierna ó parte en que el Santo hubiese padecido martirio: lo 6. en todas las Fiestas que se celebran en alguna Dominica ú octava que tenga Credo, aunque no se haga conmemoracion de dicha octava, escepto las Misas de Vigilias y Rogaciones, que en estas nunca se dice Credo *Decr.* 201; si no es que sea Vigilia de la Natividad ó Epifanía, cuando cae en Domingo.

3 Por el contrario, no se dice Credo. Lo 1. en las Fiestas secundarias de los Patronos ó Titulares, como son Translacion, Invencion &c. *Détret.* 323. Lo 2. en las Fiestas de los Patronos menos principales. *Decr.* 321. Lo 3. en la Misa del Patron ó Titular de alguna Capilla ó Altar; pero esto se entiende de Misas pri-

Digitized by Google

vadas, porque en la solemne se puede decir Credo. *Decr.* 716. Lo 4. cuando por razon de Reliquia insigne se dice Credo, tan solamente se dice en la Iglesia donde está la tal Reliquia, y no en otras. *Decr.* 318 y 319. Cuando se haya de decir Credo en Misas votivas, se dijo en la *Rúb.* 4. §. 8.

RUBRICA XII.

Del Ofertorio, Oraciones secretas, Prefacio y Canon.

1 Despues del Credo, ó si no, despues del Evangelio, se dice: *Dominus vobiscum*, *Oremus*, *Ofertorio* y demas, como en el Ordinario de la Misa. En las Oraciones secretas se omite el *Oremus*, y se concluye la primera y última, como se dijo de otras Oraciones.

2 Es regla general, que en las Misas que no tienen Prefacio propio, ni se dicen dentro de alguna octava que le tenga, se dice el Prefacio comun, segun la diversidad de tiempos, como se nota en el Ordinario de la Misa: esceptúanse la Fiesta de San Juan Evangelista, y otras que caen en la infraoctava de la Natividad, en las cuales no se dice su Prefacio propio, sino de la Natividad: esceptúanse tambien las Ferias mayores, y Vigilias que ocurren en algun dia octavo, ó dentro de la octava del Corpus en cualquier dia; porque entonces en la Misa de Feria ó Vigilia que se canta en las Iglesias Catedrales y Colegiatas, se dice el Prefacio comun del tiempo, y no de la octava. *Decr.* 265.

3 Pero si la Feria ó Vigilia ocurre en algun dia infraoctavo en que se reza de la misma octava, como en este caso todas las Misas se dicen de la Feria ó Vigilia, y ninguna de la octava, conforme á lo que se dijo en la *Rúb.* 3. *n.* 3. se debe en este caso en dicha Misa de Feria ó Vigilia decir el Prefacio propio de la octava. *Rúb. nov. Missal*, *ad diem* 14. *Decemb.* Merati *p.* 1. *tit.* 12. *n.* 7. Qué Prefacios se hayan de decir en Misas votivas, se puede ver en la *Rúb.* 4. §. 9.

4 Despues del Prefacio empieza el Canon, en el cual en las letras N. N. se nombran el Papa y Obispo, en cuya Diócesi se celebra, aunque el Celebrante no sea súbdito suyo; y en Sede vacante de cualquiera de ellos se omite su nombre; y en España por privilegio se nombra tambien el Rey.

5 La Infraccion, esto es, el

Digitized by Google

Communicantes y *Hanc igitur*, se diferencian en algunas octavas, y se deben decir tambien en otras Misas, que en dichas octavas se celebran, como se dijo en la *Rúb.* 4. §. 9.

RUBRICA XIII.

De la Comunion, Oraciones despues de ella, Ite Missa est, ó Benedicamus Domino, Bendicion y último Evangelio.

1 Concluido el Canon hasta la Comunion, se dice el Versículo que se llama *Communio*, las Oraciones con el mismo orden y número que las primeras; añadiendo tan solamente en las Misas de Feria en Cuaresma la Oracion *Super populum*, diciendo antes de ella: *Humiliate capita vestra Deo.* Dícese luego *Dominus vobiscum* y *Ite Missa est*, si se ha dicho *Gloria*, y si no *Benedicamus Domino*; y despues del *Placeat* se da la bendicion. De lo que se omite en Misas de Requiem, véase la *Rúb.* 5. §. 3.

2 Ultimamente se lee el Evangelio de San Juan *In principio &c.* En la tercera Misa de la Natividad del Señor, por no repetirse el mismo Evangelio, se lee en su lugar el de la Epifanía, y en la Dominica de Palmas en Misas privadas, y aun en las solemnes (donde hay Bendicion) se dice el Evangelio de la bendicion de Palmas.

3 Cuando en Maytines se dice nona leccion de otro Evangelio, se dice este mismo en la Misa en lugar del de San Juan; pero se ha de advertir, que cuando ambos Evangelios son de un mismo contexto, como el de la Feria quarta de las Témporas de Adviento, cuando ocurre en el dia de la Espectacion de nuestra Señora, en tal caso se dice el último Evangelio de San Juan, y no el de dicha Feria, por la misma razon que se ha dicho en el número antecedente.

4 En las Vigilias que ocurren en Ferias de Temporas y Cuaresma no se dice el último Evangelio de la Vigilia; ni en la Vigilia de Navidad, que ocurre en Domingo, se dice el Evangelio último de la Dominica. En cuanto á las Vigilias que caen en Adviento, véase lo dicho *Rúb.* 3. *n.* 5.

Digitized by Google

RUBRICA XIV.

Del modo de ordenar la Misa por las Rúbricas sobredichas.

1 Esta Rúbrica declara el orden con que en el Misal Romano se disponen, asi las Misas del tiempo como las de Santos. Primeramente se ordenan las Misas del tiempo, desde el Adviento hasta Pascua, y desde Pascua hasta fin del año Eclesiástico. Lo segundo, las Misas propias de Santos, y las comunes de los mismos. Lo tercero, las Misas votivas con diversas Oraciones, conforme á las necesidades; y finalmente, las Misas de difuntos; y en medio del Misal, como en mejor lugar se pone el orden de la Misa, con el Canon comun á todas las Misas.

2 El Sacerdote, pues, que conforme á las Rúbricas sobredichas quiere decir Misa, ha de recurrir al Ordinario de las Misas del tiempo ú de Santos, segun la Misa del dia, ó votiva que dijere. Si el Oficio es de Feria que no tiene Misa propia, se toma la de la Dominica precedente, conforme á lo dicho *Rúb.* 3 *núm.* 1.

3 Si el Santo de quien se dice Misa no la tuviere propia, se toma del Comun que corresponde. Aunque el Santo tenga Misa propia, pero si aquella es concedida privativamente á los Regulares, y no del Misal Romano, no se dice la Misa propia aunque sea en la misma Iglesia de dichos Regulares, sino la del Comun, *Decr.* 236; y si no la hubiere en el Comun, se dice otra equivalente ó mas proporcionada. Aqui se ha de advertir, que algunas veces se conceden á los Regulares algunas Misas propias, con facultad que las puedan decir todos los que celebran en sus Iglesias: tales son las Misas propias de Santa Teresa, concedida á los Padres Carmelitas Descalzos y Calzados, y la de San Benito, concedida á los de su Sagrada Religion, como se ve por los Decretos 251 y 252. En orden al modo de dirigir las Misas votivas, véase lo dicho *Rúb.* 4, y en cuanto á las de Requiem la *Rúb.* 5.

RUBRICA XV.

De la hora de celebrar Misa.

1 Misa rezada se puede decir á cualquier hora, desde

Digitized by Google

la aurora hasta mediodia, y asi podrá decirse hora y media antes de salir el sol, que es el tiempo que regularmente le precede la aurora ó crepúsculo de luz, menos en el mes de Marzo, en que solo se le anticipa cinco cuartos de hora.

2 Qué causas sean suficientes para anticipar ó posponer de dichas horas la Misa, se puede ver entre otros en Lacroix, *lib.* 6. *part.* 2. *n.* 224. y siguientes.

3 La Misa Conventual y solemne se dice por este orden. En las fiestas dobles y semidobles, Dominicas é infraoctavas, despues de dicha Tercia en el Coro. En las Fiestas simples y Ferias comunes, despues de Sexta; y lo mismo en las Vigilias que no son de ayuno, como la de la Ascension del Señor. En Adviento, Cuaresma, Cuatro Témporas, aunque sean de la Trinidad, y en las Vigilias de ayuno, aunque se rece de doble, la Misa de la Feria se dice despues de Nona, y la del Santo que ocurre despues de Tercia. Esceptúanse de esta regla las Misas solemnes del dia de Navidad, de las cuales la primera se canta á media noche despues de Maytines, la segunda al amanecer despues de Prima, y la tercera despues de Tercia.

4 Las Misas de difuntos se pueden cantar despues de Prima; pero el dia de la Conmemoracion de todos los fieles difuntos, dias de entierro, tercero, séptimo, trigésimo y aniversario se cantan despues de Nona. Las Misas votivas *pro re gravi* se cantan despues de Nona.

RUBRICA XVI.

De las cosas que en la Misa se han de decir en voz clara ó secreta.

1 Tres géneros de voz ó tono se usan en la Misa. La primera se llama clara, conveniente ó inteligible, que todo es uno: es á saber, tal, que cómodamente se pueda oir por los circunstantes: de esta se usa en las Misas privadas, desde el principio hasta el Ofertorio *inclusive*, escepto la Oracion *Aufer à nobis*, *Oramus te Dñe. Munda cor meum*, *Jube*, *Domine benedicere*, y *Per Evangelica dicta*. En la misma voz clara se dicen el Prefacio hasta *Sanctus exclusive* el *Pater noster* con el *Per omnia sæcula sæculorum*, que le antecede, *Pax Domini*, los *Agnus*, la Antifona *Postcommunio*, con las Oraciones que se siguen: *Humi-*

Digitized by Google.

liate capita vestra Deo, *Ite Missa est*, *Benedicamus Domino*, *Requiescant in pace*, Bendicion y último Evangelio.

2 La segunda voz se llama *summissa mediocre*, ó algo levantada, y es aquella que se profiere de modo, que solo los Ministros del Altar, y los que estan cerca de él le pueden oir. En esta voz se dicen: *Orate fratres*, *Sanctus*, *Nobis quoque peccatoribus*, solo. *Domine non sum dignus*, solo. Todo lo demas de la Misa se diee en voz secreta, esto es, de suerte que el Sacerdote se oiga á sí mismo, y no le oigan los demas.

3 En cuanto á las cosas que se dicen en voz clara, son dignas de particular reflexion las palabras de esta Rúbrica; esto es, que se pronuncien con distincion y claridad, ni tan de priesa, que no se pueda atender á lo que se lee; ni tan de espacio que cause tedio á los circunstantes; ni con voz tan levantada que perturbe á otros, particularmente si celebran en algun Altar cercano; ni con voz tan sumisa, que no le oigan los circunstantes: sino con voz mediana y grave, que mueva á devocion á los oyentes.

4 Lo que el Celebrante y Coro deben cantar, es bien manifiesto: solo debe advertirse, que las mismas cosas que canta el Coro, las dice el Celebrante, no en voz clara, como en Misas rezadas, sino en la mediocre ó sumisa, conforme se dijo en el *n.* 2.

RUBRICA XVII.

Del órden de arrodillarse sentarse, y estar en pie en Misa rezada y solemne.

1 En las Misas privadas se arrodilla el Celebrante cuando en el Evangelio de San Juan se dice: *Et verbum caro factum est.* En el de la Epifanía al *Procidentes adoraverunt eum.* El Miércoles de la Dominica cuarta de Curesma á las últimas palabras del Evangelio: *Et procidens adoravit eum.* En las Pasiones, cuando se dice: *Spiravit ó Emisit spiritum.* En las Epístolas de la Cruz, y del Domingo de Ramos á las palabras: *In nomine Jesu*, *&c.* hasta *Infernorum* inclusive. Cuando en el Credo se dice *Et incarnatus est &c.* hasta *Homo factus est* inclusive. Cuando dice *Flectamus genua.* Cuando en el Tracto de las Ferias de Cuaresma dice *Adjuva nos*, solo á las primeras palabras. Ga-

Digitized by Google

vanto *part.* 1. *tit.* 17. *lit. m.* En todas las Misas del Espíritu Santo, cuando se dice: *Veni Sancte Spiritus* hasta el fin del Verso; pero no cuando se dicen en otras partes de la Misa, como en la Secuencia. Ni en el Introito del Miércoles Santo á las palabras *In nomine Jesu.* Ni en las Misas votivas de Pasion á las palabras *Tradidit Spiritum.* Tambien se arrodilla en otras ocasiones, que en las ceremonias de la Misa se ordena, como se dirá en sus lugares; como tambien cuando el Sacramento está espuesto.

2 En las Misas solemnes se arrodilla el Celebrante á las cosas ya dichas, y otra vez cuando se cantan, escepto al *Flectamus genua*; pero se arrodillan todos los demas. Arrodíllase tambien cuando en el Coro se canta *Et incarnatus est* en el Credo, si está en el Altar: pero si está sentado, solamente se arrodilla el dia de la Anunciacion de nuestra Señora, aunque sea trasladada, y en las tres Misas de Navidad. Los Ministros se arrodillan con el Celebrante, menos el Subdiácono que tiene el libro para cantar el Evangelio, y los Acólitos que asisten con cirios. Cuando el Diácono hace genuflexion cantando el Evangelio, la hace hácia el libro, pero el Celebrante y los demas hácia el Altar. Al Verso *Adjuva nos*, se arrodilla hasta su conclusion, á diferencia de la Misa rezada, en que solo se arrodilla á las primeras palabras.

3 Los del Coro se arrodillan á todo lo dicho arriba, y demas de eso mientras se dice la Confesion con el Salmo, y desde que se alza la Hostia hasta que se alce el Caliz; pero en las Misas de Ferias de Adviento, Cuaresma, cuatro Témporas, y Vigilias de ayuno, (escepto las Vigilias de Pascua, Pentecostés y Navidad) y en las Misas de difuntos, estan tambien de rodillas á las Oraciones primeras; y á las que se dicen despues de la sumpcion; y desde el *Sanctus* hasta el *Pax Domini.* Los Cantores mientras cantan al facistol *Introito* ó *Sanctus* estan en pie.

4 Los del Coro se sientan á las Profecías, Epístola, Gradual, Tracto, Aleluyas y Secuencias, escepto los que cantan al facistol. Desde el Ofertorio *inclusive* hasta incensar el Coro, y no habiéndose de incensar, estan sentados hasta el *Per omnia sæcula sæculorum*, para el Prefacio, mientras se canta la Antífona

Digitized by Google

Communio. En lo demas de la Misa estan en pie.

RUBRICA XVIII.

De los colores de los Ornamentos.

1 La Iglesia nuestra Madre para denotar la variedad de virtudes con que fueron adornados los Santos, usa de diversos colores en sus festividades. Estos son, blanco, colorado ó rojo, verde, violado y negro. Usar de otros, como azul ó pajizo, reprueban comunmente los Autores; como tambien el mezclar diferentes colores en unos mismos Ornamentos, como en una Casulla blanca cenefa roja, ó al contrario; y solo lo permiten en las Iglesias pobres, para suplir con variedad de colores en unos mismos Ornamentos la falta ó escasez de los mismos Ornamentos.

2 *Color blanco* se usa generalmente en las Fiestas de la Santísima Trinidad, y de Christo; en la Misa de Jueves Santo y Sábado Santo. En la bendicion del Cirio Pascual usa el Diácono de Dalmática blanca: Sábado Santo en la Misa, y desde allí hasta la Vigilia de Pentecostés á Nona, en el Oficio del tiempo, escepto en las Misas de Letanías y Rogaciones: en las Fiestas de nuestra Señora, y de Angeles: en la de Natividad de San Juan Bautista, Fiesta principal de S. Juan Evangelista, y en la de todos los Santos: en las Dedicaciones de Iglesias y sus Aniversarios: en las de todos las Santos y Santas que no son Martires: en las dos Cátedras de San Pedro; y en la Fiesta Advíncula: en la Conversion de San Pablo; finalmente, en las Octavas de los dichos, cuando se dice Misa de la octava, y en las Dominicas que ocurren en ellas, si se reza de Dominica, escepto aquellas en que se usa color violado; y en las Misas votivas de todas las Fiestas que piden color blanco.

3 *Colorado* usa la Iglesia desde la Vigilia de Pentecostés á Misa hasta el Sábado siguiente: en las Fiestas de la Cruz, en la de los Apóstoles y Evangelistas, fuera de las dichas en el número antecedente: en la Degollacion de San Juan Bautista: en la Fiesta de San Juan Ante-Portam Latinam: en la de los Santos Inocentes, si cae en Dominica, y siempre en toda su octava: finalmente, en las Fiestas de Santos y

Digitized by Google

Santas Mártires, y sus octavas, rezándose de ellas, y en las Dominicas que dentro de ellas ocurren como arriba; y en las Misas votivas de los dichos.

4 *Verde* se usa en las Dominicas y Ferias desde la octava de la Epifanía hasta la Septuagésima *esclusive*, y desde la Trinidad hasta el Adviento *esclusive*, en las Misas del tiempo, escepto en las octavas y Ferias de las cuatro Témporas.

5 *Violado* se usa todo el Adviento en el Oficio del tiempo, y desde la Septuagésima hasta el Sábado Santo, escepto el Jueves, Viernes y Sábado Santo: en la Vigilia de Pentecostes, y en las Profecías y Bendiciones de Fuente, mas no en la Misa) en las Vigilias que se ayunan fuera de las de Pentecostés: en las cuatro Témporas: en las Misas y Procesiones de Rogaciones y Letanías: el dia de Inocentes, no cayendo en Dominica: en las Bendiciones y Procesiones de Candelas, Ceniza, Ramos y Sábado Santo, y generalmente en todas las Procesiones que se hacen por alguna pública necesidad: finalmente en las Misas votivas de *Passione Domini pro quacumque necessitate*; y en la Misa por la buena muerte. Tambien se usa de violado en la administracion de la Estrema-Uncion. Los Ornamentos con que se entierran los Ordenados in Sacris pueden ser violados ó negros.

6 *Negro* se usa el Viernes Santo, y en los Oficios y Misas de difuntos.

7 Cuando la Misa pide diferente color que el Oficio, como sucede en las Vigilias que ocurren en infraoctavas, en las cuales se usa de color blanco ó colorado, y en las Misas violado, por ser de la Vigilia, y en la Vigilia de Pentecostés, que el Oficio pide color blanco, y las Misas colorado, y en la Feria tercera de Rogaciones, que el Oficio pide color blanco, y la Misa violado; en estos casos sienten algunos que los frontales de los Altares han de ser del color que corresponde al Oficio. Gavanto *part.* 1. *tit.* 18. *num.* 6. Pero otros no menos probablemente dicen, que deben ser del color que corresponde á la Misa, como funcion mas principal que entónces se ejercita. Quart. *part.* 1. *tit.* 18. *dub.* 3. pero convienen todos en que á la Misa Conventual se ponga en el Altar mayor frontal del mismo colon que se usa en dicha Misa.

Digitized by Google

8 Los Sacerdotes, asi Seculares como Regulares, que celebran fuera de sus propias Iglesias, pueden conformarse en la Misa con el color que usa la Iglesia donde celebran, aunque no corresponda tal vez á su propio Oficio. *Decr.* 108.

RUBRICA XIX.

De la calidad de los Ornamentos.

1 En la Misa, asi rezada como cantada, siempre usa el Sacerdote de Amito, Alba, Cíngulo, Manípulo, Estola y Casulla.

2 De la Capa Pluvial usa el Celebrante en las Procesiones y Bendiciones que se hacen en el Altar: en el Oficio de Laudes y Vísperas cuando se cantan solemnemente, y en la Absolucion de los difuntos despues de Misa. Tambien usa de Pluvial en la Aspersion del agua bendita los Domingos; pero si la Aspersion la hace otro que el Celebrante, como en España, por privilegio de Gregorio XIII, la puede hacer cuando el Celebrante es persona constituida en Dignidad; en este caso no usa de Pluvial, sino de Alba y Estola cruzada ante el pecho; con Sobrepelliz y Estola pendiente á los dos lados, como se ve por el mismo privilegio, y por el *Decr.* 50. En otras bendiciones menos solemnes, que no se hacen en el Altar ni son tan solemnes, no usa de Capa Pluvial, sino de Sobrepelliz y Estola; y es regla general, que de Manípulo nunca se usa fuera de la Misa.

3 El Diácono y Subdiácono que ministran al Sacerdote, usan de Dalmática y Planeta sobre la Alba en las Bendiciones y Procesiones, y solo en la Misa de Manípulo; y el Diácono en todas las funciones usa de Estola cruzada desde el hombro izquierdo hasta debajo del derecho: esceptúanse de lo dicho las Dominicas y Ferias de Adviento y Cuaresma (menos la Dominica cuarta de Cuaresma, tercera de Adviento, y Vigilia de Navidad, Vigilia de Pentecostés antes de la Misa, dias de ayuno, (fuera de las Vigilias de Santos) Bendiciones y Procesiones de Candelas, Ceniza, Ramos y Sábado Santo, y cuatro Témporas de Setiembre, en los cuales dias en lugar de Dalmáticas usan el Diácono y Subdiácono de Planetas ó Casullas dobladas ante el pecho en las Iglesias Catedrales y otras insignes;

Digitized by Google

pero en otras menores de Albas, Manípulos y Estola tan solamente.

4 El Subdiácono para cantar la Epístola deja la Casulla doblada, y se la vuelve á poner en habiendo besado la mano al Celebrante. El Diácono la deja antes del Evangelio, y en su lugar se pone el Estolon, el cual no lo deja hasta haber pasado el Misal despues de la sumpcion al lado de la Epístola, donde vuelve á tomar la Planeta doblada.

5 Todos los dichos Ornamentos deben estar benditos; y aunque de la Capa Pluvial lo niegan muchos, pero Quarti *part.* 1. *tit.* 19. *dub.* 2. lo afirma con bastante fundamento. Que los Prelados Regulares no pueden bendecir sino los de sus propias Iglesias, consta del *Decreto* 82. Acerca de lo cual se puede ver á Merati *part.* 4. *tit.* 19. *num.* 25, donde con sólidos fundamentos afirma no ser ya probable la opinion contraria.

6 Es regla sentada que las vestiduras sagradas conservan la bendicion mientras mantienen la misma figura ó forma, bajo la cual son proporcionadas para los sagrados ministerios, y fueron benditas; y que perdiendo aquella figura, ó rompiéndose de modo que no queden aptas para los sagrados ministerios para que fueron destinadas, pierden la bendicion.

7 De donde si á la Alba se le quita alguna manga, ó el Cíngulo se quiebra de modo que ninguna de sus partes basta para ceñir, pierden la bendicion; pero no cuando no pierden la forma, aunque en algun modo se mude; como si se echasen mangas nuevas á la Alba, sin quitar del todo las viejas; ó aunque se quiten, si ellas no estuviesen cosidas sino pegadas con alamares, como sucede con los Cálices que tienen pies tornalites, que no pierden la Consagracion aunque se separen de ellos, como comunmente enseñan los Autores. Y por la misma razon no pierden la bendicion la Casulla y Estola cuando se les muda forros.

RUBRICA XX.

De la preparacion del Altar y sus Ornamentos.

1 Dos lugares pide el santo Sacrificio de la Misa para que se celebre con la debida reverencia: uno remoto, que es la Iglesia ú Oratorio á este fin destinado; y otro próximo, que es Altar fijo ó portatil.

Digitized by Google

Fijo se llama cuando se consagra toda una piedra entera que ocupa la superficie ó mesa de Altar. Portatil es el que vulgarmente se llama Ara, la cual debe ser tan capaz que quepa cómodamente la Hostia y el Cáliz. Ambos deben ser en la sentencia mas comun de piedra, y de una piedra sola; y aunque la Ara es bien esté para mayor seguridad inclusa en alguna cajita de madera, pero siempre debe sobresalir algo á lo restante de la mesa, para que el Sacerdote no ponga fuera de sus límites el Caliz ó la Hostia.

2 Debe cubrirse el Altar con tres lienzos benditos por Obispo, ú otro que tenga facultad para ello, y el último ha de ser tan largo, que cuelgue de los dos estremos hasta el suelo; pero los dos mas interiores bastará que cubran la Ara, y aun bastará que sea un lienzo doblado.

3 Debe tambien adornarse con frontal del color correspondiente al Oficio del dia, mas ó menos precioso, segun la solemnidad.

4 Sobre la mesa del Altar será bien que haya una gradilla arrimada al Retablo, tan larga como la misma mesa, y adornada decentemente, sobre la cual se ponga en medio la Cruz, y á sus lados dos candeleros con velas, mas ó menos, segun le solemnidad que se celebra; y á lo menos dos en la sentencia comun.

5 Gavanto y otros, con el Ceremonial de los Obispos, quieren que la Cruz que se pone en el Altar tenga Imágen sobrepuesta de Christo crucificado; pero como la Rúbrica no lo espresa, otros juzgan ser bastante Cruz desnuda, sin Imágen de crucifijo. Merati *part.* 1. *t.* 20. *n.* 6. Biso *lit. a, n.* 284. §. 2. Y aun añade Quarti, que basta la Cruz pintada en alguna tabla ó en la pared, como esté á la vista del Celebrante; pero no la que se suele poner en el remate de algunos Sagrarios, porque aquella no está propiamente á la vista del Celebrante, ni en proporcion conveniente para las reverencias necesarias *Decreto* 147. Mas en el Altar que tiene á la vista del Celebrante alguna estatua de Christo crucificado, no será necesaria otra Cruz para la Misa, como se ve en el mismo Decreto arriba citado. Pero hablando generalmente, la opinion arriba referida, que defiende el P. Gavanto, es la que se debe seguir, y la que quiere que se siga el S. Benedicto XIV. en su Carta á to-

Digitized by Google

dos los Obispos del estado Eclesiástico, su data en Roma á 16 de Julio del año 1746.

6 No es menos controvertido entre los Autores, si en el Altar donde está manifiesto el Santísimo Sacramento debe ponerse Cruz para la Misa. Gavanto con otros muchos tiene la sentencia negativa, fundado en la desproporcion de concurrir juntos figura y figurado. Pero Merati, sobre esta Rúbrica, con otros que cita, juzga que la sentencia afirmativa es del todo cierta especialmente despues del Decreto 148. Ni obsta la razon en contrario, que es ociosa la figura donde está el figurado; porque el figurado, que es el Sacramento, solo está presente á los ojos de la fé y de la consideracion, pero no á los ojos corporales; y la Rúbrica quiere una figura que esté presente á los ojos corporales del Celebrante, para que mas facilmente pueda escitarse la memoria de la dolorosa Pasion del Señor, la cual memoria, atenta nuestra miseria, no hay duda se escita mas prontamente con la vista sensible de un Crucifijo, que con la misma Hostia consagrada, como lo confiesa tambien el mismo Gavanto, que se vale de la misma razon, para probar que despues de la consagracion debe permanecer la Cruz en el Altar.

7 Acerca de lo dicho en el número antecedente, quita toda duda el Decreto que posteriormente ha salido, y dice asi: *Decretum S. R. C. de anno* 1707. *Præcipiens, quod in Altari, ubi est publicè expositum SS. Sacramentum tempore Missæ, crux de more collocetur, apud aliquas Ecclesias non est id viridi observantia: Et hac de causa instructio pro oratione Quadraginta Horarum Clementis XI. Benedicto XIII. & Clementis XII. jussu edita, sub silentio præterit an locanda, an verò removenda sit hujusmodi crux liquens quælibet in suo praxi. S. R. C. 2. Sept.* 1741. Con que, segun este Decreto, cada Iglesia podrá seguramente gobernarse en órden á esto segun la costumbre que hubiese en ella, sin censurar á otras que por la misma razon practiquen lo contrario.

8 Despues de las cosas ya dichas prescribe esta Rúbrica otras no tan sustanciales, como son la Tablilla de las Oraciones secretas que se debe poner al pie de la Cruz para mayor comodidad del Celebrante; y para lo mismo seria

Digitized by Google

bien se pusiese otra en el lado de la Epístola con el salmo *Lavavo*; y otras en el del Evangelio para el de San Juan. Al lado de la Epístola una almohada ó atril para el Misal: una vela fuera de las que sirven para la Misa, para encenderla al tiempo de la consagracion. Campanilla y platillo con vinageras y tohalla para enjugar las manos, que deben estar ó en alguna mesilla ó ventanilla al lado de la Epístola.

9 Nada se pondrá sobre el Altar que no sea perteneciente á la Misa; y asi reprueban todos los Autores de jar el bonete ó lienzo para limpiar las narices sobre él, y aun los anteojos, en cuanto sea posible, especialmente sobre los corporales. Bauldr. *t.* 15. *n.* 13.

LIBRO SEGUNDO.

DE LAS CEREMONIAS DE LA MISA REZADA.

1 Entramos ya en el segundo órden ó clase de las Rúbricas generales, que se intitula: *Ritus servandus &c.* al cual, como á su centro, se dirigen las noticias generales de las partes y cualidades de la Misa, espuestas en el libro antecedente; y aunque en este título y siguientes trata el Misal asi de las Ceremonias de las Misas privadas como solemnes promiscuamente; pero para mayor claridad se tratará aqui sólamente de las primeras, reservando para otro capítulo las segundas, presuponiendo antes algunas reglas generales, que son comunes á unas y otras.

Digitized by Google

CAPITULO I.

Reglas generales.

§. I.

De las reverencias en comun.

2 Reverencia es un nombre genérico, que comprehende bajo de sí diversas especies de inclinaciones ó humillaciones: unas se llaman profundas, otras inclinaciones medias, y otras ínfimas; y últimamente tambien la genuflexion: todas las cuales diferencias, y cada una de ellas se espresan en las Rúbricas, y con mas individualidad en los parágrafos siguientes.

§. II.

De la inclinacion profunda.

3 Inclinacion profunda es la que se hace doblando el cuerpo de tal forma, que alargando los brazos se puedan tocar las rodillas con las palmas de las manos. Esta se hace: lo 1. cuando el Sacerdote llega al Altar donde ha de celebrar, sino es que haya Tabernáculo del Santísimo Sacramento; porque entonces hace genuflexion: lo 2. antes de decir *In nomine Patris &c.* estando ya en el plano del Altar: lo 3. al decir *Confiteor Deo* hasta haber dicho el Ministro el *Misereatur*: lo 4. al *Munda cor meum, y Jube Dñe. &c.* lo 5. al *Te igitur*: lo 6. al *Supplices te rogamus*. En orden á la reverencia que debe hacerse acabada la Misa, inmediatamente antes de tomar el bonete, comunmente sienten los Autores que ha de ser profunda: con todo eso parece mas conforme á la Rúbrica que en esta circunstancia solo ha de ser inclinacion de cabeza. Tonel. *pag.* 167. Pisart. *Expos. Miss. in Append. de Def.* §. 8. Vol. *Brev. instr. Miss. pag.* 113. *num.* 157. Bustam. *lib.* 2. *Rúb.* 12. *n.* 6. porque la Rúbrica dice espresamente: *Caput inclinat*. Véase el §. 4.

§. III.

De la inclinacion media.

4 Inclinacion media ó mediocre es aquella que se hace con cabeza y hombros: esta inclinacion se hace cuando la Rúbrica dice: *Inclinatus*, ó *parum inclinatus*. Asi se inclina: lo 1. al verso *Deus tu conversus*, hasta el *Aufer à nobis*

Digitized by Google

exclusive: lo 2. al *Oramus te Dñe.* lo 3. al *In spiritu humilitatis*: lo 4. al *Suscipe Sancta Trinitas*: lo 5. á los *Sanctus* hasta *Benedictus* exclusive: lo 6. á los *Agnus*, y las tres Oraciones siguientes: lo 7. al *Dñe. non sum dignus*: lo 8. mientras se comulga con la Hostia; y últimamente, al *Placeat tibi Sancta Trinitas*. Bauldr. *p.* 3. *cap.* 5. *n.* 7. Merati, *part.* 2. *tit.* 2. *num.* 2.

§. IV.

De la inclinacion ínfima.

5 Inclinacion ínfima se llama la que se hace solamente con la cabeza; pero advierten Bauldri, Pisart, Merati y otros, que cuando en las Rúbricas se hallan estas palabras: *Inclinat caput*, no siempre se han de tomar tan rígidamente, que se entiendan solamente de inclinacion de cabeza, y no de hombros; sino que segun las circunstancias del Misterio de que se hace mencion, unas veces se han de entender de inclinacion de cabeza y hombros, y otras de cabeza tan solamente: la primera, segun estos Autores, se hace siempre que se nombra esta palabra *Jesus*: cuando llegando al medio del Altar, ó apartándose de él, se hace venia á la Cruz: cuando en la *Gloria* y *Credo* se dice: *Adoramus te*, *Gratias agimus tibi*, *Suscipe deprecationem nostram*, *In unum Deum Jesum Christum*, y *Simul adoratur*: cuando se dice *Gloria Patri*; y generalmente siempre que la inclinacion se hace con alguno mora ú detencion, como en el memento de difuntos. La segunda de dichas inclinaciones, esto es, de cabeza tan solamente, se hace al pronunciar el nombre de María ó del Santo de quien se celebra, ó finalmente al nombre del Papa.

§. V.

De la genuflexion.

6 La genuflexion es la mas principal de todas las humillaciones; pero porque de esta se trató en la *Rúbr.* 17, y se dijo cuando se ha de arrodillar, asi en Misas privadas como solemnes, aqui solo se dirá el modo de arrodillarse.

7 Segun el uso comun en la Misa rezada nunca se arrodilla el Celebrante con las dos rodillas, sino tan so-

Digitized by Google

lamente con la una, puestas las manos estendidas sobre el borde del frontal, para levantarse mas facilmente.

8 En la Misa solemne se arrodilla tambien con sola una rodilla á todas aquellas cosas que son comunes á Misas rezadas; pero á las mismas vuelven á arrodillarse con las dos rodillas, asi el Celebrante como los Ministros, cuando se cantan en el Coro. Gav. *part.* 1. *tit.* 17. *lit. z.* Bauldri *part.* 3. *cap.* 5. *núm.* 14. En cuanto á los tonos ó voces que se usan en la Misa, véase lo dicho en la *Rúb.* 16.

§. VI.

Del modo de tener las manos.

9 Cuando el Celebrante junta las manos ante el pecho, ha de ser de modo que las palmas esten unidas una contra otra, los dedos estendidos y juntos entre sí, con el pólice derecho sobre el izquierdo, mirando sus puntas arriba hácia el rostro del mismo Celebrante: procurando tambien, en cuanto sea posible, no tocar con las manos la casulla; con la advertencia empero, que desde la consagracion hasta la sumpcion *inclusive* no se separan los dedos pólices de los índices.

10 Separadas ó estendidas ante el pecho se tienen de tal manera las manos, que la una palma mire á la otra levantados y juntos todos los dedos, sin que ni el pólice se separe de ellos, ni se levanten mas arriba de los hombros, ni se estiendan mas que la latitud del mismo cuerpo. Bauldri *sup. cap.* 4.

11 Siempre que las manos se ponen juntas sobre el Altar, ha de ser de suerte que los dedos pequeños toquen con las puntas del frontal, y lo demas de las manos el borde del mismo frontal, con el dedo pólice derecho sobre el izquierdo, con la escepcion arriba dicha, para despues de la consagracion. Asi se se ponen las manos para decir: *Oramus te Domine*, *In spiritu humilitatis*, *Suscipe Sancta Trinitas*, *Te igitur supplices te rogamus*: á las tres Oraciones despues de los *Agnus*, y últimamente al *Placeat tibi Sancta Trinitas.*

12 Estendidas sobre el Altar se ponen las manos siempre que se le ha de besar; y entonces de tal modo, que estendidos los dedos, y juntos entre sí, se sienten

Digitized by Google

con las palmas hácia abajo sobre el borde del Altar, fuera de la latitud del Corporal, pero despues de la consagracion se ponen de canto ú de cuchillo, sin sacarlas de la latitud del Corporal, y asentando las muñecas en el borde del frontal. De otras dos circunstancias se ponen tambien estendidas las manos sobre el Altar: la primera es para empezar el *Prefacio*, desde el *Per omnia sæcula sæculorum* hasta *Sursum corda* exclusive; y en esta se estiende de modo que con las dos palmas se toque la mesa del Altar fuera de los límites del Corporal; la segunda es al decir *Per omnia sæcula sæculorum*, antes del *Pater noster*; y en esta se pone de canto ú de cuchillo sobre el mismo Corporal, en la distancia que este lo permitiere.

13 Mientras la una mano se ocupa en hacer algo, nunca se tendrá la otra al aire; y asi cuando se vuelve con la una de ella la hoja, hijuela &c. descansará la otra sobre el Altar ó sobre el Corporal, si fuere despues de la consagracion.

§. VII.

Del modo de formar los signos ó bendiciones, y herir el pecho.

14 Para signarse á sí mismo el Celebrante, pone ante el pecho la mano siniestra, y levantando la derecha, estendidos y juntos los dedos entre sí, y vuelta la palma hácia su cara, forma una cruz desde la frente hasta debajo del pecho sobre la mano izquierda, y del hombro izquierdo al derecho tocando con las puntas de los dedos en las cuatro partes del cuerpo ya dichas. Olalla *tom.* 1. *num.* 111. Mas despues de la consagracion no se tocará con los dedos pólices é índices.

15 Bendiciendo la Oblata ó cualquiera otra cosa sobre el Altar, pone sobre él la mano siniestra estendida y vuelta la palma hácia la misma mesa de altar fuera de los Corporales antes de la consagracion, y dentro despues de ella, y de canto la mano izquierda; y levantando la mano derecha con los dedos juntos y estendidos con la escepcion arriba dicha, forma en el aire una cruz que no esceda de un

Digitized by Google

palmo de una mano regular, no haciendo cuatro puntos, sino tirando dos líneas iguales, una recta y otra transversal, con la mano igualmente estendida en la una línea que en la otra. Bauldri *supr. cap.* 3.

16 Cuando en el lado de la Epístola bendice Candelas, Ramos &c. pone tambien la mano izquierda sobre el Altar; pero fuera de estas, bendiciendo cualquiera otra cosa que no está en el Altar, pone la mano izquierda sobre el pecho. Pisart, *Expos. Mis. Append. de Defect.* §. 12. Bauldri *supr.*

17 Por lo que mira al modo de herir el pecho fuera del Altar, siempre pone el Celebrante la mano izquierda debajo del pecho, y con las estremidades de los dedos juntos y estendidos se golpea el pecho. Estando en el Altar pone la mano siniestra sobre él; ó si es despues de la consagracion sobre el Corporal, cuidando no tocar entonces con los dedos pólice é índice la Casulla, y golpeando el pecho solamente con los otros tres dedos.

§. VIII.

De las elevaciones de los ojos.

18 En la Misa unas veces se levantan los ojos, y luego se bajan: otras se levantan, y no luego se bajan. Se levantan, y luego se bajan, para decir *Munda cor meum*, *Suscipe Sancte Pater*, *Veni Sanctificator*, *Suscipe Sancta Trinitas*: cuando en el Prefacio se dice *Gratias agamus*, á las palabras *Deo nostro*: antes de empezar *Te igitur*: antes de la consagracion al decir *Elevatis oculis in Cœlum*; y antes de decir *Benedicat vos.*

19 Se levantan, y tienen sin bajar, mientras se dice *Offerimus tibi Dñe. &c.* Mientras se alzan la Hostia y el Caliz se tienen fijos los ojos en ellos. Tambien se tienen fijos los ojos en el Sacramento mientras se hace el memento de Difuntos, y mientras se dicen el *Pater noster* y las tres Oraciones antes de comulgar, como se sepan de memoria, y no haya necesidad de leerlas por el Misal.

20 Para levantar los ojos no se levanta la cabeza, ni se levantan de modo que pa-

Digitized by Google

rezca mirar al cielo; y bastará que se levanten hácia el rostro del Crucifijo que está en el Altar. Bauldri *supr. cap.* 6.

CAPITULO II.

De las Oraciones que se han de saber de memoria.

1 Algunas cosas hay en la Misa que indispensablemente se han de saber de memoria. Otras hay que es muy conveniente se sepan, porque de otro modo no se pueden egecutar con toda perfeccion y decencia: unas y otras se ponen aqui para alivio de los nuevos Sacerdotes, á quienes principalmente se dirige este Ceremonial.

Oraciones que se dicen al revestirse el Sacerdote.

Cuando se lava las manos.

1 Da, Domine, virtutem manibus meis ad abstergendam omnem maculam: ut sine pollutione mentis & corporis valeam tibi servire.

Al Amito.

Impone, Domine, capiti meo galeam salutis ad expugnandos diabolicos incursus.

A la Alba.

Dealba me, Domine, & munda cor meum, ut in sanguine Agni dealbatus gaudiis perfruar sempiternis.

Al Cíngulo.

Præcinge me, Dómine, cingulo puritatis, & extingue in lumbis meis humorem libidinis, ut maneat in me virtus, continentiæ & castitatis.

Al Manípulo.

Merear, Domine, portare manipulum fletus & doloris, ut cum exultatione recipiam mercedem laboris.

A la Estola.

Redde mihi, Domine, Stolam immortalitatis, quam perdidi in prævaricatione primi parentis: & quamvis indignus accedo ad tuum sacrum Misterium, merear tamen gaudium sempiternum.

A la Casulla.

Domine, qui dixisti: Jugum meum suave est, & onus meum leve: fac, ut istud portare sic valeam, quod consequar tuam gratiam. Amen.

Digitized by Google

Del principio de la Misa y Confesion.

℣ *S.* In nomine Patris, & Filii ✠ & Spiritus Sancti. Amen.

Añ. Introibo ad Altare Dei.

M. Ad Deum &c.

S. Psalm. Judica me, Deus, & discerne causam meam de gente non sancta: ab homine iniquo & doloso erue me.

M. Quia tu es Deus &c.

S. Emitte lucem tuam & veritatem tuam: ipsa me deduxerunt & adduxerunt in montem sanctum tuum, & in tabernacula tua.

M. Et Introibo &c.

S. Confitebor tibi in cithara Deus, Deus meus, quare tristis es anima mea, & quare conturbas me?

M. Spera in Deo &c.

S. Gloria Patri, & Filio, & Spiritui Sancto.

M. Sicut erat &c.

S. Añ. Introibo ad Altare Dei.

M. Ad Deum &c.

S. ℣. Adjutorium nostrum ✠ in nomine Domini.

M. Qui fecit &c.

S. Confiteor Deo, omnipotenti, Beatæ Mariæ semper Virgini, Beato Michaeli Archangelo, Beato Joanni Baptistæ, Sanctis Apostolis, Petro & Paulo, Beato N. omnibus Sanctis & vobis fratres; quia peccavi nimis cogitatione, verbo & opere: mea culpa, mea culpa, mea maxima culpa: Ideo precor B. Mariam semper Virginem, Beatum Michaelem Archangelum, Beatum Joannem Baptistam, Sanctos Apostolos Petrum & Paulum, Beatum N. omnes Sanctos, & vos fratres, orare pro me ad Dominum Deum nostrum.

M. Misereatur &c.

S. Amen.

M. Confiteor Deo &c.

S. Misereatur vestri Omnipotens Deus, & dimissis peccatis vestris, perducat vos ad vitam æternam.

M. Amen.

S. Indulgentiam, absolutionem & remissionem ✠ peccatorum nostrorum tribuat nobis omnipotens & misericors Dominus.

M. Amen.

Versiculos.

S. Deus tu conversus vivificabis nos.

M. Et plebs tua &c.

S. Ostende nobis, Domine, misericordiam tuam.

M. Et salutare tuum &c.

S. Domine, exaudi orationem meam.

Digitized by Google

M. Et clamor meus &c.
S. Dominus vobiscum.
M. Et cum spiritu tuo.
S. Oremus.

Oraciones de la primera parte de la Misa.

Al subir al Altar.

4 Aufer à nobis, quæsumus Domine, iniquitates nostras: ut ad Sancta Sanctorum puris mereamur mentibus introire. Per Christum Dominum nostrum. Amen.

Al inclinarse al Altar.

Oramus te, Domine, per merita Sanctorum tuorum, quorum reliquiæ hic sunt & omnium Sanctorum: ut indulgere digneris omnia peccata mea. Amen.

Bendicion del incienso,

Ab illo bene ✠ dicaris, in cujus honore cremaberis. Amen.

Vuelto al Altar.

S. Kyrie eleyson. *M.* Kyrie eleyson. *S.* Kyrie eleyson. *M.* Christe eleyson. *S.* Christe eleyson. *M.* Christe eleyson. *S.* Kyrie eleyson. *M.* Kyrie eleyson. *S.* Kyrie eleyson.

Himno Angélico.

Gloria in excelsis Deo. Et in terra pax hominibus bonæ voluntatis. Laudamus te. Benedicimus te. Adoramus ✠ te. Glorificamus te. Gratias agimus ✠ tibi propter magnam gloriam tuam. Domine Deus, Rex Cœlestis, Deus Pater Omnipotens, Domine Fili Unigenite Jesu ✠ Christe. Domine Deus, Agnus Dei, Filius Patris. Qui tollis peccata mundi, miserere nobis. Qui tollis peccata mundi, suscipe ✠ deprecationem nostram. Qui sedes ad dexteram Patris, miserere nobis. Quoniam tu solus Sanctus. Tu solus Dominus. Tu solus Altissimus Jesu ✠ Christe. Cum Sancto Spiritu, in gloria Dei Patris. Amen.

Bendicion para el Evangelio.

Munda cor meum, ac labia mea, Omnipotens Deus, qui labia Isaiæ Prophetæ calculo mundasti ignito: Ita me tua grata miseratione mundare dignare, ut Sanctum Evangelium tuum digne valeam nuntiare. Per Christum Dominum nostrum. Amen.

Jube, Domine, benedicere: Dominus sit in corde meo, & in labiis meis: ut dignè & competenter annúmtiem Evangelium suum. Amen.

En Misa cantada.

El Diácono: Jube, Domine, benedicere.

El Preste responde: Dominus sit in corde tuo, & in

Digitized by Google

labiis tuis: ut dignè & competenter annunties Evangelium suum; in nomine Patris, & Filii ✠ & Spiritus Sancti. Amen.

Al besar el Evangelio.

Per Evangelica dicta deleantur nostra delicta.

Símbolo de los Apóstoles.

Credo in unum Deum Patrem Omnipotentem, factorem cœli & terræ, visibilium omnium, & invisibilium. Et in unum Dominum Jesum ✠ Christum Filium Dei Unigenitum. Et ex Patre natum ante omnia sæcula. Deum de Deo, lumen de lumine, Deum verum de Deo vero. Genitum, non factum, consubstantialem Patri: per quem omnia facta sunt. Qui propter nos homines, & propter nostram salutem descendit de cœlis. (*arrodillarse*) Et incarnatus est de Spiritu Sancto ex Maria Virgine. Et homo factus est. (*levantarse*) Crucifixus etiam pro nobis: sub Pontio Pilato passus & sepultus est. Et resurrexit tertia die, secundum Scripturas. Et ascendit in cœlum. sedet ad dexteram Patris. Et iterum venturus est cum gloria judicare vivos & mortuos: cujus Regni non erit finis. Et in Spiritum Sanctum Dominum & vivificantem, qui ex Patre, Filioque procedit: qui cum Patre & Filio simul adoratur ✠ & conglorificatur, qui locutus est per Prophetas. Et unam Sanctam Catholicam. & Apostolicam Ecclesiam. Confiteor unum Baptisma in remissionem peccatorum. Et expecto resurrectionem mortuorum. Et vitam venturi sæculi. Amen.

Oraciones de la segunda parte de la Misa.

Al ofrecer la Hostia.

℣ Suscipe, Sancte Pater Omnipotens æterne Deus, hanc immaculatam Hostiam, quam ego indignus famulus tuus offero tibi Deo meo vivo & vero, pro innumerabilibus peccatis, & offensionibus & negligentiis meis; & pro omnibus circumstantibus, sed & pro omnibus Fidelibus Christianis vivis, atque defunctis: ut mihi, & illis proficiat ad salutem in vitam æternam. Amen.

A la bendicion del Agua.

Deus, ✠ qui humanæ substantiæ dignitatem mirabiliter condidisti, & mirabilius reformasti: da nobis per hujus aquæ & vini misterium,

Digitized by Google

ejus divinitatis esse consortes, qui humanitatis nostræ fieri dignatus est particeps, Jesus ✠ Christus Filius tuus, Dominus noster: qui tecum vivit & regnat in unitate Spiritus Sancti Deus, per omnia sæcula sæculorum. Amen.

Al ofrecer el Caliz.

Offerimus tibi, Domine, Calicem salutaris tuam deprecantes clementiam: ut in conspectu Divinæ Majestatis tuæ, pro nostra, & totius mundi salute cum odore suavitatis ascendat. Amen.

Despues de ofrecido el Caliz.

In spiritu humilitatis, & in animo contrito suscipiamur à te Deus: & sic fiat Sacrificium nostrum in conspectu tuo hodie, ut placeat tibi Domine Deus.

Al bendecirla Oblata.

Veni Sanctificator Omnipotens æternæ Deus, & bene ✠ dic hoc Sacrificium tuo sancto nomini præparatum.

Bendicion de Incienso para la Oblata

Per intercessionem Beati Michaelis Archangeli stantis à dextris Altaris incensi, & omnium electorum suorum incensum istud dignetur Dominus bene ✠ dicere, & in odorem suavitatis accipere. Per Christum Dominum nostrum. Amen.

Al incensar la Oblata.

Incensum istud, à te benedictum, ascendat ad te Domine: & descendat super nos misecordia tua.

Al incensar el Altar.

Dirigatur, Domine, Oratio mea, sicut incensum in conspectu tuo: elevatio manuum mearum Sacrificium vespertinum. Pone Domine, custodiam ori meo, & ostium circunstantiæ labiis meis: ut non declinet cor meum in verba malitiæ, ad excusandas excusationes in peccatis.

Al volver el Incienso.

Accendat in nobis Dominus ignem sui amoris, & flammam æternæ charitatis. Amen.

Al labatorio de las manos.

Lavabo inter innocentes manus meas: & circumdabo Altare tuum Domine: *Ut audiam vocem laudis: & enarrem universa mirabilia tua.*

Domine, dilexi decorem domus tuæ, & locum habitationis gloriæ tuæ.

Ne perdas cum impiis animam meam: & cum viris sanguinum vitam meam.

In quorum manibus iniquitates sunt: dextera eorum repleta est muneribus.

Ego autem in innocen-

Digitized by Google

tia mea ingressus sum: redime me; & miserere mei.

Pes meus stetit in directo: in Ecclesiis benedicam te, Domine.

Gloria Patri, & Filio, & Spiritui Sancto.

Sicut erat in principio, & nunc, & semper, & in sæcula sæculorum. Amen.

Vuelto al medio del Altar, é inclinado.

Suscipe, Sancta Trinitas, hanc Oblationem, quam tibi offerimus ob memoriam Passionis, Resurrectionis, & Ascensionis Jesu Christi Domini nostri: & in honorem Beatæ Mariæ semper Virginis, & Beati Joannis Baptistæ, & Sanctorum Apostolorum Petri & Pauli, & istorum & omnium Sanctorum: ut illis proficiat ad honorem, nobis autem ad salutem: & illi pro nobis intercedere dignentur in cælis, quorum memoriam agimus in terris. Per eumdem Christum Dominum nostrum Amen.

Convidando al Pueblo á orar.

Orate fratres: ut meum, ac vestrum Sacrificium acceptabile fiat apud Deum Patrem Omnipotentem. Amen.

Si el Ministro no respondiere, dirá.

Suscipiat Dominus Sacrificium de manibus meis ad laudem & gloriam nominis sui, ad utilitatem quoque nostram, totiusque Ecclesiæ suæ Sanctæ.

Al echar la partícula en el Caliz.

Hæc commixtio, & consecratio Corporis & Sanguinis Domini nostri Jesu Christi, fiat accipientibus nobis, in vitam æternam. Amen.

Al tomar la Hostia.

Panem cœlestem accipiam, & nomen Domini invocabo.

Al herirse el pecho.

Domine, non sum dignus, ut intres sub tectum meum, sed tantum dic verbo, & sanabitur anima mea.

Al signarse con la Hostia.

Corpus Domini nostri Jesu Christi custodiat animam meam in vitam æternam. Amen.

Despues de la meditacion.

Quid retribuam Domino pro omnibus, quæ retribuit mihi?

Al tomar el Caliz.

Calicem salutaris accipiam, & nomen Domini invocabo.

Laudans invocabo Dominum, & ab inimicis meis salvus ero.

Al tomar el sanguis.

Sanguis Domini nostri Jesu Christi custodiat animam

Digitized by Google

meam in vitam æternam. Amen.

Oraciones de la tercera parte de la Misa.

A la primera purificacion.

℟ Quod ore sumpsimus, Domine, puramente capiamus: & de munere temporali fiat nobis remedium sempiternum.

Antes de tomar la ablucion. Corpus tuum, Domine quod sumpsi, & Sanguis, quem potavi, adhæreat visceribus meis, & præsta: ut in me non remaneat scelerum macula, quem pura & Sancta refecerunt sacramenta. Qui vivis & regnas in sæcula sæculorum. Amen.

Despues del Ite Misa est.

Placeat tibi Sancta Trinitas, obsequium servitutis meæ, & præsta: ut sacrificium, quod oculis tuæ majestatis indignus obtuli, tibi sit acceptabile, mihique & omnibus, pro quibus illud obtuli, sit, te miserante, propitiabile. Per Christum Dominum nostrum. Amen.

A la última bendicion.

Benedicat vos Omnipotens Deus, Pater, & Filius ✠ & Spiritus Sanctus.

NOTA.

Antes de revestirse el Sacerdote para decir Misa, debe formar intencion de decirla, consagrando el Cuerpo y Sangre de Christo. El modo de formar esta intencion, y hacer los Mementos se halla en muchos libritos ascéticos, bastante obvios á cualquier Sacerdote, y por eso no se pone aqui.

CAPITULO III.

De las Ceremonias particulares de la Misa rezada.

RUBRICA I.

De la preparacion del Sacerdote para celebrar.

℟ El Sacerdote que quiere decir Misa (supuesta la Confesion Sacramental, del todo necesaria al que se siente con conciencia de pecado mortal) despues de haber dicho Maitines y Laudes, y las Oraciones preparatorias del Misal, con la Antífona, *Ne reminiscaris*, conforme el Rito doble ó semidoble del oficio del dia, será bien que haga tambien los Mementos, para que dentro de la

Digitized by Google

Misa no se detenga sobradamente, sino que pueda remitirse á ellos.

2 Entrado en la Sacristía, lo 1. registrará el Misal, acomodando las cintas en sus lugares, y será bien que se lean antes, á lo menos las Oraciones, para ver si alguna de ellas tropieza con otra: lo 2. se lavará las manos, diciendo: *da Domine virtutem &c.* lo 3. preparar el Caliz, para lo cual, puesto sobre él el Purificador: y la Patena, sobre ésta pone una Hostia, procurando no tenga quiebra ni mota alguna, y pasándola con suavidad entre el dedo pólice é índice para quitar las partículas que pueda tener movidas en la circunferencia: sobre la Hostia pone la pequeña hijuela, cubre con el velo el Caliz, y puesta sobre él la bolsa de Corporales, de suerte que su abertura corresponda ácia el pecho del Sacerdote, vuelve sobre ella la parte anterior del velo. Bauldr. *part.* 3. *tit.* 1. *num.* 4.

3 Acomodado asi el Caliz, llega al lugar donde estan los ornamentos, y tomando el Amito con las dos manos por las estremidades en que estan las cintas, é inclinándose, besa la cruz que debe tener en medio, y lo mismo hace aunque no tenga cruz; y poniéndolo sobre la cabeza, dice: *Impone Domine, &c.* luego lo acomoda al cuello, y cruzando las cintas por delante del pecho, pasa la de la mano izquierda por debajo del brazo derecho, y sobre esta la de la mano derecha por debajo del brazo izquierdo: asi las rodea á la cintura, y volviéndolas ante el pecho las ata con una lazada.

4 Puesto el Amito en la forma dicha, toma la Alba con ambas manos y sin echarla al vuelo, recogida ó plegada hasta el cuello, la entrará por la cabeza, diciendo: *Dealba me, Domine &c.* Entra despues la manga derecha, acomodándola con la mano siniestra, y luego la izquierda ayudado de la mano derecha; cíñese luego con el Cíngulo, que el acólito le ministra por la espalda, diciendo: *Præcinge me &c.* levantando las faldas de la Alba por delante, de modo que no las pise, ni se descubra el vestido talar, y toda ella en su circunferencia vaya como dos dedos levantada del suelo.

5 Toma despues con la mano derecha el Manípulo, y besando la cruz que tiene

Digitized by Google

en medio, le acomoda en el brazo izquierdo entre el codo y la muñeca, diciendo: *Merear Domine &c.* La Estola toma con las dos manos, y besando la cruz del medio la pone al cuello diciendo: *Redde mihi &c.* cruza los estremos delante del pecho pasando primero el de la izquierda á la derecha, y sobre este el de la derecha á la izquierda, y los prende con los remates del Cíngulo, de modo que queden pendientes en los lados, sin colgar por detras, ni tampoco por delante.

6 Ultimamente toma con ambas manos la Casulla y se la pone, diciendo: *Domine, qui dixisti &c.* asi esta Oracion como las antecedentes se dicen en voz secreta. Bustam. *lib.* 2. *cap.* 2. procurando atender al sentido de ellas, para escitar el deseo de aquellas virtudes que las mismas sagradas vestiduras representan. Véase en el *lib.* 5. *el cap.* 5.

7 No habiendo Sacristía ú otro lugar acomodado se podrá revestir en el mismo Altar en el lado del Evangelio, pero nunca en medio del Altar, sino es que el Celebrante sea Obispo ó algun otro Prelado, cuando celebra Pontificalmente. Gavanto *part.* 2. *tit.* 1. *num.* 2. Merati *in Addit. ad loc. cit. num.* 17. Pero nunca es permitido vestirse en el Altar en que está espuesto el Santísimo Sacramento. Tonel. *lib* 3. *cap.* 2. *art.* 1.

RUBRICA II.

De la entrada del Sacerdote al Altar.

1 Revestido el Sacerdote, y puesto el bonete en la cabeza, toma el Caliz con la mano siniestra por el nudo del medio, y puesta la mano derecha de plano sobre la bolsa de los Corporales, y velo vuelto sobre ella, lo levanta al par del pecho, y en esta forma habiendo hecho antes reverencia con cabeza y hombros á la Imagen principal de la Sacristía, empieza á caminar hácia la Iglesia con los ojos bajos, pasos graves, y el cuerpo recto, llevando al Acolito delante, como en distancia de dós pasos.

2 Sobre la bolsa de los Corporales no debe ponerse ni pañuelo, ni anteojos, ni otra cosa alguna. *Decr.* 94. ni llave del Sagrario, ni Patena con Formas para reno-

Digitized by Google

var ó dar Comunion. Merati *part.* 2. *tit.* 1. *num.* 1.

3 Si el Caliz estuviese ya en el Altar, como en España se puede hacer por privilegio de S. Pio V., en este caso irá el celebrante con las manos juntas al par del pecho, y para hacer reverencia, asi á la Imagen de la Sacristía, como al Altar Mayor, se quitará el bonete y lo mismo hará pasando por delante el Cardenal, Obispo &c.

4 Al pasar por delante del Altar Mayor, hará reverencia de cabeza y hombros; y si en él hubiese Tabernáculo con Sacramento, se arrodillará con sola una rodilla, sin quitar el bonete. Si pasare por delante de algun Altar en que hay Misa, y fuere en el intermedio despues de haber alzado hasta la sumpcion, se arrodillará tambien con sola una rodilla: quitará despues el bonete, y lo volverá á poner antes de levantarse; y lo mismo hará si se está alzando, permaneciendo de rodillas en este caso con ambas rodillas hasta haberse alzado el Caliz. Si fuere estando dando la Comunion, y fueren muchos los que han de comulgar, en habiendo comulgado el primero, cubrirá la cabeza, y se levantará y proseguirá al Altar; mas si solo fuese uno ú otro el que comulga, permanecerá arrodillado hasta concluirse la comunion, sin poner en este tiempo el bonete sobre el Caliz, sino dándolo al Acólito, ó teniéndolo en la mano derecha. Merati *part.* 2. *tit.* 2. *num.* 7.

5 Gavanto *part.* 2. *tit.* 2. *lit. e*, quiere que pasando por delante de alguna Reliquia insigne, espuesta públicamente, quite el Celebrante el bonete, y haga profunda reverencia; mas otros Autores comunmente niegan que en tal caso se haya de quitar el bonete, sino tan solamente hacer la reverencia dicha.

6 Generalmente hablando, á nadie debe quitar el bonete el Celebrante que va con Caliz; y asi, pasando por delante de Cardenal, Obispo ú otro gran Prelado hace inclinacion mas ó menos profunda, segun la calidad del Prelado, mas sin quitar el bonete; y lo mismo hará encontrándose con algun otro Sacerdote que vuelve de decir Misa, al cual inclinará la cabaza, y cada uno de los dos proseguirá siguiendo su mano derecha.

Digitized by Google

7 En llegando al Altar, estando delante de su infima grada, se quita el bonete y se lo da al Acólito que estará á su mano derecha, y lo recibirá besándolo, pero no la mano del Celebrante: hace luego profunda reverencia al Altar, y si hay Tabernáculo con Sacramento, hace genuflexion, mas no despues de ella otra reverencia, cómo lo hacen algunos mal instruidos. Si el Tabernáculo no está en medio del Altar, sino fuera de él á un lado del Retablo, como sucede en algunas Iglesias de este Obispado, no se hace genuflexion, sino tan solamente reverencia profunda al Altar. Pisart *part.* 2. *tit.* 3. *numero* 3. Merati *supr. tit.* 3. *num.* 1.

8 Hecha la debida reverencia, sube al Altar, moviendo primero el pie derecho; y puesto el Caliz á la parte del Evangelio, baja con ambas manos la parte del velo puesta sobre la bolsa de Corporales; tomados despues estos, los estiende sobre el Ara, dejando plegada la faja que cae hácia adelante, y deja sobre ellos el Caliz, habiendo antes dejado la bolsa de Corporales á la parte del Evangelio, arrimada de canto al Retablo.

9 Si se hubiesen de consagrar formas para dar comunion, y fuesen pocas, se pondrán en la patena debajo de la Hostia. Idem *part.* 2. *tit.* 2. *num.* 16. y despues de la Oblacion se pondrán al lado del Evangelio. Si fuesen muchas las formas se pondrán detras del Caliz en algun Copon ó Caliz, cubierto con Hijuela.

10 Dispuesto asi el Caliz, junta las manos ante el pecho, y hecha venia á la Cruz (lo cual ejecutará siempre que se aparta de medio del Altar, ó se llega á él, sino es que poco antes de apartarse ú de llegar bese el Altar, ó haga alguna otro inclinacion), va al lado de la Epístola, abre el Misal, y dejando acomodados sus registros vuelve á medio del Altar con las manos juntas al pecho, hace venia á la Cruz, y volviendo sobre la mano derecha, baja ante la ínfima grada.

11 Si el Altar tuviese dos órdenes de gradas, bastará bajar ante la última del primer órden. Castal. *lib.* 2. *sect.* 8. *capit.* 1. *num.* 13.; y si no hubiese gradas, como sucede en Oratorios, y en algunos otros Altares, se apartará como dos varas.

12 Si mientras acomoda el Caliz ó los registros del Misal se alzase en algun Al-

Digitized by Google

tar, continuará lo que está haciendo; y bajando despues al plano se arrodillará con las dos rodillas, si todavía no hubiese acabado de alzar el Caliz; y lo mismo se arrodillará si estando ya en el plano para empezar la Misa sucediese alzar en otra Misa; pero no se arrodillará despues de haber dicho ya *In nomine Patris.*

RUBRICA III.

Del principio de la Misa y Confesion.

1 Estando el Sacerdote ante la ínfima grada con las manos juntas al pecho, hace reverencia profunda al Altar, ó genuflexion si hay Sacramento; y puesto recto, signándose á sí mismo desde la frente al pecho, y del hombro izquierdo al derecho, dice en voz clara: *In nomine Patris, & Filii, & Spiritu Sancti. Amen.* Al decir *Amen* junta las manos ante el pecho, y prosigue la Confesion. Al *Gloria Patri* inclina la cabeza á la Cruz: al *Confiteor Deo* se inclina profundamente: al decir *mea culpa, mea culpa, mea maxima culpa*, golpea tres veces el pecho suavemente, y sin estrépito con las puntas de los dedos juntos, y no con la palma, puesta entretanto la mano siniestra debajo del pecho. En la letra N, por privilegio peculiar de España, se puede añadir el nombre del Patron del Reyno, como de Santiago en toda España, del Patron del Obispado, ó de la Iglesia en que se celebra; pero nunca se nombra mas que uno de ellos, colocándolo conforme á su dignidad, antes ó despues de los apóstoles, sin añadir la conjuncion *atque* por ser abuso: como tambien lo es el hacer venia al acólito al decir *vobis fratres*, ó *vos fratres*. Bauldr. *p.* 3. *tit.* 3. *not.* 1. *ad Rúbrica número* 3.

2 Dicha la Confesion permanecerá todavía profundamente inclinado, hasta que el Ministro haya concluido el *Misereatur &c.* despues del cual, puesto recto el Celebrante, dice: *Misereatur &c.* y no *dimissis omnibus peccatis*, sino *dimissis peccatis*, y luego *Indulgentiam &c.* formando al decirlo una cruz desde la frente al pecho, y del hombro izquierdo al derecho, distribuyendo las palabras de modo que al decir *Indulgentiam* se sigue en la frente: al decir *Absolutionem*, en el pecho: al decir *Remissionem*, en el hombro izquierdo; y al decir *Peccatorum nostrorum*, en el hom-

Digitized by Google

bro derecho, y no se dice *Omnium peccatorum*, por ser tambien abuso.

3 Despues de lo cual, inclinado medianamente y juntas las manos ante el pecho, prosigue: *Deus tu conversus &c.* y al decir; *Oremus*, permaneciendo todavía inclinado, estiende las manos, y las vuelve á juntar ante el pecho, sin levantarlas á los hombros, ni bajarlas hácia abajo, ni menear la cabeza.

RUBRICA IV.

Del Introito, Kyrie eleyson, y Gloria in excelsis.

1 Dada la absolucion, y dicho *Oremus* con voz clara, poniéndose recto con las manos juntas ante el pecho, empieza á subir al Altar, diciendo al mismo tiempo en voz secreta: *Aufer à nobis &c.* la cual Oracion proporcionará con la distancia al Altar, de modo que llegue á él al concluirla: despues de la cual, inclinándose sobre el Altar, con inclinacion media, y puestas las manos sobre él, como en el *cap.* 1. §. 6. *n.* 11. empieza en secreto la Oracion *Oramus te Domine &c.* y al decir *Quorum reliquiæ hic sunt*, estendidas las manos sobre el borde del frontal, besa el Altar en medio, y no al lado; y para poderlo hacer con mas aire, asi en esta ocasion como en otras en que se ha de arrodillar ó besar el Altar, se apartará un poco de él.

2 Si la Ara no contiene en sí Reliquias, como regularmente sucede, muchos Autores quieren que se omitan las palabras: *Quorum reliquiæ &c.* pero otros de no menor nota, entre los cuales se cuenta Castropalao, dicen que nunca se deben omitir.

3 En habiendo besado el Altar, puestas las manos ante el pecho, y sin hacer reverencia á la Cruz, por haber estado inclinado inmediatamente antes, irá al Misal, y empezará en voz clara el Introito, signándose al mismo tiempo desde la frente al pecho, y del hombro izquierdo al derecho: al decir *Gloria Patri* inclina la cabeza, y algo de hombros hácia la Cruz; y cuando repite el introito no se signa á sí mismo.

4 Repetido el introito, vuelve con las manos juntas ante el pecho á medio del Altar, y en llegando alli, y no antes, hecha la venia á la Cruz, dice con voz clara tres veces *Kyrie eleyson*, tres *Christe eleyson*, y otras tres veces *Kirie*

Digitized by Google

eleyson, alternando con el Ministro; y si este no respondiere, los dirá todos el Sacerdote.

5 Concluidos los Kyries, dice: *Gloria in excelsis Deo*, con las acciones siguientes: al decir *Gloria* estiende las manos ante el pecho: al decir *In excelsis* las levanta al par de los hombros, y no mas; y al decir *Deo* las junta ante el pecho, é inclina al mismo tiempo la cabeza á la Cruz; pero no se levantan los ojos, ni la cabeza, ni se menea el cuerpo.

6 Prosigue despues con las manos juntas ante el pecho la *Gloria*, haciendo venia á la Cruz á las palabras *Adoramus te*: *Gratias agimus tibi*: *Jesu Christe*: *Suscipe deprecationem nostram*: y otra vez al *Jesu Christe*. Al fin del Himno, á las palabras *Cum Sancto Spiritu* se signa, distribuyendo de este modo las palabras: al decir *Cum Sancto*, lleva la mano derecha á la frente: al decir *Spiritu* la lleva al pecho: al decir *In gloria* la lleva al hombro izquierdo: al decir *Dei Patris* la lleva al hombro derecho; y al decir *Amen* junta las manos ante el pecho, segun Gavanto, Quarti y otros; aunque Tonelio y otros no menos probablemente enseñan que en dicha circunstancia no se han de juntar las manos; porque ni la Rúbrica lo prescribe, ni la junta de las manos es parte del signo; y últimamente, porque parece ociosa, habiéndose de separar luego para besar el Altar.

RUBRICA V.

De la operacion.

1 Dicha la *Gloria*, (y aunque no se haya dicho) estendidas las manos sobre el borde del frontal, fuera de la latitud de los Corporales, besará en medio el Altar; y juntando las manos ante el pecho, volverá sobre su derecha enteramente con el rostro hácia el pueblo, teniendo los ojos no cerrados, sino modestamente abiertos y bajos, de suerte que miren mas allá de la tarima del Altar como tres codos. Merati *part. 2. tit. 5. número 2.* En esta postura, sin recostar contra el Altar, estendiendo las manos en la latitud del cuerpo, de suerte que la una palma mire á la otra, y volviéndolas á juntar ante el pecho, dirá en voz clara: *Dominus vobiscum*, estendiéndolas al *Dominus*, y juntándolas al *vobiscum*.

Digitized by Google

2 Volviendo despues por el mismo lado al Misal, extendiendo y juntando las manos ante el pecho, é inclinando la cabeza á la Cruz, dice en voz clara: *Oremus*, y luego vuelve á estender los manos, y prosigue la Oracion. Al fin de ella, al decir *Per Dominum nostrum*, junta las manos ante el pecho, y al decir *Jesum Christum* inclina la cabeza hácia la Cruz, y la tiene asi inclinada hasta concluir del todo la Oracion; teniendo tambien en todo este tiempo las manos juntas. Merati *supra num.* 10.

3 Si la Oracion concluyere *Qui tecum* ó *Qui vivis*, no junta las manos hasta empezar *In unitate*, ni inclina la cabeza, sino que estando recto hácia el Misal, concluye la Oracion; y como quiera que esta se concluya, nunca se terminan mas que la primera y última, á las cuales tan solamente se añade tambien *Oremus*. Exceptúanse las Misas Feriales de Cuaresma, en las cuales, despues de las Oraciones ordinarias, se dice la Oracion *Super populum*, con *Oremus y Flectamus genua*.

4 Cuando en la Oracion se pronuncia el nombre de nuestra Señora *Maria*, ó el de algun Santo de quien se dice la Misa ó se hace Conmemoracion, y lo mismo quando se nombra el Papa, se hace inclinacion de cabeza tan solamente, y no de hombros hácia el Misal, y no á la Cruz; con la diferencia, que al nombre *María* se inclina algo mas cumplidamente la cabeza que á los otros nombres; pero no se inclina la cabeza cuando en la Oracion *A cunctis* se nombran otros Santos, excepto nuestra Señora. Merati *supr. num.* 11. Bauldri *part.* 3. *cap.* 5. *num.* 2. Ni cuando se nombran los Santos en el título de la Epístola ó Evangelio. Merati *supr.*

5 A los nombres *Jesus*, *Maria*, y de los Santos de quien se reza ó hace Conmemoracion, no solamente en la Oracion, sino tambien en cualquiera otra parte de la Misa (con la escepcion de arriba) se debe hacer inclinacion. Idem. *sup.*

6 En las Misas que tienen Profecías, habiendo dicho el Celebrante en medio del Altar los *Kyries*, sin besar el Altar, ni volver al pueblo haciendo venia á la Cruz, vuelve con las manos juntas al Misal, donde con las mismas ceremonias que en otras Oraciones, dice *Oremus* en voz clara, y con la

Digitized by Google

misma dirá *Flectamus genua*, arrodillándose al mismo tiempo con sola la rodilla derecha, puestas sobre el Altar las manos; y levantándose despues de haber respondido el Ministro *Levate*, dirá las Oraciones con las mismas acciones y voz que otras Oraciones acostumbradas. A las Profecías tendrá las manos sobre el Misal ó sobre el Altar, como se dirá en la Epístola; y concluidas estas, volviendo con las manos juntas al medio del Altar, le besará, y dirá *Dominus vobiscum*, como en en otras Misas; excepto las Temporas de la octava de Pentecostes, en que se dice *Gloria in excelsis*; despues de las Profecías, y antes de ellas no se dice *Flectamus genua.*

RUBRICA VI.

De la Epístola, Gradual y demas cosas hasta el Ofertorio.

1 Dicha la Oracion ú Oraciones, poniendo las palmas sobre las márgenes del Misal, ó teniéndole con las dos manos del modo que mas gustare al Celebrante, dice la Epístola en voz clara, y en la misma responde el Ministro *Deo gratias*, y prosigue el Sacerdote con el Gradual &c. Despues de lo cual junta las manos ante el pecho, va á medio del Altar, y levantando los ojos al Crucifijo, y bajándolos luego, se inclina profundamente, de modo que la cabeza esté al par de la copa del Cáliz; y sin asentar las manos sobre el Altar, apartándose para esto un poco de él, dice en voz secreta: *Munda cor meum &c. jube Domine* (no Domne) *benedicere &c.* entre tanto el Ministro pasa el Misal al lado del Evangelio.

2 Tomada la bendicion, sin mas inclinacion á la Cruz, va con las manos juntas al Misal, el cual estará puesto de tal suerte, que sus hojas abiertas miren casi al medio del Altar, y sin estender las manos dice *Dominns vobiscum* en voz clara, y respondido *Et cum Spiritu tuo*, hace con la mano derecha la señal de la cruz sobre el principio del Evangelio, y no sobre el título. Esta cruz se hará con la yema del dedo pólice, teniendo los demas dedos estendidos y juntos, y la mano izquierda en plano sobre la margen del Misal. Al formar la cruz, dicha sobre el principio del

Digitized by Google

Evangelio, dicé *Sequentia*; y poniendo luégo la mano izquierda debajo del pecho, se signa á sí mismo el Celebrante, haciendo una cruz en la frente, diciendo *Sancti*: luego otra en la boca, diciendo *Evangelii*; y últimamente en el pecho, diciendo *secundum*; y al decir *Matthæum*, v. gr. juntas las manos ante el pecho: Olalla *tomo* 2. *numero* 194, y prosigue el Evangelio.

3 Mientras se lee el Evangelio estará recto el Celebrante sin poner los codos sobre el Altar, ni las manos sobre el Misal; y si se hubiere de hacer alguna inclinacion ó genuflexion, siempre se hará hácia el mismo Misal, y no hácia el medio del Altar.

4 Concluido el Evangelio levantará con ambas manos un poco el Misal, y bajando la cabeza besará el principio del Evangelio, diciendo en voz sumisa ó mediocre: *Per Evangelica dicta &c.* Merati *part.* 2. *tit.* 4. *num.* 8. sin añadir *Amen*, por ser abuso. Las palabras *Per Evangelica &c.* se podrán decir antes de besar el Evangelio, ó despues; pero lo mejor será que antes de bésar el libro se diga: *Per Evangelica dicta*; y despues de besado el libro, *Deleant ur nostra delicta.* Id. *supr.*

5 Dicho el Evangelio, el Sacerdote arrima el Misal junto á los Corporales, para poder leer con mas comodidad lo que se ha de leer estando en medio del Altar: juntas despues las manos ante el pecho, llega al medio del Altar, y estando alli recto, levantando, estendiendo y juntando las manos, empieza en voz clara el Credo, si se ha de decir. Cuando dice esta palabra *Credo* levanta y estiende las manos. Al decir *in unum* las junta ante el pecho. A la palabra *Deum* inclina la cabeza. Idem *supr. n.* 11. Bisus *lit. s.* §. 23.; pero no levanta los ojos ni la cabeza para empezarlo. Cuando dice *Jesum Christum* inclina la cabeza; y al *Et incarnatus est* se arrodilla con sola la rodilla derecha, puestas las manos sobre el borde del frontal hasta *Et homo factus est* inclusive; pero sin inclinar la cabeza á debajo del frontal, sino teniéndola recta. Merati *supr.*: al decir *Simul adoratur* inclina la cabeza: al decir *Et vitam venturi sæculi* se signa desde la frente al pecho, y desde el hombro izquierdo al

Digitized by Google

derecho, teniendo la mano izquierda, debajo del pecho, y distribuyendo dichas palabras, de suerte que al decir *Et vitam* toque con los dedos estendidos y juntos la frente y el pecho: al decir *Venturi* toque el hombro izquierdo; y al decir *Sæculi* el derecho, juntando las manos al decir *Amen.* Véase lo dicho *lib.* 2. *Rúb.* 4. *num.* 6.

RUBRICA VII.

Del Ofertorio y demas cosas hasta el Canon.

1 Dicho el Credo, ó si no se ha de decir, despues de besado el Evangelio, estendidas las manos sobre el Altar, le besa en medio, y con las manos juntas ante el pecho, vuelve sobre su mano derecha al pueblo, y dice *Dominus vobiscum*, en la misma forma que arriba se dijo; y volviendo por la misma parte al medio del Altar, estendiendo y juntando las manos; é inclinando la cabeza á la Cruz, dice en voz clara *Oremus*, y en la misma voz prosigue todo el ofertorio, con las manos juntas ante el pecho.

2 Concluido el Ofertorio descubre el Caliz, quitando con las dos manos el velo ó tafetan que tenia encima. Comunmente sienten los Autores, que dicho tafetan ha de doblar el Acólito, y no el mismo Sacerdote; mas con todo eso, es probable que lo puede doblar el mismo Sacerdote, y que será esto lo mejor cuando el Acólito es muy pequeño, ó menos capaz para hacerlo bien. Pissart. *Expos. Mis. part.* 2. *tit.* 7. *num.* 2. Merati *in hoc tit. num.* 2.

3 Quitando el velo, y doblado por el Ministro ó por el Celebrante, se deja fuera del Corporal, á la parte de la Epístola, y entonces el Sacerdote, puesta la mano izquierda sobre el Altar, fuera de los Corporales, toma con la mano derecha el Caliz, y lo deja á la parte de la Epístola, apartado de los Corporales en la distancia que cómodamente pudiere, estendiendo de medio del Altar el brazo derecho: desdobla despues con las dos manos la faja del Corporal que estaba doblada; y dejando la mano izquierda sobre el Altar, quita con la derecha la Hijuela redonda de encima de la Hostia, y la deja sobre el velo doblado: toma

Digitized by Google

luego con la misma mano derecha la Patena con la Hostia; y cuando la tiene ya al par de los Corporales, levanta la mano izquierda para tomarla tambien con ella.

4 Puesta la Patena entre los dedos pólices é índices de ambas manos, teniéndola con aquellos por su circunferencia y los demas dedos estendidos por debajo de ella, la levanta al par del pecho, y del sitio de los Corporales, donde despues se ha de poner; y luego, alzando los ojos hácia el Crucifijo, y bajándolos luego, dice en voz secreta: *Suscipe Sancte Pater &c. Rubr. num.* 2. Merati *supr. n.* 5. Pissart *in Append. de Defect.* §. 9.

5 Concluida enteramente dicha Oracion, y no antes, hace con la Patena una cruz sobre el Corporal, pero sin tocarle; por eso la hará como un palmo mas arriba del Corporal, formándola de modo que la primera linea venga recta desde el medio del Corporol, y se estienda un palmo hácia la frente del Altar, y en la misma longitud se hará la línea transversal que se corta por medio de la primera línea. Deja despues con la misma Patena, inclinándola un poco hácia el Retablo, la Hostia en la faja del Corporal, que corresponde á su pecho, y con la mano derecha la misma Patena, á la parte de la Epístola, algo cubierta con el Corporal. Merati *supr. num.* 8.

6 Si en la misma Patena, juntamente con la Hostia, hubiese algunas Formas para consagrar, hecha la oblacion, y dejada la Hostia en su lugar, se pondrán dichas Formas hácia la parte del Evangelio; y si las Formas estuviesen en algun Caliz ó Copon, antes de ofrecerlas se les quita la Hijuela ó cubierta, y se les vuelve á poner despues de dejada la Hostia en su lugar.

7 Dejada la Patena debajo del Corporal, junta las manos ante el pecho, y hecha venia á la Cruz, va al lugar donde dejó el Caliz. Merati *supr.* y tomándole con la mano izquierda por el nudo, toma con la derecha el purificador, y limpia suavemente por dentro la copa, y deja despues el purificador sobre aquella parte de la Patena que sale fuera del Corporal. Teniendo asi asido el Caliz, y asentado sobre el Altar, toma con la mano derecha la vinagera del vino, y echa una moderada

Digitized by Google

cantidad, de suerte, que despues pueda sumirla de una vez. Idem *supr.* y vuelve la vinagera al Acólito.

8 Luego, sin apartar la mano izquierda del nudo del Caliz, levanta la derecha, y formando una cruz en el aire sobre la vinagera del agua que tendrá el Acólito en la mano á la vista del Sacerdote, dice en secreto: *Deus, qui humanæ substantiæ &c.* y al decir *per hujus aquæ* echa en el Caliz algunas gotas de agua; y al pronunciar *Jesus Christus* inclina la cabeza hácia la Cruz. Id *supr.* Si despues de puestos vino y agua en el Caliz se viesen algunas gotas dentro del Caliz separadas ó pegadas á la copa, se procurarán unir con lo demas, ladeando hácia donde estan las gotas, ó se quitarán con el Purificador, y luego se dejará este con la mano izquierda sobre la Patena, doblado de modo que sus estremos miren hácia el Retablo.

9 Ejecutado todo lo dicho dejando el Caliz en el mismo lugar, irá con las manos juntas ante el pecho al medio del Altar, y hará á la Cruz la reverencia acostumbrada: pone despues la mano siniestra sobre el Altar, y estendiendo la mano derecha, toma el Caliz por el nudo, y levantando la mano izquierda cuando ya el Caliz está al par de los Corporales, le ase con ella el pie, poniendo debajo los cuatro dedos, y el pulgar encima.

10 Tomado de esta suerte el Caliz, le levanta de modo que su copa venga á estar al par de los ojos del mismo Celebrante, y levantando los ojos al rostro del Crucifijo, lo ofrece con la debida intencion, diciendo en secreto: *Offerimus tibi Domine &c.* Concluida enteramente esta Oracion, y no antes, baja los ojos, y hace con el mismo Caliz una cruz sobre los Corporales. Esta cruz se formará de suerte, que empezando el estremo del Corporal arrimado al Retablo, llegue hasta cerca de la Hostia, y la linea transversal cortada por medio de la recta, tendrá de largo como un palmo. Idem *supr. num.* 15.

11 Deja despues el Caliz con ambas manos (idem *supr.*) detras de la Hostia, y puesta la mano izquierda sobre el Altar, le cubre con la Hijuela. Cubierto el Caliz, puestas las manos juntas sobre el Altar, se inclina medianamente, y en voz secreta

Digitized by Google

dice: *In spiritu humilitatis &c.* Acabada esta Oracion se pone recto con las manos juntas an el pecho, levanta los ojos al Crucifijo, y vuelve luego á bajarlos; estiende las manos ante el pecho, sin levantarlas arriba, y juntándolas luégo ante el pecho, dice en voz secreta: *Veni Sanctificator &c.* Al decir *Et be* ✣ *nedic*, puesta la mano izquierda sobre el Altar, forma con la derecha, estendidos y juntos los dedos, una Cruz sobre el Caliz y Hostia; de tal modo, que empezando por encima de la Hijuela, y medio de ella, se tire una línea recta hácia el pecho, y la otra transversal, casi tocando la Hijuela, y en latitud como de un palmo, sin encorvar la mano, sino llevándola igualmente estendida que al formar la línea recta. *Decr.* 146. Y este modo se observará siempre que se formare Cruz sobre el Caliz y Hostia.

12 Formado el signo sobre la Oblata, juntas las manos ante el pecho, y echa venia á la Cruz, va al lado de la Epsítola, cerca de la esquina del Altar, donde se lava las estremidades de los cuatro dedos pulgares é índices de ambas manos, y no de otros dedos diciendo al mismo tiempo el Salmo *Lavabo* en voz secreta. Mientras el Sacerdote se lava los dedos, está vuelto de rostro hácia el Acólito; pero para enjugarlos con la toalla se vuelve de cara hácia el Retablo, y alli mismo concluye todo el salmo, inclinando la cabeza á la Cruz al *Gloria Patri.*

13 Vuelve despues con las manos juntas ante el pecho al medio del Altar, donde levantando los ojos al Crucifijo, y volviéndolos luego á bajar, se inclina medianamente sobre el Altar, puestas sobre él las manos, y dice en voz secreta: *Suscipe Sancta Trinitas &c.*

14 Dicha esta Oracion estiende las manos de una y otra parte sobre el Altar, y besándole en medio, juntas las manos ante el pecho, y con los ojos bajos, de suerte que miren á la tierra, vuelve sobre su mano derecha al Pueblo; y estendiendo y juntando las manos ante el pecho, como al decir *Dominus vobiscum*, dice en voz mediana *Orate Fratres*; y prosigue los demas de esta Oracion en voz secreta; volviendo entretanto sobre su derecha á la parte del Evangelio,

Digitized by Google

y poniéndose en medio del Altar. El Ministro se detiene un poco, sin decir el *Suscipiat &c.* hasta que el Sacerdote diga las palabras *Patrem Omnipotentem*; ni el Sacerdote dice la palabra *Amen* hasta que el Ministro haya dicho las últimas palabras *Ecclesiæ suæ Sanctæ*. Merati *sup. num* 32.

15 Puesto en medio del Altar, estendidas las manos ante el pecho, y un poco inclinado hácia el Misal, para poder leer mas cómodamente, sin decir *Oremus*, dice la Oracion ú Oraciones secretas en voz secreta. Si hubiese mas de una Oracion, al *Per Dominum* de la primera junta las manos ante el pecho; y al *Jesum Christum* inclina la cabeza á la Cruz, y él mismo responde en secreto *Amen*; y volviendo á estender las manos, prosigue las demas Oraciones.

16 En habiendo llegado al fin de la última Oracion, antes de decir *Per omnia sæcula sæculorum*; puesta la mano derecha sobre el Altar, registrará con la izquierda el Prefacio con la misma mano volverá siempre las hojas del Misal, mientras estuviere en medio del Altar); y estendidas despues ambas manos sobre el Altar fuera del Corporal, dirá en voz clara: *Per omnia sæcula sæculorum*, y *Dominus vobiscum*, sin levantar las manos: al decir *Sursum corda* levanta las manos hasta el par del pecho, de suerte que las palmas miren la una á la otra, estendidos y juntos entre sí los dedos, sin que sus estremos escedan la altura de los hombros: al decir *Gratias agamus Domino*, junta las manos ante el pecho, sin levantarlas mas arriba, ni menear la cabeza; y al decir *Deo nostro* levanta los ojos al Crucifijo, y los baja luego, inclinándole la cabeza: al decir *Vere dignum &c.* estiende las manos ante el pecho, y prosigue asi el Prefacio, en el cual no inclina la cabeza al decir *Per Christum Dominum nostrum*; pero sí cuando se pronuncia el nombre de *Jesus ó Maria*; al primero hácia la Cruz, y al segundo hácia el Misal. Merati *supr. num.* 41.

17 Para decir *Sanctus* se inclina medianamente, puestas las manos ante el pecho, sin tocar con ellas el Altar: asi dice en voz mediocre tres veces *Sanctus*, y lo demas hasta *Benedictus*, *qui venit* esclusive, á las cuales palabras, poniéndose recto se signa á sí mismo, puesta la ma-

Digitized by Google

no izquierda debajo del pecho, distribuyendo de suerte las palabras, que al decir *Benedictus* signe la frente: al decir *qui venit*, el pecho: al decir *in nomine Domini*, el hombro izquierdo; y al decir *Hosanna in excelsis*, el hombro derecho. Segun el uso comun despues de dicho signo, se juntan las manos ante el pecho: mas no deja de ser muy probable lo contrario, conforme á lo dicho *lib.* 2. *Rúbr.* 4. *num.* 6.

RUBRICA VIII.

Del Canon de la Misa hasta la Consagracion.

1 Gavanto, Bauldri, Tonelio y otros son de sentir, que al mismo tiempo que se dicen las primeras palabras del Canon *Te igitur &c.* se deben levantar las manos y los ojos; pero la sentencia mas comun y mas conforme á la misma Rúbrica, es que dichas palabras se deben decir despues de ejecutadas las referidas acciones. Quarti *p.* 2. *tit.* 8. *sect.* 1. *dub.* 1. Merati *in hoc tit. n.* 1. *ubi refect. alios quam plurimus.*

2 Conforme á lo cual, dichos los *Sanctus* en la forma notada, y vuelta con la mano siniestra la hoja donde está el principio del Canon, estando recto el Sacerdote en medio del Altar, estiende las manos ante el pecho, levántalas un poco, sin alear con ellas: al mismo tiempo que las manos, levanta tambien los ojos al Crucifijo, y los baja luego: junta despues las manos ante el pecho, y postrándose profundamente sobre el Altar, con las manos puestas sobre él en la forma ordinaria, dice en secreto: *Te igitur &c.* y en la misma voz secreta se dice todo lo demas del Canon, sino es cuando se nota lo contrario.

3 Al decir *Ac petimus*, pone sobre el Altar las manos estendidas fuera del Corporal; y luego que haya concluido aquellas palabras besa en medio el Altar. Al ponerse derecho dice: *Uti accepta habeas*, y juntando las manos ante el pecho dice: *Et benedicas.* Pone luego la mano izquierda sobre el Altar, y con la derecha estendida hace tres cruces sobre toda la Oblata, diciendo: *Hæc ✠ dona; Hæc ✠ munera, Hæc ✠ Sancta Sacrificia illibata*, uniendo las acciones con las palabras: de suerte que al formar la línea

Digitized by Google

recta diga la palabra *Hæc*; y al formar la transversal diga la palabra *dona*; y asi de las demas: observando tambien lo dicho en la Rúbrica antecedente, *numer.* 11. Despues de lo cual, estendidas las manos ante el pecho, prosigue: *In primis quæ tibi offerimus &c.* y al pronunciar el nombre del Papa, inclina la cabeza hácia el Misal. Merati *supr. num.* 4. Expresa tambien el nombre del Obispo Diocesano: y por privilegio concedido á España se expresa tambien el nombre de su Rey. Véase lo dicho *lib.* 1. *Rúbr.* 12. *num.* 4.

4 Mientras se dice en secreto estas palabras *Memento Domine famulorum, famularumque tuarum*, tiene todavia extendidas las manos ante el pecho, y despues de dichas palabras las junta ante el pecho, y las levanta hasta cerca de la barba. Merati *supr. num.* 4. Olalla *tom.* 1. *num.* 271. Puestas asi las manos, é inclinada la cabeza hácia la Hostia, teniendo los ojos abiertos, se detiene como el espacio de un Padre nuestro, haciendo memoria de aquellos por quienes intenta aplicar el Sacrificio. Merati *supr.* Lo que se ha dicho de detenerse el espacio de un Padre nuestro se debe entender en suposicion de haber hecho antes de la Misa los Mementos, como todos los Autores lo encargan, para no ser molesto á los oyentes, y la misma Rúbrica lo dice tambien.

5 Acabado el memento endereza la cabeza y estendidas las manos ante el pecho, prosigue en secreto: *Et omnium circunstantium*, y luego *el Communicantes*, inclinando la cabeza hácia el misal al nombre de *Maria*; y tambien al de aquellos Santos que se nombran en el Communicantes, si aquel dia se reza ó hace conmemoracion de alguno de ellos. Id. *supr. n.* 10. pero al nombre de *Jesus* inclina ácia la Cruz. Cuando al fin del *Communicantes*, dice: *Per eum dem Christum &c.* sin inclinar la cabeza, junta las manos ante el pecho, al decir *Hanc igitur* las abre, sin apartarlas, vueltas hácia bajo las palmas, y asi las estiende sobre la Oblata; de suerte que parte de las manos esté sobre el Caliz, y parte sobre la Hostia, cruzando el dedo pulgar derecho sobre el izquierdo, no debajo de las manos, sino encima de ellas. *Decr.* 208. En cuanto á variarse el *Communicantes* y *Hanc igitur*, véase dicho *l.* 1.

Digitized by Google

Rúb. 12. *num.* 5. Asi tiene las manos hasta el *Per Christum Dominum nostum*, y entonces las cierra ante el pecho, y prosigue: *Quam oblationem &c.* al decir *quæsumus* pone la mano izquierda sobre el Altar, y con la diestra estendida hace tres cruces continuadas sobre toda la Oblata, diciendo en secreto: *Bene ✠ dictam, Adscrip✠tam, Ra✠tam.*

6 En lo que se ha dicho en el número antecedente convienen todos los Autores; mas la dificultad está ¿qué deberá hacer el Sacerdote mientras se dicen las palabras *rationabilem acceptabilemque facere digneris*, que median entre las primeras cruces ya dichas, y las dos que restan? Muchos con Gavanto enseñan, que dichas palabras *rationabilem &c.* se han de pronunciar antes de concluir las tres cruces ya dichas, haciéndolas para esto con alguna lentitud, y continuando despues sin interrupcion las dos cruces siguientes, y asi se practica regularmente, pero esta opinion no parece bien fundada, porque de la misma Rúbrica se ve con bastante claridad, que al pronunciar la palabra *ratam* se concluye el tercer signo: por consiguiente no pueden incluirse en él las palabras *rationabilem &c.*

7 Otros quieren que mientras se pronuncian dichas palabras tenga el Sacerdote la mano derecha al ayre: ¿mas quién no ve cuan indecorosa accion es tener suspensa en el ayre la mano, cuando aun mientras se vuelve una hoja del Misal con la una mano, uniformemente reprueban los Autores tener suspensa en el ayre la otra?

8 Otros finalmente dicen que mientras se pronuncian las referidas palabras, pongan la mano sobre el Altar, y luego continué los dos signos siguientes: mas esto parece contrario á la disposicion de la *Rúb.* 7. del Misal en la cual, dando forma general de bendecir ó signar alguna cosa, se dice que antes se deben juntar ante el pecho las manos.

9 Por lo cual, dejadas las referidas opiniones, parece mas conforme á la Rúbrica la de Merati *sobre esta Rúbrica* donde con otros que cita, enseña que concluidos los tres signos arriba dichos, se deben juntar las manos ante el pecho, y tenerlas asi mientras se dice *rationabilem, acceptabilemque facere digneris.*

10 Conforme á lo cual, volviendo á tratar de lo que

Digitized by Google

con tan larga digresion, mas no inútil, se ha interrumpido hechos los tres signos dichos, junta el sacerdote las manos ante el pecho diciendo: *Rationabilem, acceptabilemque facere digneris*; al decir *ut nobis* deja la mano siniestra sobre el Altar, y lugo hace una cruz sobre la Hostia diciendo *Cor* ✠ *pus*, y otra sobre el Caliz diciendo *& San* ✠ *guis*; y volviendo á juntar las manos ante el pecho prosigue *fiat dilectissimi &c.* y al pronunciar *Jesu* inclina á la Cruz la cabeza. Asi en esta ocasion, como en otras, en los signos que se hacen solamente sobre la Hostia, no se baja la mano sobre ella, sino que se tira la línea en la misma altura que cuando se bendice toda la Oblata.

11 Si hay Formas que consagrar en algun vaso, le descubre ahora con la mano derecha, y le coloca al lado de la Epístola cerca del Caliz. Gavanto *part.* 2. *tit.* 8. *lit. b.*

12 En el interin que dice: *Qui pridiè quam pateretur*, limpia las yemas de los dedos pólice é índice de ambas manos sobre el Corporal, y al decir *accepit panem* toma con el pólice é índice de la mano derecha la Hostia por la parte que mira hácia su pecho, ayudándose para hacerlo con mas facilidad del pólice é índice de la mano izquierda: al decir *in sanctas*, *ac venerabiles manus suas* aplica la mano izquierda á la Hostia y teniéndola entre los pólices é índices de ambas manos, estendidos y juntos los demas dedos por debajo de la misma Hostia, y algo levantados del Corporal, levanta los ojos al Crucifijo diciendo: *Et elevantis oculis*; y bajándolos luego prosigue: *Ad te Deum Patrem Omnipotentem*, inclinando la cabeza al Crucifijo: al decir *tibi gratias agens* aparta entonces la mano derecha, y formando con ella una cruz sobre la Hostia dice: *Bene* ✠ *dixit.*

13 Vuelve luego á tomar la Hostia con ambas manos, como se ha dicho arriba, y prosigue diciendo: *Fregit, deditque &c.* En habiendo dicho *ex omnes* pone ambas manos sobre el Altar, é inclinado con cabeza, y algo de hombros. Bauldri, *part.* 3. *tit.* 8. *Rúb.* 5. *n.* 2. dice las palabras de la consagracion en secreto, con toda reverencia y devocion, sin distincion ni pausa entre una y otra palabra, sino diciéndolas en un mismo contesto, y sin mover la cabeza, ni acercarla tanto á la Hostia,

Digitized by Google

que la humedezca con el aliento.

14 Dichas las palabras de la consagracion adora la Hostia, arrodillándose hasta la tierra con sola la rodilla derecha; y para hacer mas cómodamente la genuflexion, retirando un poco los codos, asentará las muñecas sobre el borde del frontal, cuidando no sacar fuera de los Corporales la Sagrada Hostia: hecha esta primera adoracion, la levanta perpendicularmente, fijos los ojos en ella; y de suerte que ni la Hostia se levante sobre el Caliz ni muy lentamente, ni con demasiada priesa, ni la detenga mucho despues de haber levantado lo que cómodamente pudiere; y los músculos de los dedos pulgares, y todas las estremidades de los demas dedos esten juntos para mayor seguridad de la Sagrada Hostia.

15 Levantada la Hostia en la forma dicha, la dejará despues solamente con la mano derecha sobre el Corporal, y luego se arrodillará, con las muñecas puestas sobre el borde del frontal, sin sacar los dedos fuera del Corporal, sin separar los pólices de los índices; lo que observará hasta la segunda ablucion, si no es que haya de tomar la Hostia con ellos.

16 Si se consagraron Formas en algun vaso se cubre á este tiempo; y luego quitando la Hijuela de sobre el Caliz con el dedo mayor, y el índice de la mano derecha, unido con el pólice, Merati *part. 2. tit. 10. n. 5.* la pondrá á la misma mano en el cuadro que le toca del Corporal: pero de suerte que parte de ella quede sobre el Purificador, para tomarla con mas facilidad cuando sea necesario. Quitar la Hijuela antes de la genuflexion es abuso.

17 Depues de la genuflexion, quitada la Hijuela, purificará los dedos sobre el Caliz, si fuere necesario, no estregándolos contra su labio, sino frotando uno con otro en medio del Caliz. Luego dirá en secreto: *Simili modo &c.* Al decir *Accipiens in sanctas, ac venerabiles manus suas,* toma el caliz con ambas manos por entre los dedos mayores é indices, asiéndole por el mastil, ó por entre la copa y nudo del medio; y levantándole un poco con los cuatro referidos dedos, y los menores puestos sobre el nudo, lo vuelve á poner en su sitio, sin apartar la mano siniestra con que le tendrá asido del mastil al decir *Item tibi gratias agens,* levantando la mano derecha,

Digitized by Google

que entre tanto estaba puesta de canto sobre el Corporal, con los tres dedos estendidos y juntos hace un signo sobre la copa del Cáliz diciendo: *Bene* ✠ *dixit*; y prosigue lo demas hasta *omnes*.

18 Para decir las palabras de la consagracion tomará el Cáliz con la mano derecha del nudo de debajo de la copa, y con la siniestra por debajo del pie con los tres dedos estendidos y juntos, y el pólice é índice sobre el mismo pie, y teniéndole un poco levantado del Altar, Bustamante *lib. 2. cap. 2. num. 23*, y los codos sobre él, dirá las palabras de la consagracion del *Sanguis*: *Hic est enim &c.* con las mismas circunstancias que se notaron arriba número 13 en la consagracion de la Hostia.

19 Dichas las palabras de la consagracion, asentará el Cáliz sobre el Corporal, y estendidas las manos sobre él en la forma ordinaria, se arrodilla, diciendo al mismo tiempo: *Hæc quotiescumque &c.* Puesto ya en pie, toma el Caliz con las dos manos del mismo modo que antes de consagrarle, y lo levanta perpendicularmente al par del sitio que antes ocupaba; pero de suerte que su pie no esceda los ojos del Sacerdote, que deben estar fijos en él; déjalo despues sobre el corporal con sola la mano derecha, y cubriéndole luego con la Hijuela hace genuflexion.

RUBRICA IX.

Del Canon despues de la Consagracion hasta el Pater noster.

1 Despues de la genuflexion, estando derecho en medio del Altar, con las manos estendidas ante el pecho, como á las Oraciones, dirá en secreto: *Unde, & memores &c.* Al decir *de tuis donis ac datis*, junta las manos ante el pecho; y luego dejando la izquierda sobre el Corporal hace tres cruces sobre el Caliz y Hostia diciendo: *Hostiam* ✠ *puram*, *Hostiam* ✠ *sanctam*, *Hostiam* ✠ *immaculatam*; y prosigue diciendo: *Panem* ✠ *sanctum vitæ æternæ*, haciendo á estas palabras una cruz solamente sobre la Hostia en la misma altura que las antecedentes, y luego otra sobre el Caliz diciendo: *Et Calicem* ✠ *salutis perpetuæ*. Extendidas despues las manos ante el pecho prosigue: *Supra quæ &c.*

2 Al fin de esta Oracion, en habiendo dicho: *Immacu-*

Digitized by Google

latam Hostiam, junta las manos ante el pecho, se postra profundamente sobre el Altar de modo que la cabeza iguale con la copa del Caliz, y las manos toquen el Altar en la misma forma que otras veces, y dice: *Supplices te rogamus &c.* Al llegar á las palabras *Ex hac altaris participatione*, estiende las manos sobre el Corporal, y besa el Altar: levántase luego, y junta las manos ante el pecho, diciedo entretanto: *Sacrosanctum filii tui*; y asentando la mano siniestra de canto sobre el Corporal, hace con la derecha una cruz sobre la Hostia diciendo *Cor ✠ pus*, y otra sobre el Caliz diciendo: *Et San- ✠ guinem sumpserimus*: al decir *Omni benedictione cœlesti*, se signa á sí mismo con los tres dedos sueltos de la mano derecha, retirando un poco el pólice é índice juntos, para no tocar con ellos la casulla, distribuyendo de suerte dichas palabras, que al decir *Omni benedictione* se signe en la frente al decir *cœlesti*, en el pecho: al decir *& gratiâ*, en el hombro izquierdo, al decir *repleamur*, en el derecho; y al decir *Per eundem Christum Dominum nostrum*, junta las manos ante el pecho. Merati *part.* 2. *tit.* 9. *num.* 2.

3 Estiende despues las manos ante el pecho, y dice en secreto: *Memento etiam Domine famulorum, famularumque tuarum &c.* En diciendo *in somno pacis*, vuelve á juntar las manos ante el pecho, levántalas hasta la barba, y con los ojos abiertos, mirando hácia la hostia consagrada, se detiene algun poco de tiempo, como se dijo antes, haciendo memoria de aquellos difuntos por quienes intenta orar.

4 Hecha la conmemoracion dicha, estiende las manos ante el pecho, y pone derecha la cabeza, y prosigue en secreto: *Ipsis Domine &c.* Al decir *Per eundem Christum Dominum nostrum*, junta las manos ante el pecho, é inclina al Sacramento la cabeza: levántala luego, y puesta la mano siniestra sobre el Corporal, se hiere con los tres dedos de la derecha el pecho, diciendo con voz algo levantada: *Nobis quoque peccatoribus*, sin inclinar la cabeza á este tiempo, sino teniéndola recta. Id. *sup. n.* 5.

5 Prosigue despues en secreto *Famulis tuis &c.* con las manos estendidas ante el pecho; y al decir *Per Christum &c.* las junta ante el pecho. En habiendo dicho *Semper*

Digitized by Google

bona creas, dejando la mano siniestra sobre el Corporal, hace con la derecha tres signos sobre el Caliz y Hostia, diciendo en secreto; *Sanctifícas*: *Vivi* ✠ *ficas*; *Bene* ✠ *dicis*, *& præstas nobis*: y quitando luego la Hijuela al Caliz hace genuflexion.

6 Toma despues con toda reverencia la Hostia con el dedo pulgar é índice de la mano derecha, ayudándose del pulgar é índice de la siniestra, con la cual asirá luego el nudo de medio del Caliz con los tres dedos sueltos, y el pólice é índice juntos; sube despues con la derecha la Hostia sobre el Caliz, y con la misma Hostia forma tres cruces de labio á labio, sin sacarla fuera de la copa, ni tocar el labio del Caliz con la Hostia, diciendo al mismo tiempo en secreto: *Per ip*✠*sum*, *& cum ip*✠*so*, *& in ip*✠*so*; y luego trayendo la Hostia recta hácia el pecho forma con ella otra cruz diciendo: *Et tibi Deo Patri* ✠ *omnipotenti* y otra diciendo: *In unitate Spiritus* ✠ *Sancti*. Estas dos últimas cruces se han de formar entre el labio del caliz y el pecho; y para formar la línea transversal se ha de encorbar algo el brazo izquierdo para no pasar sobre él la Hostia. Idem *supr. n.* 5. Bauld. *part.* 3. *tit.* 9. *num.* 3.

7 Luego que se acabaron los signos antecedentes, pone la Hostia derecha sobre la copa del Caliz, y al mismo tiempo que dice *Omnis honor & gloria*, levanta con la mano izquierda el Caliz como cuatro dedos, llevando tambien sobre él la derecha con la Hostia; baja luego el Caliz, y dejando la Hostia en su lugar, purifica sobre la copa del Caliz los dedos pólices é índices de ambas manos, y cubriendo con la Hijuela el Caliz hace genuflexion.

RUBRICA X.

Del Pater noster, y lo demas hasta la Comunion.

1 Despues de la genuflexion estando recto el Sacerdote, estiende sobre el Corporal las manos, y dice en voz clara: *Per omnia sæcula sæculorum*: respondido por el Ministro *Amen*, dice en voz clara *Oremus*, juntando al mismo tiempo las manos ante el pecho, é inclinando la cabeza al Sacramento, y prosigue con las manos juntas diciendo: *Præceptis salutaribus &c.* Al empezar el *Pater noster* estiende las manos ante el

Digitized by Google

pecho, y puestos los ojos en el Sacramento prosigue hasta el fin: y respondido por el Ministro *Amen*, dejando la mano izquierda sobre el Corporal, saca de debajo de él con la derecha la Patena, déjala allí cerca, y tomando el Purificador con los tres dedos sueltos, los entrega con él levemente, y deja el Purificador arrimado á la orilla del Corporal.

2 Purificada la Patena, la toma con la mano diestra entre el índice y dedo mayor, y la asienta sobre el Purificador, Merati *part.* 2. *tit.* 10. *num.* 2. con el estremo ó punta, mirando su parte dorada hácia el Corporal, y el brazo derecho asentado sobre el Altar. Tomada la patena en la forma dicha, dice en secreto: *Libera nos quæsumus*, inclinando la cabeza al nombre de María, al decir *Da propitius pacem*: poniendo la mano siniestra debajo del pecho, se signa desde la frente al pecho, y del hombro izquierdo al derecho, con la patena vuelta de ancho hácia su cara. *Decr.* 28o: y acabado dicho signo, besa la Patena en la parte superior por la parte de adentro, y prosigue *in diebus nostris &c.*

3 Entretanto que va diciendo *in diebus nostris &c.* pone la Patena debajo de la Hostia, ayudándose para esto del pólice é indice de la mano siniestra, y deja la Patena en medio del Corporal, quita despues la Hijuela, y hace genuflexion: toma la Hostia con la mano derecha entre los dedos pólice é indice, ayudándose tambien con el dedo índice de la izquierda, levantado sobre el Caliz, y subiendo entonces la mano siniestra, la tiene con ambas manos.

4 Teniendo asi la Hostia, empieza á dividirla con la mano derecha por la parte de arriba con toda reverencia: divídela por medio ó en partes iguales, diciendo al mismo tiempo: *Per eundem Dominum nostrum Jesum Christum Filium tuum*: al *Jesum* inclina la cabeza á la Hostia; al decir *Filium tuum* pone la parte de la Hostia que tiene en la mano derecha sobre la Patena; y luego con la misma mano quita una pequeña parte de la parte de abajo á la parte de Hostia que tiene en la mano izquierda diciendo: *Qui tecum vivit & regnat*: al decir *in unitate* deja en la Patena con la misma mano siniestra la otra mitad de Hostia, sobreponiéndola algo á la otra mitad. Pone despues la mano si-

Digitized by Google

niestra en el nudo del Caliz; y entretanto teniendo en la mano derecha sobre la copa del Caliz la Partícula, dice en voz clara: *Per omnia sæcula sæculorum.* Respondido por el Ministro *Amen*, hace con la misma Partícula tres cruces de labio á labio del Caliz, sin tocarle con la Hostia, diciendo en la misma voz *Pax* ✠ *Domini*, *sit* ✠ *semper vobis* ✠ *cum.* Respondido *Et cum espiritu tuo* por el Ministro, deja caer en el Caliz la Partícula, diciendo al mismo tiempo en secreto: *Hæc commixtio &c.* inclinando la cabeza al Sacramento al decir *Jesu Christe.* Acabada dicha Oracion purifica los dedos sobre el Caliz, y cubriéndolo con la Hijuela se arrodilla.

5 Inclinado despues con cabeza y algo de hombros, y juntas las manos ante el pecho, Merati *part.* 2. *tit.* 10. *num.* 5. Bauld. *part.* 3. *tit.* 5. *num.* 6. dice en voz clara: *Agnus Dei, qui tollis peccata mundi.* Dichas estas palabras deja la mano siniestra sobre el Corporal, y con la diestra hiere el pecho, diciendo en la misma voz: *Miserere nobis*; y sin juntar las manos, sino permaneciendo siempre con la izquierda sobre el Corporal, y con la cabeza inclinada, como arriba, prosigue los *Agnus* hiriéndose otras dos veces el pecho con solo los tres dedos sueltos, sin tocar la Casulla con el pólice é indice, ni los Corporales con los demas dedos.

6 Dichos los *Agnus* se inclina medianamente sobre el Altar, puestas las manos juntas sobre él en la misma forma que otras veces, y dice en secreto: *Domine Jesu Christe &c.* Concluida la última Oracion hace genuflexion con especial reverencia, por ir á recibir el Sacramento. Quarti *part.* 1. *tit.* 10. *in Explicat. lit. num.* 4. y al mismo tiempo que se va levantando de la genuflexion dice: *Panem cælestem accipiam &c.* para denotar asi el ferviente deseo de recibirle, sin aguardar á decir dichas palabras despues de haberse levantado. Idem *supr.* Toma despues la Hostia entre el pólice é indice de la mano derecha, ayudándose del pólice é indice de la izquierda, entre los cuales la pone luego, de modo que la parte que corresponde á la siniestra quede un poco encima de la otra; pero haciendo forma circular ó redonda, Merati *part. tit.* 10. *numero* 12.

7 Tomada asi la Hostia,

Digitized by Google

pone en la mano derecha la Patena entre el dedo índice, el mas largo, ó medio de la izquierda, la qual tendrá levantada como cuatro dedos del Corporal, sin asentar el codo sobre él: Idem *supr.* ni ladear el cuerpo, pero sí algo inclinada la cabeza y hombros; y con los tres dedos de la mano derecha estendidos y juntos, se hiere lentamente el pecho, diciendo en voz mediocre: *Domine non sum dignus*; prosiguiendo despues en secreto *ut intres &c.* y teniendo entretanto la mano arrimada al pecho, pero sin tocarlo con el dedo pólice é índice, lo cual repite del mismo modo otras dos veces, con la advertencia tambien de pasar siempre la mano por debajo de la Patena. Olalla *t.* 1. *num.* 333.

8 Repetido tres veces en la forma dicha el *Domine non sum dignus &c.* se pone derecho, toma despues ambas partes de la Hostia de la mano siniestra con el dedo pulgar é índice de la derecha, quedándose con la Patena en la mano siniestra, y se signa con la Hostia á sí mismo, diciendo en secreto: *Corpus Domini nostri* &c. Al decir *Jesu* inclina la cabeza al Sacramento, y la cruz ó signo que hace no ha de esceder de un palmo en lo alto, y en lo ancho ó línea transversal no ha de salir de la Patena. Merati *part.* 2. *tit.* 10. *num.* 12. Puestos despues los codos sobre el Altar, é inclinado medianamente, recibe con toda reverencia las dos partes de la Hostia de una vez acomodando la parte que está á la siniestra sobre la que está á la diestra; y sin dejar entretanto la Patena de la mano siniestra, puestas ya ambas partes de la Hostia sobre la lengua, las deja humedecer un poco porque no se peguen al paladar, y las traga sin masticarlas, ni desmenuzarlas con los dientes: y si sucediere pegarse al paladar alguna Partícula, no la mueva con el dedo, sino procure separarla con la lengua; y si no lo pudiera conseguir facilmente, tome el sanguis, y aun las ablaciones. Idem *supr.* *num.* 13.

9 Consumida la Hostia pondrá la Patena sobre el Corporal un poco sobrepuesta al pie del Caliz. Bisso *tom.* 2. *pag.* 422. §. 69: y sobre la patena se purificará los dedos al ayre, por si en ellos se hubiese pegado alguna Partícula. Olalla *tom.* 1. *num.* 337. Puesto despues derecho, junta las manos, y levantadas sus

Digitized by Google

estremidades hasta la barba, inclina un poco la cabeza, y se detiene asi algun poco de tiempo en la meditacion del Santísimo Sacramento.

10. Despues de la meditacion aparta las manos de delante del rostro; y dejando la siniestra sobre el Corporal, con la diestra descubre el Caliz, diciendo entretanto en secreto: *Qui retribuam Domino pro omnibus; quæ retribuit mihi?* hace genuflexion, toma la Patena con la mano derecha; y recoge las Partículas, levantando para esto un poco con la mano siniestra el estremo del Corporal, que estaba hácia el pecho, Merati *supr. n.* 1. Purificado el Corporal, sube con la mano derecha la Patena sobre la copa del Caliz, llevándola de plano porque no caigan las Partículas: sube al mismo tiempo la mano siniestra, y puesta en ella la Patena, la purifica con las yemas de los dedos pulgar é índice de la mano derecha, sin pegar con la Patena golpe sobre el Caliz, ni mudarla á la mano derecha para purificarla con la izquierda.

11 Purificada la Patena, la dejará sobre el Corporal, sin soltarla de la mano siniestra, y purificará sobre el Caliz los dedos pulgar é índice de la mano derecha: Olalla *tom.* 1. *num.* 339. con los cuales unidos entre sí, y los restantes sueltos, toma el Caliz por el nudo debajo de la copa, como lo tomó para alzarlo. Gavanto *p. t.* 10 *l. t.* Pissart. *part.* 2. *tit.* 10. *n.* 15. aunque Bustamante, Olalla y otros quieren que en esta ocasion se tome por debajo del nudo cerca del pie): al tiempo de tomarlo, y no antes, dice en secreto: *Calicem salutaris accipiam &c.* y signándose despues con el mismo Caliz de la frente al pecho, y del hombro izquierdo al derecho, sin subirlo mas arriba de los ojos, ni sacarlo del Corporal, al formar la línea transversal, dice, en secreto al mismo tiempo: *Sanguis Domini nostri &c.* inclinando la cabeza al *Jesu.*

12 Hecho el signo, pone la Patena debajo de la barba, pero sin tocarla con ella, y recibe con toda reverencia el *Sanguis* enteramente de una vez, como quieren algunos. Castal. *lib.* 2. *cap.* 8. *num.* 9. Bisso *lit. s. n.* 88. ó en tres veces, como quieren otros. Gavanto *part.* 2. *tit.* 10. *lit. q.* Bauld. *part.* 3. *tit.* 10. *Rúb.* 9. *num.* 2. sin lamer los labios del Caliz ni los suyos, como hacen algunos. Si la Partícula

Digitized by Google

quedáre pegada al Caliz, se podrá con el dedo índice arrimar al labio del Caliz, y tomarla con la lengua; mas nunca se tomará puesta en el dedo. Podráse tambien dejar alli, y tomarla con la primera purificacion; y este segundo modo es mas aprobado de los Autores.

13 Si se hubiesen consagrado formas en algun vaso, se pondrán en el Sagrario despues de tomado el *Sanguis*, y la primera purificacion, mas si se consagraron sobre el mismo Corporal, se pondrán en el vaso destinado, luego que se consumió la Hostia, antes de recoger los fragmentos ó Partículas, observando antes y despues las debidas reverencias. Merati *supr. n.* 16. Bauld. *supr. Rúb.* 7. *num.* 1. Como se haya de dar la Comunion, asi dentro de la Misa como fuera de ella, se dirá en el *cap.* 4.

14 Recibido el *Sanguis* estiende el Brazo derecho con el Caliz al lado de la Epístola; y teniéndole al ayre sobre el Altar, le echa el Ministro otro tanto vino como preparó para la Consagracion. Gavanto *supr. lit. y*, diciendo entretanto en secreto: *Quod ore sumpsimus &c.* aunque muchos Autores dicen que dicha Oracion se ha de decir antes de alargar el Caliz para tomar la purificacion, teniéndole asido con la mano sobre el altar. Merati *supr. n.* 19. Valpi *Brev. Instr. n.* 139.

15 Concluida la Oracion *Quod ore &c.* levanta la Patena, que entretanto estaba en la mano siniestra sobre el Corporal, y puesta debajo de la barba recibe la purificacion por el mismo labio del Caliz, por donde recibió el *Sanguis*. Si por justas causas no tomase en esta purificacion la cantidad de vino que se dijo arriba, mueva el vino que tomó á un lado y otro del Caliz, para que asi se absuma todo el *Sanguis*. Bauldr. *supr. n.* 4.

16 Tomada la purificacion, pondrá la Patena en el lado del Evangelio sobre el Corporal, y sin limpiarse la boca, ni los labios del Caliz con los dedos, como lo hacen algunos, tomará el Caliz con ambas manos, con los seis dedos sueltos por debajo de la copa, y los pólices é indices sobre la boca del Caliz, é inclinando la cabeza á la Cruz, se apartará un poco al lado de la Epístola, donde teniendo el Caliz levantado del Altar, lavará los dedos pólices é indices sobre la boca del mismo Caliz con vino y agua.

Digitized by Google

17 Purificados los dedos, toma con la mano izquierda el Purificador, dejando todavía la diestra sobre la boca del Caliz: aplicá despues la mano siniestra con el Purificador hácia el Caliz, y bajando entonces la derecha, toma con ambas el Purificador, y se limpia con él ambos pólices é indices, diciendo á este tiempo, y no antes: *Corpus tuum Domine &c.* en secreto. Bauld. *suprà.*

18 Despues de concluir esta oracion, deja el Purificador cerca del Corporal, y juntando las manos ante el pecho, llega á medio del Altar, y hace venia á la Cruz: toma luego con la mano siniestra el Purificador y con la derecha el Caliz por el nudo, y aplicando la mano siniestra con el Purificador hácia el pecho, toma la ablucion de una vez. Merati *suprà num.* 22.

19 Tomada la ablucion, deja el Caliz sobre el Corporal. Idem *supr.* y tomando con ambas manos el Purificador, se limpia la boca, y luego con la derecha tan solamente limpia el Caliz, teniéndolo con la izquierda asido del nudo: luego lo pondrá fuera del Corporal á la parte del Evangelio, y el Purificador sobre él, y sobre el Purificador la Patena y la Hijuela redonda. Despues de esto, doblará luego los Corporales en esta forma: la Hijuela con que se cubre el Caliz pondrá en la faxa de medio, que corresponde al lado de la Epístola: doblará despues, primeramente la parte del Corporal que corresponde al pecho del Celebrante: sobre esta doblará la que corresponde al Retablo: despues con la mano derecha la parte que corresponde al lado de la Epístola; y últimamente con la siniestra la parte que corresponde al lado del Evangelio.

20 Doblados los Corporales en la forma dicha, toma con la mano siniestra la bolsa, y con la diestra los pondrá dentro de ella: deja la bolsa tendida sobre el Ara, y cubre con las manos el Caliz con su velo, y pónese sobre él la bolsa; finalmente, entrando la mano izquierda por debajo del velo, toma el Caliz por el nudo, y puesta la derecha sobre la bolsa, asienta el Caliz en medio de la Ara, acomodando el velo de suerte que cubra todo el Caliz, á lo menos por la parte anterior. Idem *suprà Decreto* 92.

21 Si se hubiere de decir otra Misa, como el dia

Digitized by Google

de Navidad, no purificará el Caliz, sino que despues de haber consumido con toda diligencia el *Sanguis*, cubrirá el Caliz con la Patena y sobre ella pondrá la Hijuela redonda, y dejará asi en medio del Corporal: junta despues las manos ante el pecho, dirá estando en medio del Altar: *Quod ore sumpsimus &c.* y haciendo venia á la Cruz, pasará al lado de la Epístola, donde purificará los dedos en algun vaso, que para esto estará preparado, ministrando el Acólito vino y agua; y luego tomando el Purificador, los estregará diciendo entretanto: *Corpus tuum Dñe. &c.* Dejado el Purificador cerca del Corporal, irá con las manos juntas ante el pecho al medio del Altar, donde despues de hacer vénia á la Cruz, pondrá sobre la Patena la Hostia para la Misa siguiente, y cubrirá con la Hijuela redonda, y el velo.

22 En la segunda y tercera Misa prepara el Caliz en el estremo del Corporal, sin sacarlo fuera de él; y si advierte que al tiempo de prepararlo quedan algunas gotas de vino ó agua dentro del Caliz, separadas de lo restante, las procurará unir ladeando á un lado y otro el Caliz; pero no las limpiará con el Purificador, como en otras Misas.

23 En la tercera Misa tomará las abluciones acostumbradas, y despues de ellas echará el Acólito al Caliz las que estaban en el vaso, y las sumirá el mismo Celebrante por las Partículas que puede haber en ellas. Lo qual se observará tambien proporcionalmente cuando se dicen dos misas en diferentes lugares.

RUBRICA XI.

De la Comunion y Oraciones últimas.

1 Colocado sobre el Ara el Caliz, junta las manos ante el pecho, y haciendo reverencia á la Cruz, va al lado de la Epístola, donde lee en voz clara, y con las manos juntas ante el pecho la Antífona *Communio*; despues de la cual vuelve al medio del Altar, y habiéndole besado y dicho *Dominus vobiscum*, como otras veces, vuelve al Misal y dice las Oraciones con el mismo órden y número que las primeras; excepto en la Misa de Feria en Quaresma, en

Digitized by Google

las cuales, despues de las Oraciones ordinarias, añade la Oracion: *Super Populum*, diciendo antes de ella *Oremus* y *Humiliate capita vestra Deo*, inclinando al mismo tiempo la cabeza.

2 Concluida enteramente la última Oracion, y no antes, cierra el Misal con la mano derecha, de modo que sus hojas miren hácia el Caliz: y puestas las manos juntas al pecho vuelve al medio del Altar y le besa en medio: vuelve despues al Pueblo y dice: *Dominus vobiscum*; y estando asi vuelto al pueblo, y las manos juntas ante el pecho, dice: *Ite Missa est*, y por el mismo camino vuelve al Altar. Si hubiere de decir *Benedicamus Domino*, ó *Requiescant in pace*, los dice despues de vuelto al Altar, y teniendo las manos juntas ante el pecho.

RUBRICA XII.

De la Bendicion al fin de la Misa, y Evangelio de S. Juan.

1 Despues de haber dicho *Ite Missa est*, ó *Benedicamus Domino*, puestas las manos juntas sobre el Altar, en la misma forma que antes de la consagracion, y teniendo inclinada la cabeza y algo de hombros, Merati *part. 2. tit. 12. num. 1.* Baudri *part. 3. cap. 5. n. 6.* dice en secreto: *Placeat tibi &c.* Concluida esta Oracion, pone las manos estendidas de una y otra parte sobre el borde del Altar y le besa en medio: puesto despues recto, junta las manos ante el pecho, las estiende y levanta hasta los hombros, sin alear con ellas: al mismo tiempo de levantar las manos, levanta tambien los ojos hácia el rostro del Crucifijo, diciendo en voz clara: *Benedicat vos Omnipotens Deus*: al decir la palabra *Deus* inclina la cabeza al Crucifijo, y junta las manos ante el pecho, y con los ojos bajos hacia la tierra vúelve sobre su mano derecha al pueblo.

2 Estando ya vuelto al Pueblo, pone la mano siniestra debajo del pecho, y estendiendo la derecha forma una cruz diciendo en voz clara: *Pater &c.* Esta cruz se ha de formar de modo que al decir *Pater* suba recta la mano al par de la frente: al decir *& filius* baje al par del pecho; y al decir *& Spiritus Sanctus* haga la línea

Digitized by Google

transversal desde el hombro izquierdo al derecho. Merati, *supr. num.* 3. Juntas luego las manos ante el pecho, y perfeccionando el círculo, vuelve sobre su derecha á la parte del Evangelio.

3 Para decir el último Evangelio, estando recto con el rostro hácia la esquina del Altar, y con las manos juntas ante el pecho, dice en voz clara: *Dominus vobiscum*; y lo demas como en el primer Evangelio: con la advertencia, que si lo dice por la tablilla, al signarla pone la mano izquierda sobre el Altar, al llegar á las palabras *Et Verbum caro factum est*, puestas las manos sobre el borde del frontal, se arrodilla con sola la rodilla derecha hácia la esquina del Altar, y no hácia el Aquilon; y concluidas las referidas palabras, luego se levanta, y con las manos juntas al pecho prosigue lo restante del Evangelio, despues del qual no dice *Per Evangelica dicta*, ni besa el libro ni la tablilla; y si lo ha dicho por el Misal lo cierra con la mano derecha, de modo que sus hojas miren á la parte del Evangelio.

4 Leido el último Evangelio, llega con las manos juntas al pecho al medio del Altar, hace vénia á la Cruz, levanta con ambas manos la parte del velo de delante sobre la bolsa de los Corporales, y tomando despues el Caliz por el nudo con la mano siniestra, puesta la diestra de plano sobre la bolsa, retirándose algo hácia la parte del Evangelio, vuelve sobre su mano derecha; esto es, con la cara hácia el lado de la Epístola, y baja de suerte que no vuelva enteramente la espalda á la Cruz. Idem *supr. num.* 10.

5 Estando ya delante de la ínfima grada, vuelve el rostro hácia el Altar, y hace inclinacion de cabeza y hombros á la Cruz. Véase lo dicho *lib.* 2. *cap.* 1. §. 4. Si en el Altar hay Tabérnaculo con Sacramento, hace genuflexion, y no despues otra reverencia, como algunos lo hacen por entender mal la Rúbrica. Gavanto *part.* 2. *tit.* 12. *lit. h.* Hecha la debida reverencia toma de mano del Acólito el bonete, y cubierta con él la cabeza empieza la Antífona *Trium puerorum &c.* la cual se dice doble cuando tambien la Misa lo es; y en el tiempo Pascual se le añade *Alleluia.* Merati *supr. num.* 12.

6 Concluida dicha An-

Digitized by Google

tifona, ó empezada tan solamente, si la Misa es semidoble dirá el Cántico *Benedicite &c.* aunque la Misa haya sido de *Requiem.* Olalla *tom.* 1. *num.* 391. En el camino hará las mismas reverencias y genuflexiones que al salir á decir Misa, las cuales se pueden ver en el *lib.* 2. *Rúbr.* 2. *n.* 4. y siguientes.

7 En llgando á la Sacristía hará reverencia á la Cruz con cabeza y algo de hombros, cubierta todavía la cabeza con el bonete; y despues, dejado el Caliz, se desnudará, guardando el órden contrario que al vestirse; esto es, dejando primero lo que para vestirse tomó en último lugar &c. y besando aquellos Ornamentos que besó al vestir. Despues de desnudado, encargan comunmente los Autores que se laven las manos; pero no será culpa alguna el omitirlo, pues no lo pide la Rúbrica, como lo encarga antes de decir Misa.

8 Si el Sacerdote hubiese de desnudarse en el mismo Altar despues del último Evangelio, llegará á medio del Altar, y hecha venia á la Cruz, volverá al mismo lado del Evangelio, y alli se desnudará con el mismo órden, sin omitir entretanto la Antífona: *Trium puerorum* y Cántico. Lo que se ha de omitir en Misas de *Requiem* se puede ver en el *lib.* 1. *Rúbr.* 5. §. 3.

CAPITULO IV.

Del modo de dar la Comunion en la Misa rezada y fuera de ella.

1 El tiempo propio de dar la Comunion es inmediatamente despues de haber recibido el Celebrante el *Sanguis.* Recibido, pues, el *Sanguis*, cubrirá el Caliz con la Hijuela; y si las Formas se consagraron en algun vaso, se pondrá este en medio del Corporal, retirando el Caliz hácia el lado de la Epístola, pero dentro del Corporal. Si las Formas se consagraron sobre el mismo Corporal, haciendo primero genuflexion, las pondrá en la Patena delante del Caliz. Si hubiere de sacar el Copon del Sagrario, despues de abrirlo, sin separar el dedo pólice del índice, hará genuflexion; y en poniéndolo sobre el Corporal, le quitará la cubierta, y volverá á hacer genuflexion. Concluida la confesion, que entretanto

Digitized by Google

dirá el Ministro, hará genuflexion el celebrante, y retirándose un poco al lado del Evangelio, volvera de cara á los que han de comulgar, y dirá en voz clara: *Misereatur vestri &c.* aunque sea uno solo el que ha de recibir la Comunion. Al decir *& remissionem* ✠ *peccatorum vestrorum*, puesta la mano siniestra debajo del pecho, hará una cruz de arriba abajo con la mano derecha sobre los circunstantes; y respondido por el Ministro *Amen*, volverá al medio del Altar, y hará genuflexion.

2 Despues de la genuflexion, toma con la mano siniestra, sin desunir el dedo pólice é índice, la Patena ó Copon, y con el pólice é índice de la mano derecha una Forma; y teniéndola un poco levantada, de forma que la mano estribe sobre el borde del Copon, ó sobre el filo de la Patena, vuelve con gravedad á los que han de comulgar, y dice en voz clara: *Ecce Agnus Dei, ecce qui tollit peccata mundi*; y luego en la misma voz: *Domine non sum dignus, ut intres sub tectum meum sed tantum dic verbo, & sanabitur anima mea.* Repetido el *Domine non sum dignus* por otras dos veces, empezará á dar la Comunion por el primero que estuviere al lado de la Epístola, y continuará hasta acabar la fila de los que hubieren de comulgar; y acabada aquella volverá de nuevo al lado de la Epístola si hubiese otro que comulgar. Al dar la sagrada Forma hará con ella una cruz sobre la Patena sin esceder sus límites, diciendo: *Corpus Domini nostri Jesu Christi custodiat animan tuam in vitam æternam Amen*; inclinando la cabeza á la palabra *Jesu.*

3 Si entre los que comulgan hubiese algun Sacerdote, se pondrá estola al cuello, y se arrodillará en la grada superior, separado de los demas, y se le dará la Comunion antes que á los demas. Si hubiere de comulgar el Ministro que asiste á la Misa, se le dará tambien la Comunion antes que á otros, arrodillándose para esto en medio del Altar en la grada superior. Merati *part.* 2. *tit.* 10. *n.* 24.

4 Cuando es grande el número de los que han de comulgar, aprueban algunos autores que en la mano siniestra lleve el Sacerdote otro Purificador distinto del de la Misa, para enjugar con él los dedos pólice é índice, hume-

Digitized by Google

decidos con la saliva de los que comulgan; pero con la prevencion de que antes se froten dichos dedos entre sí sobre el Copon, para que caiga en él alguna Partícula que puede estar pegada. Merati *supr. n.* 26. Lacr. *lib. 6. part 2. num.* 491. Si por alguna justa causa hubiere de partirse alguna forma, se hará sobre el Corporal y no de otra suerte. Olalla *tom.* 1. *num.* 465. Tambien se cuidará de no apartar mucho del Copon ó Patena la mano con la Forma, por el peligro de caer fuera alguna Partícula, aunque no menos debe cuidarse de no arrimar demasiado á los que comulgan la Patena, con el peligro de echar con el aliento alguna Forma fuera de ella.

5 Concluida la Comunion vuelve al Altar, llevando el índice y pólice de la mano derecha sobre el borde del Copon ó Patena. Si hubiesen sobrado algunas Formas, que no hubiesen de reservar en el Sagrario, las sumirá sin hacer antes genuflexion. Si se hubiere de entrar el Copon en el Sagrario, puesto sobre el Corporal, se arrodillará antes de cubrirlo; y despues de haberlo puesto en el Sagrario, se arrodillará tambien antes de cerrar la puerta. Despues de haber sumido las Formas que sobraron, purificará la Patena sobre el Caliz, y tambien con la misma Patena el Corporal sobre que se consagraron, y proseguirá despues lo restante de la Misa como en el *n.* 13. *de la Rúb.* 10. En órden á dar la Comunion en Misas de Requien véase lo dicho *lib.* 1. *Rúb.* 5. §. 5. *num.* 23.

6 Aunque en los primeros doce siglos no se permitia dar la Comunion fuera de la Misa: como lo refiere Vanespinio, citado de Merati; pero segun la costumbre de estos tiempos, se puede dar tambien antes de la Misa, y despues de ella inmediatamente; y tambien en otros tempos no inmediatos á la misa.

7 Si se diere la Comunion inmediatamente antes de la Misa por alguna justa causa, pues sin ella no es decente hacerlo, Merati *supr. n.* 33. Bauldri *part.* 1. *cap.* 8. *n.* 13. puesto el Caliz en la parte del Evangelio, y estendidos los Corporales, se abrirá el Sagrario, y hecha genuflexion se sacará el Copon, al cual, puesto sobre el Corporal, se le quitará la cubierta, y luego se hará genuflexion. Entretanto el Ministro habrá dicho

Digitized by Google

la Confesion, despues de la cual dará la Comunion como se ha dicho arriba.

8 Concluida la Comunion, vuelto al Altar, y dejado sobre él el Copon, y sobre este los dedos con que tocó el Sacramento, podrá decir: *O sacrum convivium &c.* con su Versículo y Oracion *Deus, qui nobis*, ó en tiempo pascual *Spiritum nobis*; como en el Ritual; pero no hay obligacion de decirlos: luego hará genuflexion, y cubriendo el Copon, lo pondrá en el Sagrario, arrodillándose tambien antes de cerrar este. Despues de cerrado el Sagrario, lavará los dedos en algun vaso, que para este fin estará preparado en el mismo Altar con Purificador; y volviendo el rostro hácia el pueblo, con las manos juntas ante el pecho, dará la bendicion á los que ha comulgado diciendo: *Benedictio Dei Omnipotentis, Patris & Filii ✠ & Spiritus Santi, descendat super vos, & maneat semper*; y el Ministro responde *Amen*, observando en esta bendicion lo mismo que en otras, de poner la mano siniestra bajo el pecho, y con la diestra estendida forma una cruz de arriba abajo, y del hombro izquierdo al derecho. Despues de dar la bendicion, vuelve al Altar; y acomodando el Caliz, y registrando el Misal en la forma dicha en el ingreso al Altar, bajará al plano, y empezará la Misa.

9 Es abuso muy notable dar la Comunion despues de haber dicho el Sacerdote la Confesion, y besado el Altar á las palabras *Quorum reliquiæ hinc sunt.* Lacroix *lib. 6. p. 2. n. 250.* como tambien el dar la bendicion con el mismo Copon; pues este Rito solo lo prescribe el Ritual para con los enfermos á quienes se da el Viático. Merati *supr.*

10 Si la Comunion se diere inmediatamente despues de la Misa, será con las mismas circunstancias que antes de empezar la Misa, sin omitir tampoco la bendicion, no obstante haberse dado poco antes en la Misa.

11 Para dar la Comunion en otras ocasiones, fuera de las ya dichas, despues de haber lavado las manos, pondrá el Sacerdote sobre el Roquete ó Sobrepelliz, Estola del color del Oficio del dia, como lo dice el Ritual Romano, ó de color blanco cuando lleve el Viático á los enfermos. Podrá-se tambien poner la Estola sobre la Alba; pero en tal caso

Digitized by Google

deberá cruzarse ante el pecho con los remates del Cíngulo: Gavanto *part.* 1. *tit.* 1. *lit. m.* y cubierta la cabeza con bonete, si fuere Sacerdote Secular, tomará la bolsa de Corporales ante el pecho, y la llave del Sagrario, si antes no está puesta en el Altar; bien que el Ilustrísimo Señor Galindo en este particular advierte que excuse el Sacerdote llevar la bolsa de los Corporales, la llave del Sagrario, ú otra cosa que le impida el tener las manos derechas y juntas, procurando prevenir antes lo que fuere necesario en el Altar; llevando el ministro delante, irá con pasos modestos haciendo genuflexion, quitando el bonete, si pasare por delante de Altar en que haya Tabernáculo del Santísimo Sacramento.

12 En llegando al Altar donde ha de dar la Comunion, dará el bonete al Ministro, y hará genuflexion. Sube al Altar, y sin besarle, desdobla el Corporal, y luego pone la llave en la Puerta del Sagrario. Despues de esto junta las manos ante el pecho, (segun el uso comunísimo de España, de que atestigua Bust. l. 3. *c.* 3. *n.* 5.) baja á la ínfima grada, hace genuflexion, y signándose desde la frente al pecho y del hombro izquierdo al derecho, dice: *In nomine Patris &c.* y respondido por el Ministro *Ad Deum &c.* omitido el Salmo, dice, signándose como antes: *Adjutorium nostrum in nomine Domini*; respondido por el Ministro *Qui fecit &c.* inclínase profundamente el Sacerdote, y dice la Confesion; despues de la cual el Ministro dice: *Misereatur &c.* y respondido *Amen* por el Sacerdote, prosigue el Ministro diciendo la Confesion; y entretanto, subiendo el Sacerdote al Altar, hace lo que queda dicho en los números antecedentes.

13 Esta costumbre parece loable; pero pues ni el Ritual Romano prescribe que se diga dicha Antífona *Introibo &c.* ni comunmente los Autores mas clásicos, podrá omitirse sin culpa alguna, como no haya escándalo en ello; y asi, diciendo el Ministro la Confesion, mientras el Sacerdote desdobla los Corporales, y abre el Sagrario, se podrá hacer lo demas en la forma ya dicha; y lo que en contra dice Olalla carece de fundamento.

14 Una cosa hay que advertir aqui, y es, que aunque algunos Autores dicen que los dedos con que se to-

Digitized by Google

có el Sacramento se han de lavar en el vaso para esto antes preparado en el Altar, despues de cubierto el Copon, antes de entrarlo en el Sagrario; pero la sentencia mas comun es que deben lavarse despues de haber entrado el Copon en el Sagrario; y todos convienen en que ha de ser antes de dar la bendicion á los que comulgan.

CAPITULO V.

De las ceremonias de la Misa Rezada delante del Santísimo Sacramento.

1 Aunque el Ceremonial de Obispos, *lib* 1. *cap.* 12. amonesta que no se diga Misa en el Altar en que está expuesto el Santisimo Sacramento, y lo mismo ordena el *Decr.* 249. del Indice; sin embargo, Gavanto, Merati, Bauldri y otros muchos dicen, que habiendo alguna causa justa, como en la Octava de Corpus, en las Quarenta horas y otras funciones semejantes, se podrá decir no solamente Misa solemne, mas tambien rezada, especialmente donde hubiere costumbre, la cual, en sentir del citado Bauldri, ha prevalecido ya en las mas Iglesias. Pues por cuanto en dichas Misas se deben observar algunas Ceremonias particulares, se ponen aqui las que pertenecen á las rezadas, sacadas todas ellas de los Autores arriba citados, reservando las que pertenecen á las solemnes al *cap. del lib.* 3.

2 Lo primero, en llegando el Sacerdote á parage desde donde se vea el Santísimo Sacramento, quita el bonete y se lo da al Acolito.

3 Lo segundo, en llegando al Altar, se arrodilla ante su ínfima grada en el plano con ambas rodillas, y juntamente inclina la cabeza profundamente; pero todas las demas genuflexiones, despues de esta, las hace con sola la rodilla derecha, menos la última, como se dirá en su propio lugar, puestas las manos sobre el borde del frontal, y sin inclinar la cabeza.

4 Lo tercero, en habiendo subido al Altar dexa el Caliz, como en otras Misas, en el lado del Evangelio; y antes de extender los Corporales se arrodilla. Desplegados los Corporales, y puesto el Caliz sobre ellos se arrodilla, y pasa al lado de la Epístola á registrar el Misal. En volviendo despues al me-

Digitized by Google

dio del Altar, se arrodillará, y apartándose un poco al lado del Evangelio, baja sin volver enteramente la espalda al Santísimo Sacramento.

5 Lo cuarto, estando ya en el plano antes de decir: *In nomine Patris &c.* se arrodilla con una sola rodilla sobre la última grada sin inclinar la cabeza.

6 Lo quinto, acabada la Confesion, sin hacer genuflexion, sube al Altar, y antes de inclinarse sobre él se arrodilla, y en habiendo dicho *Oramus te Domine &c.* y besado el Altar, se arrodilla antes de pasar á la parte de la Epístola.

7 Lo sesto, dicho el Introito, llega al medio del Altar y se arrodilla, dice los Kyries y Gloria, y acabados besa el Altar y hace genuflexion, apártase un poco al lado del Evangelio y dice: *Dominus vobiscum* sin volver la espalda al Santísimo Sacramento, pero del todo vuelto de cara hácia el Pueblo: vuelve despues al medio, y haciendo genuflexion, pasa al lado de la Epístola, donde dice *Oremus*; y lo demas como en otras Misas.

8 Lo séptimo, en llegando despues al medio del Altar, hace genuflexion antes de decir *Munda cor meum &c.* y concluida esta Oracion y el *Jube Domine benedicere*, antes de apartarse para decir El evangelio se arrodilla otra vez.

9 Lo octavo, en habiendo dicho el Evangelio, y besádolo al fin, como en otras Misas, vuelve al medio del Altar; y si hay *Credo* se arrodilla luego antes de empezarlo; pero si no le hay, despues de arrodillarse, besa el Altar, y vuelve al Pueblo para decir *Dominus vobiscum*, como antes se dijo; y volviendo al medio se arrodilla; y lo mismo hace despues del *Credo* cuando le hay.

10 Lo nono, despues de haber dicho *Oremus*, Ofertorio y lo demas, hace genuflexion, y se aparta, como en otras Misas, al lado de la Epístola á preparar el Caliz; y dejándolo despues en el mismo sitio vuelve con las manos juntas ante el pecho al medio del Altar, hace genuflexion, y estendiendo el brazo toma el Caliz y le ofrece como en otras Misas.

11 Lo décimo, despues de haber bendecido la Oblata; sin juntar las manos, se arrodilla luego; y en levantándose va recto hácia el lado de la Epístola, y bajando

Digitized by Google

sus gradas lava las manos, estando vuelto de rostro hacia el pueblo; pero de suerte que no vuelva la espalda al Sacramento. Vuelve despues á subir por el mismo lado por donde bajó, y en llegando al medio del Altar hace genuflexion y dice: *Suscipe &c.*

12 Lo undécimo; dicha la Oracion *Suscipe Sancta Trinitas &c.* besa el Altar y se arrodilla para decir *Orate fratres*, y lo dice vuelta la espalda hácia la esquina del Evangelio; y sin perfeccionar la vuelta ó círculo vuelve al medio del Altar, donde hace genuflexion, y prosigue lo demas como en otras Misas hasta la sumpcion.

13 Lo duodécimo, despues de haber tomado la primera purificacion, deja el Caliz fuera del Corporal, hace genuflexion, va al lugar donde está el Caliz, y allí se purifica los dedos; dejando despues el Caliz en el mismo sitio, llega al medio del Altar, hace genuflexion, y estendiendo el brazo toma el Caliz.

14 Lo décimotercio, tomada la ablucion, y acomodado el Caliz en medio del Altar, como en otras Misas, hace genuflexion, y va al lado de la Epístola á decir el *Communio*: llega despues al medio del Altar, hace genuflexion, besa el Altar, y vuelve, como se dijo antes, á decir *Dominus vobiscum*: vuelve otra vez al medio del Altar, hace genuflexion, y pasa al lado de la Epístola á decir las Oraciones, despues de las cuales va al medio del Altar hace genuflexion, besa el Altar, y vuelve al Pueblo, como antes, en el lado del Evangelio, donde dice: *Dominus vobiscum*, y *Ite Missa est*; pero si hubiere de decir *Benedicamus Domino*, en habiendo dicho *Dominus vobiscum*, vuelve al medio del Altar, hace genuflexion, y dice despues *Benedicamus, &c.*

15 Lo decimo cuarto, dicho *Ite Missa est*, llega á medio del Altar, hace genuflexion; y puesto despues inclinado sobre el Altar, dice: *Placeat tibi Sancta Trinitas &c.* Acabada esta Oracion, besa el Altar, y luego dice: *Benedicat vos Omnipotens Deus*; y sin inclinar la cabeza, como en otras misas á la palabra *Deus* se arrodilla; y levantándose, y luego volviéndose al Pueblo, como arriba, bendice al pueblo en la forma acostumbrada; y sin perfeccionar el círculo, ni

Digitized by Google

volver al medio del Altar, vuelve al lado del Evangelio, y dice el último Evangelio, signándose el libro ó la tablilla, pero no el Altar, si lo dijere de memoria: al *Verbum caro factum est* no se arrodilla como otras veces hácia la esquina del Altar, sino un poco hácia el Sacramento.

16 Lo décimo quinto, en llegando despues al medio del Altar hace genuflexion. levanta sobre la bolsa de Corporales la parte del velo del Caliz que cae delante, y baja por el lado del Evangelio, sin volver la espalda al Sacramento; y en el plano se arrodilla con las dos rodillas, é inclina tambien profundamente la cabeza como al principio; y lo mismo hace el Ministro, no solamente en esta ocasion; sino tambien siempre que pasare de un lado á otro del Altar. En habiéndose apartado del Altar, á distancia de donde no se ve el Sacramento, toma el bonete de la mano del Ministro, y puesto en la cabeza vuelve á la Sacristía.

17 De lo dicho se ve, que en dichas genuflexiones se ha de observar esta regla: que cuando el Sacerdote llega al medio del Altar, la primera accion ha de ser arrodillarse, y despues besar el Altar, pero cuando está en medio del Altar, y ha de volver al pueblo, primero ha de besar el Altar, y despues arrodillarse, y luego volver al medio á arrodillarse, menos despues de la bendicion: bien que el Ilustrísimo Señor Galindo con el Autor del libro intitulado: *Thesaurus Sacerdotum*, quiere que despues de la dicha última bendicion se vuelva al medio del Altar el Sacerdote, haga genuflexion, y despues lea el Evangelio.

18 Se debe advertir, que cuando se dice Misa votiva privada del Santísimo Sacramento, aunque esté espuesto, no se puede decir por esto *Gloria* ni *Credo*, como se dijo en las Rúbricas generales, y consta en cuanto al *Credo* del *Decreto* 320. Tambien se ha de advertir, que se puede hacer conmemoracion del Santísimo Sacramento espuesto en las Misas privadas en todas las fiestas que no sean de primera ó segunda clase; y aun en estas se podrá hacer conmemoracion bajo de una terminacion en las Misas solemnes, como se vé por el *Decr.* 123.

Digitized by Google

CAPITULO VI.

De las Ceremonias de la Misa privada delante del propio Obispo.

1 Comunmente aconsejan los Autores, que el Sacerdote que ha de celebrar ante su propio Obispo, ha de tener dispuesto el Caliz sobre el Altar, y el Misal abierto, antes que el Prelado venga á la Iglesia; y tambien será bien esté revestido para no hacerle esperar. En llegando, pues, el Prelado á la Iglesia, y arrodillándose en su sitial en medio del Presbiterio, ó al lado de la Epístola, conforme al Ceremonial de Obispos, saldrá el Sacerdote con bonete en la cabeza, y en llegando al Altar quitará el bonete, y hará la debida reverencia al Altar, y luego profunda reverencia al Prelado: retirándose despues un poco hácia el lado del Evangelio, algo inclinado hácia el Prelado, espera que este haga señal para empezar; despues de la cual inclínase otra vez profundamente al Prelado, y volviéndose algo al Altar empieza la Misa.

2 En llegando en la Confesion á las palabras: *Et vobis fratres*, en lugar de ellas dice el Celebrante *& tibi Pater*, inclinándose al Prelado profundámente; y lo mismo al decir *& te Pater*, en lugar de *& vos fratres*.

3 Dicho *Oremus* se inclina profundamente al Prelado: llega despues á medio del Altar delante de la ínfima grada, y empezando alli en secreto *Aufer à nobis &c.* prosigue como en otras Misas.

4 Acabado el Evangelio no besa el libro, ni dice *Per Evangélica dicta*, sino que entonces algun Capellan del mismo Obispo con sobrepelliz, ó á falta de entre otro Ministro lleva el Misal abierto al Prelado, y sin hacer antes reverencia, se lo aplica para besarlo. Despues de haberlo besado el Prelado, cierra el Misal el Ministro, y arrodillándose con una rodilla hácia el Prelado, lleva el Misal al Altar, y lo coloca en su puesto.

5 Lo demas se dice como en otras Misas; pero despues de los *Agnus*, en el interin que el Celebrante dice la primera Oracion: *Domine Jesu Christe &c.* el Ministro, arrodillado con ambas rodillas á la diestra del Celebrante, tiene el Portapaz levantado sobre el Altar; y concluida dicha Oracion besa el Ce-

Digitized by Google

lebrante el Altar, y luego el Portapaz, diciendo: *Pax tecum*: el Ministro responde *Et cum spiritu tuo*: levantandose entonces el Ministro hace genuflexion con una rodilla, y lleva el Portapaz al Prelado; pero antes de dárselo á besar lo limpia con la mano siniestra con la parte del velo con que le tiene asido con la mano derecha, el cual velo debe ser del mismo color que se usa en la Misa: antes de dárselo á besar, no hace el Ministro inclinacion alguna al Prelado; pero despues hace genuflexion con una rodilla.

6 Al fin de la Misa, despues de haber dicho como en otras: *Benedicat vos omnipotens Deus*, vuelve hácia el Prelado, inclinándose profundamente, como pidiendo licencia para dar la bendicion, y prosigue despues *Pater*, & *Filius* ✠ & *Spiritus Sanctus*, bendiciendo solamente á los que estan á la otra parte del Prelado.

7 Acabado el último Evangelio, vuelve en el mismo sitio hácia el Prelado, hace profunda reverencia, y aguarda alli hasta que vaya el Prelado; pero si no ha de ir luego, toma el Caliz, y haciendo las debidas reverencias al Altar y Prelado, puesto el bonete, vuelve á la Sacristía.

8 Si se dijere Misa delante del Prelado, que no sea propio del Celebrante, aunque sea Arzobispo, Nuncio ó Legado Apostólico, solamente se les hará reverencia antes y despues de la Misa; pero ninguna de las Ceremonias dichas se practicará con ellos, aunque se les podrá enviar la paz.

Digitized by Google

LIBRO TERCERO.

DE LAS CEREMONIAS DE LA MISA SOLEMNE.

Misa solemne, en sentido riguroso, solamente es la que se canta con Diácono y Subdiácono, incensacion del Altar, y otros Ritos y Ceremonias que prescribe el Misal, y se dirán adelante. Otras Misas que no se cantan con el aparato dicho, sino tan solamente con asistencia de dos Acólitos, no son propiamente solemnes. De unas y otras trataremos en este libro; y tambien de los Ministros que sirven en ellas.

CAPITULO I.

De la Misa solemne que propiamente es tal.

§. I.

De lo necesario para la Misa solemne, y preparacion del Celebrante y Ministros.

1 Para la Misa solemne se preparan en la Sacristia sobre sus cajones, ó sobre alguna mesa larga, todos los Ornamentos necesarios del color conveniente á la Misa: los del Celebrante en medio: los del Diácono á la diestra; y los del Subdiácono á la siniestra. Se pondrán, pues, extendidas sobre dicha mesa tres Albas, tres Cíngulos. tres Amitos, tres Manípulos, dos Estolas, dos Dalmáticas, ó dos casullas dobladas por delante, si hubieren de usar de ellas; y para el Celebrante Casulla y capa pluvial; si hubiere *Asperges*: incensario, naveta con incienso y cuchara, y dos candeleros con velas para los Ceroferarios.

2 En el Altar se pondrán seis velas en los dias mas clásicos, y en otros cuatro. *Cerem. Episcop. lib.* 1. *cap.* 12. El Misal abierto sobre el atril, en el mismo lado del Portapaz, entre los candeleros. Pondráse al mismo lado la Credencia, cubierta de un mantel blanco á sus dos lados: vinageras, campanilla, toalla para enjugar las manos, y el libro de las Epistolas, y el de los Evangelios; y donde no los hu-

Digitized by Google

biere, se pondrá un Misal. El Caliz se dejará en medio de la Credencia con Purificador, Patena, Hostia, una pequeña Hijuela sobre ella, que á lo menos por la parte interior sea de lienzo; cubriráse el Caliz con velo, y sobre él se pondrá la bolsa con los Corporales; pero en aquellas Iglesias que se acostumbra cubrir con el paño de hombros del Subdiácono el Caliz, y lo demas de la Credencia, se dejará la bolsa de Corporales sobre dicho paño encima del Caliz, para que á su tiempo la tome mas cómodamente el Diácono. Merati *part.* 2. *tit.* 2. *n.* 22. Bauld. *part.* 3. *art.* 2. *n.* 9.

3 Cerca de la Credencia se pondrá tambien algun banco de respaldo, cubierto con algun paño decente, para sentarse el Celebrante y Ministros, si hay Sermon, ó á la *Gloria* y *Credo* si quisieren.

4 A la hora señalada se juntarán en la Sacristía el Celebrante y demas Ministros, y todos se lavarán las manos. Merati *supr.* Comunmente los Autores dicen, que el Diácono y Subdiácono deben ayudar á vestir al Celebrante; pero como lo nota Olalla *tom.* 2. *num.* 65. este Rito no está en uso sino para con los Obispos. Tambien algunos son de sentir que el Diácono y Subdiácono deben decir al vestirse las oraciones que la Iglesia ordena para cada Ornamento; pero otros lo dejan á su libertad, porque las Rúbricas solo hablan con el Celebrante. Merati *supr.* Bauldri *part.* 1. *cap.* 12. *art.* 1. *numero* 3.

§ II.

De la salida del Celebrante y Ministros al Altar, é incensacion de él.

5 Revestidos el Celebrante y Ministros se ponen en medio de la Sacristía, mirando hácia el Crucifijo ó Imagen principal, el Diácono á la diestra del Celebrante, y el Subdiácono á la siniestra, todos sin bonetes: el Celebrante prepara luego el Incensario con bendicion, ministrándole la naveta el Diácono. Bauldri *part.* 2. *articulo* 4. *núm.* 1. Hacen despues todos profunda reverencia á la Cruz, y puestos los bonetes van al Altar con este órden. El turiferario como dos pasos delante de los ceroferarios: tras estos el Subdiácono:

Digitized by Google

tras este el Diácono, y últimamente el Celebrante; pero si este fuese con capa pluvial para decir *Asperges* ó para alguna bendicion, en este caso va en medio del Diácono á la diestra, y del subdiácono á la siniestra, Bauldri *supr. num.* 3. *Merati supra*, levantándole ambos por delante la fimbria de la capa.

6 Si pasaren por delante de algun Altar en que haya Sacramento, todos hacen genuflexion quitados los bonetes. Si pasaren por delante del Altar mayor en que no haya Sacramento, el Celebrante quitado el bonete hará reverencia á la Cruz, y los demas se arrodillarán, si no es que sean Canónigos de Iglesia Catedral. Si pasaren por delante de algun Altar en que se levanta el Sacramento en alguna Misa, se detendrán arrodillados con las dos rodillas hasta levantar tambien el Caliz, y si se administra la Comunion, se detendrán hasta comulgar el primero si fueren muchos los que hubieren de comulgar.

7 En llegando al Altar, estando ante su ínfima grada, el Celebrante en medio, el Diácono á su diestra, y el Subdiácono á su siniestra; el Turiferario á la diestra del Diácono, y los Ceroferarios, el uno á la diestra del Turiferario, y el otro á la siniestra del Subdiácono, quita el Celebrante el bonete, y se lo da al Diácono; el cual lo recibe con ademan de besarlo, y se lo entrega al Maestro de Ceremonias, ó á algun otro Ministro, juntamente con el suyo; y el Subdiácono tambien da el suyo por la otra parte, y los Ceroferarios dejan los candeleros á los dos lados de la Credencia.

8 Dispuestos en la forma dicha, hace el Celebrante la debida reverencia, y los Ministros, si no son Canónigos, genuflexion, aunque no haya Sacramento: levantados despues empieza el Celebrante la Misa en voz sumisa; esto es, de suerte que le oigan los Ministros del Altar; lo que observará en adelante en todo lo que no hubiere de cantar ó decir en secreto. Al mismo tiempo que el Celebrante empieza *In nomine Patris &c.* empieza tambien el Coro á cantar el *Introito* Cerem. Episc. *lib.* 2. *cap.* 8. Bauld. *supr. num.* 16. Merati *supr. tit.* 3. *num* 27. Cuando se signa el Celebrante, se signarán tambien los Ministros, si no se nota en

Digitized by Google

contrario. Cuando dice *Et vobis fratres, & vos fratres* se inclina algo á los ministros, primero al Diácono, diciendo *vobis*, y despues al Subdiácono diciendo *fratres*, y lo mismo se inclina al decir *Misereatur &c.* pero el Diácono y Subdiácono se inclinan profundamente hácia el Celebrante al decir *Misereatur &c.* y en la Confesion hácia el Altar; y al decir *tibi Pater, & te Pater* al mismo Celebrante, permaneciendo inclinados hacia el Altar hasta que el celebrante haya concluido el *Misereatur*; al decir *Indulgentiam &c.* se ponen derechos, y se signan con el Celebrante, y luego se inclinan algo mas que el Preste, mientras este dice *Deus tu conversus &c.* pero no estienden las manos á la palabra *Oremus.*

9 Hecha la confesion sube el Celebrante al Altar, levantándole algo la Alba por delante el Diácono y Subdiácono, los cuales hacen genuflexion mientras el Celebrante besa el Altar; pero asi en esta ocasion como en otras en que se arrodillaren, no pondrán las manos en el Altar, sino que las tendrán juntas ante el pecho. El Celebrante despues de haber besado el Altar, vuelve un poco el rostro hácia el lado de la Epístola, entre tanto el Diácono toma del Turiferario la naveta, y teniéndola en la mano siniestra de modo que su abertura mire hácia el Celebrante, le da con la mano derecha la cuchara, besándola primero en el cabo, y despues la mano al mismo Celebrante, diciendo: *Benedicite Pater Reverende.*

10 El Celebrante, puesta la mano siniesta debajo del pecho, toma tres veces incienso, y lo echa en otras tres veces en tres distintos lugares del Incensario, diciendo á la primera *Ab illo benedicaris*: á la segunda *in cujus honore*; y á la tercera *cremaberis. Amen*; y vuelta la cuchara al Diácono hace una cruz sobre el Incensario sin decir nada. Este modo de preparar el incienso se observará siempre; excepto que para incensar la Oblata se bendice con otras palabras, como se dirá en su lugar. Entretanto que se prepara el incienso en la forma dicha, el Subdiácono estará á la siniestra del Celebrante con el rostro vuelto al Altar, y el Turiferario tendrá el Incensario con la mano siniestra

Digitized by Google

por el estremo de las cadenillas, y con la diestra por cerca de la cubierta, levantado de suerte que el Celebrante pueda cómodamente poner en él incienso.

11 Preparado el Incienso, el Diácono toma del Celebrante la cuchara, besando primero la mano del Celebrante, y despues la misma cuchara, la cual pone en la naveta, y se la entrega al Turiferario; toma luego de mano de este el Incensario con la diestra por el remate de las cadenillas, y con la siniestra por cerca de la cubierta, y se la entrega al Celebrante, besando primero el estremo de las cadenillas, y despues la mano del Celebrante, en cuya mano siniestra pone el estremo de las cadenillas, y por cerca de la cubierta en la diestra.

12 El Celebrante despues de haber tomado el Incensario, puesta la mano siniestra debajo del pecho, (que la tendrá asi durante toda la incensacion, sin menearla á una ni otra parte) vuelve el rostro hácia el Altar, y despues de hacer profunda reverencia á la Cruz, la inciensa tres veces en igual altura, guiando el Incensario siempre á un mismo puesto, y con alguna pausa, de modo que se distingan los golpes uno de otro; despues de los cuales hace otra profunda reverencia á la Cruz, pero los Diáconos hacen genuflexion antes y despues de incensar la Cruz.

13 Si en el Altar hay Tabernáculo con Santísimo Sacramento, antes y despues de incensar la Cruz, hace genuflexion tambien el Celebrante; pero no despues otra reverencia profunda, como lo hacen algunos mal instruidos; y de la misma manera se arrodillan el Celebrante y Ministros siempre que en acto de incensar pasaren por medio de dicho Altar. Gavanto *part. 2. tit. 4. lit. s.*

14 Incensada la Cruz, y hecha la debida reverencia, inciensa el Altar, para lo cual volviéndose hácia el lado de la Epístola inciensa aquella parte tres veces, empezando por la parte superior mas próxima á la Cruz, y guiando el Incensario en igual proporcion, segun la distribucion de los candeleros; y lo mismo hará aunque no haya tantos candeleros, pues no son estos los que se inciensan, sino el Altar; entretanto cuidará de mover siempre primero el pie derecho,

Digitized by Google

y dar tantos pasos como incensaciones, meneándose con compostura y gravedad, sin mover la cabeza ni el cuerpo, tras el incensario, y el Diácono y Subdiácono irán á los dos lados levantándole la Casulla cada uno por su lado, puesta la mano desembarazada al pecho.

15 Despues de las tres incensaciones dichas, en llegando á la esquina del Altar, inclinándose un poco el Celebrante, baja la mano con el incensario, é inciensa una vez por el lado que cae al mantel la parte inferior de la esquina del Altar; y luego por el mismo lado la parte superior. Vuelve despues sobre su izquierda el rostro hácia medio del Altar, y levantando la mano, inciensa tres veces el plano del Altar, empezando de la esquina; y en llegando al medio, y hecha la debida reverencia, inciensa la otra parte del Altar, guiando tres veces el Incensario á proporcion de los candeleros, del mismo modo que en el lado de la Epístola. En llegando á la esquina de la parte del Evangelio, bajando la mano con el Incensario, inciensa la parte inferior, y despues la superior, como en el otro lado; y luego sin mover de alli, vuelto el rostro hácia el medio del Altar, inciensa tres veces el plano de la mesa, empezando por la parte mas próxima al mismo Celebrante; y bajando despues el Incensario inciensa tres veces delante del frontal; y hecha la debida reverencia en medio, inciensa otras tres veces delante del frontal. En llegando á la esquina de la Epístola entrega con las dos manos el Incensario al Diácono que estará en la segunda grada, el cual haciendo antes y despues profunda reverencia, inciensa tres veces al Celebrante, que estará con las manos juntas al pecho.

16 Si en el Altar hubiere Reliquias ó bultos de Santos que las incluyan en sí, despues de incensar la Cruz, y hacer la debida reverencia, incensará con dos golpes ó incensaciones las que estuvieren al lado del Evangelio; y hecha reverencia á la Cruz, incensará otras dos veces las que estuvieren al lado de la Epístola; y no dará mas incensaciones aunque haya mas reliquias, ni inclinará la cabeza á ellas antes ó despues de incensarlas. Si los bultos de los San-

Digitized by Google

tos puestos en el Altar no incluyen en sí Reliquias, no se deben incensar en la Misa, como se deduce de la misma Rubrica, que dice: *Reliquiæ seu imagines Sanctorum*, la cual partícula *seu* denota una misma cosa; esto es, que se deben incensar las Reliquias puestas en urnas ó en bultos de Santos. Quarti *supr.* Merati *part.* 2. *tit.* 4. *numero* 27.

17 Poco antes de empezarse la incensacion del Altar llega á él algun Ministro, y con las debidas genuflexiones toma el atril con el Misal, y lo baja por el lado de la Epístola, y acabada la incensacion lo vuelve á poner en su lugar. Bauldri *part.* 1. *cap.* 21. Pisart. *part.* 2. *tit.* 4. *num.* 2.

§. III.

Del Introito y demas hasta el Evangelio.

18 Concluida la incensacion, estando el Celebrante con las manos juntas ante el pecho, el Diácono á su mano derecha en la segunda grada, y á la diestra de este el Subdiácono en línea recta en el plano, Merati *suprà num.* 32. lee en voz sumisa el Introito, signándose juntamente con los Ministros, é inclinando todos la cabeza á la Cruz al decir *Gloria Patri*; y en el mismo lugar dice los *Kyries*, alternando con los Ministros. Al cantar el Coro el último *Kyrie*, el Diácono se pone detras del Celebrante en la misma segunda grada, y el Subdiácono detras de este en el plano, y con el mismo órden van despues con el Celebrante á medio del Altar, en donde entona el Celebrante *Gloria in excelsis Deo*, con las mismas acciones que en las Misas privadas; y empezando el Coro *Et in terra pax*, el Diácono y subdiácono hacen genuflexion en el mismo sitio donde están: y apartándose un poco el Diácono hácia el lado de la Epístola, aguarda, hasta que el Subdiácono suba á la segunda grada (lo cual se hará siempre que han de subir al Altar) suben ambos iguales, el Diácono á la parte de la Epístola, y el Subdiácono á la del Evangelio, y no se arrodillan al llegar al Altar, y sin arrimarse á él, sino estando un poco mas apartados que el Celebrante, con las manos juntas al pecho rezan

Digitized by Google

tambien la gloria, pero en voz mas baja que el Celebrante, inclinándose tambien á lo que el Celebrante se inclina.

19 Acabada de rezar la Gloria, todavía se mantienen alli mismo el Diácono y Subdiácono, entretanto que se canta en el Coro. Gavanto *part.* 2. *tit.* 4. *lit. n.* Bauldri *supr. n.* 7. Y poco antes de acabarse de cantar hacen genuflexion, y bajan á sus puestos poniéndose uno en pos de otro sin hacer otra genuflexion. Cantado el Himno por el Coro, el Celebrante con las mismas ceremonias que en Misas privadas, dice *Dominus vobiscum*, y pasa al lado de la Epístola, y al mismo tiempo pasan tambien Diácono y Subdiácono sin hacer genuflexion, y quedan uno en pos de otro como estaban antes, entre tanto que el Celebrante canta la Oracion ú Oraciones correspondientes, á cuya conclusion no responde *Amen* el Diácono por responderlo el Coro.

20 Cuando el Diácono dice *Flectamus genua* se arrodilla el primero con ambas rodillas, y despues de él todos los demas menos el Celebrante: el Subdiácono responde *Levate* levantándose el primero, y á la Oracion que despues dice el Celebrante están inclinados Diácono y Subdiácono; y cuando quiera que el Celebrante al nombre de Jesus ú otro inclina la cabeza en las Oraciones, del mismo modo la inclinarán los Ministros Sacros. Gavanto *suprà lit. h.*

21 Poco antes de acabarse la última Oracion, el Maestro de Ceremonias ó algun Acolito toma de la Credencia el libro de las Epístolas, y se la entrega con ambas manos al Subdiácono que está detras del Diácono; y tomándolo el Subdiácono con ambas manos ante el pecho, de modo que la parte por donde se abre corresponda á su mano siniestra, va á medio del Altar, llevando á la siniestra al Acólito; y haciendo alli ambos genuflexion con una rodilla, llegan al lugar donde se ha de cantar la Epístola, y sin mas genuflexion empieza la Epístola en voz clara y sonora, teniendo á su mano siniestra el Acólito,

22 Mientras el Subdiácono empieza la Epístola, el Diácono sin hacer genuflexion, llega á la mano derecha del Celebrante que dice

Digitized by Google

la Epístola en voz sumisa y asiste allí, y responde *Deo gratias* cuando se acaba; y persevera allí hasta que el Subdiácono venga á tomar la bendicion, arrodillándose juntamente con el Celebrante cuando se dice: *Veni Sancte Spíritus, & in nomine Jesu &c.*

23 Acabada la Epístola el Subdiácono cierra el libro, y llevándolo como antes, llega con el Acólito á la siniestra al medio del plano del Altar, donde habiendo hecho genuflexion, llega al lado de la Epístola, y arrodillado sobre la superior grada, inclina hácia el Celebrante la parte superior del libro, teniéndolo con ambas manos, y besa la mano del Celebrante que la pone sobre el libro; y luego sin decir nada, le da la bendicion; teniendo entretanto la mano siniestra sobre el Altar. Entretanto se aparta un poco el Diácono para dejar lugar al Subdiácono.

24 El Celebrante, en habiendo dado la bendicion al Subdiácono, va al medio del Altar, y dice como en otras Misas: *Munda cor meum &c.* y entretanto el Subdiácono, habiendo dejado el libro de las Epístolas, toma el Misal con el atril, y lo pasa al lado del Evangelio, haciendo al pasar por el plano del altar genuflexion, y lo coloca de suerte que las hojas miren casi al medio del Altar y no al Pueblo, y asiste allí respondiendo al Celebrante, y conformándose con él, formando la cruz sobre su frente, boca y pecho, y arrodillándose ó inclinando la cabeza con él á una; y en habiendo dicho el Evangelio El Celebrante, pone el Subdiácono el libro arrimado hácia el medio del Altar, para que despues lea cómodamente el Celebrante el Canon; y haciendo genuflexion, baja luego al plano, donde espera hasta el Evangelio. El Celebrante no besa el libro al fin del Evangelio, ni dice: *Per Evangélica dicta.*

25 Al empezar el Celebrante á decir el Evangelio, el Diácono, que entretanto está en el lado de la Epístola, toma de mano de algun Acólito el libro de los Evangelios, del mismo modo que el Subdiácono tomó el libro de las Epístolas, y haciendo genuflexion en medio del Altar sobre su ínfima grada, sube al Altar y deja el libro en medio de

Digitized by Google

él, y apartándose un poco hácia el lado del Evangelio, estará alli con las manos juntas ante el pecho hasta que el Celebrante haya concluido el Evangelio.

26 Poco antes de concluir el Evangelio sube por el lado de la Epístola al Altar el Turiferario con el Incensario, hace genuflexion, y entregando la naveta al Diácono, prepara el Celebrante el incienso en el mismo modo que se dijo arriba en el principio de la Misa; despues de lo cual el Turiferario, haciendo genuflexion, baja por el mismo lado de la Epístola á su lugar, que será cerca de la Credencia, y el Subdiácono despues de hacer genuflexion baja al plano, y el Diácono baja á la segunda grada, y arrodillado con ambas rodillas, é inclinado profundamente, dice: *Munda cor meum*; toma despues el libro con ambas manos, y arrodillándose otra vez con las dos rodillas, vuelto el rostro hácia el Celebrante, que estará un poco apartado del medio del Altar, pide la bendicion, diciendo: *Jube Domne benedicere*, no *Domine* como en Misas privadas.

27 Despues que el Diácono pide la bendicion, el Celebrante con las manos juntas ante el pecho responde: *Dominus sit in Corde tuo, &c.* y al decir: *In nomine Patris &c.* le da la bendicion con la mano derecha, puesta entretanto la siniestra al pecho; y luego estendiendo la misma mano derecha sobre el libro, se la besa el Diácono en la parte superior. El Celebrante despues de haber dado la bendicion hace vénia á la Cruz; y retirándose al lado de la Epístola, estará vuelto hácia el Altar hasta que el Diácono diga *Dominus vobiscum*; y entonces con las manos juntas al pecho vuelve el rostro hácia el Diácono, pero sin volver la espalda al Altar, y estará asi hasta haber besado el libro despues del Evangelio.

28 El Diácono despues de tomar la bendicion y besar la mano al Celebrante baja al plano en donde teniendo á su mano siniestra al Subdiácono, al Turiferario á la espalda, y los Ceroferarios á los lados, se arrodillan todos: los Ministros Sacros sobre la ínfima grada, y los demas en el plano, y despues van á cantar el Evangelio en el lugar destinado con

Digitized by Google

este órden: primero el Turiferario, si no es cuando hay Maestro de ceremonias, que debe ir el primero: síguense los Ceroferarios al par, y tras de estos el Diácono con el libro ante el pecho, llevando á su mano siniestra el Subdiácono con las manos juntas ante el pecho.

29 En llegando al lugar donde se ha de cantar el Evangelio, se pondrá el Subdiácono de espaldas hácia la parte aquilonar, con los Ceroferarios á sus dos lados, el Diácono hácia el rostro del Subdiácono, el cual tomará el libro de los Evangelios con ambas manos, y le tendrá levantado ante los ojos, de modo que no vea al Diácono, sino es que para mayor comodidad del Diácono se haya de bajar mas: el Subdiácono ni Ceroferarios nunca se arrodillarán al tiempo del Evangelio, ni hará inclinacion alguna el Subdiácono al nombre de *Jesus*.

§. IV.

Del evangelio y otras cosas hasta el Ofertorio.

30 Dispuestos en la forma dicha, el Diácono con las manos juntas ante el pecho canta en voz sonora *Dominus vobiscum*, y despues *Sequentia ó initium Sancti Evangelii*; y respondido por el Coro *Et cum Spiritu tuo*, mientras pronuncia *Sequentia &c.* signará con el pólice diestro el principio del Evangelio (no el título *Sequentia &c.*) teniendo los demas dedos estendidos, y la mano síniestra sobre el libro, y lugo se signará á sí mismo con el pólice en la frente, boca y pecho puesta la mano siniestra debajo del pecho; y del mismo modo se signarán al mismo tiempo el Celebrante y los demas, menos el Subdiácono, Ceroferarios y Turiferario por estar ocupados. Si durante el Evangelio se hubiere de arrodillar el Diácono, se arrodillará hácia el libro, los demás, hácia el Altar, aun el Turiferario.

31 Si el Evangelio se cantase en Púlpito, el Subdiácono, asiste á la mano derecha del Diácono ministrándole el Incensario, y volviendo las hojas cuando sea necesario, signándose y haciendo las inclinaciones que otros por no tener entonces ocupadas las manos.

32 En habiendo respondido el Coro *Gloria tibi Domine*, toma el Diácono de mano del Turiferario, que está

Digitized by Google

á su siniestra, el Incensario cerrado, é inciensa el libro en tres partes, en medio, en la parte diestra del libro; esto es, á la siniestra del Diácono, y en la prate siniestra del libro, y diestra del mismo Diácono; pero haciendo antes y despues de la incensacion inclinacion al libro por la reverencia que se debe al texto Evangélico. Incensado el libro, entrega el Incensario al Turiferario, y este se mantiene alli hasta concluir el Evangelio moviendo algo el Incensario.

33 Acabado el Evangelio, muestra el mismo Diácono al Subdiácono el principio de él; y si estuviere en otra hoja, la vuelve tambien el mismo Diácono, para lo cual bajará un poco el libro el Subdiácono, el cual despues, sin hacer genuflexion ni inclinacion alguna á la Cruz, lo llevará abierto ante el pecho para que lo bese el Celebrante, el cual tomándolo con ambas manos por la parte de abajo, y sin soltarlo de las suyas el Subdiácono, besa el principio del Evangelio diciendo; *Per Evangélica dicta &c.* inclinándose hácia el libro.

34 Despues de haber besado el Celebrante el libro, lo cierra el Subdiácono, y retirándose un poco hácia atras hace profunda reverencia al Celebrante; y luego haciendo en el mismo lugar genuflexion á la Cruz, baja por el lado de la Epístola al plano, y entrega el libro al Acólito para volver despues á su puesto. Mientras el Subdiácono hace lo dicho, llega el diácono ante la infima grada del Altar, y hecha alli genuflexion inciensa tres veces al Celebrante, sin preparar de nuevo el Incensario, aunque del todo se hubiese acabado el humo, haciendo antes y despues profunda reverencia al Celebrante.

35 Incensado el Celebrante, y vuelto el Incensario al Turiferario, este despues de hacer genuflexion deja el Incensario en el lugar destinado; pero si no hubiese *Credo* ó Sermon, no lo dejará de la mano, sino que lo andará un poco para que no se apague el fuego para el tiempo de la oblacion.

36 Si hubiese de haber Sermon acerca del Evangelio, será á este tiempo; pero acerca de otro asunto no debe haber Sermon dentro de la Misa. Si el mismo Celebran-

Digitized by Google

te predica, se sentará en algun asiento sin cubierta de tela alguna á la parte del Evangelio delante del Altar; y el Diácono y Subdiácono en el mismo lado en otro asiento fuera del Altar, y todos con bonetes en la cabeza: pero si predicare en Púlpito, irá á él sin casulla, conducido por el maestro de Ceremonias ú otro Ministro, y el Diácono y Subdiácono se sentarán en donde con mas comodidad pudieren, dejando vacío el asiento que corresponda al Celebrante si hubiera de sentarse.

37 Si hubiere de predicar otro que el Celebrante, segun el uso comunísimo de estos Reynos, antes de subir al Púlpito pide la bendicion al Celebrante diciendo: *Jube Domine benedicere*; mas lo cierto es, que asi la Rúbrica como los Autores mas clásicos no hacen mencion de tal bendicion, y solamente la prescriben en caso de estar presente el propio Obispo, ú otro prelado mayor, que en tal caso no haya duda se debe pedir la bendicion á los tales Prelados, como se ve por el Ceremonial de Obispos *lib.* 2. *cap.* 18. Del cual capítulo y del siguiente 19. infiere Bauldri *part.* 1. *cap.* 10. *num.* 20. que de ningun otro, fuera de dichos Prelados, se debe tomar bendicion, porque en el primer capítulo de los dichos habla el Ceremonial de cuando está presente el Obispo, y manda que el Predicador le pida la bendicion: en el segundo le supone ausente, y por eso dice que el Predicador no pide bendicion; y aunque Olalla, *tom.* 2. *numero* 185. limita esto á solo el dia de Ceniza de que habla alli el Ceremonial; pero debe entenderse igualmente de otros dias en que el Obispo no está presente, que es la única razon porque alli prohibe el Ceremonial la bendicion del Predicador, por consiguiente, ó nunca en ausencia de Obispo ha de tomar bendicion el Predicador, ó la ha de tomar igualmente el dia de Ceniza que otros.

38 Despues de incensado el Celebrante (ó acabado el Sermon) vuelve el Celebrante al medio del Altar, en donde en alta voz entona el Credo; ó si no se ha de decir, besa el Altar y dice, *Dominus vobiscum.* Entretanto que el Coro empieza: *Patrem Omnipotentem &c.* el Diácono y Subdiácono, despues

Digitized by Google

de hacer genuflexion en sus lugares; esto es, el Diácono sobre la segunda grada, y el Subdiácono detras de este en el mismo plano, suben al Altar el Diácono á la diestra, y el Subdiácono á la siniestra del Celebrante, y juntas las manos ante el pecho prosiguen con él el Credo, como se dijo de la *Gloria*, inclinándose con el Celebrante á las palabras que él se inclina, y arrodillándose á las palabras *Et incarnatus est*, con las manos juntas ante el pecho, y solo el Celebrante las pondrá sobre el Altar. Á las palabras *Et vitam venturi sæculi* se signan todos con la derecha, puesta la siniestra debajo del pecho. Acabado de rezar el Credo, quedan todavía el Diácono y Subdiácono en sus mismos puestos mientras se prosigue en el Coro, como se dijo de la *Gloria*, menos que quieran ir á sentarse, que lo podrán hacer siempre que quisieren; y en tal caso, despues de hacer genuflexion en sus propios lugares, y si no hay Sacramento, el Celebrante hará solamente vénia á la Cruz, y bajarán por el lado de la Epístola uno en pos de otro por el camino mas breve.

39 Si estuvieren sentados, no se arrodillarán cuando en el Coro se canta *Et incarnatus &c.* y solamente, quitado el bonete, harán inclinacion con la cabeza; pero el dia de la Anunciacion de nuestra Señora, y en las tres Misas del dia de Navidad se arrodillarán con ambas rodillas, é inclinarán juntamente la cabeza profundamente, aunque estén sentados, en reverencia de tan grande Misterio, del cual con especialidad en los dias dichos se hace mencion. Cuando no estan sentados, siempre se arrodillan en la forma dicha.

40 Despues de haber cantado el Coro *Et homo factus est*, si el Celebrante y Ministros están sentados, se levanta el Diácono, y deja el bonete sobre su mismo asiento, hace vénia al Celebrante, y tomando de la Credencia la bolsa de Corporales, llega por el plano ante la ínfima grada del Altar, y hecha alli genuflexion sube al Altar, y despliega los Corporales; deja la bolsa hácia el lado del Evangelio, arrimado al Retablo, y haciendo genuflexion en medio del Altar, baja por el lado de la Epístola, y hecha vénia al Celebrante se asienta en su lugar.

41 Si el Celebrante y Ministros no estuvieren sentados

Digitized by Google

despues de cantado por el Coro *Et homo factus est*, va el Diácono por el lado de la Epístola á la Credencia, y tomando con ambas manos la bolsa de los Corporales; la lleva arrimada al pecho, y haciendo genuflexion en medio del Altar sobre su ínfima grada, sube al Altar y los despliega, y deja la bolsa á la parte del Evangelio de canto contra el Retablo, apartándose entretanto el Celebrante y Subdiácono un poco hácia la parte del Evangelio. Al cantar el Coro *Et vitam venturi sæculi*, el Diácono y Subdiácono hacen genuflexion, y bajan á sus lugares.

§. V.

Del Ofertorio y demas cosas hasta el Canon.

42 Concluido el *Credo* por el Coro, y dicho por el Celebrante *Dominus vobiscum* y *Oremus* para el Ofertorio, el Diácono y Subdiácono hacen genuflexion en sus lugares, y sube el Diácono á la diestra del Celebrante, y el Subdiácono va á la Credencia, de donde tomando por sí, ó por ministerio del Acólito el paño de hombros, lo pone al cuello, de modo que su extremo derecho caiga algo mas que el siniestro: quita despues al Caliz el velo ó tafetan, como se infiere de la misma Rúbrica, que ninguna mencion hace de llevarlo al Altar, y lo deja en la Credencia: Merati *part.* 2. *tit.* 7. *num.* 49: y luego tomando con la mano siniestra desnuda ó sin paño de hombros el Caliz por el nudo, y puesto el estremo derecho del paño de hombros sobre el Caliz, y sobre el paño la mano derecha, lo lleva por el lado de la Epístola sin hacer genuflexion al subir.

43 En habiendo dejado el Subdiácono sobre el Altar el Caliz, el Diácono quita la parte del paño de hombros que estaba sobre él, y tambien la Hijuela redonda de encima de la Hostia: toma despues la Patena con la Hostia con la mano siniestra por debajo, y con la derecha por encima, y se la entrega al celebrante, besando primero la Patena, y despues la mano del Celebrante. Entretanto el Subdiácono, tomando con la mano siniestra el Caliz por el nudo, lo estrega con el Purificador en lo interior de la copa, y dejando sobre su pie el Purificador, entrega al Diácono el Caliz.

44 Cuando no hay *Credo*

Digitized by Google

despues de decir el Celebrante *Oremus*, el Subdiácono con el paño de hombros lleva juntamente con el Caliz los Corporales; y el Diácono haciendo antes y despues genuflexion en medio, los extiende sobre la Ara, apartándose el Celebrante hácia el lado del Evangelio.

45 El Celebrante ofrece la Hostia como en otras Misas, y deja la Patena fuera del Corporal hácia el lado de la Epístola: luego el Diácono, tomando sin ósculos de mano del Subdiácono la vinagera del vino, prepara una moderada cantidad, y el Subdiácono levantando un poco la vinagera del agua, é inclinándose al Celebrante dice en voz sumisa: *Benedicite Pater Reverende*: el Celebrante, puesta la mano siniestra al pecho, con la derecha forma una cruz sobre la vinagera diciendo: *Deus, qui humanæ substantiæ &c.* y volviendo á juntar las manos concluye dicha Oracion, echando entretanto el Subdiácono algunas gotas en el Caliz, de las cuales, si algunas quedaren pegadas á los lados de la copa, las quita el Diácono con el Purificador.

46 Preparado el Caliz, lo toma el Diácono con la mano derecha por debajo del nudo, y con la siniestra por debajo del pie, y se lo entrega al Celebrante besando primero el pie del Caliz, y despues la mano del Celebrante, el cual lo ofrece como en otras Misas, y juntamente con él tambien el Diácono, diciendo *Offerimus &c.* teniendo al mismo tiempo la mano derecha por debajo del pie del Caliz, ó sosteniendo el brazo del Celebrante.

47 Hecha la Oblacion, deja el Celebrante por sí solo el Caliz, haciendo con él, como en otras Misas, una cruz. El Diácono lo cubre con la Hijuela, y entrega la Patena al Subdiácono, de modo que su parte interior mire hácia el mismo Subdiácono, y el Diácono se la cubre con el estremo derecho del paño de hombros. El Subdiácono despues de tomada la Patena, sin hacer genuflexion, baja al plano á medio del Altar, y despues de hacer genuflexion levantada la Patena al par de los ojos, y sustentándo con la mano siniestra el brazo derecho, se mantiene asi sin arrodillarse en adelante, sino al tiempo de la Consagracion.

48 Entretanto que el Diácono entrega la Patena al Subdiácono, prosigue el Celebrante

Digitized by Google

diciendo: *In Spiritu humilitatis*, y el *Veni Sanctificator*; y entretanto llega por el lado de la Epístola el Turiferario con el Incensario, y hecha genuflexion entrega la naveta al Diácono, el cual le da al Celebrante la cuchara, como se dijo al principio de la Misa, diciendo: *Benedicite Pater Reverende*, y el Celebrante echa incienso tres veces, diciendo: *Per intercessionem &c.* hasta *benedicere*; y despues de vuelta la cuchara al Diácono, formando una cruz sobre el Incensario dice: *Benedicere &c.* toma despues el Incensario de mano del Diácono, y sin hacer genuflexion, inciensa la Oblata, formando tres cruces sobre el Caliz y Hostia juntos.

49 Inciénsala, pues, de este modo: desde cerca de la tablilla de las Oraciones secretas por encima del Caliz guia el Incensnrio hácia el pecho, diciendo *Incensum.* Forma despues la línea transversal de la parte siniestra á la derecha, pasando por delante de la Hijuela, diciendo *istud.* Luego forma para la segunda cruz otra línea como la primera, diciendo *à te*, y en la línea transversal dice *benedictum.* Al formar la línea recta para la tercera cruz dice *ascendat*; y al formar la transversal, *ad te Domine.*

50 Hechas las tres cruces sobre la Oblata en la forma dicha, hace sobre toda la Oblata tres círculos con el incensario en esta forma: Teniendo el Incensario entre el pecho y la Hostia, lo guia por la mano derecha, circulando el Caliz, y trayéndolo al mismo puesto, diciendo entretantò: *Et descendat super nos.* Vuelve á tomar otro círculo en el mismo modo, diciendo *misericordia*; y finalmente hace el tercer círculo contrario á los otros dos; esto es, desde la siniestra á la diestra, diciendo *tua.*

52 Despues de incensada la Oblata, el Diácono, que entretanto tiene la mano derecha sobre el pie del Caliz, lo deja á este fuera del Corporal á la parte de la Epístola, y hacen genuflexion, aunque el Celebrante solo haga reverencia á la Cruz por no haber Sacramento. Merati *supr. n.* 66. Despues de la debida reverencia inciensa el Celebrante tres veces á la Cruz, diciendo á la primera *Dirigatur*, á la segunda *Domine*, á la tercera *Oratio mea.* Paul. *p.* 3. *c.* 11. *art.* 7. *n.* 12. y hecha la debida reverencia, pone el Diá-

Digitized by Google

cono el Caliz sobre la Ara, y el Celebrante inciensa el Altar en el mismo modo que al principio de la misa; y diciendo entretanto las palabras *Sicut incensum &c.* repartiéndolas, de modo que duren toda la incensacion; y al entregar el incensario al Diácono dice: *Ascendat in nobis &c.*

52 Vuelto el Incensario al Diácono, queda el Celebrante con las manos juntas ante el pecho, y el Diácono lo inciensa tres veces, haciendo antes y despues profunda reverencia, sin que el Celebrante corresponda con inclinacion alguna hácia el Diácono. Merati *supr. n.* 69. Conforme á la Rúbrica, despues de incensado el Celebrante, debiera el Diácono incensar el Coro; pero en España hay dispensacion de San Pio V. para que esta incensacion pueda hacer el Turiferario. Por lo qual, el Diácono despues de incensado el Celebrante, saliendo hácia el plano del Altar, inciensa dos veces al Subdiácono, inclinándose mutuamente uno á otro antes y despues de incensar, y bajando el Subdiácono la Patena hácia el pecho.

53 Incensado el Subdiácono, entrega el Diácono el Incensario al Turiferario: sube el Diácono á la segunda grada en medio del Altar. Hecha la genuflexion vuelve el rostro hácia el Turiferario, el cual lo inciensa dos veces, inclinándose uno á otro antes y despues mutuamente; y el Turiferario, hecha genuflexion al Altar, va á incensar el Coro.

54 En llegando el Turiferario al medio del Coro hace genuflexion al Altar, y al mismo tiempo todos los del Coro se ponen en pie. Vuelto despues el Turiferario hácia los que ha de incensar, inclina la cabeza á todos en general, y el coro corresponde con otra inclinacion. Si hay algunos con capas pluviales, inciensa primero á estos dos veces, empezando por los de la mano derecha, haciendo antes y despues reverencia. Despues inciensa una vez á los demas, empezando por el mas digno, y prosiguiendo en incensar á los que se siguen por el mismo lado; y hace lo mismo con los del otro lado. Los que son incensados, se hacen tambien mutuamente vénia al inmediato que se sigue, como pidiendo licencia para ser incensado antes que él. Acabada la incensacion hace genuflexion al Altar y vénia

Digitized by Google

al Coro; y vuelto al Altar, inciensa á los Acólitos. En órden al modo de incensar Prelados y otras personas, asi Eclesiásticas como Seculares, veánse en el Indice el Decreto 328. y siguientes.

55 Incensado el Celebrante, llegan al lado de la Epístola dos Acólitos, el uno con alguna fuente y aguamanil, y el otro con alguna toalla para enjugar las manos el Celebrante, el cual despues de haber lavado los dedos, y concluido el Salmo *Lavavo*, vuelve á medio del Altar, y dice como en otras Misas: *Suscipe &c.* Al *Orate fratres* responde el Diácono: *Suscipiat &c.* y haciendo genuflexion en el mismo lugar, sube á la siniestra del Celebrante, y le ministra alli, volviendo las hojas del Misal cuando es necesario, menos que haya Maestro de Ceremonias, que en tal caso no sube el Diácono hasta el fin del Prefacio.

56 Al empezar el Celebrante el Prefacio, el Diácono y Subdiácono estan detras del Celebrante en sus puestos, y á las palabras *Deo nostro* inclina la cabeza. Poco antes del *Sanctus*, segun se infiere de la Rúbrica, y lo dicen comunmente los Autores, el Diácono, y Subdiácono, aunque esté con Patena, haciendo genuflexion, suben al Altar, el Diácono á la derecha del Celebrante, y el Subdiacono á la siniestra, é inclinados dicen juntamente con el Celebrante en voz mediana, *Sanctus*: al *Benedictus* se levantan, y el Diácono se signa como el Celebrante; mas no el Subdiácono, por tener ocupadas las manos con la Patena.

57 Sin embargo de lo dicho en el número antecedente, la práctica mas comun es, que cuando el Subdiácono está con la patena no sube al Altar, sino que en su propio lugar dice los *Sanctus*; y esta misma costumbre ha prevalecido en las mas Iglesias de Roma, como con Nicolas Braylon contesta Merati en esta parte; pero no en lo que dice, que esto mismo dispuso la Sagrada Congregacion de Ritos por estas palabras: *Si Subdiáconus non tenet Patenam, cum Diácono acceddit ad Altare*; pues dice que este Decreto, referido tambien de Turino, es falso; pues no se halla en los registros de la Sagrada Congregacion. Gavanto dice *part. 2. tit. 7. lit. f.* que el año de 1621 se imprimió en Roma un Misal que contenia en sus Rúbricas las referi-

Digitized by Google

das palabras: *Si Subdiaconus &c.* pero que fue sin licencia de los Superiores; en lo cual da á entender tambien este Autor, que segun las legítimas Rúbricas, debe tambien subir al Altar el Subdiácono á decir los *Sanctus*, aunque tenga la Patena.

58 Conforme, pues, á la costumbre comunísima, quedando el Subdiácono con la Patena en su lugar, el Diácono hace genuflexion, y sube á la mano siniestra del Celebrante á decir con él los *Sanctus*. Merati *supr. n.* 83. y permanece alli asistiendo al Celebrante para volver las hojas del Misal. Si hubiese Maestro de Ceremonias, el Diácono sube para los *Sanctus* á la mano derecha del Celebrante; y despues del *Benedictus* &c. hecha genuflexion, baja á su lugar, porque entonces suple el Maestro de Ceremonias el oficio del Diácono en volver las hojas.

§. VI.

Del Canon de la Misa, y demas cosas hasta la Comunion.

59 Despues de los *Sanctus* continúa el Celebrante lo demas como en otras Misas; y al decir *Quam oblationem &c.* el Diácono que está á la mano siniestra del Celebrante, hace genuflexion, y pasa á la mano derecha, donde hace otra genuflexion, y no en el medio al pasar de un lado á otro, lo que observará siempre. Merati *cap. 2. tit. 8. num.* 30. Si hubiere algun Copon con Formas, al decir el Celebrante *Qui pridie*, lo descubre, y deja cerca de la Hostia, arrodíllase despues con ambas rodillas sobre la tarima cerca del Altar; y al mismo tiempo tambien el Subdiácono en medio del Altar sobre la ínfima grada, id. *suprà num.* 31; y el Turiferario por el lado de la Epístola sobre la suprema grada; el cual, haciendo antes y despues profunda reverencia, inciensa tres veces la Sagrada Hostia, y otras tres el Caliz.

60 Mientras el Celebrante alza la sagrada Hostia, el Diácono levanta detras un poco la Casulla con la mano siniestra, sin besarla al dejar. Levántase despues juntamente con el Celebrante, y cubierto el Copon, si se han consagrado Formas, descubre el Caliz, y se arodilla con las dos rodillas hasta haberse alzado el Caliz; entonces se levanta, y le descubre, y hace

Digitized by Google

genuflexion juntamente con el Celebrante, y luego pasa á la mano siniestra del Celebrante, hace alli genuflexion, y asiste volviendo las hojas cuando sea menester, arrodillándose cuando el Celebrante se arrodilla, y signándose cuando él se signa &c. El Subdiácono despues de alzado el Caliz, se levanta y está en su lugar sin arrodillarse cuando se arrodilla el Celebrante; y el Turiferario lleva á la Sacristía el Incensario, por no ser ya necesario. Los acólitos llevan támbien á la Sacristía las hachas que sacaron al empezar los *Sanctus*, menos que haya Comunion, ó sea Vigilia de ayuno, ó Misa de Requiem, que en tal caso se detienen hasta despues de la Comunion.

61 Al decir el Celebrante *Per quem omnia*, el Diácono hace genuflexion, y pasa á la diestra del Celebrante, donde hace otra genuflexion; y asiste quitando y poniendo la Hijuela al Caliz, arrodillándose juntamente con el Celebrante; y cuando dice: *Per omnia sæcula sæculorum*, hace genuflexion, y baja detras del Celebrante; y al decir *Et dimitte nobis*, Diácono y Subdiácono, no habiendo hecho genuflexion en sus lugares, suben al lado de la Epístola, el Diácono, á la derecha del Celebrante, y á la diestra del Diácono el Subdiácono; y luego el Diácono, apartando de encima de la Patena el paño de hombros, toma la misma Patena, y puesta sobre el Altar, la limpia con el Purificador.

62 Cuando el Celebrante empieza *Libera nos*, el Diácono, tomada la Patena entre el índice y pólice, se la entrega, besando primero el filo de la misma Patena, y despues la mano del Celebrante, y descubre el Caliz cuando sea tiempo, arrodillándose juntamente con el Celebrante. Entretanto el Subdiácono da el paño de hombros al Acólito, y hecha genuflexion, baja al plano del Altar detras del Celebrante; y cuando este se arrodilla, se arrodilla tambien el subdiácono.

63 Mientras el celebrante pone la patena debajo de la Hostia, el Diácono descubre el Caliz, se arrodilla, y levanta en habiendo echado el Celebrante la Partícula en el Caliz; lo cubre, y lugo se arrodilla: ni hay necesidad que mientras el Celebrante parte la Hostia tenga el Diácono el Caliz por el pie. Bau-

Digitized by Google

dri *part.* 3. *tit.* 11. *art.* 8. *num.* 11 Cuando el Celebrante dice *Pax Domini*, el Subdiácono hace genuflexion, y sube á la siniestra del Celebrante, con el cual, y el Diácono se arrodilla otra vez: inclinados despues los tres con las manos juntas ante el pecho dicen en voz sumisa los *Agnus*; y al decir *Miserere novis* se golpean levemente el pecho con la mano derecha, teniendo el Celebrante la siniestra sobre el Corporal, y los Ministros debajo del pecho.

64 El Subdiácono despues de los *Agnus* hace genuflexion, y baja á la segunda grada, donde suele estar otras veces el Diácono, para que pueda asi recibir mas cómodamente la paz: Merati *p.* 2. *tit.* 1. *num.* 10. y el Diácono se arrodilla con las dos rodillas sobre la tarima cerca del Altar, y espera que el Celebrante concluya la primera Oracion, despues de la cual, ó poco antes, se levanta y junta las manos ante el pecho, no sobre el Altar, lo besa fuera de los Corporales; y al mismo tiempo el Celebrante, puestas las manos sobre el Corporal, besa tambien el Altar.

65 Despues de besado el Altar, el Celebrante sin hacer genuflexion abraza al Diácono, poniendo las dos manos sobre los hombros del Diácono, y arrimando mutuamente las mejillas; y donde hubiere costumbre de que el que da la paz solamente ponga la mano derecha sobre el hombro izquierdo del que la recibe, y la siniestra debajo del sobaco, se podrá tambien observar este modo. Id. *suprà*, *num.* 43. El Diácono pone sus brazos debajo de los del Celebrante; de suerte que mutuamente se abracen. Idem *supr.* Bauldri *p.* 3. *cap.* 11. *art.* 8. *num.* 13. y antes y despues de recibir la paz, hace inclinacion al Celebrante; el cual, al tiempo de dar la paz dice: *Pax tecum*; y el Diácono responde: *Et cum spiritu tuo.*

66 El Diácono despues de recibida la paz del Celebrante, y hecha genuflexion en el mismo lugar, vuelve sobre su izquierda hácia el Subdiácono, el cual hace venia, y recibe la paz en el mismo modo que el diácono la recibió del Celebrante, y despues mutuamente se hacen venia; pero el que da la paz nunca hace venia antes de darla.

67 El Diácono nunca da la paz á otra persona fuera del Subdiácono, sino que

Digitized by Google

asistiese el Prelado sin asistentes, que en este caso se la da antes que al Subdiácono, y este se la podrá dar con ósculo á algun Príncipe supremo lego ó Gobernador de la Provincia, en el mismo modo que se da á los del Clero, como del mismo Ceremonial de Obispos, y práctica de la Capilla del Papa lo deduce el citado Merati; pero á otras personas inferiores se les dará con el Portapaz.

68 Conforme á la dispensacion de San Pio V. para que en España pueda llevar la paz al Coro algun Acólito, este tomando el Portapaz con algun tafetan del color correspondiente al Oficio, se pone de rodillas detras del Diácono, el cual, despues de haber dado la paz al Subdiácono, besa el Portapaz diciendo: *Pax tecum*, y el Acólito responde: *Et cum spiritu tuo.* En sentir de Olalla el Subdiácono es el que ha de besar el Portapaz; pero otros juzgan que lo ha de hacer el Diácono. Bauldri *supr. num.* 19. Merati *supr. n.* 46. En llegando al Coro el Acólito con el Portapaz, hecha genuflexion al Altar, saluda al Coro, inclinándose á una y otra parte, y llegando al mas digno, se la da á besar diciendo: *Pax tecum*, y del mismo modo por su órden á los demas.

69 El Diácono, despues de dada la paz al Subdiácono, sube á la siniestra del Celebrante, y hecha alli genuflexion asiste al Celebrante. El Subdiácono, no yendo al Coro á dar la paz, sube tambien al mismo tiempo que el Diácono á la diestra del Celebrante, y hace alli genuflexion; y cuando el Celebrante dice: *Domine non sum dignus*, ambos se inclinan profundamente; y puesta la mano siniestra debajo del pecho, con la derecha se hieren levemente el pecho, y lo mismo se inclina mientras el Celebrante toma ambas especies, pero no en el tiempo intermedio de una á otra.

70 El subdiácono descubre el Caliz cuando el Celebrante dice: *Quid retribuam Domino*; y hecha genuflexion, toma de mano del Acólito las vinageras, que á este tiempo trae de la Credencia, besando antes la vinagera, echa en el Caliz, que sobre el Altar y no fuera tendrá el Celebrante, la cantidad de vino que le insinuare el mismo Celebrante, y despues otra vez vino y agua para purificar los dedos.

Digitized by Google

71 Si en la Misa solemne se hubiere de dar comunion, el Celebrante despues de haber sumido el *Sanguis* deja el Caliz al lado de la Epístola dentro del Corporal, y el Subdiácono le cubre con la Hijuela, hace genuflexion, y al mismo tiempo la hará tambien el Diácono, que está á la mano siniestra del Celebrante: pasa despues el Subdiácono por el plano, y el Diácono por la segunda grada, y en llegando el Diácono á la diestra, y el Subdiácono á la siniestra del Celebrante, hacen otra genuflexion: despues de la genuflexion pone el Diácono en medio del Corporal el Copon (si se consagraron las Formas en la misma Misa) y lo descubre, y luego se arrodilla otra vez.

72 Si el Copon se ha de sacar del Sagrario, el Celebrante y Subdiácono se ponen de rodillas un poco apartados hácia el lado del Evangelio; el Diácono, sin hacer genuflexion, abre el Sagrario, hace genuflexion, saca el Copon, lo pone en medio del Corporal, lo descubre y hace genuflexion: entonces el Celebrante llega á medio del Altar, el Subdiácono queda á su siniestra en pie, y el Diácono baja al plano sin volver la espalda al Sacramento: estando el Diácono en el plano hácia la esquina del Altar, vuelto el rostro hácia el Celebrante, inclinada la cabeza y hombros, y las manos juntas ante el pecho, dice en voz clara la Confesion. (Es abuso decirla tambien el Subdiácono.)

73 Acabada la Confesion, el Diácono y Subdiácono se arrodillan en el mismo sitio donde están; y el Celebrante despues de hacer genuflexion, retirándose algo hácia el lado del Evangelio, vuelve el rostro á los que han de comulgar, y dice: *Misereatur vestri &c.* respondiendo los Ministros *Amen*. Si hubieren de comulgar el Diácono y Subdiácono, este se arrodilla antes de la Confesion en la segunda grada de la parte del Evangelio; y el Diácono despues de la ablucion del Celebrante se arrodilla en la segunda grada del lado de la Epístola.

74 Mientras el Diácono dice ó canta la Confesion, dos Acólitos estienden alguna toalla, y arrodillados ante el Celebrante, la tienen con ambas manos hasta haberse acabado toda la Comunion del Clero.

75 Despues de lo dicho,

Digitized by Google

el Celebrante, hecha genuflexion, toma el Copon, y habiendo dicho *Ecce Agnus Dei*, y lo demas, como se dijo de la Comunion en la Misa rezada, comulga primero al Diácono, y despues al Subdiácono, el cual, si fuere Sacerdote, pondrá Estola; y despues de haber comulgado bajan de las gradas, hacen genuflexion, y van á la Credencia, donde toman la purificacion, y vueltos al Altar hacen genuflexion, y suben á sus lugares, el Diácono á la parte del Evangelio, y el Subdiácono á la de la Epístola, y estan de rodillas hasta que se haya concluido la Comunion.

70 Acabada la Comunion, y vuelto el Celebrante al Altar, si han sobrado algunas Formas, y no se han de guardar en el Sagrario, las sume luego, sin hacer antes genuflexion: puesto despues el Copon sobre el Caliz, echa en él con el dedo índice las Partículas, habiendo antes quitado la Hijuela el Subdiácono: toma despues de mano del Subdiácono un poco de vino en el Copon, y habiéndole rodeado con él, lo echa en el Caliz para tomarle despues con la purificacion; y por estar entonces el Subdiácono ocupado con las vinageras, el Diácono limpia el Copon con el Purificador, y se lo entrega á algun Acólito ordenado in Sacris.

77 Cuando el Copon se ha de entrar en el Sagrario, queda el Diácono á la diestra del Celebrante; y despues de haber dejado el Celebrante el Copon en la Ara, y retirándose con el Subdiácono hácia el lado del Evangelio, donde se ponen arrodillados, llega el Diácono al medio, hace genuflexion, y cubre el Copon, abre el Sagrario, y lo entra en el, hace genuflexion, y cierra el Sagrario. Hecho esto, llega el Celebrante al medio, y el Diácono y Subdiácono, haciendo genuflexion en el sitio donde estan, pasa el Diácono á la siniestra del Celebrante, y el Subdiácono á la derecha.

§. VII.

Del Postcommunio, y otras cosas hasta el fin de la Misa.

78 Despues de la ablucion del Celebrante, el Diácono toma el Misal con el atril, y lo lleva al lado de la Epístola, pasando por la segunda grada; y haciendo en medio de ella genuflexion, deja registrada

Digitized by Google

la Antífona que se llama *Communio*, y queda alli hasta que vaya el Celebrante á decirla. Al mismo tiempo el Subdiácono, despues de haber dado las vinageras al Acólito, pasa por el plano al lado del Evangelio, y al tiempo que el Diácono se arrodilla en la segunda grada, se arrodilla en el mismo plano detras del Diácono, y en habiendo llegado al Altar, purifica el Caliz con el Purificador (no le debe purificar el Celebrante): pone despues el Purificador sobre el Caliz, y sobre él la Patena é Hijuela redonda: dobla los Corporales, los mete en la bolsa, y luego tomando con ambas manos el velo, cubre el Caliz, pone sobre él la bolsa, y vuelta sobre ella la parte anterior del velo, toma el Caliz con la mano siniestra por el nudo: y puesta la diestra de plano sobre la bolsa, lo lleva á la Credencia, haciendo genuflexion en medio del Altar en la ínfima grada; y luego quita de encima del Caliz la parte del velo, y deja enteramente cubierto el Caliz. Aqui se ha de advertir, que dicho velo ha de pasar algun Acólito á la parte del Evangelio, haciendo genuflexion en medio del plano, y entregárselo al Subdiácono. Merati, *supr. tit.* 21. *n.* 9.

79 El Celebrante, despues de haber leido la Antífona *Communio*, vuelve á medio del Altar, y el Diácono detras de él por la segunda grada; y despues de decir *Dominus vobiscum*, van del mismo modo al lado de la Epístola, y el Diácono estará detras del Celebrante mientras este dice la Oracion ú Oraciones. El Subdiácono, despues de haber dejado el Caliz en la Credencia, va tambien sin hacer genuflexion, y estará detras del Diácono mientras las oraciones.

80 Despues de concluidas las Oraciones, cierra el Misal el Diácono, y vuelven al medio del Altar el Celebrante y Ministros en el modo acostumbrado, y dice el Celebrante *Dominus vobiscum*; al responderse por el Coro *Et cum spiritu tuo*, el Diácono hace genuflexion en el mismo sitio donde está, y vuelto de espaldas hácia el Celebrante, canta en voz sonora *Ite Missa est*, sin moverse entretanto el Subdiácono de su lugar, y estando de cara hácia el Altar.

81 Dicho *Ite Missa est*, el Celebrante y el Diácono se vuelven al Altar, y dice el Celebrante el *Placeat tibi &c.*

Digitized by Google

Si no se ha de decir *Ite Missa est*, sino *Benedicamus Domino*, ó *Requiescant in pace*, mientras los dice, el Diácono está vuelto al Altar, como tambien el Celebrante, y en ambos casos con las manos juntas al pecho, y el Coro responde: *Deo Gratias*, ó *Amen* en las de Requiem.

82 Si en la Misa hubiese Oracion *Super populum*, como en las Ferias de Cuaresma, despues de decir el Celebrante *Oremus* en alta voz, el Diácono, que está detras del Celebrante en la segunda grada, vuelve sobre su derecha, sin hacer genuflexion, hácia el Pueblo, y con las manos juntas al pecho, y los ojos en tierra canta: *Humiliate capita vestra Deo*: vuelve despues por el mismo lado hácia el Altar, y estará con las manos juntas al pecho, é inclinada la cabeza, como tambien el Subdiácono, mientras el Celebrante canta dicha Oracion.

83 Se ha de advertir, que en la Misa solemne no dice el Celebrante en voz sumisa ni el *Ite Missa est*, ni el *Humiliate capita vestra Deo*, porque los canta el Diácono; pero así el *Benedicamus Domino*, como *Requiescant in pace*, los dice tambien el Celebrante, sin embargo de cantarlos el Diácono, porque en el *Benedicamus Domino*, no solamente á otros, sino tambien á sí mismo, se exhorta el Celebrante á alabar á Dios; y en el *Requiescant in pace* hace Oracion por los difuntos, juntamente con los otros; y esta es la razon porque los dice en estos dos últimos casos, y no en los primeros. Merati *sup. num.* 13.

84 Despues de decir el Celebrante *Placeat tibi &c.* el Diácono se arrodilla en la segunda grada, ó en la primera de arriba, como quieren algunos, *idem supra. num.* 13. hácia el lado de la Epístola, y el Bubdiácono en la misma grada hácia el Evangelio; y volviéndose el Celebrante al Pueblo, le bendice del mismo modo que en las Misas privadas, signándose al mismo tiempo desde la frente al pecho, y del hombro inquierdo al derecho, asi los Ministros Sacros, como todos los demas. Idem *supr. num.* 16. Bauldri *p.* 3. *cap.* 4. *art.* 9. *num.* 5.

85 Despues de la bendicion, se levanta luego el Subdiácono y va al lado del Evangelio, donde le administra al Celebrante la tablilla del Evangelio, teniéndola un poco levantada para que

Digitized by Google

lo lea con mas comodidad, y respondiendo al principio y fin del Evangelio: el Diácono asistirá á la mano derecha del Celebrante ó detras de él, como lo quiere Gavanto, y ambos se arrodillarán con el Celebrante hácia la tablilla ó Misal al *Verbum caro factum est*, ú otras palabras á que se haya de arrodillar.

86 Cuando el último Evangelio es propio, mientras el Celebrante dice *Placeat &c.* el Subdiácono pasa el Misal al lado del Evangelio, haciendo primero genuflexion en el sitio donde está, y despues en medio del plano mientras el Celebrante da la bendicion al Pueblo; pero de suerte que ponga el Misal en el Altar tan á tiempo, que no haga esperar al Celebrante: asiste despues volviendo la hoja si fuere menester; y despues de haber respondido al fin *Deo Gratias*, cierra el libro de modo que sus hojas miren hácia la esquina de la parte del Evangelio.

87 Acabado el último Evangelio, vuelve el Celebrante á medio del Altar, y teniendo á la mano derecha al Diácono, y al Subdiácono á la siniestra, hacen los tres reverencia á la Cruz, y bajan al plano del Altar. Merati *supr. n.* 15. Bauldri *sup. n.* 8. el Celebrante y el Subdiácono volviendo sobre su derecha, y el Diácono sobre su izquierda. Estando ya en el plano, en el mismo sitio que se empezó la Misa, el Diácono y Subdiácono y demas Ministros, todos hacen genuflexion juntamente con el Celebrante; pero si no hubiere Sacramento, el Celebrante no hace genuflexion, sino reverencia con cabeza y hombros: tomando despues los bonetes de mano de algun Acólito, menos el Celebrante que lo toma de mano del Diácono, y vuelven á la Sacristía con el mismo órden que vinieron al Altar, y en llegando á ella, hacen todos, quitado el bonete, reverencia á la Cruz, y despues los Ministros al Celebrante, el cual le corresponde con una leve inclinacion de cabeza. De las cosas que en Misas de difuntos se omiten, se pueden ver en el *lib.* 1. *Rúb.* 5. §. 3.

CAPITULO II.

De la Misa cantada sin Diáconos, con asistencia solamente de dos Acólitos.

1 De las mismas Rúbricas se colige, que algunas

Digitized by Google

veces se pueda cantar la Misa Conventual con solos dos Acólitos con roquetes á falta de Ministros Sacros; y en tal caso, á la hora conveniente, el Sacristan ó el Acólito pondrá sobre el Altar el Caliz, y el misal con su atril, y sobre la Credencia otro Misal ó libro para cantar la Epístola, vínageras &c.

2 El Celebrante, despues de lavar las manos, se viste como en otras Misas, ayudado de los Acólitos, y va al Altar, llevando los dos Acólitos delante, el uno al par del otro. En llegando al Altar, puesto en medio de los dos Acólitos arrodillados en el plano, entrega el bonete al primero de ellos, y hecha la debida reverencia empieza la Misa.

3 Si hubiere Asperges, el Celebrante sale con Alba y Estola Cruzada ante el pecho, y capa pluvial, si la hubiere: el Acólito, que va á la derecha, lleva la calderilla con agua bendita é hisopo. En llegando al Altar, da el bonete al segundo Acólito, arrodíllase sobre la ínfima grada, y entonces el Acólito entrega el hisopo besándolo primero, y despues la mano al Celebrante, el cual entona la Antifona, aspergeando al mismo tiempo tres veces el Altar, y despues á sí mismo, á los demas del Coro y Pueblo, como se dirá en el *lib. 4. cap. 8.*

4 Despues de la aspersion, puesto el Celebrante ante la ínfima grada del Altar, canta el Verso y Oracion, teniendo el Misal el segundo Acólito por la parte siniestra del Celebrante; y entretanto el otro Acólito trae de la Sacristía el Manípulo y Casulla. Acabada la Oracion el Celebrante hace genuflexion, y se aparta hácia el lado de la Epístola, donde toma el Manípulo y Casulla, y vuelto al Altar, haciendo antes la debida reverencia, empieza la Misa. Cuando en la Confesion dice *Vobis Fratres, y Vos fratres*, no se inclina á los Acólitos, como al Diácono y Subdiácono. Merati *p. 2. tit. 6. num. 42.*

5 Dicha la Confesion, sube al Altar, y lee el Introito y los *Kyries*, alternando con los Acólitos. Mientras el Coro canta el último *Kyrie*, llega al medio del Altar, y entona el *Gloria in excelsis Deo.* Concluido este por el Coro, dice *Dominus vobiscum*; y pasando al lado de la Epístola, canta la Oracion ú Oraciones. En órden á la Conmemoracion de Santo simple en esta Misa, véase lo dicha

Digitized by Google

lib. 1. *Rúb.* 7. *num.* 4.

6 Poco antes de concluirse la última Oracion, el primer Acólito toma de la Credencia el libro, y hecha genuflexion en medio del Altar, canta la Epístola en el lugar acostumbrado. Despues de la cual, hecha otra vez genuflexion como antes, sin besar la mano al Celebrante, deja el libro en la Credencia, y al acabar el Celebrante el Gradual pasa el Misal á la parte del Evangelio, haciendo genuflexion en medio.

7 Comunmente dicen los Autores, que en este género de Misa se puede usar de incienso para el Evangelio, á la Oblata, y al tiempo de alzar, pero no al Introito: conforme á lo cual mientras el uno de los Acólitos pasa el Misal, el otro llega con el Incensario por el lado de la Epístola á medio del Altar; y el Celebrante antes de decir *Munda cor meum &c.* prepara el incienso con la bendicion acostumbrada, ministrándole el mismo Acólito con la mano siniestra la naveta, diciendo: *Benedicite Pater Reverende.* Olalla *tom.* 2. *num.* 174.

8 Despues de haber dicho el Celebrante *Munda cor meum*, y *Jube Domine &c.* llegando al libro canta en voz sonora: *Dominus vobiscum*, y *Sequentia &c.* signando el libro, y á sí mismo, como en otras Misas. Entonces el Acólito, con los ósculos acostumbrados del Incensario, y mano del Celebrante, le entrega el Incensario, é inciensa tres veces el libro, como se dijo en la Misa solemne.

9 Concluido el Evangelio, vuelve el Celebrante un poco el rostro hácia el Aquilon, y le inciensa el Acólito tres veces, haciendo antes y despues profunda reverencia: llega despues al medio del Altar, y si se ha de decir *Credo*, lo entona en voz sonora. Mientras el coro dice *Et incarnatus est &c.* está arrodillado sobre la tarima, un poco apartado del Altar, y con las manos juntas al pecho, é inclinada la cabeza. En acabando el Coro el *Credo*, y no antes, por ser abuso, dice *Dominus vobiscum*, y *Oremus* para el Ofertorio. *Decr.* 317.

10 Dicha la Antífona, que se llama Ofertorio, si hay Ofrenda, baja el Celebrante á la ínfima grada. Los que la ofrecen besan primero lo que ofrecen, y despues la mano del Celebrante, menos que sea Misa de Difuntos, en que se omiten los ósculos. Bauldri *part.* 3. *c.* 11. *art.* 7.

Digitized by Google

num. 10. Puédese tambien dar á besar alguna Cruz ó Imagen, pero nunca la Patena, idem *suprà*; y si son mugeres las que ofrecen, siempre será bien no besen la mano del Celebrante, sino alguna Imagen. Olalla *t.* 2. *num.* 206.

11 Despues de la Ofrenda, sin dar bendicion al Pueblo, ni decir nada al tiempo de recibirla por ser abuso, Bauldri *supr.* Gavanto *p.* 2. *tit.* 7. *lit. q.* vuelto el Celebrante al Altar, y preparando el Caliz por sí solo, como en las Misas rezadas, si se ha de incensar la Oblata, llega por el lado de la Epístola el Acólito con Incensario y naveta, y despues de decir el Celebrante *Veni sanctificator &c.* prepara el incienso con la bendicion *Per intercessionem &c.* é inciensa la Oblata y Altar como en el *lib.* 2. §. 5. *num.* 20. y siguientes; pero con la excepcion de que el Acólito no ha de tener el Caliz, ni apartarlo mientras se inciensa la Oblata.

12 Concluida la incensacion del Altar, inciensa el Acólito en el lado de la Epístola al Celebrante, y luego el otro Acólito le administra el agua para lavar las manos, y alguna toalla para enjugarlas. Mientras el Celebrante canta el Prefacio encienden dos hachas, y las sacan al tiempo del *Sanctus*; pero si el uno de los Acólitos hubiere de incensar al tiempo de alzar, en este caso bastará sacar una hacha sola. Despues de los *Agnus*, mientras el Celebrante dice la primera Oracion *Domine Jesu Christe &c.* un Acólito, tomado el Portapaz con algun tafetan por la asa, se arrodilla cerca del Altar á la mano derecha del Celebrante; y cuando este, concluida dicha Oracion, besa el Altar, se levanta el Acólito y le ofrece el Portapaz: el Celebrante lo besa, diciendo: *Pax tecum*; y el Acólito responde: *Et cum spiritu tuo.* Hecha despues genuflexion, va al Coro y da la paz, conforme se dijo en la Misa solemne.

13 Cuando el Celebrante al fin de la Misa canta *Ite Missa est*, ó *Benedicamus Domino*, ambos Acólitos se arrodillan para tomar la bendicion; y despues, mientras el último Evangelio, están de pie en el plano. Si se ha de leer el Evangelio por el Misal, lo muda el primer Acólito, haciendo genuflexion al pasar por medio del

Digitized by Google

Altar; y despues, haciendo otra genuflexion, va al lado de la Epístola, y prepara el bonete del Celebrante.

14 Acabada la Misa, baja el Celebrante al plano, en donde despues de haber hecho la debida reverencia al Altar, juntamente con los Acólitos, y tomado el bonete, vuelve á la Sacristia con los Acólitos con el mismo órden que vinieron al Altar; y hecha reverencia á la Cruz, ayudan los Acólitos al Celebrante á desnudar, y le ministran despues el aguamanos y toalla como al principio de la Misa.

CAPITULO III.

De la Misa solemne delante del Santísimo Sacramento, y Procesion despues de ella.

1 Habiendo dicho ya difusamente en el capítulo primero de este libro las Ceremonias que se deben observar en las Misas solemnes en comun, en este capítulo solamente diremos las que se deben observar cuando está espuesto el Santísimo Sacramento: y primeramente sea regla general, que en esta Misa los Ministros no besan la mano al Celebrante, ni lo que han de entregar, sino es en los casos que se notarán abajo.

2 El Celebrante y los Ministros luego que llegan á parage desde donde se ve el Santísimo Sacramento, quitan los bonetes, y se los entregan á algun Acólito ó al Maestro de Ceremonias, donde le hay. En llegando al Altar se arrodillan con ambas rodillas en el plano, é inclinan tambien profundamente la cabeza; lo cual solamente ejecutan en esta ocasion; y al despedirse del Altar, como se dirá en su lugar; pero en lo demas de la Misa se arrodillan con sola una rodilla, para levantarse mas fácilmente, ni entonces inclinan la cabeza.

3 Dicha la Confesion, sin hacer genuflexion suben al Altar, en donde hacen genuflexion, y dice el Celebrante la Oracion *Oramus te &c.* como en otras Misas. Despues de esta Oracion, retirándose un poco el Celebrante hácia el lado del Evangelio, prepara el incienso con bendicion como en otras Misas; pero sin que el Diácono bese la cuchara, ni otra cosa, como se dijo arriba. En preparando el Celebrante el incienso, sin hacer genuflexion baja con los Mi-

Digitized by Google

nistros á la segunda grada, procurando no volver la espalda al Sacramento al tiempo de bajar, y arrodillándose sobre la tarima, toma de mano del Diácono el Incensario, é inciensa tres veces el Sacramento, haciendo antes y despues profunda reverencia, y tambien los Ministros sacros.

4 Incensado el Sacramento, suben al Altar, llevando el Incensario el mismo Celebrante, hacen genuflexion, poniendo el Celebrante la mano siniestra sobre el borde del Altar, pero los Ministros las tendrán juntas ante el pecho; lo que se observará siempre que se hace genuflexion, y sin incensar la Cruz, inciensa el Altar como en otras Misas. En órden á si debe ponerse Cruz en la Misa, véase lo que se dijo *Rub.* 20. *n.* 7. advirtiendo que si se pone Cruz se omite su incensacion, y se inciensa el Santísimo Sacramento; pues incensado el figurado, es ocioso incensar su figura. Merati *p.* 2. *tit.* 14. *n.* 7. Esta razon no milita el Viernes Santo, como se dirá en su lugar.

5 Concluida la incensacion, del Altar y vuelto el Incensario al Diácono en la esquina de la Epístola, baja el Celebrante por el mismo lado al plano, y vuelto el rostro hácia el lado del Evangelio, lo inciensa tres veces el Diácono, haciendo antes y despues profunda reverencia, estando casi enteramente vuelto de espaldas hácia el Pueblo, y teniendo á su mano siniestra al Subdiácono: lo que se observará tambien en la otra incensacion despues del Ofertorio; y en la misma postura lavará despues los dedos el Celebrante.

6 Cuando el Celebrante llega á medio del Altar, ó se aparta de él, y tambien para decir *Dominus vobiscum*, se arrodilla con una rodilla, y lo mismo ejecutan los Ministros, cuando llegan ó se apartan de medio del Altar; pero si no se mueven de sus puestos, como al *Orate fratres*, no se arrodillan, aunque el Celebrante se arrodille. Cuando despues de entonada la *Gloria*, *Credo &c.* suben los Ministros al Altar, hacen genuflexion en el lugar de donde parten, y tambien cuando llegan al Altar; pero cuando se apartan del Altar, hacen antes genuflexion, y no despues otra en el lugar adonde llegan detras del Celebrante, escepto cuando el Subdiácono, despues de tomada la Patena, baja al pla-

Digitized by Google

no, en donde, como en otras Misas, hace genuflexion.

7 Aunque, como arriba se ha notado, el Diácono y Subdiácono nada besan en esta Misa; pero el Subdiácona despues de la Epístola besa la mano al Celebrante como en otras Misas, y el Diácono besa la mano al Celebrante antes del Evangelio; y al tiempo de la Oblacion besa la Patena, el Caliz y la mano del Celebrante; como tambien despues del *Pater noster* la Patena y mano del Celebrante.

8 Despues de cantado el Evangelio, el Subdiácono, sin hacer genuflexion, lleva el libro al Celebrante para que lo bese; y en el mismo sitio donde está, que será la esquina del Altar como en otras Misas, es incensado del Diácono.

9 Despues de incensada la Oblata como en otras Misas, sin hacer genuflexion, baja el Celebrante á la segunda grada con el Diácono, el cual le entrega el Incensario, é inciensa tres veces el Sacramento, y despues el Altar como en otras Misas, menos la cruz, como se dijo arriba. El Subdiácono que está con la Patena no se arrodilla.

10 Concluida la incensacion del Altar, y vuelto el Incensario al Diácono, baja el Celebrante por el lado de la Epístola al plano en el mismo lado; y estando de cara hácia el lado del Evangelio, lo inciensa el Diácono; y luego estando en la misma postura, le ministran los Acólitos sin ósculos el agua para lavar los dedos, y la toalla para enjugarlos. El Subdiácono, para ser incensado en esta ocasion, hace genuflexion, y se retira un poco hácia la parte del Evangelio; y despues de incensado, en volviendo á su lugar, hace otra vez genuflexion.

11 Despues de tomar el Celebrante la purificacion, deja el Caliz fuera del Corporal, hácia la parte de la Epístola, hace genuflexion, y va adonde está el Caliz: allí hace la purificacion de los dedos; y llegando á medio del Altar, hace genuflexion, y toma el Caliz, y hace todo lo demas, como se dijo en la Misa rezada, delante del Santísimo Sacramento. Despues de concluida la Misa, hace en el plano genuflexion, y profunda reverencia con los Ministros, como al principio de la Misa, y van sin bonete hasta perder de vista el Santísimo Sacramento.

Digitized by Google

12 Si despues de la Misa, hubiere Procesion, ó se hubiere de reservar el Sacramento, acabado el último Evangelio, llega el Celebrante con los Ministros á medio del Altar, y haciendo genuflexion con una rodilla, bajan por el lado de la Epístola hácia la Credencia, en donde el Celebrante deja la Casulla, y todos dejan los Manípulos; toma despues el Celebrante la Capa pluvial del color que se hubiere usado en la Misa, y por el plano llegan á medio del Altar, donde hacen genuflexion con ambas rodillas, y despues de levantados se arrodillan sobre la ínfima grada.

13 Estando ya dispuestas todas las cosas necesarias para la Procesion, el Celebrante, puesto en pie, prepará en el mismo sitio sin bendicion los Incensarios, ministrándole el Diácono la naveta; y luego arrodillado sobre la ínfima grada, inciensa tres veces el Sacramento, inclinando antes y despues profundamente la cabeza. Concluida la incensacion, y vuelto el Incensario al Diácono, y por éste al Turiferario, el Subdiácono tomando de mano de algun Acólito un tafetan ó paño de hombros blanco (aunque los demas Ornamentos sean de otro color) le pone al Celebrante sobre los hombros, y lo acomoda ante el pecho.

14 Puesto el tafetan al Celebrante, sube este con los Ministros á la grada superior; quedando alli arrodillado con el Subdiácono, sube el Diácono al medio del Altar, en donde, haciendo genuflexion, toma con ambas manos la Custodia en el mismo modo que deberá estar en el Altar: esto es, con la efigie del Crucifijo hácia el Pueblo, y volviéndose sobre su mano derecha, se la entrega al Celebrante en la misma forma; de modo que en la Procesion de dicha efigie mire hácia el Pueblo. El Diácono se la entrega en pie, y el Celebrante la recibe de rodillas con las manos cubiertas con el velo ó paño de hombros.

15 Entregada la Custodia al Celebrante, luego hace genuflexion el Diácono hácia el Sacramento. El Celebrante se levanta y vuelve hácia el Pueblo, y entonces el Diácono pasa á la mano derecha del Celebrante, y el Subdiácono á la siniestra; y al mismo tiempo, y no antes, entonan los Cantores ar-

Digitized by Google

rodillados el Himno *Pange lingua*, y se ordena la Procesion. Si ésta se hace por dentro de la Iglesia, empieza por la derecha ó parte del Evangelio, y se vuelve por la mano siniestra. El aparato necesario para las Procesiones, y órden de ir los Ministros en ellas, es bastante manifiesto, y omitimos tratar de ello atendiendo á la brevedad. Véase lo dicho *lib.* 4. *cap.* 7. *num.* 14.

16 Despues de haber vuelto la Procesion al Altar, el Diácono, arrodillado sobre la tarima cercana al mismo Altar, toma del Celebrante la Custodia, y la coloca en el Altar; y luego, haciendo genuflexion, baja á la ínfima grada, donde está arrodillado el Celebrante con el Subdiácono, el cual le quita el velo al Celebrante luego que el Diácono toma la Custodia. Los Cantores cantarán el *Tantum ergo*; y al verso *Genitori &c.* se levanta el Celebrante con los Ministros, y ministrándole el Diácono la naveta sin osculos, prepara el incienso sin bendicion, y despues arrodillado con los Ministros, inciensa trés veces el Sacramento, inclinando antes y despues profundamente la cabeza. Levántase despues del Versículo solo el Celebrante; y teniendo ambos Ministros arrodillados el libro delante con cada mano, canta, con las manos juntas ante el pecho, la Oracion *Deus qui nobis &c.* con la conclusion *Qui vivis & regnas*, *Per omnia sæcula sæculorum.*

17 El Ritual Romano, y comunmente los Autores dicen, que antes de dicha Oracion ha de decir el Celebrante *Dominus vobiscum*, pero en la Instruccion Clementina, de que hicimos mencion en el *lib.* 1. *Rub.* 4. *num.* 51. espresamente se ordena en el *n.* 21. que conforme al Decreto de la Sagrada Congregacion de Ritos, que se halla en nuestro Indice al *num.* 169. se omita dicho Versículo en la reposicion del Santísimo Sacramento; y en la misma Instruccion Clementina al *n.* 16. se ordena, que dicho Versículo se diga antes de la Oracion, al exponer el Santísimo Sacramento; de donde infiere Merati *part.* 4. *tit.* 12. *num.* 19. que la razon de omitirse dicho Versículo en la reposicion, y no en la exposicion, es porque en la reposicion ha de dar el Ce-

Digitized by Google

lebrante la bendicion con el mismo Sacramento, y efectivamente pedir al Señor que sea con los circunstantes, y por eso no hay necesidad de decirla de palabra.

18 Concluida la Oracion, se arrodilla el Celebrante como antes sobre la ínfima grada, y tomando alli el paño de hombros por mano del Maestro de Ceremonias, sube al Altar, y se arrodilla con una rodilla, para levantarse mas facilmente. Toma despues con ambas manos, cubierta con la banda, la Custodia con la siniestra por el pie, y con la diestra por el nudo, habiendola antes vuelto de un lado á otro, para que la efigie de la Hostia mire hácia el Pueblo; al cual, volviéndose sobre su derecha, como al tiempo de decir *Dominus vobiscum*, lo bendice con la misma Custodia de esta manera.

19 Tomada la Custodia en el modo dicho, la pone al par del pecho, la levanta lentamente hasta los ojos, y no mas, y con la misma lentitud la baja mas abajo del pecho: otra vez la levanta al par del pecho: de alli la lleva hácia el hombro izquierdo, y últimamente al hombro derecho; y perfeccionando el círculo deja la Custodia sobre el Altar, si alli se ha de reservar en el Tabernáculo; y si se ha de llevar á otro Tabernáculo, conforme á la costumbre de muchas iglesias, se la toma el Diácono puesto de rodillas, la entra en el Sagrario, y hecha genuflexion, le cierra estando en el ínterin arrodillados tambien el Celebrante y demas. Si el Sacramento ha de quedar espuesto, en habiéndolo dejado el Celebrante despues de la bendicion sobre el Altar, sube el Diácono, y hecha genuflexion coloca la Custodia en el lugar destinado, y bajando al plano, hacen genuflexion con ambas rodillas el Celebrante y Ministros, y sin cubrir las cabezas vuelven á la Sacristía. Todo lo dicho en este capítulo es conforme á la doctrina de Merati en el lugar arriba citado, y en *la part. 2. tit. 14. num. 6.* y siguientes, y á la Instruccion Clementina que alli refiere.

CAPITULO IV.

De la Misa solemne delante del propio Obispo en otras Iglesias fuera de la Catedral.

1 Sucede algunas veces

Digitized by Google

que el Obispo, con motivo de visita ú de alguna solemnidad, asiste á la Misa solemne en las Iglesias Parroquiales ó regulares; y para que se pueda ejecutar esta sagrada funcion con las debidas ceremonias, pondremos aqui una breve instruccion sacada de Bauldri y Merati. En primer lugar se pondrá en el lado del Evangelio la silla Episcopal sobre alguna tarima cubierta con alfombra: podráse tambien poner dosel y alguna almohada delante de la silla, por si el Prelado, al tiempo de alzar, quiere arrodillarse allí, y no en el faldistorio, el cual se pondrá en el plano en medio del Altar con alguna almohada ó almohadas.

2 En llegando el Prelado á la Iglesia, le reciben en su puerta todós los Sacerdotes de ella con Sobrepellices; y si fuere á visitar la Iglesia con Cruz, Capa pluvial y Palio. El superior de aquella Iglesia arrodillado le entrega el hisopo, besándolo primero, y despues la mano al prelado. Véanse en el Indice el Decreto 53. y siguientes, en que se ordena, que aunque el Obispo vaya acompañado de Canónigos de su Iglesia Catedral, siempre le ha de entregar el hisopo el Superior de la Iglesia á donde llega. Despues que el Prelado haya echado agua bendita á los circunstantes, tomará el Superior ó mas digno el hisopo, besando primero la mano al Prelado, y despues el hisopo, y luego lo conducirán al faldistorio ó genuflexorio.

3 El Celebrante y Ministros, que entretanto esperan sentados en el lado de la Epístola, en llegando el Prelado al genuflexorio, se levantan, y haciéndole profunda reverencia, pasan por detras de él á su mano siniestra, ó saldrán á este tiempo de la Sacristía, sin hacer esperar al Prelado, el cual, despues de quitado el faldistorio por algun Acólito, se pondrá en pie ante la ínfima grada del Altar, y dirá la Confesion, ayudado del Celebrante, que estará á su mano siniestra, un poco mas atras que el Prelado: á la mano siniestra del Celebrante estará el Diácono, y á la siniestra de esta el Subdiácono, ambos de rodillas, no siendo Canónigos de Iglesia Catedral.

4 Despues de haber dicho el Prelado *Indulgentiam &c.* el Celebrante hace profunda

Digitized by Google

reverencia al Prelado, y se aparta un poco, dejándole lugar para que pase á su asiento; y despues puesto en medio del Altar, en medio de los dos Ministros, prosigue lo demas como en otras Misas; y habiendo besado el Altar á las palabras *Quorum reliquiæ &c.* el Diácono y Turiferario llegan al Prelado para que prepare el incienso; el Diácono toma la naveta, y besando la cuchara, y despues la mano al Prelado, se la entrega, diciendo: *Benedicite Pater Reverendissime*; y el Turiferario arrodillado con una rodilla, levanta el Incensario.

5 Puesto el incienso, y bendecido por el Prelado, se levanta el Turiferario, y tomando la naveta vuelve con el Diácono, haciendo antes los dos genuflexion al Prelado, la cual genuflexion harán todos los Ministros siempre que llegan ó se apartan del Prelado, como con el Cereremonial de Obispos lo enseñan Bauldri y Merati. Olalla *tom. 2. num. 477.* exceptúa el caso de estar el Sacramento patente, en el cual dice con Ripario, que ni los Ministros se arrodillan, ni besan la mano, ni lo que entregan al Prelado. En llegando al Altar, el Diácono entrega sin ósculos el Incensario al Celebrante por reverencia á la presencia del Obispo, Merati *p. 2. tit. 14. n. 6.* é inciensa el Altar como en otras misas, y despues el Diácono al Celebrante dos veces con las debidas reverencias antes y despues.

6 Incensado el Celebrante, si el Obispo está con Capa pluvial y Mitra, lo inciensa el Diácono tres veces con las debidas reverencias; pero si solo asiste con la Capa magna, no se le inciensa en esta ocasion; y en tal caso se omite tambien la incensacion del Celebrante. Bauldri *part. 3. cap. 9. artic. 1. num. 4.* Si el Obispo tuviere Canónigo Asistente, no llega el Diácono á preparar el incienso, ni á incensarlo, sino que entonces va el Turiferario con el Maestro de Ceremonias, y el Canónigo Asistente ejercita el oficio de Diácono,

7 El Subdiácono antes de cantar la Epístola hace genuflexion al Altar y al Obispo, y despues de la Epístola llega á la silla del Obispo; y arrodillado, teniendo el libro por la parte inferior, lo inclina sobre las rodillas del Obispo, el cual pone la mano sobre la parte superior

Digitized by Google

del libro, y el Subdiácono se la besa, y luego lo bendice el Obispo, al cual hace genuflexion, y va á su ministerio al lado del Celebrante, haciendo tambien genuflexion al Altar al pasar por medio de él.

8 Al tiempo de comenzar el Coro á cantar el Gradual, ó luego que el Subdiácono haya pesado el libro, el Diácono toma el libro de los Evangelios, y con las debidas reverencias lo deja sobre el Altar como en otras Misas: va despues acompañado del Maestro de Ceremonias al Obispo, al cual besa la mano arrodillado, y hecha despues la debida reverencia vuelve al Altar, y arrodillado en su ínfima grada dice: *Munda cor meum &c.* Toma despues del Altar el libro, y hecha genuflexion al Altar, se retira hácia el lado de la Epístola, donde espera hasta el tiempo de ir á tomar la bendicion. Entretanto llega el Turiferario con el Maestro de Ceremonias al Obispo, el cual prepara el incienso, ministrándole la naveta el Canónigo Asistente, el cual, si no le hubiere, va á prepararlo el mismo Diácono luego que deja el libro sobre el Altar, y dice despues el *Munda cor meum &c.* y tomando el libro llega con los demas Ministros al Obispo, ante el cual arrodillado toma la bendicion, estando arrodillados tambien entretanto los demas Ministros.

9 Recibida la bendicion, el Diácono canta el Evangelio como en otras Misas, pero poniéndose todos los Ministros en tal disposicion, que no vuelvan la espalda al Obispo ni Altar. Cantado el Evangelio, el Subdiácono lleva al Obispo el libro abierto para que lo bese, sin hacer antes reverencia alguna: cerrado el libro hace genuflexion el Subdiácono al Obispo y Altar, y tambien los Ceroferarios, y van á dejar los Ciriales. El Diácono con el Turiferario va al Obispo y lo inciensa, si está con Capa pluvial y Mitra; y si no lo está asi, inciensa al Celebrante, y no al Obispo, *Decr.* 339.

10 Despues que el Diácono haya puesto el vino en el Cáliz, el Subdiácono arrodillado con una rodilla en su propio lugar, levanta la vinagera de agua, y mostrándosela al Obispo, dice: *Benedicite Pater Reverendissime*: despues de haberla bendecido, se levanta el Subdiá-

Digitized by Google

cono, y echa al Caliz unas gotas, y hace lo demas como en otras Misas. Despues de la oblacion del Caliz, si no hay Asistente, va el Diácono con el Turiferario al Obispo, y preparado el incienso, vuelve con las debidas reverencias el Celebrante, el cual inciensa la Oblata y Altar, y despues el Diácono inciensa al Celebrante dos veces, y al Obispo tres, aunque esté sin Mitra en esta ocasion.

11 Al tiempo de los *Agnus*, si hay Canónigo ó Presbítero asistente, hecha profunda reverencia al Obispo, llega al Altar con las debidas genuflexiones, y besando el Altar al mismo tiempo que el Celebrante, toma de él la paz, y se la lleva al Obispo, el cual se la da á los Canónigos que le asisten. El Subdiácono sigue al Canónigo ó Presbítero Asistente, del cual toma la paz, y la lleva al Coro si la hubiere de llevar, y despues se la da al Diácono; pero si no hubiere Asistente, el Subdiácono toma del Diácono la paz, y se lleva al Obispo, y despues á los demas.

12 Despues del *Placeat &c.* si el Obispo hubiere de dar la bendicion, se retira el Celebrante con los Ministros á la esquina de la Epístola, y baja á la segunda grada, teniendo al Diácono á la mano siniestra y á la siniestra de este al Subdiácono: si no fueren Canónigos, se arrodillan todos á la bendicion, menos el Celebrante que se inclina profundamente. Si el Obispo no quisiere dar la bendicion, el Celebrante, despues de hacerle reverencia, bendice como en otras Misas; pero solamente la parte en que no está el Obispo.

13 Concluido el último Evangelio, hace reverencia el Celebrante al Obispo; y bajando despues al plano, haciendo las debidas reverencias al Altar, y Obispo, vuelven á la Sacristía. Por conclusion de este tratado se ha de advertir, que si hubiere *Asperges*, el Celebrante, despues de aspergear el Altar como otras veces, va con el Maestro de ceremonias (quedándose los Ministros arrodillados en el Altar) al Obispo, y arrodillado, si no fuere Canónigo, le entrega el hisopo con los debidos ósculos. El Obispo, despues de rociarse á sí mismo, rocía al Celebrante, el cual, tomando el hisopo, se levanta y va al Altar, donde ro-

Digitized by Google

cía á los Ministros arrodillados todavía, y despues á los demas.

CAPITULO V.

De los Ministros Sagrados.

1 Por Ministros Sagrados se entienden aqui el Diácono y Subdiácono: de los cuales, para que puedan con mas facilidad tener presente lo que conduce á su ministerio en las Misas solemnes, trataremos en este capítulo, y los dos siguientes; y primeramente en este diremos lo que es comun á ambos.

Lo 1. Las manos tendrán juntas al pecho, y nunca debajo de la Dalmática.

Lo 2. Siempre que en medio de los dos se arrodilla el Celebrante, ó se levanta, le ayudan sustentando los brazos; y si la genuflexion es con alguna detencion, como al *Et incarnatus est*, le acomodan la Casulla, por detras, de suerte que le cubra los pies.

Lo 3. Cuando le entregan alguna cosa, primero la besan, y despues la mano del Celebrante; pero cuando la reciben, primero besan la mano al Celebrante, y despues lo que reciben, excepto en las Misas de Requiem, y cuando está espuesto el Santísimo Sacramento, en que se omiten los ósculos, como se dijo en su propio lugar.

Lo 4. Al principio de la Misa á la Confesion, ambos se arrodillan con igualdad; responden los dos juntos, se signan juntamente con el Celebrante, se inclinan con igualdad, y no el uno mas que el otro. Al decir *Tibi Pater* y *te Pater*, ambos se inclinan al Celebrante; y cuando sube al Altar, ambos le levantan las vestiduras por delante, y ambos se arrodillan, aunque no haya Sacramento, por primera subida al Altar.

Lo 5. Cuando el Celebrante inciensa el Altar, ambos le levantan la Casulla por detras.

Lo 6. Ambos responden juntos á los *Kyries*, ambos dicen juntos la *Gloria*, *Credo*, *Sanctus* y *Agnus Dei*, y no el uno mas alto que el otro.

Lo 7. Ninguno de ellos, durante la Misa, tendrá en las manos diurno ú otro libro, ni aun el Misal para registrar lo que han de cantar, sino que debe estar antes de la Misa registrado.

Lo 8. Si mientras el *Glo-*

Digitized by Google

ria ó *Credo* estuvieren sentados, y alguno de ellos se levantare para algo, se levanta tambien el otro, y sin bonete espera que vuelva el otro, y mutuamente se inclinan al ir y volver.

Lo 9. Cuando están detras del Celebrante, y han de subir al Altar, se arrodillan juntos, cada uno en su lugar, y el Diácono, apartándose un poco hácia el lado de la Epístola, aguarda que el Subdiácono suba á la segunda grada para subir juntos á los dos lados del Celebrante; y cuando de allí parten, hacen allí mismo genuflexion, y no en el logar adonde vuelven sino es cuando espresamente se advierte.

Lo 10. Cuando se arrodillan junto al Altar, nunca pondrán las manos sobre él, sino que las deberán tener juntas ante el pecho, y cuando hieren el pecho, siempre la mano siniestra pondrán debajo del mismo pecho.

Lo 11. Ambos estarán igualmente distantes del Celebrante, y no tan arrimados al Altar como él.

Lo 12. Cuando el Celebrante usa de Capa pluvial, ambos van á sus dos lados levantando los extremos de la Capa por la parte anterior.

Lo 13. Cuando hubieren de sentarse, lo hacen despues de haberse sentado el Celebrante, y haciéndole venia sin bonete, y despues se levantan antes que el Celebrante, guardando en esto y en todo lo demas la uniformidad posible.

CAPITULO VI.

Del oficio del Diácono en la Misa solemne.

1 El principal Ministro, que sirve al Sacerdote en la Misa, es el Diácono; por lo cual debe cuidar mucho de estar bien instruido en lo que pertenece á su oficio, y de ejercitarlo con gran pureza de alma y cuerpo.

2 A la hora conveniente, despues de lavarse las manos, se vestirá con las vestiduras correspondientes, diciendo (si quisiere) las Oraciones que la Iglesia ordena; pero no hay obligacion de decirlas otro que el Celebrante. De la obligacion de ayudar á vestir al Celebrante, ya dijimos en el *lib.* 3. §. 1. que no está en uso sino para con los Obispos.

3 Fuera de las cosas que juntamente con el Subdiácono debe hacer el Diácono,

Digitized by Google

y que se notaron en el capítulo antecedente, pertenecen privativamente al Diácono las siguientes. Antes de salir de la Sacristía, estando á la derecha del Celebrante, le ministra con la cabeza descubierta la naveta, para que ponga incienso en el Incensario; para lo cual, tomando la naveta de mano del Turiferario, y teniéndola en la mano siniestra, toma con la derecha la cuchara por cerca de la cazoleta, y se la entrega al Celebrante, besando primero la misma cuchara en el otro extremo, y despues la mano del Celebrante, diciendo: *Benedicite Pater Reverende.* Puesto y bendecido el incienso, toma la misma cuchara, besando primero la mano del Celebrante, y despues la cuchara; sin permitir que el mismo Celebrante la deje en la naveta.

4 En llegando al Altar quita el bonete, y toma el del Celebrante en ademan de besarlo, y ambos da á algun Acólito. Despues se arrodilla sobre la ínfima grada á la diestra del Celebrante, aunque este no se arrodille por no haber Sacramento, excepto si fuere Canónigo de Iglesia Catedral.

5 Al tiempo de la Confesion, cuando el Diácono y Subdiácono dicen *Misereatur tui &c.* están profundamente inclinados hácia el Celebrante; y cuando éste responde *Amen*, profundamente inclinados hácia el Altar, dicen *Confiteor Deo &c.* y á las palabras *tibi Pater & te Pater* se inclinan profundamente al Celebrante. A las palabras *Indulgentiam &c.* están rectos; y cuando dice *Deus tu conversus &c.* se inclinan algo menos que el Celebrante; y cuando este dice *Oremus*, no extienden como él las manos.

6 En subiendo al Altar con el Celebrante, hecha genuflexion, aunque no haya Sacramento, luego el Diácono ministra la naveta al Celebrante, como se dijo arriba en el *num.* 3.: despues de bendecir el incienso, toma el Diácono el Incensario cerrado, y besándolo en el extremo de las cadenillas, deja aquella parte en la mano siniestra del Celebrante, besándola al mismo tiempo; y el otro extremo del Incensario cerca de la cazoleta, lo pone en la mano derecha del mismo Celebrante; y despues, tomando con la mano siniestra la Casulla por la parte

Digitized by Google

inferior, acompaña al Celebrante en toda la incensacion, arrodillándose siempre que pasare por delante de la Cruz, aunque el Celebrante no se arrodille por no haber Sacramento.

7 Despues de incensado el Altar, baja por el lado de la Epístola á la segunda grada, toma el Incensario de mano del Celebrante, besando primero la mano al Celebrante, y despues el extremo de cadenillas del Incensario; y retirándose un poco inciensa tres veces al Celebrante, haciendo antes y despues profunda reverencia. Pónese despues á la diestra del Celebrante en la segunda grada, ó conforme el sitio lo permitiere, signándose con el Celebrante al Introito, inclinando la cabeza cuando él la inclina, y respondiendo á los *Kyries*.

8 Despues de cantado por el Coro el último *Kyrie*, cuando el Celebrante va á medio del Altar, juntamente con él irá por la segunda grada, y despues de entonar el Celebrante el *Gloria in excelsis Deo*, habiendo inclinado la cabeza á la palabra *Deo*, hace genuflexion, y se aparta un poco en la misma grada hácia la parte de la Epístola; y en habiendo subido el Subdiácono á la misma grada, llegan los dos al Altar, y sin hacer alli otra genuflexion (escepto cuando está patente el Santísimo Sacramento), juntamente con el Celebrante y Subdiácono, prosigue en voz sumisa el Himno, sin adelantarse al Celebrante, antes siguiéndole en lo que dice, inclinando juntamente con él la cabeza, y signándose á las palabras *Cum Sancto Spíritu*.

9 Acabado de rezar el Himno, si se han de sentar despues de hacer genuflexion, baja por el lado de la Epístola, siguiéndole el Celebrante, y yendo delante el Subdiácono. En llegando al asiento preparado, toma el bonete del Celebrante, y se lo entrega con ademan de besarlo, le levanta la Casulla por detras porque no se asiente sobre ella. Toma despues su bonete, hace profunda reverencia al Celebrante ya sentado, y alguna inclinacion al Subdiácono, que todavía está en pie, y se asienta, apartando á un lado la parte posterior de la Dalmática, para no sentarse sobre ella, puesto el bonete en la cabeza, y las palmas de las manos sobre las rodilas co-

Digitized by Google

mo las tendrá tambien el Celebrante, con el cual se inclinará cuando sea necesario, y no se signará al fin del Himno,

10 Poco antes de acabarse el Himno, toma el bonete del Celebrante con ademan de besarlo, y juntamente con el suyo le deja sobre el asiento. Hecha despues reverencia al Celebrante, siguiendo al Subdiácono vuelven por el plano al medio del Altar, en donde se aparta un poco para que pase el Celebrante; y despues de hacer genuflexion sobre la ínfima grada, sube á la segunda.

11 Cuando el Celebrante no se sienta á la *Gloria*, el Diácono y Subdiácono no bajan detras del Celebrante mientras se canta por el Coro, sino que están á los lados de él, como se dijo hablando de la Misa solemne; y cuando en el Coro se canta *Cum Sancto Spíritu*, hacen genuflexion, y bajan á sus lugares. Mientras el Celebrante dice *Dominus vobiscum*, el Diácono está detras de él, con el cual va despues al lado de la Epístola, y al tiempo de las Oraciones está del mismo modo detras del Celebrante; pero sino hubiere Maestro de Ceremonias sube á volver las hojas, si fuere necesario, sin arrodillarse antes ni despues.

12 Cuando hay profecías, en habiendo dicho el Celebrante *Oremus*, despues de los *Kyries*, el Diácono se arrodilla con ambas rodillas, y canta: *Flectamus genua*, y en habiendo dicho el Subdiácono *Levate*, se levanta. Al fin de las Oraciones no responde *Amen*, ni responde á otras cosas á que el Coro responde.

13 En empezando el Subdiácono la Epístola, y no antes, el Diácono llega á la diestra del Celebrante, y le tiene el libro, ó vuelve las hojas cuando sea necesario, inclinándose y arrodillándose con él, y respondiendo en el fin *Deo gratias*; ni se aparta de allí hasta que el Subdiácono, despues de cantar la Epístola, vaya á besar la mano al Celebrante, y entonces se retira un poco á detras del Celebrante.

14 Mientras el Celebrante dice *Munda cor meum*, el Diácono estando todavía en el lado de la Epístola, recibe de mano de algun Acólito el libro de los Evangelios, lo toma con ambas manos, y lo lleva arrimado al

Digitized by Google

pecho; de suerte que la parte por donde se abre mire á su mano siniestra. Llega por el plano al medio del Altar, sobre cuya ínfima grada hace genuflexion, y lo deja sobre la Ara; de modo, que la parte por donde se abre mire hácia el lado del Evangelio: hace despues genuflexion, y queda á la derecha del Subdiácono.

15 Despues del Evangelio, administra el incienso como se dijo arriba. Baja despues á la segunda grada, y arrodillado sobre la tarima, con las manos juntas al pecho é inclinado, dice *Munda cor meum. &c.* despues de lo cual llega á medio del Altar, toma con ambas manos el libro, y arrodillado é inclinado hácia el Celebrante dice: *Jube Domine benedicere.* Recibida la bendicion, besa al Celebrante la mano que pone sobre el libro, el cual lo inclina para esto hacia el Celebrante. Despues de levantado, hace vénia al Celebrante, baja al plano, y haciendo genuflexion sobre la ínfima grada, va á cantar el Evangelio al lugar destinado, llevando como antes el libro con ambas manos.

16 En llegando al lugar donde se canta el Evangelio, entrega el libro al Subdiácono; ó lo pone en el atril; y en acabando de cantar el Coro, dice en voz sonora: *Dominus bobiscum.* Cuando dice *Sequentia &c.* signa el principio del Evangelio, no el título, con la yema del pólice diestro, teniendo los demas dedos estendidos y juntos, y la mano siniestra sobre las márgenes del libro; puesta despues la misma mano siniestra debajo del pecho, se signa á sí mismo en la frente, boca y pechos. Despues de esto, toma el Incensario é inciensa tres veces el libro en medio hácia su mano siniestra, y á la diestra, inclinándose el libro antes y despues de incensar, por reverencia al Sagrado texto; y vuelto el Incensario, juntando las manos ante el pecho, prosigue el Evangelio, inclinándose ó arrodillándose hácia él cuando fuere necesario.

17 Concluido el Evangelio, apunta el Diácono el principio de él; y si estuviere en la hoja antecedente, la vuelve, y se aparta un poco para que pase el Subdiácono. Llega despues al plano del Altar, hace genuflexion, y tomando el In-

Digitized by Google

censario inciensa tres veces al Celebrante con las debidas reverencias, antes y despues, pero habiendo antes besado el Celebrante el libro.

18 Vuelto el Incensario al Turiferario, sube á la segunda grada; y en habiendo dicho el Celebrante *Credo in unum Deum*, hace genuflexion, y sube á su derecha, en donde con el mismo Celebrante y el Subdiácono dice el *Credo* como la *Gloria in excelsis*. Cuando se dice *Et incarnatus est*, se arrodilla: al decir *Adoratur* inclina la cabeza: al decir *Et vitam &c.* se signa, y al decir *Amen* junta las manos.

19 Acabado de rezar el *Credo*, si no se han de sentar, quedan Diácono y Subdiácono en el mismo lugar como á la *Gloria*; y cuando el Coro canta *Descendit de Cœlis*, bajan con el Celebrante á la segunda grada, volviendo el rostro hácia el mismo Celebrante, y arrodillados sobre la tarima, cada uno por su lado le acomoda la Casulla, de modo que le cubra los pies: suben despues al Altar, y el Diácono, haciendo genuflexion, va por el lado de la Epístola á la Credencia, de donde toma la bolsa con Corporales, llega por el plano al Altar, sobre cuya ínfima grada hace genuflexion: despliega los Corporales, deja la bolsa hácia la parte del Evangelio, arrimada de canto al retablo, y haciendo genuflexion vuelve á su lugar al lado de la Epístola.

20 Si estuvieren sentados, se inclinan profundamente á las palabras *Et incarnatus est*, y solo se arrodillan en las tres Misas de Navidad y Anunciacion de nuestra Señora: despues de las cuales palabras se levanta el Diácono; y despues de hacer al Celebrante la debida reverencia, lleva de la Credencia la bolsa de Corporales, como se dijo arriba; y despues de puestos en el Altar vuelve por el camino mas breve á sentarse.

21 Al cantar el Coro *Et vitam venturi sæculi*, el Diácono y Subdiácono sin signarse hacen genuflexion, y bajan detras del Celebrante á sus lugares: despues que el Celebrante dice *Oremus* para el Ofertorio, el Diácono hace genuflexion, y sube á la diestra del Celebrante, donde espera á que el Subdiácono llegue con el Caliz, al qual descubre, apartando de encima de él el paño de hom-

Digitized by Google

bros del Subdiácono, y la Hijuela redonda de encima de la Hostia: tomá despues la Patena con la Hostia, y con ambas manos se la entrega al Celebrante, besando primero la misma Patena, y despues la mano del Celebrante. Si hubiese en el Altar Copon para consagrar Formas, lo descubre antes de entregar al Celebrante la Patena, y despues de ofrecida la Hostia la vuelve á cubrir.

22 Despues de lo dicho, toma con la mano siniestra por el nudo el Caliz, ya estregado por el Subdiácono, y de mano del mismo Subdiácono toma la vinagera del vino, y echa la porcion que el Celebrante le diere á entender. Si de las gotas de agua que despues echa el Subdiácono, quedaren algunas pegadas á los lados de la Copa del Caliz, toma el Purificador y las limpia, ó moviendo el Caliz las hace unir con lo demas: toma despues el Caliz con la siniestra por debajo del pie, y con la derecha por debajo del nudo; y besando primero el pie del Caliz, y despues la mano al Celebrante, se lo entrega, y juntamente con él lo ofrece, diciendo: *Oferimus &c.* teniendo entretanto con la mano derecha el Caliz por el pie, ó si no, el brazo del Celebrante.

23 Dicha la Oracion, y dejado el Caliz sobre el Corporal por solo el Celebrante, el Diácono lo cubre con la Hijuela, y entrega al Subdiácono la Patena, de modo, que lo interior de ella mire hácia el mismo Subdiácono, y con la estremidad del paño de hombros se la cubre: luego ministra la naveta al Celebrante, como se dijo arriba; y mientras el Celebrante inciensa la Oblata, tiene la mano derecha sobre el pie del Caliz, el cual lo aparta despues hácia el lado de la Epístola sobre el Corporal, mientras se inciensa la Cruz.

24 Despues de la incensacion del Altar, inciensa tres veces al Celebrante, y conforme á la dispensacion que hay en España de no ir el Diácono á incensar el Coro, inciensa luego al Subdiácono dos veces: sube despues á la segunda grada en medio del Altar, hace genuflexion, y vuelve el rostro hácia la parte de la Epístola para ser incensado por el Acólito. Si no hay Maestro de Ceremonias que asista al libro, sube luego á la mano

Digitized by Google

siniestra del Celebrante, haciendo antes genuflexion, y asiste alli volviendo las hojas cuando sea necesario.

25 Al empezar el Celebrante el Prefacio, hace genuflexion, y baja á su lugar, y al acabarse hace genuflexion, y sube á la siniestra del Celebrante á decir con él los *Sanctus*: puede tambien subir á la derecha; pero en tal caso, luego que dice los *Sanctus* hace genuflexion, y pasará al libro, donde hará otra vez genuflexion, y no en medio al pasar; lo que observará siempre que pasare de un lado á otro del Celebrante.

26 Cuando el Celebrante empieza á decir *Quam oblationem &c.* hace genuflexion; y pasa á la derecha, y se arrodilla con ambas rodillas sobre la tarima, y cuando el Celebrante se arrodilla para adorar la Hostia, con la mano siniestra le levanta por la parte superior la Casulla: en levantándose el Celebrante despues de adorar la Hostia, se levanta tambien el Diácono, descubre el Caliz, y luego se arrodilla y levanta como antes la Casulla, mientras el Celebrante adora el Caliz: cubre despues el Caliz, y haciendo genuflexion juntamente con el Celebrante, pasa á su mano siniestra, donde otra vez hace genuflexion, y asiste al libro signándose con el Celebrante á las palabras *Omni benedictione &c.* é hiriéndose el pecho al *Nobis quoque peccatoribus.*

27 Si hubiese Copon con Formas, cuando el Celebrante dice *Qui pridie, quam pateretur*, levantándose el Diácono lo descubre y pone cerca de la Hostia, y despues de alzada la Hostia, y dejada sobre el Corporal, se levanta, cubre el Copon, y le aparta al lugar donde antes estaba; hace despues genuflexion, juntamente con el Celebrante, se levanta, descubre el Caliz y se arrodilla.

28 Cuando el Celebrante dice *Per quem hæc omnia*, hace genuflexion, y pasa á la derecha del Celebrante, con quien juntamente hace genuflexion despues de descubrir el Caliz. Cuando el Celebrante dice *Per omnia sæcula sæculorum*, hace genuflexion, y baja á su lugar á la segunda grada; y cuando dice *Et dimitte nobis*, hace genuflexion en su lugar, y subiendo á la derecha del Celebrante, quita el estremo del paño de hombros de

Digitized by Google

encima de la Patena, la cual toma del Subdiácono, la purifica con el Purificador, y despues de la palabra *Amen* se la entrega al Celebrante, besándole la mano, despues de haber besado la misma Patena.

29 Mientras el Celebrante pone la patena debajo de la Hostia, el Diácono descubre el Caliz, hace genuflexion, se levanta, y despues de echada la Partícula en el Caliz, lo cubre y hace genuflexion juntamente con el Celebrante despues de levantado, estando inclinado hácia el Sacramento, dice juntamente con el Celebrante los *agnus*, hiriéndose el pecho con la mano derecha, puesta la siniestra debajo del pecho: arrodíllase despues con las dos rodillas, y en habiendo acabado el Celebrante la primera Oracion *Domine Jesu Christe &c.* se levanta, y con las manos juntas ante el pecho, besa el Altar al mismo tiempo que lo besa el Celebrante, y luego recibe la paz, estendiendo los brazos por debajo de los del Celebrante, y arrimando algo mutuamente las mejillas, respondiendo *Et cum spiritu tuo*, cuando el Celebrante dice *Pax tecum.*

30 Recibida la paz del Celebrante, el Diácono despues de hacer genuflexion, volviendo hácia su mano siniestra, va á dar la paz al Subdiácono, y se la da del mismo modo que el Celebrante á él; esto es, ó poniendo los dos brazos sobre los hombros del Subdiácono, ó solamente poniendo el brazo derecho sobre el hombro derecho, y el izquierdo debajo del brazo izquierdo del Subdiácono.

31 Despues de dar la paz al Subdiácono; besa el Portapaz, que algun Acólito se lo lleva allí, diciendo: *Pax tecum*, y sube al Altar á la siniestra del Celebrante, donde despues de hacer genuflexion, asiste al Celebrante; y cuando este dice *Domine non sum dignus*, lo dice tambien hiriéndose el pecho, y estando inclinado. Mientras el Celebrante comulga con ambas especies, está profundamente inclinado hácia el Altar, y no hácia el Sacramento; pero en el tiempo intermedio de una á otra Comunion estará recto.

32 Despues de haber tomado el Celebrante las abluciones, el Diácono pasa el libro al lado de la Epístola, haciendo genuflexion en medio de la segunda grada por

Digitized by Google

donde pasa, y despues de registrar la Antífonia, que se llama *Communio*, espera alli mismo á que el Celebrante vaya á decirla; despues de la cual vuelve por la segunda grada con el mismo Celebrante al medio del Altar, y despues del *Dominus vobiscum*, va otra vez con el mismo al lado de la Epístola, en donde estará detras del Celebrante mientras las Oraciones, como al principio de la Misa, subiendo sin genuflexion, si fuere necesario volver alguna hoja.

83 En las Misas Feriales de Cuaresma en diciendo el Celebrante *Oremus* para la Oracion *Super populum*, el Diácono sin hacer genuflexion, vuelve sobre su derecha al Pueblo, y con las manos juntas al pecho, y los ojos bajos, canta, *Humiliate capita vestra Deo*, y despues vuelve hácia el Altar como estaba antes.

34 Concluidas las Oraciones, si no se ha de pasar el libro para el último Evangelio, lo cierra el Diácono, si no hay Maestro de Ceremonias que lo haga. Vuelto al medio del Altar con el Celebrante, despues de haber dicho este *Dominus vobiscum*, hace genuflexion el Diácono, y volviéndose sobre su derecha al Pueblo con las manos juntas al pecho, canta *Ite Missa est*, pero si no se ha de decir *Ite Missa est*, no vuelve hácia el Pueblo.

35 Mientras el Celebrante dice *Placeat tibi &c.* se arrodilla sobre la segunda grada, ó en la superior que es lo mismo, hácia la parte de la Epístola, y el Subdiácono en la misma grada hácia la parte del Evangelio, y despues de recibir la bendicion inclinados, el Diácono va al lado del Evangelio, y asiste á la diestra del Celebrante mientras dice el último Evangelio, signándose y arrodillándose hácia el libro juntamente con el Celebrante.

36 Ultimamente, despues de responder el Subdiácono *Deo gratias*, vuelve al lado de la Epístola á la derecha del Celebrante, y haciendo reverencia á la Cruz, y no genuflexion, baja al plano con el rostro vuelto hácia la parte del Evangelio: arrodillase con los demas, toma el bonete del Celebrante, y se lo entrega con ademan de besarlo; y tomando tambien el suyo, vuelve á la Sacristía, en donde, despues de hacer reverencia á la Cruz, se

Digitized by Google

inclina al Celebrante, y se desnuda de sus vestiduras,

37 Cuando el Diácono usa de casulla doblada por delante, la pone antes de salir á Misa, y en acabando de cantarse la Epístola, la deja y toma el Estolon; y en habiendo pasado el libro despues de la Comunion al lado de la Epístola, quita el Estolon, y vuelve á tomar la Casulla. Cuando haya de usar de esta, se puede ver en el *lib.* 1. *Rúb.* 19. Todo lo que en este capítulo se contiene es conforme á lo dicho en el capítulo de la Misa solemne, y por eso se omite citar Autores para su comprobacion.

CAPITULO VII.

Del Oficio del Subdiácono en la misa Solemne.

1 Porque muchas de las cosas que se han dicho en el capítulo pasado acerca del Diácono, convienen tambien al Subdiácono, conviene que este las lea alli, por lo cual brevemente notaremos aqui algunas, y en primer lugar cuando el Celebrante prepara el incienso al principio de la Misa, estará á su mano siniestra algo vuelto al Altar; y despues le acompañará en la incensacion del Altar, juntamente con el Diácono.

2 Concluida la incensacion del Altar, sin hacer genuflexion, llega al lado de la Epístola, y con las manos juntas ante el pecho estará á la siniestra del Diácono mientras este inciensa al Celebrante; y despues queda á la diestra del Diácono durante el Introito, signándose é inclinando la cabeza juntamente con el Celbrante y Diácono, y alternando en los *Kyries.*

3 Al último *Kyrie*, va por el plano á medio del Altar, y despues de entonar la *Gloria* el Celebrante, hace genuflexion en su *propio* lugar, y sube á la siniestra del Celebrante; con el cual y el Diácono dice en voz sumisa el Himno, inclinándose y signándose al fin de él con ellos.

4 Acabado de rezar el Himno, si no se han de sentar, queda en el mismo lugar á la siniestra al par del Diácono, y cuando el Coro canta *Cum Sancto Spíritu*, hace genuflexion, y volviendo la cara hácia el Celebrante, baja al plano detras del Diá-

Digitized by Google

cono, donde estará hasta haber dicho el Celebrante *Dominus vobiscum.* Despues de lo cual va al lado de la Epístola, y alli se está detras del Diácono mientras las Oraciones.

5 Si se hubieren de sentar, despues de hacer genuflexion, pasando por detras del Diácono, irá el primero por el lado de la Epístola, y se sentará juntamente con el Diácono, haciendo venia al Celebrante; y en habiendo dicho el Coro *Cum Sancto Spiritu*, quitado el bonete, y hecha reverencia al Celebrante, irá el primero al plano por el medio del Altar, donde hará genuflexion á la siniestra del Celebrante.

6 Cuando el Diácono dijere *Flectamus genua*, se arrodilla con los demas, y levantándose el primero de todos dice *Levate.*

7 Poco antes de acabarse la última Oracion, toma de mano del Acólito el libro de las Epístolas con ambas manos por la parte inferior, y lo restante del libro inclinado al pecho, y la parte por donde se abre mirando á su mano siniestra. Llevando asi el libro, llega con el Acólito á la siniestra al medio del Altar, y haciendo genuflexion en el plano va al lugar donde há de cantar la Epístola.

8 Cantada la Epístola, cierra el libro, y puesto ante el pecho como antes, llega á medio del Altar, donde hace genuflexion. Va despues al lado de la Epístola, y arrodillado sobre la ínfima grada, inclina la parte superior del libro hácia el Celebrante, cuya mano, puesta sobre el libro, la besa; y luego, dando el libro al Acólito, toma el Misal del Celebrante con su atril, y lo pasa por el plano al lado del Evangelio, haciendo en medio genuflexion. El Misal lo pondrá de suerte, que sus hojas abiertas casi miren á medio del Altar, y responderá al tiempo del Evangelio: *Et cum spiritu tuo*, *Gloria tibi Domine*, y *Laus tibi Christe*, y en todo lo demas de signar, inclinar la cabeza, ó hacer genuflexion, se conformará con el Celebrante.

9 Leido el Evangelio, el Subdiácono arrima el Misal cerca de los corporales para que el Celebrante pueda leer con comodidad el Ofertorio, y demas; y haciendo genuflexion baja luego al plano, donde estará hasta que el Diácono haya tomado la bendicion; pero no estará detras

Digitized by Google

del Celebrante, sino un poco apartado al lado del Evangelio.

10 Despues de tomar la bendicion el Diácono, hace genuflexion á su siniestra sobre la ínfima grada, y va tambien á su siniestra al lugar en donde se canta el Evangelio, en donde toma con ambas manos el libro por la parte inferior, y lo tiene abierto arrimado al pecho, levantado hasta los ojos, de suerte que no pueda ver al Diácono. No se signa, ni inclina la cabeza, ni se arrodilla cuando los demas, sino que está como inmoble. Si el Diácono cantare en atril, estará el Subdiácono tras él, vuelto el rostro hácia el Diácono, y teniendo con ambas manos el libro como cuando no hay atril, y por esto no se arrodillará tampoco con los demas. Olalla *part.* 2. *n.* 169; pero si cantare por púlpito, entonces el Subdiácono estará á la mano derecha del Diácono, le ministrará el Incensario, y volverá la hoja si fuere menester, y hará las inclinaciones que los demas.

11 Concluido el Evangelio, el Subdiácono lleva el libro abierto, como antes lo tenia, al Celebrante, sin hacer antes genuflexion, aunque esté espuesto el Santísimo Sacramento. Despues de besarlo el Celebrante, lo cierra, y se aparta un poco hácia el lado de la Epístola, haciendo reverencia al Celebrante. Baja despues al plano, y hecha genuflexion sobre la ínfima grada, entrega el libro al Acólito, ó lo deja él mismo en la Credencia. Vuelve luego al medio del Altar, donde hace genuflexion; y levantado, estará alli hasta haber entonado el Celebrante el *Credo*, Despues de entonado el *Credo*, hace genuflexion: y subiendo á la siniestra del Celebrante, prosigue con él el *Credo*, signándose é inclinando, y arrodillándose juntamente con él.

12 Acabado de rezar el *Credo*, ó quedan alli como á la *Gloria* ó se van á sentar. Si están en el Altar, se arrodilla juntamente con el Celebrante y Diácono sobre la tarima al verso *Et incarnatus est*, inclinando tambien la cabeza, y acomodando la casulla al Celebrante por la parte de atras. Si están sentados, á las dichas palabras se inclinan profundamente quitado el bonete. Levántase despues, y estará asi hasta que el Diácono, despues de haber dejado los Corpora-

Digitized by Google

les en el Altar, se sienta, y despues se sienta tambien y cubre la cabeza.

13 Al acabarse el *Credo*, vuelve con el Celebrante y Diácono al Altar del mismo modo que se dijo de la *Gloria*; pero si no estuviere sentado, al decir el Coro *Et vitam venturi sæculi*, sin signarse hace genuflexion, y baja al plano en donde estará detras del Diácono hasta haber dicho el Celebrante *Oremus*, despues de la cual hace genuflexion, y va á la Oracion, en donde toma él mismo, ó se lo pone el Acólito, el paño de hombros al cuello, de modo que su extremo derecho caiga mas que el izquierdo. Si el Caliz estuviere cubierto con velo, se lo quita el Acólito y lo deja sobre la Credencia, y despues el Subdiácono lo toma por el nudo con la izquierda, lo cubre con la parte derecha del paño de hombros, y puesta la mano derecha de plano sobre el mismo paño, va al Altar por el camino mas breve, esto es, por el lado de la Epístola.

14 En habiendo dejado el Caliz sobre el Altar, lo descubre el Diácono, y da la Patena al Celebrante, y despues el Subdiácono toma el Caliz con la siniestra por el nudo, y limpia con el purificador lo interior de la copa, y lo entrega sin ósculos al Diácono. Toma despues la vinagera de vino, y se la entrega tambien sin ósculos. Entretanto que el Diácono echa vino en el Caliz, el Subdiácono levantando la vinagera del agua se la muestra al Celebrante, diciendo: *Benedíciter Pater Reverende*, y luego echa unas gotas de agua en el Caliz, y vuelve las vinageras al Acólito. Espera despues á que el Diácono le entregue la Patena; tomada la cual, sin hacer genuflexion, baja al plano al medio del Altar, donde, despues de hacer genuflexion, estará detras del Diácono con la Patena levantada hasta los ojos, sustentando con la mano siniestra el brazo derecho, y sin hacer genuflexion, aunque el Celebrante la haga, si no es al tiempo de alzar. Al *Orate fratres* responde: *Suscipiat &c.* si el Diácono hubiere ido á incensar el Coro, pero si no, responde el Diácono; y cuando este le inciensa, vuelve hácia él el rostro, y baja un poco la Patena, haciéndole tambien inclinacion antes y despues de ser incensado.

15 Si estuviere sin Pate-

Digitized by Google

na, como en las Misas de Requiem, un poco antes de acabarse el Prefacio hace genuflexion, y sube á la mano siniestra del Celebrante á decir los *Sanctus*; pero cuando está con la Patena, los dice en el mismo lugar donde está, y no se signa al decir *Benedictus &c.* Si subió al Altar por no tener Patena, despues de haberse signado al *Benedictus*, hace genuflexion, y baja á su lugar; y un poco antes de alzar, haciendo genuflexion, va al lado de la Epístola, donde sin bendicion pone incienso en el Incensario, ministrándole la naveta el Acólito, y despues arrodillado inciensa el Sacramento, tres veces la Hostia, y otras tres el Caliz, con profunda reverencia antes y despues.

16 Estando con la Patena, se arrodilla sobre la ínfima grada en medio del Altar, mientras se levantan ambas especies; y despues puesto recto en su propio lugar, se mantiene asi hasta que el Celebrante dice *Et dimitte nobis*: entonces, haciendo genuflexion en su propio lugar, llega al Altar á la diestra del Diácono, le entrega la Patena, y quitando el paño de hombros se lo da al Acólito. Arrodíllase despues, y vuelve á su lugar detras del Celebrante; y cuando este dice *Pax Domini &c.* hace genuflexion, sube á la siniestra del Celebrante, y juntamente con él hace otra genuflexion despues de cubierto el Caliz. Inclinada despues la cabeza, dice los *Agnus* juntamente con el Celebrante y Diácono, hiriéndose el pecho con la derecha, teniendo entretanto la mano siniestra debajo del mismo pecho: hace despues genuflexion, y baja á la segunda grada, donde espera á recibir la paz del Diácono.

17 Despues de recibir la paz del Diácono, se retira un poco, dándole lugar á que pase por la segunda grada, hace genuflexion, y sube á la mano derecha del Celebrante, donde vuelve á hacer otra genuflexion; y cuando el Celebrante dice *Domine non sum dignus*, inclinado profundamente, se hiere el pecho tres veces, puesta la mano siniestra debajo de él; y lo mismo se inclina profundamente mientras el Celebrante comulga con ambas especies; pero no en el intermedio de una á otra Comunion: ni en este caso se inclina hácia el Sacramento, sino hácia el Altar en derechura.

Digitized by Google

18 Cuando el Celebrante dice *Quid retribuam Domino &c.* descubre el Caliz, hace genuflexion, y tomando las vinageras de mano del Acólito, despues de haber sumido el Celebrante el *Sanguis*, echa en el Caliz la porcion de vino que le insinuare el Celebrante, besando antes la misma vinagera, y del mismo modo le echará despues vino y agua sobre los dedos. Vueltas las vinageras al Acólito, pasa al lado del Evangelio, haciendo genuflexion en medio, y alli despues de haber limpiado con el purificador el Caliz, le pone encima la Patena y la Hijuela redonda: dobla despues el corporal, lo pone en la bolsa, y tomando de mano del Acólito el velo, cubre con él el Caliz, pónele encima la bolsa, vuelve sobre ella la parte del velo que está delante del Caliz, y tomándole despues con la mano siniestra por el nudo, y puesta sobre él la mano derecha de plano, lo lleva á la Credencia, haciendo genuflexion sobre la ínfima grada en medio.

19 En dejando el Caliz sobre la Credencia, lo cubre enteramente, quitando de encima de él la parte del velo; y hecho esto, vuelve al lado de la Epístola, donde, sin hacer genuflexion, queda detras del Diácono, mientras se dicen las Oraciones; despues de las cuales va con el Celebrante y Diácono al medio, donde estará hasta haber dicho el Diácono *Ite Missa est*; y despues sube á la parte del Evangelio, sobre la segunda grada, en donde arrodillado, é inclinada la cabeza, recibe la bendicion.

20 Si hubiere último Evangelio particular, despues del *Ite Missa est*, hace genuflexion en su lugar, y pasa el Misal al lado del Evangelio, haciendo genuflexion á la mano siniestra del Diácono mientras la bendicion: asiste despues á la siniestra del Celebrante, signándose con él, y arrodillándose, y respondiendo cuando sea necesario; y vuelto despues con el Celebrante al medio del Altar, hace reverencia á la Cruz, y volviéndose de cara hácia el Celebrante, baja con él al plano, y hecha genuflexion sobre la ínfima grada, toma el bonete, y puesto en la cabeza, vuelve á la Sacristía, en donde, despues de hacer reverencia á la Cruz, la hace tambien al Celebrante, y se desnuda.

Digitized by Google

LIBRO CUARTO.

DE LAS RÚBRICAS PARTICULARES de algunos dias especiales del año, y modo de hacer la Aspersion.

Habiendo tratado en los libros antecedentes de las Rúbricas Generales, y del modo de ordenar por ellas asi la Misa Rezada, como la Cantada, descendiendo ahora á lo particular, espondremos los Ritos y Ceremonias de algunos dias especiales de entre año, y de la Aspersion en los Domingos.

CAPITULO I.

De la fiesta de la Purificacion de nuestra Señora, Bendicion de Candelas, y Procesion

1 Si esta fiesta ocurriere en alguna de las Dominicas privilegiadas de Septuagesima, Sexagésima ó Quincuagésima, la Misa será de la Dominica, menos que sea Titular ó Patrona, debajo del mismo título de la Purificacion, y no de otro modo, aunque sea Iglesia dedicada á nuestra Señora bajo de otro título. *Decr.* 25. Lo mismo se hará cuando ocurre en dia de Patron ó Titular, que en tal caso será de este la Misa.

2 Aunque la Misa no sea de nuestra Señora, podrá hacerse la bendicion de las velas; para lo cual se han de preparar ornamentos violados, capa pluvial para el Celebrante, y para los Ministros casullas dobladas, si es Iglesia donde se usan; y si no, saldrán con albas; y el Diácono pondrá estola; pero ninguno pondrá manípulo, por no usarse de este jamas fuera de la Misa. En el Altar se pondrá tambien frontal violado, y debajo de él (si la Misa fuere de nuestra Señora) se pondrá frontal blanco. En el lado de la Epístola, cerca de la Credencia, se pondrá alguna mesilla cubierta con algun paño blanco limpio, y sobre él las velas que se han de bendecir. Prepáranse tambien el Incen-

Digitized by Google

sario y la calderilla con hisopo y agua bendita.

3 Despues de Tercia, encendidas en el Altar cuatro ó seis velas, segun la costumbre y posibilidad de la Iglesia, saldrán de la Sacristía con este órden: el Turiferario sin Incensario con las manos juntas ante el pecho, y á su siniestra otro Acólito. Si hubiere bastantes Ministros para ministrar á su tiempo el hisopo, tras estos irán los Ceroferarios con velas encendidas; y últimamente, el Celebrante en medio de los Ministros, que le irán levantando la capa por los estremos de delante, con la mano mas próxima, llevando la otra arrimada al pecho.

4 En llegando al Altar, dejados los bonetes, hace el Celebrante la debida reverencia, y los Ministros siempre genuflexion. Si hay Asperges, se hace luego en el modo que se dirá en el *cap.* 8. Suben despues al Altar, al cual besa el Celebrante: los Ministros hacen genuflexion, y van al lado de la Epístola, en donde estando el Celebrante en medio del Diácono á la derecha, y del Subdiácono á la siniestra, algo mas atras que el Celebrante, empieza este en tono ferial: *Dominus vobiscum*, sin volverse al Pueblo, ni estender las manos, sino teniéndolas juntas ante el pecho, y del mismo modo dice las Oraciones.

5 Poco antes de empezar la bendicion, algun Acólito descubrirá las velas, que deberán estar cubiertas con algun tafetan; y mientras dura la bendicion, todos los Ministros estarán de pie y sin bonetes, asi los del Altar, como los del Coro, inclinando la cabeza cuando el Celebrante espresare el nombre *Jesus*.

6 Cuando el Celebrante forma la cruz sobre las velas en los lugares que se notan en el Misal, pone la mano siniestra sobre el Altar, y el Diácono levanta el extremo de la capa por delante. Poco antes de acabarse la bendicion, el Turiferario toma el Incensario, y otro Acólito la calderilla con el hisopo, y llegan por el lado de la Epístola cerca del Diácono.

7 En habiéndose acabado la bendicion, el Celebrante en el mismo lugar pone incienso en el Incensario, y lo bendice como otras veces, ministrándole la naveta el Diácono, y levantándole el Subdiácono la parte derecha de la capa por delante: toma

Digitized by Google

despues el Celebrante de mano del Diácono el hisopo con las debidas reverencias, que hará el Diácono, y rocía tres veces las velas en medio á la siniestra del Celebrante, y á la derecha, diciendo en voz sumisa *Asperges me Domine &c.* y del mismo modo las inciensa, sin decir nada. Hecho esto, va al medio del Altar, y hecha reverencia á la Cruz, vuelve el rostro hácia el Pueblo, y queda asi sobre la tarima del Altar, no en el extremo de ella, sino un poco retirado: de modo, que los que van á tomar las velas puedan arrodillarse sobre la misma tarima: los Ministros, despues de hacer genuflexion, pasan por detras del Celebrante, el Diácono á la siniestra, y el Subdiácono á la diestra del mismo Celebrante, el cual estará sin bonete durante la distribucion de las velas. *Decret.* 77. El Diácono se las da, tomándolas del Acólito, que estará á su siniestra, y el Subdiácono le levanta la capa por delante.

8 Despues de esto llega el Sacerdote mas antiguo ó mas digno; y arrodillado sobre el estremo de la tarima, toma de mano del Diácono una vela, y besándola se la entrega al Celebrante, el cual la besará tambien, pero no la mano, ni el uno ni el otro. El Celebrante, despues de dejar su vela en mano de algun Ministro, toma del Diácono otra, que se la entrega besándola, pero no la mano al Celebrante, y empieza á distribuir las velas, dando la primera á dicho Sacerdote mas digno, y despues al Diácono y Subdiácono juntos, y á todos los demas Ministros de dos en dos, los cuales la reciben besando primero la vela, y despues la mano del Celebrante, al cual ántes y despues de recibirlas le hacen tambien reverencia.

9 Despues de distribuirlas al Clero, se distribuyen á los Seculares; pero no en el Altar, sino bajando el Celebrante con los Ministros á la reja ó entrada del Presbiterio, sino es que sean personas de especial distincion ó autoridad, que á las tales se podrán distribuir las velas en el Altar. Merati *p.* 2. *tit.* 14. *n.* 13. Si fuese grande el número de los Seculares, les podrá distribuir las velas algun otro Sacerdote con sobrepelliz y estola violada; será bien que las mugeres no besen la mano al que las distribuye. Idem *suprà.*

10 Mientras se distribu-

Digitized by Google

yen las velas, canta el Coro la Antífona *Lumen ad revelationem gentium*, con el Cántico *Nunc dimitis*, repitiendo la Antífona despues de cada verso del Cántico; pero el *Gloria Patri* solo se dirá al fin, aunque los otros versos podrán repetirse durante toda la distribucion; despues de la cual, y no antes, canta el Coro: *Exurge Domine &c.* y entretanto el Celebrante en el lado de la Epístola lava las manos, ministrándole el agua el Acolito, y la toalla para enjugar las manos los Ministros Sacros; ó levantando estos la capa por ambos lados por delante, y dando la toalla algun otro Acólito.

11 Si esta fiesta se celebrare despues de la Septuagesima y no en Domingo, cuando el Celebrante, despues de lavarse las manos dice *Oremus*, el Diácono se arrodilla detras de él, y dice *Flectamus genua*, y el Subdiácono, arrodillado detras del Diácono, dice *Levate*, levantándose el primero de todos, y para la Oracion suben los dos Ministros á los lados del Celebrante como antes.

12 Dicha la Oracion, el Subdiácono, despues de hacer genuflexion al Altar, baja á tomar la Cruz: el Celebrante con el Diácono, va al medio del Altar donde prepara el incienso como otras veces: el Turiferario, despues de preparado el incienso, haciendo genuflexion, baja por el lado de la Epístola á detras del Subdiácono, que estará en medio del plano del Presbiterio con la Cruz, y los Ceroferarios á sus lados. Entretanto el Diácono toma la vela encendida del Celebrante de mano de algun Acólito, y se la entrega con los debidos ósculos: toma despues la suya, hace genuflexion, levántase, y vuelto el rostro al Pueblo en el mismo lugar detras del Celebrante, canta en voz sonora *Procedamus in pace*: el Coro responde *In nomine Christi. Amen*; y entonces vuelve el Celebrante hácia el Pueblo, y baja con el Diácono al plano, hacen la debida reverencia al Altar, y toman los bonetes, y despues empieza la Procesion, yendo el Turiferario el primero, tras este el Subdiácono con la Cruz en medio de los Ceroferarios: síguese el Clero en dos órdenes con velas encendidas, y últimamentente el Celebrante con el Diácono á la siniestra.

13 Inmediatamente que empieza la Procesion, dos Cantores comienzan á cantar

Digitized by Google

la Antífona *Adorna Thalamum*, y prosigue el Coro con lo demas que está en el Misal. Los Acólitos deben estar instruidos de no tocar campanilla al alzar en las Misas privadas durante esta Procesion y otras; pero si la tocaren, y se advierte, todos se arrodillarán con ambas rodillas, y no se levantarán hasta haber dejado el Sacramento sobre el Altar. *Decr.* 97.

14 Al volver la Procesion á la Iglesia, cantan los Cantores el Responsorio *Obtulerunt*, y el Coro lo prosigue: despues los Cantores cantan enteramente este verso *Postquam impleti sunt &e.* y el Coro repite desde *Sicut scriptum est.* Ultimamente cantan el *Gloria Patri* los Cantores, y el Coro repite lo mismo.

15 Acabada la Procesion, si la Sacristía estuviere cerca, irán á ella el Celebrante y los Ministros; y si no, se retirarán al lado de la Epístola fuera del Altar, donde tomarán los ornamentos convenientes á la Misa que se ha de cantar, Merati *supr. n.* 19, conforme á lo dicho arriba; con la advertencia, que si la Misa no fuese de nuestra Señora, sino de Dominica ó Patron, no se encienden en ella las velas. Gavanto *part.* 2. *tit.* 14. *num.* 10.

16 Diciéndose Misa de nuestra Señora, en el Coro se encienden las velas al Evangelio, y desde el tiempo de alzar hasta la sumpcion inclusive, el Celebrante, despues de dar la bendicion al Diácono para el Evangelio, toma de mano de algun Acólito su vela encendida en el lado de la Epístola, y la tiene asi mientras se canta el Evangelio, despues del cual la vuelve al mismo Acólito: el Diácono y Subdiácono nunca toman vela en la Misa, ni salen con ellas desde la Sacristía, como ni tampoco el Celebrante y demas Ministros. Olalla *tom.* 2. *num.* 534.

CAPITULO II.

Del Miércoles de Ceniza, Bendicion, y distribucion de ella.

1 Este dia se prepara el Altar con frontal violado, y sin ramos ni flores que denoten solemnidad: pondráse tambien sobre el mismo Altar en la esquina de la Epístola un platillo decente con ceniza, sacada de los ramos benditos el año antecedente, cubierto con algun tafetan hasta el tiempo de bendecirla en la Credencia, fuera de lo

Digitized by Google

regular de otras veces, se pondrá en algun platillo una porcion de miga de pan para lavarse las manos el Celebrante.

2 Despues de Nona, encendidas las velas del Altar, saldrán de la Sactistía el Celebrante con capa pluvial y estola, los Ministros Sacros con casullas dobladas, si se usan, y si no, con albas: el Diácono con estola, y todos estos tres sin manípulos. En habiendo llegado al Altar con el órden que se dijo en el capítulo antecedente, dejados los bonetes, hacen la debida reverencia, suben al Altar, el Celebrante lo besa, los Ministros hacen genuflexion, y pasando los tres al lado de la Epístola, puesto el Celebrante en medio de los Ministros, lee en voz sumisa la Antífona *Exaudi*, la cual entretanto canta el Coro; y luego sin volverse al Pueblo, ni estender las manos, canta *Dominus vobiscum*, y las oraciones en tono ferial, formando la cruz sobre las cenizas cuando se nota en el Misal, teniendo la mano siniestra sobre el Altar.

3 Concluidas las Oraciones, echa agua bendita, é inciensa las cenizas como en el capítulo pasado: y llegando despues con los Ministros al medio del Altar, vuelve el rostro hácia el pueblo estando cerca del estremo de la tarima con el Diácono que tiene la ceniza á la derecha, y el Subdiácono á la siniestra: entonces llegando el Sacerdote mas digno, despues de hacer reverencia al Altar y Celebrante, sube á la segunda grada, y pone un poco de ceniza sobre la cabeza del Celebrante, diciendo: *Memento homo, quia pulvis es & in pulverem reverteris.* El Celebrante, despues de haber recibido la ceniza en pie, y con las manos juntas ante el pecho, tomando un poco de ceniza con el pulgar é índice, se la pone en primer lugar al mismo que se la dió á él mismo con las mismas palabras; despues á los Ministros Sacros y demas con el órden que se dijo en el capítulo pasado, y entretanto canta el Coro la Antífona *Immutemur habitu*, y lo demas como en el Misal.

4 Acabada la distribucion de la ceniza, llega el Celebrante con los Ministros á la esquina de la Epístola, donde se lava las manos, frotándolas con algunas migas de pan, que juntamente con el agua se las ministra el Acólito, y despues en el mismo lugar canta con las manos juntas al pecho *Dominus vobiscum*, y

Digitized by Google

la Oracion *Concede nobis &c.* estando el Diácono á la Diestra, y el Subdiácono á la siniestra del Celebrante.

5 Concluida la Oracion, vuelve á medio del Altar, y hecha la debida reverencia, bajan al plano en donde retirados hácia el lado de la Epístola, y no en medio, deja el Celebrante la capa, y toma la Casulla y Manípulo, y los Ministros tambien los suyos; llegan despues al medio, y hecha la debida reverencia, empieza la Misa. Cuando hayan de tomar ó dejar las casullas los Ministros, véase *lib.* 1. *Rúb.* 19. *num.* 4.

6 En esta Misa y otras Feriales de Cuaresma, cuando el Celebrante lee el Verso *Adjuva nos &c.* se arrodilla con una sola rodilla á las primeras palabras tan solamente; pero cuando despues se canta en el Coro dicho Verso, se arrodilla con las dos rodillas durante todo el Verso, por lo cual el Coro debe cantar con alguna mayor lentitud el Gradual y otros Versos, para que el Celebrante entretanto concluya el Evangelio, y se halle desembarazado para arrodillarse á dicho Verso. Merati *part.* 4. *tit.* 6. *num.* 20. Bauldri. *p.* 4. *cap.* 4. *art.* 2. *num.* 13. En cuanto á la bendicion de Predicador en este dia, véase lo dicho *lib.* 3. §. 4. *num.* 37.

7 Finalmente, en los Pueblos cortos, donde no hay suficiente número de Ministros, puede un Sacerdote solo, con asistencia de algun Acólito, á la hora que mejor le estuviere al Pueblo, bendecir las cenizas con las mismas ceremonias arriba dichas, omitiendo las que son propias de la bendicion solemne; pero la distribucion de ellas se hará fuera del Altar á la entrada del Presbiterio; y á las mugeres se les pondrá la ceniza sobre el cabello inmeditamente, y no sobre ropa alguna, sin alterar las palabras *Memento homo*; y el lavatorio de manos y cenizas que sobraren, se echarán en la Piscina. Merati *supr. n.* 18. Bauldri *supr. num.* 17.

CAPITULO III.

De la Dominica de Ramos, Bendicion y distribucion de Palmas.

1 El Oficio de este dia, en cuanto á la bendicion de Ramos, distribucion y Procesion, conviene mucho con el de la Purificacion de nuestra Señora; por lo cual, remitiéndonos á él, en este solo

Digitized by Google

notaremos algunas cosas particulares. Despues de Tercia, encendidas las velas del Altar, saldrán de la Sacristía el Celebrante preparado con alba, estola y capa pluvial violados sin manípulo; los Ministros con casullas dobladas, ó si no con albas; el Diácono con estola, y ambos á dos con manípulos, porque han de cantar Epístola y Evangelio.

2 Despues del *Asperges*, que se hace como otras veces, suben al Altar, el Celebrante lo besa, y los Ministros hacen genuflexion, y van todos al lado de la Epístola, en donde el Celebrante, sin signarse, lee la Antífona, estando los Ministros á sus dos lados, como en el dia de la Purificacion, y luego, sin volverse al pueblo, ni estender las manos, sino teniéndolas juntas al pecho, canta en tono ferial *Dominus vobiscum*, y la Oracion; entretanto el Acólito descubre los Ramos, que estarán sobre alguna mesilla decente, y el Subdiácono, dejando la casulla doblada, toma de mano de algun Acólito el libro de las Epístolas, y con los mismos ritos y ceremonias que en otras Misas canta la Epístola, la cual entretanto leerá el Celebrante en voz sumisa si quisiere, Bauldri *part.* 4. *cap.* 5. *art.* 2. *num.* 4. asistiéndole el Diácono, y respondiendo al fin *Deo gratias.*

3 Cantada la Epístola, el Subdiácono como en otras Misas, toma la bendicion del Celebrante, besándole la mano; y tomando la casulla, vuelve á su lugar, y asiste al Celebrante, sin pasar el Misal al otro lado. En el Celebrante es arbitrio el decir la Epístola y todo lo demas hasta el Evangelio *inclusivè*. Id. *supr. num.* 5. Merati *part.* 4. *tit.* 7. *n.* 14.; pero si los dijere, será en el mismo lado de la Epístola, desde donde, inclinándose profundamente á la Cruz, dirá: *Munda cor meum* y *Jube Domine benedicere*, sin llegar al medio del Altar.

4 El Diácono, cuando le parece tiempo oportuno, deja la Casulla, y toma el Estolon; y tomando el libro de los Evangelios lo pone en medio del Altar con las debidas reverencias: llega despues á la diestra del Celebrante en la esquina del Altar, y allí le ministra la naveta para preparar el incienso. Vuelta la naveta al Turiferario, va al medio del Altar, y arrodillado sobre su grada superior, dice: *Munda cor meum &c.*

Digitized by Google

toma el libro, y pide la bendicion al Celebrante, el cual se la da desde el mismo sitio en que está, volviendo el rostro hácia él.

5 Cantado el Evangelio, é incensado el Celebrante, el Diácono, despues de dejar el Estolon, y tomar la Casulla, va á la diestra del Celebrante, en donde asiste mientras la bendicion de los ramos, y el Subdiácono á la siniestra, inclinándose y signándose juntamente con el Celebrante cuando este canta el Prefacio. Si la bendicion se hiciese sin Diácono, cantada la Epístola por algun Acólito, el mismo Celebrante cantará el Evangelio en el mismo lado de la Epístola, é incensará el libro.

6 Concluidas las Oraciones, se rocían con agua bendita é inciensan los ramos, como se dijo el dia de la Purificacion; y con los mismos Ritos y Ceremonias que se distribuyen las velas en dicho dia, se distribuyen ahora los ramos; por lo cual, por no repetirlas aqui inútilmente, véanse alli.

7 En la Procesion de este dia solo hay que notar, que cuando vuelve á la Iglesia entran en ella dos ó cuatro Cantores, y cerradas las puertas, cantan el Verso *Gloria, laus*, hasta *Hosanna pium*; entretanto, estando el Subdiácono con la Cruz en medio de los Ceroferarios al par de la puerta, el Clero, dividido en dos coros, y el Celebrante con el Diácono á la siniestra, repiten los mismos versos; cantan despues los de adentro otros dos Versos: *Cœtus in Ecclesiis &c.* despues de los cuales los que estan fuera de la Iglesia dicen: *Gloria, laus & honor*; y asi se prosiguen todos los Versos, ó solamente alguno de ellos, como se deduce del Misal.

8 Acabados los Versos, el Subdiácono da un golpe en la puerta con la hasta de la Cruz: los que estan dentro la abren, y continúa la Procesion con el mismo órden que vinieron. Al entrar en la Iglesia la Procesion, empiezan los Cantores el Responsorio *Ingrediente Domino &c.* y se continúa por el Coro; pero al fin de él no se dice *Gloria Patri &c.*

9 En llegando la Procesion al Altar, el Subdiácono deja la Cruz cerca de la Credencia: el Celebrante, estando ya ante la ínfima grada

Digitized by Google

del Altar con el Diácono á la diestra y el Subdiácono á la siniestra, dada la Palma al Diácono, y hecha la debida reverencia al Altar, se retira con los Ministros hácia el lado de la Epístola, en donde despues de dejar la Capa, toma el Manípulo y Casulla, y los Ministros sus Manípulos, y llegan despues todos al medio del Altar, para empezar la Misa, en la cual los ramos se tienen en las manos solamente mientras se canta la Pasion.

10 Cuando el Subdiácono en la Epístola dice: *Ut in nomine Jesu omne genu flectatur &c.* todos se arrodillan con ambas rodillas hasta la palabra *Infernorum* inclusive, menos el Celebrante; si todavía estuviese ocupado en decir otras cosas. Bauldri *supr. num.* 7.

11 Concluida la Epístola, preparan los Acólitos tres atriles desnudos en el lado del Evangelio, en recta linea desde el sitio donde otras veces se canta el Evangelio para abajo hácia el cuerpo de la Iglesia: esto es lo que comunmente dicen los Autores, aunque Bauldri *supr. n.* 8. lo limita, y dice que se pueden poner en otra disposicion, segun la costumbre de las Iglesias; y las de este Obispado regularmente es ponerse el que hace la persona del Evangelista en el Púlpito del Evangelio, el de la Turba en el Púlpito de la Epístola, y el de Cristo en medio del Presbiterio; lo cual parece se podrá observar tambien cuando se canta por atril.

12 Poco antes de acabarse en el Coro el Tracto, salen de la Sacristia los que han de cantar la Pasion, revestidos con Amitos, Alba, Manípulo y Estolas violadas atravesadas, como el Diácono regularmente la suele poner para cantar el Evangelio, y sobre las Estólas comunes se pueden poner, en sentir del citado Bauldri, los Estolones. El órden con que deben ir es este: irá primero el Maestro de Ceremonias, y á falta de este el Turiferario sin Incensario: tras este el que hace el Evangelista: síguese el que hace la persona de las Turbas, y últimamente el que hace la persona de Cristo, todos sin bonetes, y con las manos juntas al pecho, si los libros estuviesen puestos antes sobre los atriles; y si no, llevando cada uno el suyo arrimado al pecho: tras de todos estos van tres Acólitos con las

Digitized by Google

manos juntas al pecho, que asisten despues á los lados de los que cantan la pasion.

13 En llegando al Altar, los tres dichos Diáconos hacen genuflexion; el que hace la persona de Cristo en medio, á su derecha el Evangelista, y á la siniestra el de las Turbas, y los demas Ministros tras ellos: despues de una breve pausa, se levantan; y haciendo al Altar la debida reverencia, y al Celebrante inclinacion, van al lugar donde han de cantar, como se ha dicho arriba.

14 Cuando faltan Cantores para la pasion; Gavanto y Bauldri dicen, que debe cantarla toda el Diácono, y reprueban la costumbre de cantarla entre el Celebrante, Diácono y Subdiáco; pero Merati *p.* 4. *tit.* 7. *n.* 30. refiere y aprueba la costumbre de muchas Iglesias, en las quales, á falta de Cantores, el Celebrante hace la persona de Cristo, el Diácono de Evangelista, y el Subdiácono de las Turbas.

15 Acabado de cantar el Tracto en el Coro (ó dichos algunos Versos de él, y no todos, segun la costumbre de Roma, de que atestiguan Merati y Bauldri en los lugares arriba citados), el que hace la persona del Evangelista, sin decir *Dominus vobiscum*, ni signarse á sí mismo, ni al libro, empieza absolutamente *Passio Domini* &c. y entonces se levantan todos tomando las Palmas en las manos escepto los Cantores y Acólitos: el Celebrante y los Ministros la tendrán en la mano siniestra, y asistirán estos, como en el Introito de la Misa, el Diácono á la diestra del Celebrante, y á la diestra del Diácono en línea recta el Subdiácono. Merati *supr. num.* 31.

16 Estando con este órden, dice el Celebrante en el mismo lado de la Epístola la Pasion. *Decrt.* 279. Dúdase si á las palabras *Emisit spiritum*, que dice el Celebrante se deba arrodillar él mismo con los Ministros. Gavanto, Bauldri, Pissart, Bisso y otros, dicen, que no debe arodillarse, y no dan mas razon, que porque no dice la Pasion en el lado del Evangelio. Castaldo *lib.* 3. *sect.* 5. *n.* 3. dice, que debe arrodillarse, y lo mismo dice Braylon, citado de Merati *supr.* La razon que da este Autor parece convincente; y es, que el Celebrante, si no está ocupado en otras cosas, es muy regular que se arro-

Digitized by Google

dille con los Ministros á todas aquellas cosas que piden genuflexion, mientras las lee privadamente, y otra vez cuando se canta en el Coro, ni el estar al lado de la Epístola parece puede ser motivo de escusarle de la genuflexion, pues en otras ocasiones se arrodilla en el mismo lugar, como cuando en la Epístola se canta *In nomine Jesu &c.*

17 Acabada de leer la Pasion, hasta la parte que sirve de Evangelio, vuelve el Celebrante el rostro hácia los Cantores, y queda en la misma postura, que suele estar en la Misa mientras se canta el Evangelio: el Diácono se pone en la segunda grada á su siniestra, y en el plano á la siniestra del Diácono el Subdiácono, todos tres ahora con las Palmas en la mano derecha, y la siniestra arrimada al pecho. Merati *supr.*

18 Algunos Autores son de sentir, que el Celebrante, despues de haber acabado aquella mayor parte de la Pasion, debe decir en el mismo lado de la Epístola la parte que sirve de Evangelio, diciendo antes: *Munda cor meum &c.* en el mismo lugar. Otros, que esto lo debe hacer pasando luego el Misal á la parte del Evangelio: y otros finalmente, que despues de la pausa que hacen los Cantores. De este último sentir es Olalla *tom. 2. n. 595*; pero parece debe preferirse á todas la sentencia de Braylon citado de Merati, que dice, que despues de acabarse enteramente de cantar la Pasion, debe el Subdiácono pasar el libro, y con su asistencia decir el Celebrante el Evangelio; lo cual es conforme al Ceremonial de Obispos *lib. 2. cap. 21. §. 16*: ni hay motivo alguno para anticiparlo con precipitacion, como algunos lo hacen; pues tiene el Celebrante bastante tiempo para decirlo mientras el Diácono quita la Casulla, toma el Estolon, lleva el libro al Altar, y dice *Munda cor meum.*

19. Cuando se cantan aquellas palabras *Jesus autem exclamans &c.* se arrodillan todos con ambas rodillas: los Cantores hácia el libro: el Celebrante y Ministros llegan á medio del Altar, y bajando á la segunda grada, se arrodillan sobre la tarima, y se levantan despues de haberse levantado el Evangelista, sin que este dé golpe alguno para hacer señal. Gavanto *part. 4. tit. 4. num. 7.* Levantados despues todos, prosiguen

Digitized by Google

los Cantores hasta la parte que sirve de Evangelio, y el Celebrante y Ministros vuelven entretanto al lugar en que estaban antes.

20 Concluida la Pasion, vuelven los Cantores á la Sacristía con el mismo órden que vinieron, y el Celebrante, llegando al medio del Altar, dice *Munda cor meum &c.* Entretanto el Subdiácono pasa el libro al lado del Evangelio, en donde lo lee el Celebrante sin signarse á sí mismo ni al libro, y al fin de él responde el Subdiácono *Laus tibi Christe.* Entretanto el Diácono, despues de dejar la Casulla y tomar el Estolon, deja el libro en medio del Altar, y dice *Munda cor meum &c.* y cuando el Celebrante vuelve al medio del Altar, se prepara el incienso y pide la bendicion, y despues canta el Evangelio, asistiendo los Acólitos sin ciriales; no dice *Dominus vobiscum*, ni se signa á sí mismo ni al libro; pero lo inciensa como otras veces, como tambien al Celebrante despues de acabado y besado el libro.

21 Este modo de cantar la Pasion, se observará tambien en los dias siguientes, excepto el Viernes Santo, en que hay alguna diferencia, como se dirá alli. De la Oracion única que hoy dice en la Misa, *Credo*, *Prefacio*, y último Evangelio de las Palmas, donde no hay bendicion de estas, se nota con bastante claridad en los Kalendarios; pero no será importuno advertir aqui, que el Miércoles siguiente á las palabras *In nomine Jesu &c.* que se dicen en el Introito de la Misa, no se debe arrodillar. Merati *p.* 4. *n.* 31. §. 5.

22 Si esta Misa se cantare sin Diácono, el Evangelio de la bendicion de las Palmas lo cantará el mismo Celebrante en el lado de la Epístola, diciendo antes *Munda cor meum &c.* en el mismo lugar, pero inclinado profundamente hácia la Cruz, y no incensar el libro en esta ocasion, *Decr.* 162. Pero la Pasion cantará en el lado del Evangelio, incensando despues, si le pareciere, la parte que sirve de Evangelio. Si cantare la Pasion algun Diácono solo que no sirve en la Misa, en tal caso el Celebrante dirá la Pasion en el lado de la Epístola, y despues cantará en el lado del Evangelio la última parte, y hará lo demas como en las Misas cantadas sin Diácono.

Digitized by Google

23 En las Misas privadas se ha de decir la Pasion en el lado del Evangelio, *Decr.* 179; para lo cual el Acólito, acabado el Tracto, pasará el Misal al otro lado con las debidas reverencias, y el Celebrante, juntas las manos ante el pecho, haciendo reverencia á la Cruz, pasará el Misal, y sin signar el libro, ni á sí mismo, ni decir nada, empieza: *Passio Domini &c.* En diciendo *emisit spiritum*, arrodilla hácia el libro con ambas rodillas, y se detiene como el espacio de un *Pater noster*: dicha despues lo demas hasta la parte que sirve de Evangelio, va á medio del Altar, y dice como en otras Misas, *Munda cor meum &c.* y *Jube Domine benedicere*: vuelve despues al Misal, y sin decir *Dominus vobiscum*, dice el Evangelio, cuyo principio besa al fin, diciendo: *Per Evangelica dicta &c.* y el Acólito responde *Laus tibi Christe.* Lo demas dice como en otras Misas, y al fin dice el Evangelio último de la bendicion de las Palmas.

CAPITULO IV.

Del dia de Jueves Santo.

§. I.

De las cosas que se han de preparar para este dia.

1 En este solemnísimo dia, poco antes de acabarse la hora de Nona en el Coro, se prepara el Altar mayor con frontal blanco. Gavanto y otros dicen, que la Cruz de dicho Altar se ha de cubrir tambien con velo blanco; pero Merati *part.* 4. *tit.* 8. *num* 1. con Pissart y otros, afirma, que por Decreto de la Sagrada Congregacion de Ritos está declarado, que debe estar cubierta con velo violado. El citado Decreto se puede ver en nuestro índice al *n.* 3401; y aunque algunos lo interpretan de otro modo, pero parece violenta su interpretacion, como dilatadamente lo prueba el referido Merati en el lugar citado. Los demas Altares estan con sus frontales violados, y las Cruces cubiertas con velo del mismo color.

2 Prepárase tambien en alguna otra Capilla distinta

Digitized by Google

otro Altar, que se llama Monumento, el cual se procura adornar con la mayor decencia y aparato posible, de dosel, colgaduras blancas, y frontal del mismo color: sobre el Altar se pondrán seis velas blancas, y se podrán poner tambien flores y otras cosas que denotan solemnidad, pero no Reliquias ni Imágenes de Santos. Merati *supr. n.* 9. Bauldri *p.* 4. *cap.* 2. *art.* 1. *num.* 2. Sobre algunas gradas puestas sobre el Altar se pondrá una urna ó arquilla muy ardonada, capaz de coger el Caliz: dentro de esta urna se pondrá Corporal; las gradas se procurarán tambien adornar con cantidad de luces, segun la posibilidad.

3 En la Credencia, fuera de lo regular en Misas solemnes, se deben preparar dos Hostias grandes, y para la segunda de estas otro Caliz mas precioso con Patena é Hijuela, Velo blanco, y cinta del mismo color para atar á su tiempo dicho Velo. Prepáranse tambien un paño de hombros blanco y precioso para el Celebrante, fuera del otro que sirve para el Subdiácono: Copon con Formas para los que han de comulgar: Caliz para la purificacion de los Sacerdotes con alguna toalla, y para los Seculares algunos otros vasos, y algun paño blanco para estenderlo delante de los que comulgan.

4 En la Sacristía, fuera del Incensario que ha de servir en la Misa, se prepara otro para el tiempo de la Procesion. Fuera de los ornamentos blancos y preciosos del Celebrante y Diáconos, se prepara tambien para el que ha de llevar la Cruz en la Procesion otra Dalmática blanca con lo demas de Amito &c. pero sin Manípulo.

5 En el Presbiterio al lado de la Epístola, se preparará un Palio blanco para la Procesion, y la Cruz cubierta con tafetan moderado. Merati, *supr.* Sobre alguna mesilla en el mismo lado de la Epístola se preparan tambien algunas Estolas blancas para los Sacerdotes que han de comulhar, y dos violadas para desnudar despues los Altares, y últimamente Capa pluvial blanca para el Celebrante.

§. II.

De la Misa.

6 Dispuestas asi todas las cosas, y dicha Nona, se encienden seis velas blancas en

Digitized by Google

el Altar, y se quita el frontal violado, debajo del cual estará puesto antes el frontal blanco: despues de esto salen de la Sacristía el Celebrante y ministros con el órden que otras veces á decir la Misa solemne, que en cuanto sea posible, la deberá cantar el Sacerdote mas autorizado. Bauldri *suprà art.* 2. *num.* 2.

7 Al tiempo de la Confesion se omite el Salmo *Judica me Deus*, y no se dice *Gloria Patri*, ni al Introito, ni al fin del Salmo *Lavabo*; pero se dice *Gloria in excelsis Deo*; durante el cual se tocan las campanas menores y mayores, y tambien el órgano; pero despues no se tocan ya mas el órgano ni campanas hasta el Sábado Santo, como en su lugar se dirá.

8 Porque en esta Misa no se da paz, luego que se dicen los *Agnus*, el Diácono hace genuflexion, y pasa á la siniestra del Celebrante, donde otra vez hace genuflexion: el Subdiácono pasa á la derecha con las mismas genuflexiones. Despues de la sumpcion del *Sanguis*, el Subdiácono cubre con la Hijuela el Caliz, y lo pone hácia el lado del Evangelio, pero dentro del Corporal, por las especies de vino consagrado, que todavía hay en él: luego despues de esto el Diácono con las debidas genuflexiones pasa á la derecha del Celebrante, y el subdiácono á la siniestra.

9 Algunos Autores dicen, que á este tiempo el Subdiácono debe llevar de la Credencia al Altar el Caliz, en que para el dia siguiente se ha de reservar la Hostia; pero Merati *supr. n.* 5. advierte muy bien, que el Ceremonial de Obispos *lib.* 2. *cap.* 23. §. 5. dice, que el Maestro de Ceremonias ó algun Capellan lo debe llevar, y no el Subdiácono.

10 Llevado al Altar dicho Caliz, lo toma el Diácono, descúbrelo, y le quita la Patena; despues de lo cual hacen genuflexion el Celebrante y Ministros, y en levantándose, toma el Diácono el Caliz, y teniéndolo levantado sobre el Corporal, el Celebrante pone en él la Hostia reverentemente, y de modo que el dia siguiente se pueda sacar fácilmente sin manosearla, y entonces el Diácono deja el Caliz en medio del Corporal, y luego hace genuflexion juntamente con el Celebrante y Subdiácono; los cuales se apartan despues un poco hácia el la-

Digitized by Google

do de la Epístola, y quedan arrodillados con ambas rodillas: en el ínterin llega el Diácono á medio del Altar, hace genuflexion, y cubre el Caliz con la Hijuela, sobre la cual pone la Patena vuelta hácia abajo, sobre la Patena pone el Velo, y la ata por debajo de la copa del Caliz con la cinta blanca que antes se previno, y despues lo deja un poco retirado hácia la Cruz, dejando lugar para poner delante el Copon con las Formas para comulgar. el cual despues de puesto en medio, lo descubre haciendo antes y despues genuflexion, y entretanto el Coro canta la Antífona que se llama *Communio.*

11 El Diácono, despues de descubrir el Copon, y hacer genuflexion, baja por el lado de la Epístola al plano, Merati *supr. num.* 7. entretanto el Celebrante con el Subdiácono hace genuflexion en medio, y retirándose un poco hácia el lado del Evangelio, vuelve el rostro hácia el Pueblo, teniendo al Subdiácono á la derecha, y entonces el Diácono inclinado profundamente hácia el Celebrante con las manos juntas al pecho, dice en voz alta *Confiteor Deo &c.*

12 Dicha la Confesion, el Celebrante, permaneciendo en el mismo lugar, dice en voz inteligible *Misereatur &c.* haciendo como otras veces la Cruz sobre los que han de comulgar, y al fin de él el Diácono responde *Amen*, estando todavía inclinado como antes; despues de esto, el Diácono y Subdiácono hacen genuflexion cada uno en el lugar donde está, y se ponen de rodillas sobre la grada superior, el Diácono á la parte de la Epístola, y el Subdiácono á la del Evangelio, y asi esperan la Comunion. Entretanto llegan dos Acólitos con las debidas reverencias, estienden un mantel blanco ante los que han de comulgar, y arrodillados lo tienen por los cuatro ángulos durante la Comunion. Los que han de comulgar llegan con las debidas reverencias, y despues de comulgar van por el lado de la Epístola hácia la Credencia, y toman la purificacion de mano de algun Acólito. Idem *supr.*

13 El Celebrante, despues de dar la absolucion ó bendicion á los que han de comulgar, llega al medio del Altar, hace genuflexion, toma el Copon, y vuelto á los que han de comulgar, dice

Digitized by Google

Ecce agnus Dei &c. despues de lo cual comulga primero al Diácono, y Subdiácono, despues á los Sacerdotes con Estolas, y últimamente á los demas. El diácono y subdiácono, despues de comulgar, toman la purificacion, si quieren y vuelven al Celebrante, el Diácono á la mano derecha, y el Subdiácono á la siniestra. Idem *supr.* Bauld. *supr. n.* 11.

14 Concluida la Comunion, y purificado como otras veces el Copon, el Celebrante alarga el Caliz sobre el Altar, y el Subdiácono le echa vino para purificarlo. Tomada la purificacion, deja el Caliz sobre el Corporal hácia el lado de la Epístola, hace genuflexion, y va adonde está el Caliz, sobre el cual purifica los dedos con vino y agua, y los enjuga allí mismo con el purificador. Llega despues á medio, hace genuflexion, y alargando el brazo toma el Caliz, y despues la ablucion, que está en él. Luego el Diácono hace genuflexion, y pasa el libro al otro lado, donde hace otra genuflexion; y con las mismas genuflexiones pasa el Subdiácono á la parte del Evangelio, en donde despues de limpiar con el purificador el Caliz, lo cubre con el Velo, y con las debidas reverencias lo lleva á la Credencia.

15 El Celebrante, despues de tomar la ablucion, hace genuflexion, y va al libro á decir la Antífona *Communio*, y hace lo demas hasta concluir la Misa, del mismo modo que cuando está patente el Santísimo Sacramento, que por no repetirlo ociosamente se puede ver allí.

16 Por repetidos Decretos que se pueden ver en el Indice al *n.* 176. y siguientes, consta, que en este dia no se puede decir otra Misa que la solemne, ni está en las Iglesias donde no se conserva el Santísima Sacramento; escepto si cayesen en él la Festividad de S. Josef, ó la de la Anunciacion de nuestra Señora, que en tal caso se podrán decir algunas Misas rezadas antes de la solemne, para que los Fieles puedan satisfacer el precepto de oir Misa, como se ve por los Decretos arriba citados.

17 La Misa Parroquial, que se dice sin Ministros, y tal vez sin canto en algunos lugares cortos, aunque en realidad es Misa privada, y no solemne, se podrá no obstante decir este dia; pues

Digitized by Google

como advierte Merati *tom.* 1. *in Indic. Decr. n.* 515. el Papa Benedicto XIII. hizo publicar el año 1725. un pequeño Ceremonial para las Parroquiales que no tienen Ministros para el Altar ni para el Coro, y mandó se observase este Ceremonial en dichas Iglesias en los dias de la Purificacion de nuestra Señora, Miércoles de Ceniza, Domingo de Ramos, Jueves Santo, Viernes Santo, y Sábado Santo; y que fuera de estas se hiciesen tambien en dichas Iglesias las demas funciones solemnes del año.

§. III.

De la Procesion que este dia se hace con el Santísimo Sacramento.

18 Acabada la Misa, el Celebrante y Ministros hacen genuflexion con una rodilla en medio del Altar, y bajan por el lado de la Epistola al plano hácia la Credencia, y alli deja el Celebrante la Casulla y Manípulo, y toma la Capa pluvial; y los Ministros dejan tambien sus Manípulos. Entretanto el Sacristan ó algun Acólito enciende las velas del Monumento, y extiende sobre su Altar los Corporales, si se ha de poner sobre ellos el Sacramento, como se dirá abajo. Prepara tambien algunas gradas, si fuesen necesarias, para que el Diácono suba el Sacramento, y se distribuyen las velas y hachas á los que han de acompañar la Procesion.

19 El Celebrante, despues de tomar la Capa, va por el plano con los Ministros á medio del Altar, en donde hacen genuflexion en el plano con ambas rodillas, é inclinan tambien profundamente la Cabeza. Entretanto llegan los dos Turiferarios con Incensarios y navetas á la mano derecha del Diácono, con las debidas genuflexiones; y levantándose el Celebrante con los Ministros, pone incienso en el Incensario del primer Turiferario, ministrándole el Diácono la naveta sin ósculo alguno de cuchara ni mano, ni bendecir el incienso. Retírase un poco el primer Turiferario, y llega el segundo, en cuyo Incensario echa del mismo modo incienso de la primera naveta, que todavía tendrá el Diácono; despues de lo cual se aparta hácia el lado de la Epístola el segundo Turiferario, y

Digitized by Google

alli se está arrodillado hasta el tiempo de la Procesion, y el primero entrega al Diácono el Incensario.

20 Puesto el incienso en los dos Incensarios, se arrodilla el Celebrante con los Ministros sobre la ínfima grada, é inciensa tres veces el Sacramento, levantándole la Capa los Ministros por delante, y haciendo todos profunda reverencia antes y despues de incensar. Entretanto los que han de llevar el Palio se ponen de rodillas detras del Celebrante, y el Subdiácono que ha de llevar la Cruz, se pone con ella en medio del Presbiterio, con los Ceroferarios á sus dos lados, hasta que haya de empezar la Procesion. Si dentro del Presbiterio hay capacidad, tomarán alli mismo el Palio, y esterán arrodillados hasta que el Celebrante entre debajo de él. Si lo han de tomar fuera, se levantarán un poco antes de bajar el Celebrante del Altar; y tomando el Palio despues de haber pasado el Clero, esperarán del mismo modo de rodillas con el Palio. Merati *part.* 4. *tit.* 8. *num.* 9.

21 Incensado el Sacramento, el Maestro de Ceremonias pone sobre los hombros del Celebrante el velo largo ó paño de hombros mas precioso, y luego el Celebrante y Ministros suben á la segunda grada, y se arrodillan sobre la suprema grada. Idem *suprà*. Despues de esto, llega el Diácono al medio del Altar, hace genuflexion, y tomando el Caliz con la derecha por el nudo, y con la siniestra por el pie, se lo entrega al Celebrante, el cual lo toma con la mano siniestra por el nudo, metiendo la mano por debajo del velo del mismo Caliz, y la mano derecha pone de plano sobre él; y el Diácono lo cubre con las estremidades del paño de hombros, y hace despues genuflexion hácia el Sacramento.

22 El Celebrante, despues de haber tomado el Sacramento, sube á la grada superior, y vuelve el rostro al Pueblo; entonces los Ministros, haciendo genuflexion al Sacramento, mudan de puestos, pasando el Diácono á la diestra, y el Subdiácono á la siniestra del Celebrante, y de este modo van en la Procesion, levantando cada uno con la mano mas inmediata el estremo de la Capa por delante, y

Digitized by Google

sosteniendo sus brazos cuando sea conveniente. A este tiempo y no antes, los Cantores, todavía arrodillados, empiezan el *Pange lingua.* Idem *supr.* Bauldri *supr. num.* 12. & 13.

23 Entonados los dos primeros Versículos del Hymno, se levantan todos, y empieza la Procesion por el lado derecho con este órden. Primero van los legos ó seculares con hachas ó velas encendidas: síguese el Subdiácono en medio de los Ceroferarios. Despues de estos, va el Clero en dos filas. Tras estos los dos Turiferarios delante del Palio, incensando continuamente el Sacramento, moviendo los incensarios á una y otra parte, y llevándolos de modo, que el del lado derecho lleve el Incensario en la mano izquierda, y el otro en la derecha. Despues de todos los dichos va el Celebrante con los ministros debajo del Palio, llevando el Caliz levantado cerca de los ojos, que los fijará en él, y en voz sumisa irá rezando con los Ministros el *Pange lingua*, y otros Salmos si fuere necesario. Cuando se cantaren estos dos Versículos: *Tantum ergo Sacramentum veneremur cernui*, todos se arrodillan menos el Celebrante y Ministros y el Subdiácono que va con la Cruz y los Ceroferarios; pero Biso *lit. p. num.* 265. §. 3. juzga será mejor omitir dichos Versículos por no obligar á arrodillarse á los que llevan luces, y decirlos despues de llegar al Altar cuando todos están arrodillados.

24 En llegando al Altar donde se ha de reservar el Sacramento, dejan el Palio los que lo llevan, y todos se arrodillan, menos el Subdiácono de la Cruz y Ceroferarios, que se pondrán á su lado, segun la comodidad del sitio. Merati *supr.* Sube el Celebrante con los Ministros á la segunda grada, y el Diácono se arrodilla sobre la tarima del Altar, vuelta la espalda hácia la esquina del lado de la Epístola; y apartando la vanda de sobre el Caliz, lo toma con la mano derecha por el nudo, y con la mano siniestra por el pie: despues de levantado, lo pone en el Altar sobre el Corporal, segun lo dispone la Rúbrica del Misal en este dia; aunque Merati *sup. n.* 16. afirma que se puede poner inmediatamente en la arquilla ó urna,

Digitized by Google

y no sobre el Altar, por disponerlo asi el Ceremonial de Obispos nuevamente recanocido por Benedicto XIII; y que cuando el Misal y el Ceremonial se diferencian en prescribir algun Rito, como en lo dicho, no es contradecirse, sino dar á entender que de uno y otro modo se puede ejecutar aquel Rito ó Ceremonia, y se podrá ejecutar de cualquiera de los dos modos dichos.

25 El Diácono pues, despues de dejar el Caliz sobre el Altar, ó dentro de la urna; pero sin cerrarla, hace genuflexion, y baja á la diestra del Celebrante, el cual con el Subdiácono está arrodillado desde que dió el Caliz al Diácono en la suprema grada, como quieren algunos, ó en la ínfima, segun la costumbre de Roma, como lo afirma el citado Merati. Lo dicho en estos dos números procede en suposicion de estar la urna en la disposicion que debe estar; esto es, tan cerca del Altar, que con algun banquillo ó algunas gradillas pueda el Diácono poner dentro de ella el Caliz, como todos los Autores quieren; pero poniéndose la urna en la disposicion que se ve en muchas Iglesias, apenas se podrá dar exacto cumplimiento á la Rúbrica, ni ejecutar esta sagrada funcion con el decoro debido. Para hacerlo con menos indecencia, seria bien que nunca el Celebrante subiese á aquellos Monumentos que tienen muchas gradas, y en la última de ellas está la urna; sino que despues de incensado el Sacramento sobre el Altar, si este está abajo, lo subiese el Diácono, asistido del Maestro de Ceremonias, ú otro, que le levantase por delante la Alba para no tropezar con ella: y si el Altar estuviese inmediato á la urna, como lo está en algunas Iglesias, puesto sobre él, ó en la misma urna abierta el Sacramento, lo incensase desde abajo el Celebrante: preparando en este caso el incienso con ministerio del Subdiácono; pues el Diácono no lo podria hacer sin interrumpir mucho este sagrado acto, y otros inconvenientes manifiestos.

26 Volviendo á continuar lo interrumpido, despues de poner el Diácono el Caliz sobre el Altar, ó en la misma urna, prepara el Celebrante el incienso sin bendicion, é inciensa tres veces, como al principio, el Sacramento, y entretanto canta

Digitized by Google

El Coro *Tantum ergo Sacramentum*; ó si no, *O salutaris Hostia &c.* Concluida la incensacion, y vuelto el Incensario, se levanta el Diácono, hace genuflexion en medio del Altar, y pone el Sacramento dentro de la urna: hace despues otra genuflexion, y cierra la urna con llave, la cual se la pone al cuello al Celebrante, colgada de alguna cinta blanca que tendrá la misma llave, segun la costumbre de España, y nunca se entregará á persona secular por ilustre que sea. *Decr.* 118.

27 Si el Caliz se puso inmediatamente dentro de la urna y no sobre el Altar, como se dijo arriba, en este caso, despues de la incensacion, hace genuflexion el Diácono, y cierra luego la urna.

28 Cerrada la urna, y vuelto el Diácono á la derecha del Celebrante, arrodillados todos, menos el de la Cruz y Ceroferarios, se detienen un poco en Oracion, y entretanto se recogen hachas y velas, y se llevan á la Sacristía. Levantados despues de la Oracion, hacen genuflexion, y vuelven á la Sacristía con este órden: primero los Turiferarios, tras estos el Subdiácono de la Cruz en medio de los Ceroferarios, y últimamente el Celebrante en medio de los Ministros, que le irán levantando la Capa por delante: en llegando á la Sacristía hacen reverencia á la Cruz, y se desnudan de las vestiduras sagradas.

29 Los demas Clérigos van al Coro, y dicen las Vísperas en voz inteligible, pero no cantadas; y entretanto se quitan del Altar, en que se dijo la Misa, Reliquias ú otras cosas que hubiese en él, y sobre la Credencia, y se llevan á la Sacristía; y á los manteles se les quitará tambien los alfileres con que están pegados á los frontales, para que á su tiempo se puedan desnudar los Altares mas facilmente.

30 Mientras se dicen las Vísperas, va al Altar algun Sacerdote con Sobrepelliz y Estola, algun Acólito que lleve en la mano una banda, y otros dos Acólitos ó mas con hachas; y tomando alli la banda el Sacerdote con las debidas genuflexiones, lleva el Copon con las Formas á alguna Capilla separada, y lo deja en algun Tabernáculo, ó Sagrario destinado para esto, y despues se apagan las lámparas y demas luces de

Digitized by Google

la Iglesia, menos las que arden delante del Monumento, las que arden en el Altar mientras Vísperas, y la lámpara que deberá arder delante del Sagrario donde se reservaron las Formas para los enfermos.

31 Despues de todo lo dicho, se suele en algunas Iglesias quitar el agua bendita de las pilas; y Merati *supr.* afirma ser esta costumbre comun en las Iglesias de Italia; pero al mismo tiempo dice, que no hay Rúbrica ni Decreto alguno que tal disponga. El P. Torrecilla, citado del referido Merati, no solamente aprueba esta costumbre, sino que la tiene por obligatoria, pero con poco fundamento, como lo diee el mismo Autor; sin embargo, Olalla *tom.* 2. *num.* 651. y otros con bastantes fundamentos dicen, que no se debe quitar de las pilas el agua bendita.

§. IV.

Del modo de desnudar los Altares, y del Mandato.

32 Despues de acabadas las Vísperas en el Coro, se desnudan los Altares; para lo cual se prepararán en la Sacristía el Celebrante con Alba y Estola violada cruzada ante el pecho: el Diácono con Alva y Estola violada, cruzada por el hombro; y el subdiácono con Alba sola, y todos tres sin Manípulos, y van sin bonetes al Altar mayor con este órden: primero el Turiferario sin Incensario, y los Ceroferarios sin Ciriales; y despues el Maestro de Ceremonias: despues de estos va el Subdiácono, tras este el Diácono, y últimamente el Celebrante, los tres con bonetes en la cabeza; pero en llegando á la vista del Monumento, quitan los bonetes; y al pasar por delante de él se arrodillan con ambas rodillas, é inclinan profundamente la cabeza.

33 En llegando al Altar mayor, quitados los bonetes hacen todos genuflexion, y si no hubiere Sacramento, el Celebrante hace inclinacion de cabeza, y no genuflexion: suben despues al Altar, y empieza el Celebrante en voz clara, que la pueda oir el Coro, pero no cantada, la antífona *Diviserunt sibi*, y el Coro la prosigue en la misma voz, y despues del mismo modo el Salmo *Deus Deus meus respice in me &c.* despues del cual repite la Antífona; y aunque el Celebran-

Digitized by Google

te no haya concluido todavía de desnudar los Altares, no por eso se ha de repetir el Salmo. Merati *suprà num.* 17.

34 El Celebrante, despues de entonar la Antífona, la prosigue en voz mas baja, y del mismo modo el Salmo, alternando con los Ministros, desnudando entretanto el Altar, quitando el mantel y frontal, y dejando solamente la Cruz y candeleros, y despues del mismo modo en los demas Altares; pero si estos fuesen muchos, podrian al mismo tiempo desnudarlos algunos otros Ministros con Sobrepelliz y Estola violada, diciendo el Salmo. Idem *supr.*

35 Acabados de desnudar los Altares, los Acólitos lo llevarán todo á la Sacristía, sin dejar adorno alguno en ellos mas que la Cruz y candeleros, como se ha dicho, y del mismo modo se quita cualquier otro adorno que haya en púlpitos, ó atriles, alfombras &c. y el Celebrante y Ministros vuelven á la Sacristía con el mismo órden que salieron.

36 Despues de desnudar los Altares, ó á la tarde, segun la costumbre de España, se hace el Mandato, para el cual se vestirá el Celebrante con Alba, Estola violada, y Capa del mismo color, el Diácono y Subdiácono con Dalmáticas blancas y Manípulos, y el Diácono con Estola tambien. El lugar mas propio para el Mandato es alguna pieza mas vecina á la Sacristía, no la Iglesia, en cuanto sea posible. Idem *suprà.* Si se lleva Cruz para esta funcion, la llevará el Subdiácono cubierta con tafetan violado, y con el mismo color estará la Cruz del Altar, conforme el Decreto citado al *num.* 1. de este capítulo.

37 En llegando al lugar destinado dejará el Subdiácono la Cruz cerca del Altar, al lado del Evangelio, Gavanto *part.* 4. *tit.* 8. *lit. Z.* El Celebrante, despues de besar el Altar, y puesto sobre él el libro de los Evangelios por el Diácono, prepara el incienso con bendicion, ministrándole la naveta con ósculo el Diácono, el cual, despues de decir *Munda cor meum*, y tomar la bendicion, canta el Evangelio con las mismas ceremonias que en la Misa, y del mismo modo besa despues el Celebrante el libro, y es incensado por el Diácono.

38 Despues de la incensacion, dejan los Ministros los Manípulos, y el Celebrante la Capa, y se ciñe con una

Digitized by Google

toalla blanca ayudado de los Ministros: llega despues con los Ministros á lavar los pies á los que están preparados para ello, y arrodillado sin bonete en la cabeza, lavará á cada uno el pie derecho, y se lo besará despues: el Subdiácono por la parte siniestra del Celebrante le levantará el pie al que ha de ser lavado, y el Diácono por el lado derecho se lo enjugará con el lienzo con que va ceñido el Celebrante: entretanto algun Acólito tendrá debajo alguna vacía llena de agua, y otro la mudará cuando sea conveniente, y el Coro cantará la Antífona *Mandatum*, y lo demas como está en el Misal.

39 Acabado el Lavatorio, se lava las manos el Celebrante en el lado de la Epístola, sirviéndole un Acólito el agua, y otro una toalla limpia: quítanle despues los Ministros la toalla con que está ceñido, y le ponen la Capa, y ellos toman los Manípulos: despues de tomada la Capa el Celebrante, estando en la esquina del Altar en el lado de la Epístola, dice *Pater noster* en voz clara, y lo demas que dispone el Misal; y en acabando vuelven á la Sacristía con el órden que vinieron de ella.

CAPITULO V.

Del Viernes Santo.

§. I.

De lo que se ha de preparar para este dia.

1 El Altar mayor, en que este dia se han de hacer los oficios, ha de estar sin ornato alguno. En medio del Altar se pondrá la Cruz cubierta con tafetan negro, ó violado, como quieren algunos: Bauldri *part.* 4. *cap.* 10. *art.* 1. Merati *part.* 2. *tit.* 9. *num.* 2. pondráse de suerte, que para el tiempo de la adoracion se le pueda quitar facilmente, y separar tambien la misma Cruz de su pie, y seis candeleros de azofar, ó de otra materia ordinaria con velas amarillas apagadas. En las gradas del Altar tampoco habrá alfombra, y se pondrán sobre la superior de ellas en distancia proporcionada tres almohadas para recostarse á su tiempo el Celebrante y Ministros.

2 Poco antes de empezar los Oficios, se le pondrá á la Credencia una toalla blanca, que cuelgue algo por los lados: en medio de la

Digitized by Google

misma Credencia se pondrá tendida una bolsa negra con Corporales y el purificador encima: á los lados se pondrán vinageras, Misal para el Celebrante, el libro de las Epístolas y el de los Evangelios, todos con cubiertas negras en cuanto sea posible: una toalla blanca doblada para extenderla á su tiempo sobre el Altar: una banda blanca doblada para el tiempo de la Procesion: un Estolon negro para el Diácono: un vaso con agua y purificador, por si hay necesidad de purificar los dedos el Celebrante, y un velo negro para llevar el Caliz despues del Oficio.

3 En el Presbiterio, fuera de las tres almohadas que se dijo arriba, se deben preparar una alfombra pequeña, una almohada mas preciosa que las otras, y algun velo pequeño blanco, para poner sobre dicha almohada para la adoracion de la Cruz: pondráse tambien algun banco respaldado desnudo para sentarse á su tiempo el Celebrante y Ministros, y tres atriles desnudos para cantar la Pasion, como se dijo en el *cap.* 3.

4 En la Sacristia se prepararán ornamentos de color negro para el Celebrante y Ministros; es á saber, cuatro Casullas, de las cuales las tres estén dobladas por delante: la primera para el Diácono, la segunda para el Sbudiácono, la tercera para el que ha de llevar la Cruz: dos Estolas, tres Manípulos, cuatro Amitos &c. Para los que han de cantar la Pasion se han de preparar tambien Ornamentos negros, tres Amitos &c. como se dijo en el capítulo antecedente III. Prepáranse tambien dos Incensarios; dos candeleros ó ciriales con velas amarillas, y la Cruz que se ha de llevar en la Procesion desnuda ó sin tafetan.

§. II.

Del Oficio de este dia hasta la adoracion de la Cruz.

5. Acabada Nona, sin encender las velas del Altar, salen de la Sacristía el Celebrante y demas Ministros, revestidos con las vestiduras arriba dichas, y van al Altar con el órden siguiente: primero el Turiferario sin Incensario: tras éste los dos Acólitos sin ciriales, y los tres con las manos juntas ante el pecho: despues de estos los Ministros Sacros por su órden

Digitized by Google

con bonetes en la cabeza, los cuales quitarán en llegando á parage desde donde se vea el sitio en que está el Santísimo Sacramento.

6 En llegando al Altar, toma el Diácono el bonete del Celebrante sin ósculos, y lo deja con el suyo; y el Subdiácono deja tambien el suyo: luego los tres al par hacen genuflexion á la Cruz, como lo dice Castaldo *lib.* 3. *sect.* 10. *cap.* 2. *n.* 2. por la especial reverencia que en este dia se debe á la Cruz; y despues puestos de rodillas en el plano, se postran sobre las almohadas con los brazos, y hacen una breve Oracion, durante la qual, asi los del Coro, como todos los dèmas estan de rodillas, é inclinada la cabeza. Merati *supr. n.* 9. Los Acólitos, despues de una breve Oracion, se levantan, y haciendo genuflexion al Altar, estienden sobre él la toalla, que para esto estará prevenida en la Credencia; pero de suerte, que dicha toalla no cuelgue delante del Altar: despues de lo cual el Maestro de Ceremonias pone el Misal con su atril en el lado de la Epistola, y avisa el Celebrante y Ministros para que se levanten, y aparten las almohadas los Acólitos.

7 En habiendo subido al Altar, el Celebrante lo besa en medio, los Ministros hacen genuflexion y van con el Celebrante al lado de la Epístola, en donde se ponen como en las Misas solemnes, el Diácono en la segunda grada á la diestra del Celebrante, y el Subdiácono á la diestra del Diácono al par. Entretanto el Maestro de Ceremonias entrega á algun Lector vestido con sobrepelliz, el libro, y despues de hacer genuflexion los dos en medio del Altar, van al lugar donde se canta la Epístola; y cuando el Celebrante empieza á decir la Profecía, la canta dicho Lector, teniendo á su mano siniestra al Maestro de Ceremonias. Id. *supr. n.* 12. Bauld. *supr. n.* 8. y despues de concluida, hace del mismo modo genuflexion en medio con el Maestro de Ceremonias al cual entrega luego el libro, sin besar la mano al Celebrante, y vuelve á su lugar. Al fin de la Profecía que reza el Celebrante, no responden *Deo gratias* los Ministros.

8 Concluida la profecía, se canta en el Coro el *Tracto*, despues del cual el Celebrante, teniendo detras el Diácono y Subdiácono, sin de-

Digitized by Google

cir *Dominus vobiscum*, estendiendo y juntando las manos como en la Misa, dice *Oremus*: entonces el Diácono, arrodillándose el primero de todos, canta *Flectamus genua*, arrodillándose todos menos el Celebrante: y el Subdiácono, levantándose el primero de todos, dice *Levate*, y se levantan todos, y el Celebrante canta la Oracion estendidas las manos.

9 Entretanto que el Celebrante canta la Oracion el Subdiácono deja la Casulla (si usa de ella) en la Credencia; y tomando el libro canta la Epístola en el lugar acostumbrado en tono de Epístola, habiendo hecho antes genuflexion con el Maestro de Ceremonias en medio del Altar. En el ínterin la leerá el Celebrante, y tambien el *Tracto*, teniendo á su mano derecha al Diácono, el cual no responderá *Deo gratias* al fin. Bauld. *supr. n.* 16.

10 El Subdiácono, despues de cantar la Epístola, hace como antes de ella genuflexion al Altar; y sin besar la mano al Celebrante, ni tomar su bendicion, va á la Credencia, donde toma la Casulla, y va á la diestra del Diácono.

11 Mientras el Coro canta el *Tracto*, salen de la Sacristía con el órden que se dijo el Domingo de ramos, los que han de cantar la Pasion con ornamentos negros: en empezando á cantarla, la leerá el Celebrante en la misma forma que allí se dijo, solo con la diferencia que despues de arrodillarse á las palabras *Tradidit spiritum*, conforme á lo que allí se dijo, dirá en el mismo lado de la Epístola, inclinado hácia la Cruz, *Munda cor meum*, pero no *Jube domne benedicere &c.* y luego leerá la parte que sirve de Evangelio; y concluido este, se volverá hácia los que cantan la Pasion. Bauld. *sup. n.* 16.

12 Cuando se cantan en la Pasion las palabras *Tradidit spiritum*, el Celebrante y Ministros se arrodillan sobre la suprema grada en medio del Altar; y luego el Celebrante y Subdiácono vuelven al lado de la Epístola á sus lugares, y el Diácono va á la credencia, donde despues de dejar la Casulla y poner el Estolon, toma el libro, lo deja en medio del Altar, y dice *Munda cor meum*; y sin tomar bendicion canta el Evangelio, luego que los de la Pasion le acaban de cantar: no se signa á sí mismo ni al libro, ni se lleva incienso ni ciriales; ni despues de acabado se lleva á besar el li-

Digitized by Google

bro al Celebrante, ni se le inciensa.

13 Despues del Evangelio, el Diácono, sin tomar la Casulla, va con el Subdiácono á ponerse detras del Celebrante como en las Oraciones de Misas solemnes; y luego el Celebrante, teniendo las manos juntas ante el pecho, canta la primera Admonicion *Oremus, dilectissimi &c.* y concluida esta, estendiendo y juntando las manos, é inclinando la cabeza, canta *Oremus*: el Diácono añade *Flectamus genua*, y el Subdiácono responde *Levate* en la manera arriba dicha; despues de lo cual el Celebrante estiende las manos ante el pecho, y canta la primera Oracion en tono ferial: y con el mismo rito y canto dirá las demas Oraciones y Admoniciones, teniendo á estas las manos juntas, y á las Oraciones estendidas ante el pecho.

14 Mientras se cantan las Admoniciones, y Oraciones, el Coro está en pié, y se arrodilla solamente cuando se dice *Flectamus genua*, y al fin de las Oraciones responde *Amen*, escepto á la Admonicion *pro perfidis Judæis*, en la cual no se dice *Flectamus genua*, ni *Oremus*. En la admonicion, en que se nombra el Emperador, en España por Privilegio de San Pio V. se nombra el Rey; pero en la Oracion nada se muda. Olalla *tom.* 2. *n.* 693.

§. III.

De la adoracion de la Cruz.

15 Mientras se dicen las últimas Oraciones, los Acólitos estienden en el plano cerca de las gradas del Altar una alfombra, de suerte, que alguna parte de ella quede sobre la ínfima grada, en la cual pondrán tambien una almohada, y sobre ella algun velo blanco. Despues de cantadas las Oraciones, baja el Celebrante por el mismo lado de la Epístola al plano, en donde ayudado de algun Acólito, ú del Maestro de Ceremonias, deja la Casulla: el Subdiácono deja tambien la Casulla; pero el Diácono no deja el Estolon. Conforme al *Decr.* 207. del Indice, dejan los tres los Manípulos.

16 Despues de dejar la Casulla, se pone el Celebrante en la esquina de la Epístola fuera del Altar, vuelto el rostro hácia el pueblo, teniendo al Subdiácono á la siniestra, y á la diestra la misma esquina del Altar, y luego el Subdiá-

Digitized by Google

cono va por el plano al medio del Altar, y arrodillado sobre su ínfima grada, espera allí hasta que el Maestro de Ceremonias ó algun otro le entregue la Cruz, la cual tomada con toda reverencia, y de suerte que su rostro mire hácia el mismo Diácono, la lleva luego por el plano, y sin ósculo alguno se la entrega al Celebrante; de modo, que el rostro del Crucifijo quede mirando hácia el pueblo, y queda el mismo Diácono á la diestra del Celebrante. Merati *supr. n.* 23. Bauld. *supr. art.* 3. *num.* 2.

17 El Celebrante despues de tomar devotamente la Cruz teniéndola con la mano siniestra, la descubre con la derecha por la parte de arriba, hasta los bajos de la misma Cruz, sin que todavía se vea el rostro del Crucifijo, ayudándole, si fuere necesario, algun Ministro: entretanto algun Acólito, llegando con las debidas reverencias, se pone delante del Celebrante, vueltas las espaldas al pueblo, y tiene abierto el Misal. Descubierto el estremo de la Cruz, el Celebrante la levanta con ambas manos hasta los ojos, y la muestra al pueblo, diciendo en voz grave y algo baja (para que á la segunda y tercera vez pueda levantarla á proporcion) *Ecce lignum Crucis*; y luego todos los Ministros que estan en el Altar prosiguen dicha Antífona, diciendo: *In quo salus mundi pependit*: despues de las cuales palabras solamente el Coro, y no otro alguno, dice *Venite adoremus*, arrodillándose á este tiempo todos, menos el Celebrante.

18 Cantadas estas palabras se levantan todos, y el Celebrante se pone en la esquina de la Epístola, no fuera del Altar, sino en el mismo sitio donde se dice el Introito de la Misa, y descubriendo el brazo derecho de la Cruz y la cabeza del Crucifijo, lo levanta un poco mas que antes, diciendo tambien en voz mas levantada: *Ecce lignum Crucis*; y los Ministros prosiguen con el Celebrante *In quo salus &c.* y despues el coro *Venite adoremus*, arrodillándose como antes.

19 Finalmente llega el Celebrante á medio del Altar, donde estando como antes en medio de los Ministros, descubre enteramente la Cruz, dando el velo al Subdiácono; y levantándola algo mas que antes, dice en voz mas levantada: *Ecce lignum Crucis*, y los demas cantan y se arrodi-

Digitized by Google

llan como se dijo antes.

20 Despues de esto, el Celebrante sin hacer genuflexion, baja por el lado del Evangelio, y deja la Cruz sobre la almohada preparada. Entretanto todos los Ministros del Altar y Coro estarán de rodillas, y el Sacristan descubre todas las demas Cruces de la Iglesia, pero no las Imágenes. El Celebrante, despues de acomodar la Cruz sobre la almohada, de suerte, que la cabeza del Crucifijo quede hácia el Altar, y los pies hácia el pueblo, se levanta, hace genuflexion, y va al asiento preparado para descalzarse; y al mismo tiempo el Diácono y Subdiácono, que estaban arrodillados en sus propios lugares y se levantan, hacen genuflexion á la Cruz, y van adonde está el Celebrante.

21 El Celebrante, despues de quitar los zapatos, se levanta, y sin bonete va solo con las manos juntas al pecho á adorar la Cruz; y porque antes ha de hacer tres genuflexiones, las proporcionará de modo, que entre una y otra genuflexion haya igual distancia. Arrodillado, pues, con ambas rodillas, é inclinada la cabeza sobre las manos juntas ante el pecho hace la primera adoracion, diciendo en secreto: *Adoramus te Christe, & benedicimus tibi, quia per sanctam Crucem tuam redemisti mundum.* Despues de esto se levanta, y en llegando al lugar donde se ha de arrodillar, hace lo mismo que antes: llega despues hasta donde está la Cruz, y arrodillado alli, dice las mismas palabras, y despues besa una vez no mas los pies del Crucifijo, echando primero, si quisiere, algunos dineros en el plato, que para esto estará puesto á la parte derecha de la almohada. En habiendo concluido la adoracion, se levanta, hace genuflexion á la Cruz; y por el camino mas breve vuelve á su lugar, en donde ayudado de los Acólitos se pone los zapatos, y despues la Casulla y Manípulo, y se asienta con bonete en la cabeza, si no estuviese á la vista de la Capilla en que está el Santísimo Sacramento, que en tal caso no se cubrirá la cabeza.

22 El Diácono y Subdiácono, despues de quitar los zapatos, estarán en pie mientras el Celebrante perfecciona toda la adoracion de la Cruz: Olalla *tom.* 2. *n.* 699; y despues, haciendo venia al Celebrante, van juntos los dos, el Diácono á la derecha, y el Subdiácono á la siniestra, y

Digitized by Google

hacen la adoracion arrodillándose en los mismos lugares en que se arrodilló el Celebrante, y diciendo las mismas palabras. En la tercera genuflexion se pondrán de modo, que la Cruz quede en medio de los dos, y primero la besará el Diácono, y despues el Subdiácono, y ambos se levantarán juntos; y despues de haeer genuflexion, volverán por el camino mas breve al asiento, en donde harán vénia al Celebrante, y tomará el Subdiácono la Casulla y Manípulo, y el Diácono el Manípulo, mas no la Casulla, y se sentarán con bonetes en la cabeza, como se dijo del Celebrante, con el cual leerán los improperios como están en el Misal, teniéndolo algun Acólito delante de ellos, ó los mismos Diácono y subdiácono de una y otra parte.

23 Entretanto adoran la Cruz todos los del Clero de dos en dos, descalzos y con el mismo órden que se ha dicho del Diácono y Subdiácono; y acabada la adoracion, hacen genuflexion, y vuelven á sus lugares por el camino mas breve. Donde hubiere costumbre, adoran la Cruz en el mismo lugar las personas seculares de especial distincion, despues de todo el Clero, y aun antes que este los principes Supremos, como Virey, &c. Merati *supra num.* 31.

24 Para los demas del Pueblo y mugeres, donde hay costumbre de adorar la Cruz este dia, pondrá algun Sacerdote con Sobrepelliz y Estola negra otra Cruz en lugar proporcionado sobre alguna alfombra y almohada, y alli la adorarán sin quitar los zapatos; y convendrá que no solamente el Celebrante, como se dijo arriba, sino que todos los demas ofrezcan alguna moneda á la Cruz antes de besarla. Idem. *supr.*

25 Cuando empieza la adoracion de la Cruz, empieza el Coro á cantar los improperios con el mismo órden y modo que estan en el Misal; y acabándose la adoracion, cesan de cantar los del Coro, aunque no se hayan concluido todos los improperios. *Cerem. Episcop. lib.* 2. *cap.* 26. §. 11.

26 Poco antes de acabarse la adoracion, se encienden las velas del Altar y los Ciriales; y luego el Diácono, con las debidas reverencias al Celebrante y Cruz, lleva de la Credencia los Corporales con su bolsa al Altar,

Digitized by Google

y los estiende en él, y deja el Purificador en el lado de la Epístola cerca de los mismos Corporales; despues de lo cual vuelve por el camino mas breve al Celebrante, á quien hace vénia, y tambien al Subdiácono, que entretanto estaba en pie, y se sientan ambos. Al mismo tiempo algun Acólito lleva el Misal al lado del Evangelio, y lo deja abierto, mirando sus hojas casi á medio del Altar.

27 Mientras en el Altar se hace lo dicho, se prepara en la Sacristía el Subdiácono que ha de llevar la Cruz en la Procesion con Alba y Dalmática negra, sin Manípulo, y aun la podrá llevar solamente con Sobrepelliz. Barbosa *supr. n.* 26. Se preparan tambien dos Incensarios, y se lleva el Palio á la Capilla, donde está el Santísimo Sacramento, si acaso se quitó de allí: los que lo han de llevar no han de tener Capas, sino tan solamente Sobrepellices, *Decret.* 197, sino es que celebre los Oficios el Obispo.

28 En el ínterin el Diácono, dejando el bonete, se levanta, y hecha vénia al Celebrante, llega adonde está la Cruz, hace genuflexion, y tomándola con mucha reverencia con ambas manos, la levanta al par de los ojos, y la lleva al Altar: al pasar el Diácono con la Cruz, se levanta el Celebrante, y juntamente con el Subdiácono, que estaba levantado desde que el Diácono se levantó, hace genuflexion á la Cruz, y tambien todos los demas del Coro, por la especial reverencia que este dia se debe á la Cruz. Bauldri *supr. n.* 31.

29 El Diácono, despues de dejar la Cruz en su lugar en medio del Altar, hace genuflexion, y va adonde está el Celebrante ya sentado, y hecha vénia, se sienta juntamente con el Subdiácono, que estaba en ese tiempo en pie, y se ponen los bonetes, y los Acólitos quitan la alfombra y almohada, y llevan á la Sacristía ó á la Credencia.

30 Despues de esto, salen de la Sacristía el Subdiácono con la Cruz desnuda en medio de los Ceroferarios, que llevan las velas encendidas, y se ponen á la entrada del Presbiterio, ó en medio de él, segun la disposicion del sitio: detras de estos los dos Turiferarios, para que tengan lugar los del Palio, los cuales, como se dijo ar-

Digitized by Google

riva, van sin capas: entretanto se encienden todas las luces, y se reparten á los que las han de llevar en la Procesion, la qual se ordena al lugar donde está el Sacramento, viendo primero los dos Turiferarios, despues de estos el Subdiácono con la Cruz en medio de los Ceroferarios: siguese el Clero; despues de este los que llevan el Palio: despues va el Subdiácono, al cual sigue el Diácono, y últimamente el Celebrante, todos con las manos juntas al pecho, y sin bonetes. Bauldri *supr. num.* 32.

§. IV.

De la Procesion, y lo restante del Oficio de este dia.

31 En llegando á la Capilla donde está el Santísimo Sacramento, el Subdiácono de la Cruz y Ceroferarios se ponen á un lado, y no se arrodillan. Los Turiferarios, despues de hacer genuflexion, se levantan y van al Altar, donde se arrodillan á un lado, sin que embaracen á los demas del Clero, que tambien quedan arrodillados. El Celebrante y Ministros, despues de hacer genuflexion con ambas rodillas al entrar en la Capilla se levantan y van al Altar, en cuyas gradas se arrodillan, y oran un rato, como el tiempo de un *Miserere*.

32 Despues de la Oracion se levanta solamente el Diácono, quita al Preste la llave del cuello, sube al lugar donde está la urna, y despues de hacer genuflexion, la abre, y dejándola asi abierta, hace otra vez genuflexion, y baja á la mano derecha del Celebrante, y no se arrodilla alli, porque luego le ha de servir la naveta para preparar el Incensario.

33 Advierte aqui Merati, que si la urna está en tal disposicion que el Diácono no la pueda abrir cómodamente, que en tal caso algun Sacerdote con sobrepelliz y Estola negra abra la urna, y ponga á su tiempo el Caliz sobre el Corporal, que estará puesto en el Altar, con la cual se fortalece lo que arriba dijimos, de no subir el Celebrante al Monumento cuando tiene muchas gradas, sino incensar desde abajo; pero en esto no se puede dar regla general, sino que se deberá arreglar por la prudencia, segun las circunstancias de

Digitized by Google

Monumento.

34 Despues de abrir la urna, y llegar el Diácono á la diestra del Celebrante, se levanta este y el Subdiácono: llega entonces el primer Turiferario por la mano derecha del Diácono, á quien entrega la naveta, y sin ósculo alguno ni bendicion prepara el Celebrante el incienso, y despues del mismo modo en el segundo Incensario: toma despues el Celebrante el primer Incensario, y arrodillado con los Ministros, inciensa tres veces el Sacramento, haciendo antes y despues profunda reverencia con la cabeza: vuelto el Incensario al Turiferario, se aparta este, y se arrodilla en el lado del Evangelio junto al otro Turiferario hasta que empiece la Procesion. Entretanto el Maestro de Ceremonias, ó si no los Ministros Sacros, le ponen al Celebrante la banda sobre los hombros, la cual debe ser blanca. Merati *part.* 4. *tit.* 9. *num.* 6.

35 Despues de esto sube el Diácono adonde está la urna, hace genuflexion, toma el Caliz con la siniestra por el pie, y con la diestra por el nudo, y se lo entrega al Celebrante, el cual, estando de rodillas, lo toma con la mano siniestra por el nudo por debajo del velo del Caliz; pero cubierta la mano con la parte siniestra de la banda ó paño de hombros, cuyo estremo derecho le pone el Diácono sobre el mismo Caliz, y sobre el mismo pone el Celebrante la mano derecha de plano.

36 El Diácono, despues de acomodar el Caliz en las manos del Celebrante, lo adora puesto de rodillas. Levántase despues el Celebrante, y queda vuelto el rostro hácia el Pueblo, y entonces mudan de puestos los Ministros, pasando el Diácono á la diestra, y el Subdiácono á la siniestra del Celebrante, y el Coro todavía arrodillado empieza á cantar el Himno *Vexilla Regis*; despues de la cual se levantan todos, y se encamina la Procesion por el camino mas largo, yendo todos con el mismo órden que ayer. Si la Procesion fuere larga, se repetirá el mismo Himno; pero sin que su conclusion se diga mas de una vez, y el Celebrante y Ministros lo irán rezando.

37 En llegando al Altar, el Subdiácono deja la Cruz al lado de la Epístola, y se

Digitized by Google

va á la Sacristía á desnudar: los Ceroferarios dejan los candeleros en la Credencia, ó en el puesto acostumbrado: los del Palio lo entregan á algunos Ministros, y quedan de rodillas á uno y otro lado, como tambien los que llevan luces, las cuales no se apagan hasta despues de haber comulgado el Celebrante: el Subdiácono se arrodilla en la primera grada, si el Altar no tuviere mas de dos gradas, ó en la segunda, si tuviese tres: el Diácono arrodillado sobre la superior grada, antes que el Celebrante se arrodille, se quita la banda de encima del Caliz, y se lo toma como antes. El Celebrante, despues de entregado el Caliz al Diácono, se arrodilla en la misma grada que el Subdiácono, y lo adora inclinando profundamente la cabeza; y despues el Subdiácono le quita el paño de hombros, y lo entrega á algun Acólito. Entonces el Diácono deja el Caliz en medio del Corporal, le suelta la cinta, y acomoda el velo, y hecha genuflexion, baja á la derecha del Celebrante á preparar el incienso. Bauldri *supr. art.* 4. *num.* 8. Merati *sup, num.* 51.

38 Entretanto llega el Turiferario con el Incensario y naveta, y el Celebrante puesto en pie, juntamente con el Subdiácono, se retira un poco en la misma grada, hácia la parte del Evangelio, por reverencia al Sacramento, y sin ósculos ni bendicion prepara el incienso; y despues arrodillado en medio, inciensa tres veces el Sacramento con profunda reverencia antes y despues. Merati *supr.*

39 Incensado el Sacramento vuelve el Incensario al Diácono, y este al Turiferario, el cual lo tendrá preparado para incensar la Oblata, y el segundo Turiferario vuelve á la Sacristía á dejar el incensario. Despues de vuelto el Incensario, sube el Celebrante con los Ministros al Altar, hacen genuflexion con una rodilla, y retirándose un poco hácia la parte del Evangelio el Celebrante, quita el velo al Caliz el Diácono, el cual se lo entrega á algun Acólito; y haciendo otra vez genuflexion, quita la Patena y la Hijuela; y dejando la Patena en el Corporal hácia el lado de la Epístola, hace genuflexion, y se aparta hácia el mismo lado: entonces el Celebrante llega á medio del Altar,

Digitized by Google

hace genuflexion, y tomando el Caliz, hace que caiga la Hostia sobre la Patena, que con ambas manos tendrá levantada el Diácono en medio del Corporal: procure el Celebrante no tocar con las manos la Hostia, y si la tocare, se lavará luego allí mismo los dedos en el vaso, que para esto deberá estar preparado como se dijo arriba.

40 Dejada la Hostia en la Patena, pone el Celebrante el Caliz en su lugar en medio del Corporal, y luego tomando del Diácono con ambas manos la Patena con la Hostia, deja este sobre el Corporal, sin hacer cruz con la Patena, ni decir cosa alguna: y la Patena la dejará al lado de la Epístola sobre el Corporal, por las especies Sacramentales que ha tocado, y las Partículas que puede tener.

41 Despues de esto, y no antes, el Subdiácono hace genuflexion en su lugar en el lado del Evangelio, y pasa á la diestra del Diácono, donde hace otra genuflexion, y tomando de mano del Acólito las vinageras, le da al Diácono la vinagera de vino para que eche en el Caliz, y el Subdiácono hecha un poco de agua como en la Misa, sin que el Celebrante la bendiga ni diga la Oracion *Deus, qui humanæ substantiæ*, Bauldri. *supr. num.* 12.

42 Puestos vino y agua en el Caliz, sin estregarlo con el Purificador, y sin ósculo alguno, se lo entrega el Diácono al Celebrante, el cual lo deja sobre el Corporal sin decir nada, ni hacer signo con él, y el Diácono sin hacer genuflexion le pone la Hijuela. El Subdiácono, despues de volver las vinageras al Acólito, hace genuflexion, y pasa á la siniestra del Celebrante, donde hace otra genuflexion, y asiste allí por no haber de tomar la Patena en este dia.

43 Dispuestas así las cosas, el Celebrante con asistencia del Diácono pone incienso en el Incensário sin ósculos ni bendicion; y despues de hacer genuflexion con los Ministros, inciensa la Oblata del mismo modo que otras veces, diciendo: *Incensum istud &c.* teniendo el Diácono el Caliz por el pie con la mano derecha; y aunque Bustamante y Olalla quieren que al mismo tiempo tenga con la mano siniestra la Patena vuelta hácia abajo sobre la Hostia,

Digitized by Google

para que no caiga sobre ella alguna pavesa; pero fuera de que otros autores no hacen mencion de tal Rito, no parece tampoco conveniente por el peligro de caer algunas Partículas que pueda haber en la misma Patena.

44 Incensada la Oblata, inciensa el Altar como otras veces, diciendo: *Dirigatur Domine &c.*, arrodillándose con los Ministros siempre que pasa por medio del Altar. Muchos Autores clásicos son de sentir, que despues de incensar la Oblata, no se debe incensar la Cruz; porque incensado el figurado, no se debe incensar su figura; lo cual, aunque generalmente sea asi, como se dijo hablando de la Misa solemne delante del Santísimo Sacramento; pero en cuanto á este dia del Viernes Santo, tiene declarado lo contrario la Iglesia en dos Decretos que se pueden ver en el Indice á los números 340 y 341, y lo mismo en el Ceremonial de Obispos nuevamente reconocido por Benedicto XIII. *lib. 2. c. 25. §. 33.* y *cap. 26. §. 19.* Sin duda (como dice Merati *suprà num. 56.* porque en este dia, en que resplandece con especialidad el misterio de la Cruz, le quiere dar nuestra Madre la Iglesia especial culto y veneracion.

45 Incensada, pues, la Oblata, incensará á la Cruz (pero no el Sacramento) y despues el Altar como se ha dicho arriba; y concluida la incensacion, entrega el Incensario al Diácono en el lado de la Epístola, diciendo: *Accendat in nobis &c.* El Diácono recibe sin ósculos el Incensario, y sin incensar al Celebrante lo entrega al Turiferario, el cual despues de hacer genuflexion lo lleva á la Sacristía, por no ser ya necesario en adelante.

46 El Celebrante, despues de volver el Incensario, baja por el mismo lado las gradas del Altar, y vuelto el rostro hácia el Pueblo, lava alli los dedos, sin decir nada, ministrándole el agua, y toalla los Acólitos sin ósculos. Despues de lavar las manos, sube el Celebrante por el mismo lado al Altar, y juntamente con el Diácono por la segunda grada, y el Subdiácono por el plano, llegan á medio, donde hacen genuflexion: el Diácono va luego adonde está el Misal, y el Subdiácono queda en su lugar detras del Celebrante: este dice inclinado *In spiritu*

Digitized by Google

humilitatis &c. despues de lo cual besa el Altar, hace genuflexion, y vuelto al Pueblo el rostro en el lado del Evangelio, sin volver la espalda al Sacramento, dice: *Orate fratres*; y sin perfeccionar el círculo vuelve por el mismo lado á medio del Altar.

47 Despues de decir el Celebrante *Orate fratres*, y lo demas como otras veces, sin responder el Ministro *Suscipiat &c.* hace genuflexion el Celebrante en medio del Altar, y con las manos juntas ante el pecho, canta en voz clara *Oremus*: *preceptis salutaribus moniti &c.* y despues en la misma voz, estendidas las manos, dice: *Pater noster &c.* en cuyo fin, el Coro responde *Sed libera nos à malo*, y el Celebrante dice despues en voz sumisa *Amen.*

48 Al tiempo que el Celebrante empieza el *Pater noster*, el Diácono hace genuflexion, y baja á detras del Celebrante, donde perseverа hasta el tiempo de alzar, teniendo detras al Subdiácono. El Celebrante despues de haber dicho en voz sumisa *Amen*, prosigue en voz clara, como el *Pater noster*, diciendo *Libera nos quæsumus &c.* en tono ferial, y estendidas como antes las manos; pero al fin de esta Oracion no se signa con la Patena como otras veces.

49 Concluida esta Oracion, el Coro responde *Amen*; y luego el Celebrante hace genuflexion; en levantandose, mete la Patena debajo de la Hostia, la cual, tomandola luego con la mano derecha, la levanta de suerte que la pueda ver el Pueblo, teniendo entretanto el mismo Celebrante los ojos fijos en ella, y con la mano siniestra la Patena sobre el Corporal. Mientras tanto el Diácono y Subdiácono se arrodilla en la segunda grada, y no le levantan la Casulla, ni se inciensa el Sacramento.

50 El Celebrante, despues de alzar la Hostia; la deja con la misma mano, no en la Patena, sino inmediatamente sobre el Caliz; para lo cual un poco antes sube el Diácono á la mano derecha, y el Subdiácono á la siniestra, en donde ambos hacen genuflexion: el Diácono quita al Caliz la Hijuela, y luego el Celebrante divide como otras veces la Hostia en tres partes; pero sin decir nada, ni hacer signo con la

Digitized by Google

Partícula sobre el Caliz *Decreto* 107, el cual cubre el Diácono con la Hijuela, y hacen genuflexion los tres.

51 Despues de esto el Celebrante, sin decir los *Agnus* ni las dos Oraciones siguientes, algo inclinado, y puestas las manos juntas sobre el Altar como otras veces, dice en secreto la tercera Oracion *Perceptio &c.* y entretanto el Diácono y Subdiácono mudan de lugares, pasando el Diácono por la segunda grada á la mano siniestra del Celebrante, y el Subdiácono por el plano á la derecha, haciendo ambos genuflexion en el lugar de donde parten, y adonde llegan, pero no en medio al pasar.

52 Despues de la Oracion *Perceptio &c.* hace genuflexion el Celebrante juntamente con los Ministros, y al levantarse dicen en secreto *Panem cœlestem &c.* Toma despues la Patena con la Hostia, y dice como otras veces *Domine non sum dignus &c.* y signándose con la Hostia, la consume despues, puestos los codos sobre el Altar, estando entretanto los Ministros profundamente inclinados.

53 Consumida la Hostia, el Subdiácono descubre el Caliz, y el Celebrante, sin decir *Quid retribuam &c.* hace genuflexion con los Ministros, recoge las Partículas, limpia la Patena sobre el Caliz, y sin decir nada, ni hacer signo con el Caliz, consume la Partícula que hay en él, juntamente con el vino y agua, poniendo como otras veces la Patena debajo de la barba, y estando entretanto inclinados profundamente los Ministros.

54 Despues de esto, sin tomar otra purificacion, se lava el Celebrante los dedos sobre el Caliz, echándole vino y agua el Subdiácono: los enjuga con el Purificador, y toma la ablucion en medio del Altar; y luego inclinado un poco con las manos juntas ante el pecho, y no sobre el Altar, Merati *supra num.* 41. dice en secreto *Quod ore sumpsimus &c.* despues de lo cual el Diácono cierra el Misal, y hecha genuflexion, va á la Credencia, donde despues de dejar el Estolon, y dejar la Casulla, va á la derecha del Celebrante: el Subdiácono al mismo tiempo pasa á la siniestra del Celebrante, en donde limpia con el Purificador el Caliz, recoge el Corporal, y dis-

Digitized by Google

puesto el Caliz en la forma que otras veces, lo entrega al Maestro de Ceremonias para que lo lleve á la Credencia, pues el mismo Subdiácono ha de partir luego del Altar con el Celebrante.

55 Ejecutado todo lo dicho, el Celebrante sin decir *Corpus tuum Domine*, ni *Placeat Sancta Trinitas*, baja con los Ministros al plano, y hecha genuflexion á la Cruz sobre la ínfima grada, con los bonetes en la cabeza vueven á la Sacristía con el órden que vinieron.

56 Mientras en el Coro se dicen las Vísperas, se quitan del Altar todas las cosas, dejando dos velas encendidas durante las Vísperas: la Cruz del Altar Mayor, y demas altares, quedarán en sus lugares; y si no se pudieron desnudar todas á su tiempo, como se dijo arriba, se desnudarán ahora; y alguna de ellas se podrá dejar en lugar oportuno sobre alguna alfombra y almoada para que el Pueblo la adore si antes no lo ha podido hacer. Merati *suprà num.* 51.

CAPITULO VI.

Del Sábado Santo.

§. I.

De lo que se ha de preparar para este dia.

1 Este dia, despues de limpiar muy de mañana la Iglesia, se adornarán con los mas preciosos Ornamentos los Altares todavía cubiertos: en todos se pondrán frontales blancos, y en el Altar mayor (si es posible tambien en los otros): sobre el frontal blanco se pondrá otro violado, de suerte, que despues á su tiempo se pueda quitar facilmente: sobre el mismo Altar se pondrán seis candeleros con seis velas blancas, y la Cruz descubierta en medio, y en las gradas se pondrá alguna alfombra.

2 Al lado del Evangelio en el plano se pondrá un candelero grande bien labrado, para poner en él el Cirio Pascual á su tiempo, el cual será de cerá blanca, y tendrá hechos cinco agujeros en forma de cruz, para poner á su tiempo las cinco piñas de incienso. Cerca del mismo candelero se pondrá un pie

Digitized by Google

fijo para poner la caña con las tres velas torcidas, un atril cubierto con tela blanca para cantar la Angélica, y sobre él un Misal.

3 Sobre la Credencia se pondrá el Caliz con velo blanco, y todo lo demas necesario para la Misa solemne. Cerca de la misma Credencia se pondrán tres almohadas ordinarias para postrarse el Celebrante y Ministros al tiempo de las Letanías.

4 En la Sacristia, fuera de los Ornamentos blancos para la Misa, se preparan Capa pluvial, y Casulla violada para el Celebrante, dos Casullas dobladas (si se usan) para los Ministros, dos Estolas y tres Manípulos violados, la Cruz procesional sin velo, Ciriales con velas blancas, Incensario y naveta, y un platillo con cinco piñas de incienso.

5 Para la bendicion de fuego se prepara fuera de la puerta de la Iglesia, ó en su átrio una mesa cubierta con mantel blanco; sobre ella se pone una Dalmática, Estola y Manípulo blanco para el Diácono, un Misal y paletilla con vela blanca. En el mismo lugar estará preparada la caña con las tres velas, y los instrumentos necesarios para encender el fuego.

6 Para la bendicion de la Pila bautismal se pondrá cerca de ella alguna mesilla, y sobre ella los vasos de los Oleos: alguna fuente ó plato con su toalla y miga de pan para lavar las manos el Preste.

§. I.

De la bendicion del fuego, y demas hasta la Angélica.

7 Mientras en el Coro se dice Nona, se enciende fuego en algunos carbones con eslabon; y acabada Nona, sin encender las velas del Altar, se ordena la procesion al lugar donde se ha de bendecir fuego de la manera siguiente; van primero tres Acólitos al par, en medio el que lleva la calderilla con hisopo, á su lado derecho el que lleva el Incensario sin fuego, á la siniestra el que lleva los granos de incienso: á los Acólitos se seguirá el Subdiácono con la cruz, sin Ceroferarios; tras este irá el Clero en dos filas: y últimamente el Celebrante con el Diácono á su mano siniestra sin bonete, y con las manos juntas al pecho; pero el Pres-

Digitized by Google

te va con bonete. Merati *part.* 4. *tit.* 10. *num.* 4. & 6.

8 En habiendo llegado al atrio, se pone el Subdiácono de espaldas hácia la puerta de la Iglesia, y con la Cruz vuelta hácia el Preste: á la diestra de este el Diácono, y allí mismo los tres Acólitos de la agua bendita, Incensario, y granos de incienso: los demas del Clero de una y otra parte por su órden.

9 Dispuestos asi todos, el Celebrante dejado el bonete con las manos juntas al pecho, bendice el nuevo fuego con las Oraciones del Misal, el cual lo tendrá delante algun Acólito, y despues del mismo modo bendice los cinco granos de incienso. Entretanto el Turiferario pone en el Incensario fuego, y acabada la bendicion, el Celebrante, ministrándole el Diácono la naveta, pone incienso, y lo bendice como otras veces; y despues tomando el hisopo, rocía tres veces los granos de incienso y fuego, diciendo: *Asperges me Domine*, sin el Salmo; y dejado el hisopo, toma el Incensario, y los inciensa tres veces sin decir nada. Despues de lo cual un Acólito enciende la paletilla, y otro lleva el fuego á la Sacristía, y el Sacristan apaga todas las lámparas de la Iglesia.

10 Concluida la bendicion, el Diácono deja la Casulla y Estola violada, y toma la Dalmática, Estola y Manípulo, blancos. Bustamante y Olalla son de sentir, que si el Diácono que ha de asistir á los demas Oficios, no tuviese bastante voz para cantar la Angélica, lo podrá hacer otro Diácono; pero Merati lo reputa por abuso muy reparable, *supr. n.* 10. Despues de vestido el Diácono, prepara el Celebrante otra vez el incienso con asistencia del mismo Diácono, el cual toma despues la caña con la mano derecha, y empieza la Procesion en la Iglesia con este orden: primero va el Turiferario con Incensario y naveta: á su lado derecho el Acólito que lleva los granos de incienso: despues de estos va el Subdiácono con la Cruz: síguese el Clero en dos filas: tras este va el Diácono llevando la caña con ambas manos, y á la siniestra el Maestro de Ceremonias con la palmatoria, y últimamente el Preste, con las manos juntas al pecho.

11 En habiendo entrado en la Iglesia todos, el Diá-

Digitized by Google

cono baja la caña, y el Maestro de Ceremonias enciende con la pálmatoria una de las velas de dicha caña: despues de esto se arrodilla el Diácono, y tambien los demas, aun el Celebrante, pero no el Subdiácono que lleva la Cruz, y canta el mismo Diácono en voz sonora *Lumen Christi*, y el Coro responde *Deo gratias*, estando todavía arrodillados. Pónense en pie; y caminan hasta el medio de la Iglesia, donde se vuelven á arrodillar; y encendida la segunda vela canta el Diácono en voz algo mas levantada que la primera: *Lumen Christi*; y respondido por el Coro *Deo gratias*, se levantan todos, y van hasta el Altar mayor, ante cuya grada ínfima queda el Subdiácono con la Cruz; y el Diácono, en llegando detras de él, inclina tercera vez la caña, y se enciende la tercera vela, y arrodillado canta en voz mas levantada que la primera y segunda: *Lumen Christi*, y el Coro responde *Deo gratias*.

12 Despues de lo cual el Clero va al Coro, el Celebrante sube al Altar, y despues de besarlo en medio, llega al lado de la Epístola, donde espera á que el Diácono vaya á tomar la bendicion; el Subdiácono y demas Ministros se apartan al lado del Evangelio para no embarazar al Diácono.

§. III.

De la Angélica y Profecías.

13 Mientras el Celebrante llega al lado de la Epístola, el Diácono deja la caña en manos de algun Acólito; y tomando de mano de otro el Misal, llega á la suprema grada del Altar por medio, y arrodillado allí sin preparar incienso ni decir *Munda cor meum*, pide la bendicion vuelto hácia el Celebrante, el cual se la da, diciendo: *Dominus sit &c.* y en lugar de *Evangelium suum*, dice *Præconium suum*, como lo advierte el mismo Misal. Merati *supr. num.* 20.

14 El Diácono despues de recibir la bendicion y besar la mano al Celebrante, como casi todos los Autores dicen, va al facistol con los Ministros con el órden siguiente: primero el Maestro de Ceremonias: tras este el Turiferario con Incensario y la naveta: á la diestra de este el Acólito que lleva los granos de incienso: siguese el

Digitized by Google

Subdiácono con la Cruz, y á la mano siniestra de este el Acólito de la caña; y últimamente el Diácono con el libro arrimado al pecho, todos los cuales al despedirse del Altar hacen genuflexion, menos el Subdiácono y Acólito de la caña. Idem. *supr. num.* 23.

15 En llegando al facistol deja el Diácono el libro sobre él, y lo abre, y los Ministros, se ponen con este órden: el Subdiácono á la diestra del Diácono, teniendo el Crucifijo de la Cruz vuelto hácia el Celebrante: á la diestra del Subdiácono el Turiferario: á la siniestra del Diácono el Acólito de la caña; á la siniestra de este el Acólito que tiene los granos de incienso, todos con las caras vueltas hácia el libro como el Diácono, formando con este una línea recta, y teniendo todos el lado derecho hácia el Altar, y la cara hácia el aquilon. Este es el modo con que se ponen los Ministros, segun los mas Autores lo prescriben; pero Merati dice, que asi como cuando se canta en Púlpito la Angélica, el Diácono y demas Ministros vuelven el rostro hácia el Celebrante y no al aquilon; que de la misma manera se deben poner cuando se canta por facistol; pero observando siempre el ponerse todos en línea recta, como se dijo antes. Idem *supr.*

16 Colocados los Ministros como se ha dicho, el Diácono inciensa tres veces el libro, y despues sin signarlo, con las manos juntas al pecho, empieza en voz sonora *Exultet &c.* A este tiempo los del Coro se ponen en pie sin bonetes, y el Celebrante con las manos juntas al pecho se vuelve hácia el Diácono como cuando se canta el Evangelio. Idem. *sup. n.* 22. Bauldri *part.* 4. *art.* 3. *n.* 4. De donde se ve, que el Celebrante no debe decir la Angélica rezada, ni mucho menos rezar algunas Profecías á este tiempo.

17 En llegando el Diácono á las palabras *Curvat imperia*, hace pausa, y con el Acólito, que tiene los granos de incienso, va adonde está el Cirio Pascual; ó si no, algun otro Acólito quita de su lugar el Cirio, y pone en él el Diácono los cinco granos: el primero en la parte superior: el segundo en medio: el tercero abajo: el cuarto en el lado derecho del Cirio; esto es, á su ma-

Digitized by Google

no siniestra; y el quinto á la siniestra del Cirio, y derecha suya. Gavanto *part.* 4. *tit.* 10. *num.* 9.

18 En cantando el Diácono *Ignis accendit*, pausa un poco, y enciende el Cirio con una de las velas de la caña; inclinándola hácia el mismo Cirio, el cual, si se quitó del candelero para encenderlo mas cómodamente, lo vuelve ahora á poner el Acólito sobre el mismo candelero, de modo que la Cruz que forman los granos de incienso, quede mirando hácia el Celebrante. Merati *supr. n.* 21.

19 Despues de decir el Diácono *Apis mater eduxit*, cesa de cantar, y un Acólito que estará prevenido con una cerilla, la encenderá en una de las velas de la caña, que todavía tiene en el mismo lugar otro Acólito; y con dicha cerilla encenderá las lámparas mas próximas, y encendidas estas, prosigue el Diácono *O vere beata nox &c.* y entretanto el Sacristan ú otro Ministro enciende las demas lámparas; y si todavía estuviese encendida la lámpara del Santísimo Sacramento, por estar este en alguna Capilla retirada como se dijo arriba, la apagará, y luego la volverá á encender con nueva lumbre. Idem. *supra n.* 20.

20 Al fin de la bendicion se nombra el Papa viviente, inclinando la cabeza: el Obispo sin inclinar la cabeza; y por privilegio de España, el Rey en lugar del Emperador; y en Sede vacante se omite el nombrarlos.

21 En las Iglesias donde no hay Ministros suficientes para la bendicion del fuego, llevará la Cruz algun Acólito y despues de bendecido el fuego, se quitará el Celebrante allí mismo la Capa violada y Estola, y se pondrá Estola blanca sobre la Alba, Dalmática y Manípulo, y tomando la caña con las velas, hará en la Iglesia lo mismo que el Diácono. En llegando al Altar, dará la caña á algun Acólito, y despues arrodillado ante el Altar sin decir *Munda cor meum*, dirá: *Jube Domine benedicere, &c.* y cantará la Angélica en el lugar destinado, teniendo á su derecha un Acólito con la Cruz, y otros Ministros con Incensario, granos de incienso, y caña con las velas. Acabada la Angélica vuelven todos á la Sacristía, en donde el Celebrante, despues de dejar los Ornamentos blan-

Digitized by Google

cos, toma el Manípulo, Estola y Casulla violada, y vuelve al Altar, en donde dice las Profecías, ó las canta algun Acólito Bauldri *supr. art. 6. num. 6. & 7.*

22 Aqui es bien advertir, que Quarti *tract. 2. de Benedic. tit. 2. dub. 2.* y Merati *supr. n. 27.* reprueban la costumbre de algunas Iglesias, que un mismo Cirio Pascual lo vuelven á bendecir en diferentes años, hasta que se haya gastado tanto, que sea inutil para el uso, porque en tal caso la segunda bendicion, y las demas que se siguen son frustraneas, y no causan efecto alguno por no haber perdido el Cirio la bendicion en cuanto á la parte que no se ha quemado: lo cual procede aun en caso de añadir alguna porcion de cera nueva á dicho Cirio; pero si se le añadiese mas cantidad que la que quedó en el Cirio, en este caso se deberia bendecir de nuevo; porque esta mayor parte atraeria á sí la menor, y no quedaria bendita esta.

23 En cuanto á los dias en que se ha de encender el Cirio Pascual, Gavanto *supr. num.* 48. señala los siguientes: desde este Sábado hasta el Domingo *inclusivè* á Misa, y á todas las horas: los Domingos, desde las primeras Vísperas hasta las segundas, y las Completas, á la Misa y demas horas: desde las primeras Vísperas de la Ascension del Señor hasta concluir el Evangelio de la Misa Parroquial. A los referidos dias añade Merati *supr. número* 76. las fiestas de los Apóstoles, Patron, Titular ó Dedicacion de Iglesia, y todas las fiestas de precepto, y aunque no sean de precepto, si en el Coro se celebran con solemnidad: en las Misas votivas solemnes, que no se dicen con color violado, por lo cual no se enciende en las Letanías mayores y menores, ni en Misas solemnes de Requiem. Véase tambien en el Indice el *Decr.* 113.

24 Concluida la bendicion del Cirio Pascual, el Diácono cierra el libro, y lo deja en su mismo lugar, pues no se le ha de llevar al Celebrante para que lo bese, ni se ha de incensar. El Acólito que tenia la caña, la deja en la basa ó pie destinado para esto. El Subdiácono deja la Cruz en el lado de la Epístola para tomarla para la bendicion de la Pila Bautismal; y si no la hay va con ella á la Sacristía delante

Digitized by Google

del Diácono, en donde toma el Manípulo á este tiempo, y no en el pórtico de la Iglesia despues de bendecir el fuego, como lo quieren los mas Autores. Merati *suprà num.* 28. El Diácono, despues de dejar los Ornamentos blancos, toma Estola, Manípulo y Casulla violados, y siguiendo al Subdiácono va al Altar, y se pone á la derecha del Celebrante, y el Subdiácono á la diestra del Diácono, mientras el Celebrante dice la Profecía; pero á las Oraciones se ponen detras del Celebrante uno en pos de otro. Idem. *sup. numero* 30.

25 Entretanto deja tambien el Celebrante en el mismo lado de la Epístola Capa pluvial, ayudado de algun Acólito; y sin decir nada, toma el Manípulo y Casulla violada. A este tiempo tambien algun Acólito quita al facistol el paño blanco con que está cubierto, y lo coloca desnudo con su Misal encima en medio del Presbiterio, ó en otro lugar en que se acostumbra cantar las Profecías.

26 Dispuestos asi todos, llega al facistol algun Acólito, Clérigo ó Cantor con Sobrepelliz; y despues de hacer genuflexional Altar, puestas las manos sobre el libro, canta la primera Profecía, teniendo á la mano siniestra al Maestro de Ceremonias donde le hay. Despues de acabar la Profecia, se arrodillan ambos en el mismo lugar, porque se ha de decir luego *Flectamus genua*; pero si se siguiere Tracto, hacen genuflexion con una rodilla, y se van á su lugar; y luego el Maestro de Ceremonias conduce del mismo modo al que ha de cantar la segunda Profecia, y hacen todo lo dicho.

27 Mientras se cantan las Profecías, las lee el Celebrante en voz sumisa; y si despues de acabada de leer, quisiere sentarse mientras se canta, lo podrá hacer yendo con los Ministros al banco destinado por el camino mas breve, volviendo despues por el mas largo, ó por el mas breve, como quiere Merati *supr. num.* 32. Despues de las Profecías canta las Oraciones señaladas con las manos estendidas, y el Diácono cuando sea necesario dice *Flectamus genua*, arrodillándose el primero; y el Subdiácono levantándose el primero dice *Levate*. En donde no hay Pila Bautismal, se dice luego despues de las Pro-

Digitized by Google

fecías la Letanía como abajo se notará.

§. IV.

De la Bendicion de la Pila Bautismal.

28 Concluidas las Profecías, y quitado el facistol por algun Acólito, el Celebrante en el mismo lado de la Epístola quita la Casulla y Manípulo, y toma la Capa pluvial violada: los Ministros dejan tambien los Manípulos. La Cruz procesional no la ha de llevar el Subdiácono de la Misa, sino algun otro con Sobrepelliz. Idem. *supr. n.* 35. Dispuestos asi, irán á la Pila Bautismal con el órden siguiente: primeramente va un Acólito con el Cirio Pascual: despues de este el Subdiácono de la Cruz en medio de los Ceroferarios con velas encendidas: síguese el Clero de dos en dos sin bonetes en la cabeza; últimamente va el Celebrante con bonete en la cabeza, y los Ministros á sus dos lados sin bonetes. Bauldri *supr. art.* 4. *num.* 2. Merati *suprà.*

29 Mientras van á la Pila, en el camino se canta la Antífona *Sicut cervus desiderat &c.* En llegando se pone el Subdiácono de la Cruz con los Ceroferarios cerca de la misma Pila con el rostro vuelto háeia el Celebrante, el cual, estando en medio de los Ministros Sacros, despues de dejar el bonete, canta en tono ferial con las manos juntas al pecho, teniendo el libro algun Acólito, ó poniéndolo sobre el facistol, *Dominus vobiscum*, y la Oracion *Omnipotens &c.*

30 Despues de esta Oracion, que se debe decir al lado de la reja del Baptisterio, llega el Celebrante con los Ministros á la misma Pila, y en el mismo tono vuelve á decir *Dominus vobiscum*, y la segunda Oracion *Omnipotens*: al decir *Spiritus Sancti Deus*, levantándo la voz con las manos juntas como antes, canta en tono de Prefacio *Per omnia sæcula sæculorum*, y lo demas como en el Misal: al decir las palabras *gratiam de Spiritu Sancto*, con la mano derecha estendida divide el agua en forma de cruz, y despues enjuga la mano con la toalla. Despues de estas palabras *non inficiendo corrumpat*, toca con la mano derecha el agua, y enjuga despues la mano. Despues de las palabras *Indulgentiam consequantur*, hace tres cruces en el aire sobre la

Digitized by Google

Pila. Despues de las palabras *super te ferebatur*, divide el agua como antes en forma de cruz, y echa de ella hácia las cuatro partes del mundo.

31 Despues de las palabras *In nomine Patris &c.* muda la voz en tono de leccion. Despues de las palabras *tu benignus aspira* forma con el aliento tres cruces sobre el agua, diciendo: *Tu has simplices aquas &c.* hasta *purificandis mentibus efficaces.* Despues de lo cual entra un poco en el agua el Cirio, diciendo en tono de Prefacio *Descendat in hanc plenitudinem &c.* y lo saca: lo mete segunda vez algo mas, diciendo en voz mas levantada *Descendat &c.* y lo saca del agua. Vuelve tercera vez á meterlo hasta lo profundo, y en voz mas levantada que las dos antecedentes dice *Descendat &c.* y sin sacarlo del agua, hace con el aliento tres cruces sobre el agua, y prosigue diciendo: *Totamque hujus aquæ substantiam regenerandi fœcundet effectum*, y entonces saca el Cirio del agua, prosigue en tono de Prefacio *Hic omnium &c.* Ultimamente dice rezado *Per Dominum &c.* y el Coro responde *Amen.*

32 Concluida la bendicion antes de echar los Oleos en el agua, algun Acólito toma á la calderilla alguna porcion de la misma agua, y dando el hisopo al Preste, se rocía este á sí mismo, y á los circunstantes sin decir nada: y luego algun Sacerdote con Sobrepelliz y Estola violada echa agua bendita con el hisopo á los demas de la Iglesia; y al mismo tiempo algun Ministro llenará de la misma agua alguna otra vasija grande para que el Pueblo pueda tomar de ella para sus casas, y para echar en las Pilas de la Iglesia; lo cual es comun en los Autores, que se debe hacer antes de echar los Oleos; y se ve tambien por la Rúbrica.

33 Despues de la aspersion del Pueblo, el Preste toma el Oleo de los Catecúmenos, y echa una porcion en la Pila diciendo: *Sanctificetur &c.* formando una cruz; y del mismo modo echa el Santo Crisma, diciendo: *Infusio Chrismatis &c.* Toma despues ambas ampollas en ambas manos, y á un tiempo echa una porcion de cada una de ellas, diciendo: *Commixtio Chrismatis &c.* despues de lo cual lo mezcla todo, esparciéndolo por toda el agua: se lava las manos en alguna vacía con migas de pan y agua, y estas se echan en la piscina.

Digitized by Google

§. V.

De las Letanías, Misa y Vísperas.

34 Despues de la bendicion de la pila Bautismal, en el mismo lugar empiezan los Cantores las Letanías estando en pie. Bauldri *supr. art.* 5. *num.* 1. Merati *supr. num.* 43. y el Celebrante y demas con el mismo órden que vinieron vuelven al Altar prosiguiendo la Letanía, repitiendo enteramente lo que dicen los Cantores, por ser doble la Letanía en este dia. Entretanto algun Ministro prepara sobre la suprema grada del Altar tres almohadas para postrarse sobre ellas el Celebrante y Ministros, los cuales en llegando al Altar, despues de hacer genuflexion, se retiran al lado de la Epístola cerca de la Credencia, dejan la Capa y Casullas, y van á postrarse sobre las almohadas.

35 Aqui se ha de advertir, que en las Iglesias donde no hay Pila Bautismal, despues de las Profecías, el Celebrante en el mismo lugar deja la Casulla, y tambien los Ministros la dejan, pero no los Manípulos. Merati *suprà num.* 44. y en tal caso, despues de postrados el Celebrante y Ministros, y no antes, se empieza la Letanía en el Coro, estando todos de rodillas en toda ella, mas no postrados. No han de decir dos veces los Cantores *Per sanctam resurrectionem tuam*, aunque no carece de fundamento dicha repeticion, pues lo enseña asi Castaldo *lib.* 3. *sect.* 8. *c.* 5. *n.* 2. El Celebrante y Ministros podrán repetir en voz baja la Letanía, sin poner Misal delante, sino repitiendo lo que dice el Coro. Bauldri *supr. n.* 3. Olalla *tom.* 2. *número* 782. Idem *suprà.*

36 En cantándose en el Coro el verso *Peccatores &c.* se levantan el Celebrante y Ministros; y hecha la debida reverencia al Altar, puestos los bonetes, y las manos juntas al pecho, vuelven á la Sacristía uno en pos de otro, en donde despues de dejar las Estolas y Manípulos violados, se visten con Ornamentos blancos. Entretanto algunos Ministros quitan del Altar las almohadas, encienden las velas, y quitan el frontal violado. En donde no hubiere laudable costumbre de descubrir los Altares al tiempo de la *Gloria*, se descubrirán ahora; y si no se pudieren

Digitized by Google

descubrir á este tiempo por ser corto, se descubrirán mientras la bendicion de la Pila; y donde no la hubiere, se descubrirán á la última Profecía. Merati *supr. n.* 47.

37 Al empezar los *Kyries*, salen de la Sacristía el Celebrante y demas Ministros con el mismo órden que en otras Misas solemnes. El Coro ha de procurar cantar los *Kyries* muy despacio, para que el Celebrante tenga tiempo entretanto de decir la Confesion, é incensar el Altar, y decir los *Kyries* con los Ministros. En llegando al Altar, dicha la Confesion é incensado el Altar como otras veces, dice en el lado de la Epístola como en otras Misas los *Kyries*, alternando con los Ministros: llega despues á medio del Altar, y entona la *Gloria*, á la cual se tocan el órgano y todas las campanillas que sirven para las Misas rezadas; pero no las de la torre, hasta que se toquen en la Matriz. *Decr.* 96.

38 En habiendo cantado el Subdiácono la Epístola, y besado la mano al Celebrante, empieza el mismo Celebrante con voz grave á cantar *Alleluia*; el Coro lo repite del mismo modo: despues de respondido por el Coro, el Celebrante segunda y tercera vez dice lo mismo, levantando en cada una de ellas la voz á proporcion, y el Coro repite lo mismo cada vez. Cantado el tercer *Alleluia*, el Coro prosigue el Verso *Confitemini &c.* y el Celebrante lo dice en voz sumisa.

39 Al tiempo del Evangelio no se llevan ciriales, pero los Cesoferarios estarán á los dos lados del Subdiácono, las manos juntas al pecho, signándose como los demas; y se incensará el libro, preparando el incienso como en otras Misas.

40 No se dice la Antífona llamado Ofertorio, de cuya omision señala Gavanto esta razon mística, y es que las mugeres fueron con aromas al sepulcro en silencio. Otras muchas razones literales que señala Merati, omitimos por no ser conducentes á la práctica; porque en esta Misa no se dice *Credo*. Despues de decir el Celebrante *Dominus vobiscum* y *Oremus*, hace genuflexion el Subdiácono, y lleva de la Credencia el Caliz con la bolsa de Corporales encima, puesto como otras veces el paño de hombros, y lo lleva por el camino mas breve sin hacer genuflexion. Despues de preparado el Caliz,

Digitized by Google

toma como en otras Misas la Patena. No se da Paz en esta Misa; pero al tiempo que se habia de dar, mudan como otras veces los puestos el Diácono y Subdiácono.

41 Despues de haber tomado el Celebrante la ablucion, lleva el Subdiácono el Caliz á la Credencia, y el Coro canta para las Vísperas tres veces *Alleluia*, y el Salmo *Laudate Dominum omnes gentes*, despues del cual repite otras tres veces *Alleluia*. El Celebrante entretanto, habiendo llegado al lado de la Epístola, en lugar de la Antífona, que se llama *Communio*, dice en voz sumisa tres veces *Alleluia*, y el Salmo *Laudate &c.* alternando con los Ministros que estarán como al Introito de la Misa. Merati *supr. n.* 60. Bauldri *supr. n.* 17. Despues de lo cual, repetida la Antífona *Alleluia*, canta en voz sonora *Vespere autem Sabbati*, la cual prosigue en voz sumisa, y el Coro la prosigue cantando.

42 Cantada la Antífona, se entona en el Coro *Magnificat*, á la cual se signa el Celebrante y Ministros. Merati *supr.* Bauldri *supr.* y despues van á medio del Altar, en donde el Celebrante prepara el incienso, é inciensa el Altar como al principio de la Misa, asistiendo ambos Ministros á los dos lados levantando la Casulla.

43 Despues de incensar el Altar, inciensa el Diácono al Celebrante en el lado de la Epístola como en la Misa, y despues al Subdiácono; y vuelto el Incensario al Turiferario, inciensa este al Diácono, y va á incensar el Coro conforme á la dispensacion que hay en España para esto.

44 Despues de incensados el Celebrante y Ministros, puestos estos como al Introito de la Misa, dicen alternando con el Celebrante el *Magnificat* en voz sumisa; despues del cual, repetida la Antífona, aguardan en el mismo lugar hasta que el Coro lo haya acabado. Merati *supra n.* 62. Bauldri *supr. n.* 19.; y entonces, ó un poco antes, llega el Celebrante á medio del Altar con los Ministros detras, y dice como en la Misa *Dominus vobiscum*; y todo lo demas como otras veces, excepto que al *Ite Missa est* añade dos *Alleluias*.

45 Aunque en otros tiempos era comun sentencia que en este dia despues de la Misa solemne se podian decir Misas privadas; pero ya no puede subsistir esta opinion, por los

Digitized by Google

Decretos contrarios, que se pueden ver en el índice á los *nn.* 179. *y* 253. Véase tambien el *Decret.* 175. en el cual se prohiben las Exequias solemnes de difuntos en este dia y en los dos antecedentes.

CAPITULO VII.

De las Letanías mayores y menores.

1 Despues de describir los Ritos y Ceremonias de Semana Santa, se sigue oportunamente tratar de las del tiempo Pascual, entre las cuales merecen particular examen las Letanías mayores y menores; y dejadas muchas cosas que acerca de ellas tratan los Autores como de su origen, de su Autor, del motivo de llamarse mayores y menores &c. solamente se dirá aqui lo que conduce á la práctica.

2 Las Letanías mayores son las que se celebran el dia de San Marcos. Si esta Fiesta ocurriese en el dia de Pascua, se transfiere juntamente con la Procesion, Letanías y Misa de rogaciones al primer Martes, ó tercero dia de Pascua: *Rúbr. prop. Decr.* 205; pero si ocurriese en cualquiera otro dia fuera del Domingo de Pascua, en aquel mismo dia se hace la Procesion, y se dice la Misa de rogaciones con el Prefacio Pascual *Communicantes*, y *Hanc igitur*; y al fin de la Misa se dice *Benedicamus Domino*, porque no se dice *Gloria* ni *Credo*, aunque ocurra en la Octava de Pascua, como se puede ver por el *Decr.* 203, del cual Decreto se infiere tambien, que tampoco se debe decir *Credo* en dicha Misa, aunque ocurra en alguna Dominica; porque si no se puede decir por razon de la Octava de Pascua, tampoco se podrá decir por razon de Dominica: Merati *part.* 4. *t.* 11. *num.* 10. por ser dicha Misa puramente ferial, ni en ella se dará conmemoracion de la Octava de Pascua ó de otra Fiesta.

3 Si el dia de S. Marcos se concluye la Procesion en la Iglesia dedicada al mismo Santo, no se dice la Misa de rogaciones, sino la propia Misa del Santo, *Decr.* 200; y porque en tal caso no se dicen dos Misas en las Iglesias donde hay obligacion de decirlas, por eso en la Misa del Santo se debe dar conmemoracion de las rogaciones, el Prefacio de Apóstoles, *Communicantes* y *Hanc igitur* del tiempo Pascual; pero no dos *Alleluias*

Digitized by Google

despues del *Ite Missa est*, por ser este Rito propio de las Misas de la Octava de Pascua, y no de otras, como se dijo tambien *lib.* 1. *Rúb.* 4. *n.* 20.

4 Las Letanías menores ó rogaciones se celebran el Lunes, Martes y Miércoles antes de la Ascension del Señor. El Lunes es Feria mayor, de la cual se debe dar conmemoracion en Laudes y Misa con su último Evangelio, aunque ocurra en ella alguna Fiesta de primera clase, pero en las Iglesias donde se dicen dos Misas se dice la del Santo de quien se reza despues de Tercia, sin conmemoracion de la Feria; y de esta despues de Nona, ó despues de la Procesion, sin conmemoracion de la Fiesta de que se reza. En la primera se dice *Gloria* y *Credo* si le tuviere. En la segunda no se dice *Gloria* ni *Credo*: en ambas se dice el Prefacio de Pascua (menos que el Santo le tenga propio), y el último Evangelio de S. Juan; aunque en esta Feria se puede rezar de cualquier Santo trasladado; pero no de aquellos Oficios, de que por privilegio se reza cada mes, ó cada semana, como en España de Santiago. Merati *supr. n.* 12.

5 Si en la Feria tercera de rogaciones no hubiere otro Santo, sino algun simple, todavía se reza de este y no de la Feria; ni de esta se hace conmemoracion en el Oficio; pero la Misa se puede decir arbitrariamente, ó del Santo con conmemoracion de las rogaciones, ó de estas con conmemaracion del Santo, como se ve por la propia Rúbrica: ni en este caso se dicen dos Misas, idem *supr. n.* 13. sino tan solamente la de las Letanías con conmemoracion del Santo simple, y la tercera Oracion *Concede*. Si en dicha Feria no se rezase de algun Santo, sino de la misma Feria, en este caso se dice la Misa de rogaciones sin *Gloria* ni *Credo*, ni conmemoracion de la Feria, lo cual es especial en esta Feria. Merati *sup. num.* 13.

6 En la Feria cuarta de rogaciones, que viene á ser Vigilia de la Ascension del Señor, si ocurriese Fiesta de primera clase, como de Patron &c. no se hace conmemoracion alguna de dicha Vigilia en el Oficio ni en la Misa; ni en las Iglesias Catedrales y Colegiatas se dice en este caso Misa de la Vigilia. Idem *supr. num.* 14.

7 Si en dicha Feria cuarta se reza Oficio de nueve lecciones, las Misas privadas se

Digitized by Google

dicen de tal Oficio con conmemoracion, primeramente de la Vigilia, despues de algun Santo simple (si ocurriese), y últimamente de las rogaciones; porque como dice Gavanto *part.* 4. *tit.* 11. *n.* 14. cualquier Santo simple debe preferir á esta Feria y á la antecedente en la Misa, por no tener ninguna de ellas conmemoracion en el Oficio, sino tan solamente en la Misa, en la cual el último Evangelio será de la Vigilia; pero en las Misas cantadas de las Iglesias Catedrales y Colegiatas, en las cuales este dia se dicen tres Misas, la primera de la Fiesta despues de Tercia, la segunda de la Vigilia despues de Sexta, y la tercera de las rogaciones despues de Nona; en estas Misas en todas se dice el último Evangelio de San Juan.

8 Se ha de advertir aquí, que si este dia se reza de alguna Infraoctava, no se dice Misa de esta, conforme á lo dicho *lib.* 1. *Rúb.* 4. *num.* 3. *y* 4. sino de la Vigilia; ni en tal caso se dicen en las Iglesias arriba dichas sino las dos Misas; la primera de la Vigilia con conmemoracion de la Octava, y la tercera Oracion *Concede*, y con Ornamentos del color conveniente á la tal Octava, por ser esta Vigilia festiva, y la segunda Misa de las rogaciones con color violado.

9 En la Procesion de las Letanías que se hace asi el dia de San Marcos, como en los tres dias de rogaciones, se debe observar lo siguiente: por la mañana á la hora conveniente, preparado el Preste con Amito, Alba, Estola y Capa pluvial violados, el Diácono y Subdiácono con Dalmáticas, sin Manípulos, y los Clérigos con sobrepellices, llegan al Altar mayor, yendo delante de todos con la Cruz algun Clérigo vestido de Sobrepelliz ó con Dalmática, segun la costumbre, llevando á sus dos lados los Cerofera-rios con velas encendidas. Estando todos en pie, canta el Clero la Antífona *Exurge, Domine &c.* Repetida esta Antífona, despues del primer Verso del Salmo *Deus auribus nostris audivimus*, y el *Gloria Patri*, se arrodillan todos; y dos Cantores, arrodillados tambien, empiezan á cantar la Letania de todos los Santos, respondiendo el Coro, ó repitiendo, si no todo, si hay costumbre de eso, ó si la Procesion es tan larga, que de otro modo no ha de bastar la Letanía; aunque esta repeticion es propia del Sábado

Digitized by Google

Santo, y del de Pentecostés; y asi no hay obligacion á ella, ni en las Letanías mayores. Gavanto *sec. 6. cap. 16. n. 5.*

10 En habiéndose cantado *Sancta Maria, ora pro nobis*, se levantan todos, y prosiguiendo las Letanías, empiezan á andar, yendo el primero el de la Cruz en medio de los Ceroferarios, despues el Clero; y últimamente el Celebrante, al cual sigue el Pueblo. En llegando á la Iglesia adonde se dirige la Procesion, si la costumbre es de concluirse alli la Procesion, se dice todo lo que falta de las Letanías, estando todos de rodillas, y despues se canta la Misa conforme á lo arriba dicho, y asi se acaba la Procesion.

11 Si no se ha de concluir la Procesion en la Iglesia adonde se dirige, en llegando á ella, se canta luego la Misa como arriba, y despues de ella vuelven todos á la propia Iglesia de donde salió la Procesion, continuando la Letanía que faltaba; y si no faltaba nada, cantando los Salmos Penitenciales ó Graduales, ó repitiendo la misma Letanía. Si en el camino entrasen en alguna Iglesia, interrumpiendo la Letania ó Salmos, se canta la Antífona, Verso y Oracion del Santo Patron de aquella Iglesia, y despues se continúa en el camino la Letanía. Merati *in Addit. ad* Gavanto *supr. n. 4.*

12 En llegando la Procesion á la propia Iglesia, arrodillados todos, se dice el Salmo *Deus in adjutorium &c.* alternando por el Coro, y despues el Preste, todavía arrodillado, canta las Preces como en el Ritual. Despues de las cuales se levanta y canta las Oraciones destinadas, pero estando todavía arrodillado el Coro.

13 Aunque pertenece á las Rúbricas del Breviario, pero por la conexion de la Doctrina, quiero tocar aqui una duda bastante frecuente, y es: si el que reza Maytines y Laudes la Víspera de San Marcos, ó de las rogaciones para el dia siguiente, puede inmediatamente decir la Letania. Gavanto *sec. 6. cap. 6.* lo afirma, fundado en que la Letania es accesoria á las Laudes, y lo accesorio sigue á lo principal. Que sea accesoria, lo prueba con la propia Rúbrica, que quitando por eso el Verso *Fidelium animæ &c.* la une con las Laudes. Pero este insigne Autor debiera hacerse cargo, que el dia de la Conmemoracion general de los

Digitized by Google

Difuntos igualmente une y enlaza la Rúbrica el Oficio de estos al del dia, quitando del mismo modo dicho Verso *Fidelium animæ &c.* y sin embargo en la *sec. 7. cap. 7.* tiene que dicho Oficio de Difuntos no se puede decir de víspera inmediamente despues del Oficio del dia. Con este argumento *ad hominem*, impugna al citado Gavanto Guyet *lib. 4. cap. 20. quæst. 6.* y defiende como mas probable, que no se puede rezar de víspera la Letanía, ya porque esta no es parte del Oficio, y principalmente porque la Letanía sucede en lugar de la asistencia á la Procesion; y como esta es adicta al mismo dia de San Marcos ó de rogaciones, debe serlo tambien la Letanía. Esta razon le hizo tanta fuerza á Gobar, que retractando su primera opinion, que era la misma de Gavanto en la última impresion de sus Obras, *tract. 5. n. 116.*, juzga por mas probable la del citado Guyet, y asi lo enseñan tambien Tamburino y Stoz, citados de Lacroix *lib. 4. n. 1292.*

14 De lo dicho en cuanto á la Procesion de Letanias, y juntamente de lo que se dijo *lib. 3. c. 3.* en cuanto á la Procesion con el Santísimo Sacramento, se puede colegir el modo de hacer otras procesiones, como de rogativas, accion de gracias &c. Solamente parece conveniente notar una ú otra cosa con Bauldri sobre este título: lo primero, en las Procesiones que se hacen inmediatamente antes ó despues de la Misa, la Cruz Procesional lleva regularmente el mismo Subdiácono que sirve en la Misa, y la lleva de modo, que la Imagen del Crucifijo mire á los que siguen la Procesion; pero en las Procesiones mas solemnes la lleva algun otro Subdiácono, vestido con Dalmática y sin Manípulo; y aun en algunas menos solemnes solamente con Sobrepelliz.

15 Lo segundo, en todas las Procesiones que se hacen inmediatamente antes ó despues de Misa, se preparan Diácono y Subdiácono con Dalmáticas, y si hay otro Subdiácono para la Cruz Procesional, van el Diácono y Subdiácono á los dos lados del Celebrante, levantándole la Capa pluvial por delante: y si solo asiste el Diácono, va á la siniestra del Celebrante. Del mismo modo se preparan Diácono y Subdiácono para todas las Procesiones del Santísimo Sacramento, y otras

Digitized by Google

cualesquiera Procesiones solemnes, á cualquiera hora que se hagan; pero no para otras menos solemnes, que sin Santísimo Sacramento se hacen á otras horas, como despues de Vísperas.

16 Lo tercero, si la Procesion no es del Santísimo Sacramento, fuera de la Iglesia todos van con bonetes en la cabeza, y aun dentro de la Iglesia regularmente; pero en acercándose al Altar mayor, ó pasando por delante de alguna Imagen, en cuyo obsequio se hace la Procesion, se quita el bonete.

CAPITULO VIII.

De la bendicion del Agua, y Aspersion.

1 En todos los Domingos del año debe no solamente hacerse la Aspersion del Agua bendita, sino tambien bendecirla en los mismos dias de nuevo, sin que se pueda hacer dicha Aspersion con Agua bendita de la semana antecedente, como lo hacen en algunas Iglesias. Cuarti *tit.* 3. *de Bened. sim. dub.* 4. Merati *p.* 4. *tit.* 19. *num.* 1. De esta regla se exceptúan los Domingos de Pascua y Pentecostés, en los cuales se hace la Aspersion en donde hay Pila Bautismal con el agua que el Sábado antecedente se bendice, como lo prescribe el mismo Misal. Fuera de eso, puede tambien bendecirse el agua en otros dias fuera de los Domingos, cuando quiera que haya necesidad, como claramente lo dispone el Ritual Romano.

2 En cuanto al modo de bendecir el agua, es clara la Rúbrica; y aunque dice que se debe bendecir en la Sacristía, sin embarga puede hacerse tambien aun en casas privadas cuando sea conveniente; pues no es de aquellas cosas sagradas que estan en grado superior, aunque sí pide Orden Sacerdotal; y ni lícita, ni válidamente puede bendecirla otro de inferior Orden. Cuarti *supr. dub.* 2.

3 Para la Aspersion del agua se prepara el Celebrante con Alba, Estola cruzada ante el pecho, y Capa pluvial si la hubiere; y si no, con Alba y Estola cruzada ante el pecho. El Diácono y Subdiácono se preparan tambien con Dalmáticas ó Casullas dobladas, del color conveniente al Oficio del dia; pero asi estos como el Celebrante sin Manípulos; porque no habiéndolo de llevar el Celebrante por la regla general, que nunca con Capa pluvial se lleva Manípulo

Digitized by Google

pulo, tampoco lo deben llevar los Ministros; pues como dice Merati *supr. n.* 6. con el Ceremonial de Obispos, y Gavanto, lo regular es, que cuando el Celebrante no lleva Manípulo, tampoco lo llevan los Ministros: si no es que hayan de cantar la Epístola ó Evangelio como en la Dominica de Palmas. Si el Celebrante no usa de Capa pluvial, tampoco los Ministros usarán de Dalmática, sino que saldrán con Albas, y el Diácono con Estola como otras veces.

4 Despues de dicha Tercia en el Coro, el Celebrante y Ministros, preparados como se ha dicho, irán al Altar con este órden: primero el Acólito que lleva la calderilla é hisopo: despues el Turiferario sin Incensario: síguense los Ceroferarios con velas encendidas; y últimamente el Celebrante en medio del Diácono y Subdiácono, los cuales con la mano mas próxima le levantan la Capa por delante, teniendo la otra mano arrimada al pecho.

5 En llegando al Altar, se ponen ante su ínfima grada en línea recta, el Celebrante en medio, el Diácono á su diestra, y el Subdiácono á la siniestra, y quitan luego los bonetes, los cuales deja algun Ministro sobre el banco preparado para sentarse. Despues de esto hacen todos la debida reverencia al Altar, como se dijo hablando de la Misa solemne, y los Ceroferarios dejan sobre la Credencia los candeleros. Arrodillado despues el Celebrante sobre la ínfima grada en medio de los Ministros, recibe del Diácono el hisopo, el cual se lo entrega dicho Diácono, besándolo primero, y tambien la mano al Celebrante, el cual entona luego la Antífona *Asperges*, y en tiempo Pascual *Vidi aquam*, echando al mismo tiempo tres veces agua bendita al Altar en medio, al lado del Evangelio, y al lado de la Epístola, y despues á sí mismo, aplicando el hisopo hácia la frente.

6 Despues de rociar el Altar, y á sí mismo, se levanta y rocía primero al Diácono, y despues al Subdiácono todavía arrodillados, los cuales se ponen despues en pie, como tambien todos los demas que están en la Iglesia, y permanecen asi durante toda la Aspersion. Echada el agua bendita á los Ministros, debiera ir con estos el Celebrante á echarla á los del Coro: mas los Autores que se hacen cargo de la

Digitized by Google

distancia de los Coros de España, dicen que puede ir al Coro otro Sacerdote con Sobrepelliz y Estola. Bisso *t.* 2. *num.* 151. §. 15. Bust. *lib.* 4. *cap.* 5. *n.* 3. Olalla *tomo* 2. *num.* 81. y en tal caso el Celebrante, sin salir del Presbitério, echará hácia el Pueblo tres veces agua bendita hácia el medio, diestra y siniestra; ó bajando al cuerpo de la Iglesia, si esta fuese la costumbre. Merati *supr. n.* 14.

7 Mientras dura la Aspersion, el Celebrante y Ministros dicen, alternando en voz sumisa, todo el Salmo *Miserére*; y antes y despues de él deben decir tambien entera la Antífona *Asperges*, ó *Vidi aquam*, aunque el Oficio del dia no sea doble; id. *supr. num.* 15.; pero el Salmo *Confitemini &c.* no lo dirán, si no lo saben de memoria. En las Dominicas de Pasion y Palmas no se dice *Gloria Patri*, sino acabado el Salmo, se repite luego la Antífona *Asperges*.

8 Concluida la Aspersion vuelve al Altar el Celebrante con los Ministros, y acabada la Antífona en el Coro, canta en voz sonora el Verso *Ostende nobis &c.* añadiendo en tiempo Pascual *Alleluia*, y despues las Preces y Oracion como en el Misal, teniendo las manos juntas ante el pecho, para lo cual el Diácono y Subdiácono tendrán delante el Misal.

9 Despues de cantada la Oracion deja el Celebrante la Capa, y toma el Manípulo y Casulla, y los Ministros tambien sus Manípulos, no en medio del Altar, como quieren algunos Autores, sino apartándose para esto el Celebrante y Ministros al lado de la Epístola cerca de la Credencia, como otras veces se ha notado; lo cual prueba Merati con autoridad del Ceremonial de Obispos, nuevamente reconocido por Benedicto XIII; en cuyo *libro* 2. *cap.* 31. §. 3. expresamente se ordena lo dicho.

10 Para cumplimiento de este tratado es bien notar todavía algunas cosas. Primeramente, si en el Altar está expuesto el Santísimo Sacramento, no se rocía el Altar con agua bendita, ni el Diácono besa el hisopo ni mano del Celebrante; lo segundo, si se halla presente algun Príncipe Soberano, ó Princesa, se le echa en particular el agua bendita. En cuanto al Prelado Obispo, por no repetirlo inútilmente, véase lo dicho *l.* 3. *c.* 4. *n.* 13. Véase tambien en el índice el Decreto 50. y su nota.

Digitized by Google

LIBRO QUINTO.

DE LOS DEFECTOS OCURRENTES EN LA MISA.

De los defectos ocurrentes en la Misa trata el Misal difusamente, y con toda claridad en diez capítulos; por lo cual remitiendo al Lector á ellos y á los Teólogos, que á cada paso tratan de esta materia, solamente se dirá en este libro lo que mas frecuentemente puede ocurrir en la práctica. Para lo cual se ha de suponer, que los defectos de la Misa, unos son substanciales ó esenciales, y otros accidendentales. Defecto substancial es carencia ó falta de alguna cosa esencial del Sacrificio, cuales son la materia, forma é intencion. Defecto accidental es, falta de alguna cosa perteneciente á la integridad de la Misa, ó á su mayor ornato y decencia. El Sacerdote está obligado bajo de culpa grave á precaver, en cuanto le sea posible, cualquier defecto sustancial, y á suplirlo despues de haberlo advertido. Debe tambien precaver los defectos accidentales, bajo de culpa grave ó leve segun la materia; pero regularmente no estará obligado á suplirlos, excepto uno ú otro caso, como se dirá abajo.

CAPITULO I.

De los defectos substanciales de la Misa, y modo de suplirlos.

1. Siendo materia *ex quâ* de la Eucaristía pan de trigo, y vino de vid, cualquiera de los dos que falte, hay defecto sustancial, porque falta la esencia del Sacrificio, como comunmente dicen los Teólogos, ó á lo ménos queda incompleto é inadecuado; y así se debe suplir lo que le falta.

2. Si despues de consagrada la Hostia, advirtiere el Sacerdote que está del todo corrompida, ó que no es de trigo, debe poner otra Hostia, y despues de ofrecerla mentalmente, consagrarla, empezando desde las palabras *Qui pridie quam paterentur &c.* Si no puede haber Hostia, y

Digitized by Google

conoce el defecto antes de consagrar el Caliz, debe abstenerse de consagrar el Caliz. Si le habia ya consagrado, debe continuar la Misa, omitiendo todas las palabras y ceremonias pertenecientes á la Hostia, y lo mismo las del Caliz, cuando solamente consagrase la Hostia.

3 Si conoce la falta ó defecto de la Hostia despues de sumido el *Sanguis*, segun la Rúbrica, y varios Autores, debe no solamente consagrar nuevamente la Hostia, sino tambien el Caliz, por no invertir el órden necesario de consagrar primero la Hostia que el Caliz. No obstante, Cuarti *de Defect. t.* 5. *dub.* 13. juzga por mas probable que en el caso dicho no se debe consagrar nuevamente el Caliz, porque esto mas seria hacer nuevo sacrificio que perfeccionarlo; y lo mismo, dice el citado Autor, se debe hacer cuando al tiempo de sumir el Caliz conoce el Sacerdote que no es vino lo que habia en él, que en tal caso no se deberá consagrar nueva Hostia, sino tan solamente el Caliz, como se dirá en el número siguiente; lo cual todavía es mas probable que en el primer caso; porque en este cesa la razon en contrario de invertir el órden de la consagracion.

4 Si al tiempo de sumir el Caliz advirtiere el Sacerdote que no es vino lo que hay en él, sino agua ú otro licor, debe poner vino con algunas gotas de agua; y despues de ofrecerlo mentalmente, consagrarlo, empezando desde las palabras *Simili modo &c.* y luego sumirlo, y proseguir la Misa. Aqui se ha de advertir, que aunque en el caso dicho haya tragado el Sacerdote alguna porcion de agua, debe sin embargo perfeccionar el Sacrificio como se ha dicho, sin embargo de no estar en ayuno natural; y aun añade el citado Cuarti que puede voluntariamente tragar el agua que tiene ya en la boca; porque arrojarla al Caliz seria indecencia; y en echarla fuera pudiera haber peligro de arrojar juntamente la Particula que tomó con ella; y asi en este caso es moralmente inevitable la fraccion del ayuno natural; y como por otra parte es mas fuerte el precepto divino de perfeccionar el Sacrificio, debe cumplir este.

5 Si el Sacerdote advirtiere algun defecto substancial mientras está en el Al-

Digitized by Google

tar, debe suplirlo como se ha dicho; pero despues de apartado ya del Altar, nada debe suplir, porque seria ya accion del todo distinta; ni podia tener union moral con la primera. Cuarti *sup. tit.* 3. *dub.* 3.

6 Si en ambas especies de pan y vino hubiese defecto sustancial, y lo advirtiere el Sacerdote antes de consagrar ninguna de ellas, debe esperar hasta traer materia válida; y no habiéndola, debe omitir la Misa; y lo mismo debe hacer cuando advirtiere haber consagrado inválidamente ambas especies; porque en tal caso no insta el precepto de perfeccionar el Sacrificio por no haberse todavía empezado. Si advirtiere el defecto despues de sumir ambas especies inválidamente consagradas, no puede consagrar otras de nuevo por no tener, como se ha dicho, precepto que inste; y por otra parte haber quebrantado el ayuno natural.

7 Si advertida ó inadvertidamente hubiese omitido el Sacerdote la forma de la consagracion de la Hostia ó del Caliz, ó variádola sustancialmente, ó no la hubiese dicho con la debida intencion, debe suplir lo que faltó, consagrando de nuevo la Hostia ó el Caliz, ó ambos, conforme á lo arriba dicho.

CAPITULO II.

Del modo de suplir algunos defectos accidentales, y precaver otros.

1 Aunque, como se insinuó arriba, regularmente no hay obligacion de suplir los defectos accidentales que acontecen dentro de la Misa, porque los Ritos accidentales no sirven de ornato al Sacrificio, no ejecutándose á su tiempo, sino que antes hacen disonancia; pero si los notase el Sacerdote poco despues de haberlos cometido, debiera suplirlos, si lo pudiese hacer sin nota ó escándalo: como si al empezar el *Credo* advirtiese que no habia dicho el Evangelio: podiera tambien suplir en las Oraciones secretas alguna Oracion que omitió al principio; pero no conviene hacerlo al tiempo de las Oraciones últimas, por no manifestar al Pueblo su defecto. Especialmente tiene obligacion grave el Sacerdote de suplir el defecto de mezclar algunas gotas de agua en el Caliz; y

Digitized by Google

así este defecto lo debe suplir, aunque sea inmediatamente antes de consagrar el Caliz, pero no despues, porque seria ya ocioso.

2 Si antes de ofrecer la Hostia advirtiere el Sacerdote que está rota, tome otra: si lo pudiere hacer sin escándalo ó mucha tardanza. Si lo advirtiere despues de haberla ya ofrecido, conságrela, menos que la fractura sea tan notable que ha de causar escándalo al Pueblo; y en tal caso tome otra Hostia, y ofrézcala mentalmente; deje la otra Hostia fuera del Corporal, y despues de las abluciones súmala.

3 Si antes de consagrar el Caliz advirtiere algunas gotas de vino separadas en lo interior del Caliz, procure unirlas con lo demas del vino, moviendo el Caliz á un lado y otro; ó límpielas con el Purificador por evitar la duda de si quedan consagradas ó no, lo cual es muy controvertido entre los Teologos.

4 Si al tiempo de sumir el Caliz quedare la Partícula en él, la traerá con el dedo índice cerca del labio del mismo Caliz, y la tomará de alli con la lengua, ó echará vino, ó lo tomará juntamente con él.

5 Si despues de haber sumido el *Sanguis*, y aun las purificaciones, hallare algunas Reliquias, ó Partículas de la Hostia consagrada, las sumirá, porque pertenecen al mismo Sacrificio: mas si hubiese quedado alguna Hostia entera, la pondrá en el Tabernáculo, si cómodamente lo puede hacer; y si no, la sumirá tambien.

6 Si la Hostia consagrada, ó alguna Forma cayere en tierra, tómela el Sacerdote con toda reverencia, cubra el sitio donde cayó hasta que se concluya la Misa: despues de ella, límpie el sitio, rayéndole un poco, y eche la raedura en la piscina ó sumidero. Si cayó en el mantel, ó en otro lienzo, se lavará el sitio en que cayó, y el lavatorio se echará en la piscina. Si cayere algo del *Sanguis*, se lamerá con la lengua, se raerá el sitio, se quemará la raedura, y las cenizas se echarán en la piscina.

7 Si cayere la Forma en los pechos de alguna muger, dirá el Sacerdote á la misma muger que tome con sus dedos la Forma, y la ponga en el Copon: hará despues que se lave los dedos, y la ad-

Digitized by Google

vertirá de lavas en su casa el sitio que tocó la Forma. Si cayere sobre la ropa de la muger, la levantará el mismo Sacerdote, y la advertirá que lave en casa aquella parte. Si advirtiere haber caido alguna Partícula, vea con cuidado si la puede divisar; y si no la viere, encomiende á Dios el caso, y no turbe á los circunstantes buscándola.

8 Si despues de dar la comunion se hallase en el Altar ó en sus gradas alguna Forma que se dudase si estaba consagrada en la Misa que antes se celebró en el mismo Altar, se dejará en el mismo Altar, en sitio decente, para que en alguna otra Misa la consuma el Sacerdote inmediatamente despues del *Sanguis* antes de las purificaciones; y si el mismo dia no hubiere otra Misa, se pondrá en el Sagrario sobre el Corporal, y la sumirá despues, como se ha dicho, algun Sacerdote en ayunas.

CAPITULO III.

De algunos abusos mas comunes en la Misa.

1 De los defectos graves que de parte del Ministro puede haber en la Misa, así por celebrar con conciencia de pecado mortal, como por no ir en ayudo natural, es ocioso tratar, por ser claras estas obligaciones; por eso, dejando estas, solamente se tratará en este capítulo de algunos otros defectos contra los Ritos y Ceremonias, que aunque leves, pide no obstante la reverencia á tan grande Sacramento se evite con el mayor cuidado y diligencia posible.

2 De dos modos se puede faltar á los Ritos y Ceremonias de la Misa: por esceso, y por defecto: por esceso faltan primeramente aquellos que con molestia y tedio de los oyentes alargan la Misa mas de media hora, el cual tiempo señalan todos los Autores por suficiente. Lo 2, aquellos que toda la Misa la dicen en voz alta, sin atender que unas cosas se dicen en voz alta, otras en mediocre, y otras en voz sumisa. Lo 3, aquellos que las mismas cosas que se dicen en voz clara, las dicen tan clamorosamente, que perturban no solamente á otros Celebrantes, sino tambien á los oyentes. Lo 4, aquellos que despues de *Per Evangelica dicta* añaden *Amen*. Lo 5,

Digitized by Google

los que antes ó despues de las palabras de la consagracion, añaden algunas palabras de devocion. Lo 6, los que despues de haber levantado el Caliz le besan el pie. Lo 7, los que antes de sumir la Hostia ó el Caliz dicen *In manus tuas Domine commendo &c.* En una palabra, añadir cosa alguna que no prescriben las Rúbricas, es abuso por esceso.

3 Muchos mas son sin comparacion los que pecan por defecto. Lo 1, aquellos que sin ninguna preparacion, y tal vez despues de vanas é inútiles conversaciones, llegan inmediatamente á celebrar. Lo 2, los que al tiempo de revestirse, sin atender á las oraciones que se deben decir, ni al significado de los Ornamentos sagrados, rien y parlan con los otros. Lo 3, los que sin acabarse todavía bien de vestir, corren mas que andan al Altar, mirando á una parte y otra. Lo 4, los que por vanidad ú otros motivos dicen la Misa en un cuarto de hora, y tal vez en menos: lo cual es moralmente imposible sin quebrantar muchísimos Ritos y Ceremonias, como lo notan todos los Autores, los cuales señalan por lo menos cuarto y medio de hora; y porque esto causa mucha admiracion al Pueblo, viendo que una misma Misa concluyen unos en la mitad del tiempo que otros, tal vez mas espeditos, quiero poner delante de los tales las causas que hacen sus Misas breves.

4 Primeramente hacen breves las Misas la ignorancia de las Sagradas Ceremonias, que como no se saben, se omiten; ó á lo menos no se hacen á sus tiempos. Lo 2, la nimia aceleracion en lo que se lee, y mucho mas en lo que se dice de memoria. Lo 3, el ridículo modo de hacer los signos, haciendo garabatos, y no cruces. Lo 4, que algunos sin tener impedimento alguno, ninguna genuflexion hacen, sino retirar tan solamente un poco el pie derecho.

5 Fuera de estas causas generales, hay otras particulares, como son: el decir los *Kyries* luego despues del Introito sin llegar á medio del Altar. El decir *Munda cor meum &c.* entretanto que se va del lado de la Epístola á medio del Altar. El descubrir el Caliz mientras se dónce el Ofertorio. Al tiempo de ofrecer la Hostia, el hacer

Digitized by Google

signo con ella antes de concluir enteramente las palabras; y lo mismo cuando se ofrece el Caliz. El decir *In spiritu humilitatis* mientras se cubre el Caliz. El decir *Unde, & memores &c.* mientras se hace genuflexion despues de alzado el Caliz. El decir *Per omnia sæcula sæculorum* luego despues de haber dicho *Omnis honor, & gloria*, sin haber hecho primero genuflexion, y estar despues derecho con las manos estendidas. El decir la conclusion de la oracion mientras se va de la esquina del lado de la Epístola á medio del Altar. Estos y otros defectos que expresamente se oponen á las Rúbricas, hacen breves las Misas de los tales, á los cuales amenaza el Profeta Jeremías *cap.* 48. v. 10. por estas palabras: *Maledictus qui facit opus Domini fraudulenter.*

CAPITULO IV.

De la calidad de los Vasos Sagrados, Corporales y Purificadores.

1. Fuera de los defectos notados en los capítulos antecedentes, pueden ocurrir otros en cuanto á algunas circunstancias extrinsecas al mismo Sacrificio, cuales son el lugar, tiempo, vestiduras sagradas, vasos sagrados &c.; y habiéndose tratado de algunas de ellas en el *lib.* 1. *Rúb.* 19. y 20. solamente se dirá aqui algo acerca de los Vasos Sagrados, Corporales y Purificadores.

§. I.

De los Cálices.

2 El Caliz y la Patena deben ser de oro ó de plata á lo menos en cuanto á la copa, aunque el pie del Caliz pueda ser de otra materia, y en caso de suma pobreza podrán ser tambien de estaño. El Caliz si fuere de plata, segun la Rúbrica, debe estar dorada su copa por dentro, y lo mismo la Patena; pero comunmente los Autores niegan que esto sea de obligacion grave, ni aun leve, segun algunos. Lacroix *lib.* 6. *p.* 2. *quæst.* 47. porque juzgan que dicha Rúbrica tan solamente es directiva. La Patena conviene que en los estremos sea delgada, para que se puedan recoger mas facilmente las Partículas.

3 El Caliz y Patena deben consagrarse, la cual con-

Digitized by Google

sagracion por derecho comun toca á los Obispos. Suele dudarse si quedarian consagrados por el mismo hecho de celebrar en ellos, especialmente con buena fe: y aunque algunos lo afirman, fundados en que el contacto del Cuerpo y Sangre de Cristo tiene mas virtud para consagrar dichos Vasos, que la uncion del Crisma que pone el Obispo; pero la sentencia comunísima dice, que no quedarian consagrados; porque aquellas cosas que penden de la institucion de la Iglesia, no se pueden suplir con otro Rito que el que la misma Iglesia determina; y como la consagracion con que los Vasos sagrados se hacen aptos para el Sacrificio, fue instituida por la Iglesia bajo de ciertos Ritos y Ceremonias hechas por determinadas personas, de ahí es, que faltando este Rito, y forma proferida por persona idonea, no quedan consagrados dichos Vasos; y lo mismo es de las vestiduras sagradas, las cuales nunca quedan benditas, sino por aquella determinada bendicion que para esto señala la Iglesia. Cuarti *part.* 2. *tit.* 1. *dub.* 3.

4 Es cosa asentada, que los Vasos Sagrados pierden la consagracion cuando se quiebran de modo que no quedan aptos para su ministerio: asi, si la copa del Caliz se separa del pie por quebrarse este, pierde la consagracion, porque pierde aquella forma artificial, bajo la cual era apto para el ministerio; ni se puede parar sin nueva union artificial; pero si no se quebrase el pie, sino que por estar en torno se separase de la copa, en tal caso no perderia la consagracion, por no haber perdido la forma artificial, ni necesitar de nueva union artificial. Idem *sup. dub.* 5.

5 Cuando la copa del Caliz se dora de nuevo, en la sentencia mas comun, debe consagrarse de nuevo; aunque tambien es probable, que no necesita de nueva consagracion. Leand. *in Sum. numer.* 457.

6 En cuanto al contacto de los Vasos Sagrados, la opinion mas comun es, que mientras contienen el Cuerpo y Sangre de Cristo, será pecado grave tocarlos otro que el Sacerdote ó el Diácono; pero cuando está vacío el Caliz, puede llevarlo el Subdiácono, y aun el Acólito, y fuera del tiempo del Sacrificio, cualquiera orde-

Digitized by Google

nado de Ordenes Menores, y aun de Prima Tonsura. Cuarti *supr. dub.* 6. con que la prohibicion solo se estiende á legos y mugeres, los cuales no los pueden tocar sin necesidad, bajo de pecado venial; y aun este evitarán cuando no los tocan inmediatamente, sino mediante algun velo ó tafetan; y lo mismo es de la Ara consagrada, Copon y Viril: de los Corporales se dirá despues.

§. II.

De los Corporales y Purificadores.

7 Es constante en los Autores que tratan de los Ritos antiguos de la Iglesia, que antiguamente no se usaba en la Misa sino de una hoja de Corporal, la cual era tan estendida, que su parte posterior servia para cubrir el Caliz, y por eso se llamaba tambien con el nombre de Palia. Cardenal Bona *de Liturg. lib.* 1. *cap.* 25. *num.* 11. Pisart. *Append. final.* §. 6. De este Rito usan todavía los Padres Cartujos: pero cesó en la Iglesia Romana, habiéndose añadido para cubrir el Caliz una pequeña Palia, que vulgarmente se llama Hijuela; de lo cual hablando Inocencio III. *de Myster. Miss. c.* 3. dice: *Duplex est Pallia, quæ dicitur Corporale: una quam Diaconus super Altare totam extendit; altera, quam super Calicem plicatam imponit.*

8 En muchas Iglesias ponen debajo del Corporal otra hoja mucho mas extendida que el mismo Corporal, á la cual llaman Pália, de la cual es cierto que ninguna necesidad hay; pues no la prescriben las Rúbricas ni los Sagrados Cánones, los cuales solamente piden, que extra del Corporal, haya sobre la Ara tres manteles; por lo cual seria de mucho alivio á muchas Iglesias pobres escusar dicha Palia, poniendo debajo del mantel principal otro mas corto en dos dobles sobre la Ara; con lo cual se evitaria tambien la notable deformidad con que en muchas Iglesias se ve dicha Palia, ó por estar muy manchada, ó á lo menos muy mal plegada.

9 El Corporal debe ser de tela blanca de lino, delgada y sutil; pero tapida. Conviene que no sea ni muy pequeño ni muy grande, sino proporcionado á la calidad del Altar, y regularmente bastará que tenga media vara en cuadro: podráse adornar en los

Digitized by Google

estremos con encajes, ó de otra labor de aguja, y se aderezará medianamente con almidon, para que con mas facilidad se puedan recoger las Partículas; pero no tanto, que por su mucha dureza no se pueda tratar decentemente, ni doblar como conviene. La Hijuela debe ser de la misma materia que el Corporal; y aunque podrá ser en forma de red, ó de otro modo labrada con aguja, pero no deberá estar forrada por ningun lado con seda, ú otra tela, *Decreto* 274. y será bien, que esté compuesta con almidon, para que con mas comodidad se pueda cubrir y descubrir el Caliz.

10 Los Corporales é Hijuelas deben guardarse con mucha limpieza en sus bolsas; y en empezando á mancharse, deben apartarse del uso. Decir Misa con Corporales notablemente manchados, Gavanto con la comun juzga ser pecado grave. Gavanto *part.* 2. *tit.* 1. *lit. q.* No menos cuidado se debe tener en que no tengan abertura alguna por pequeña que sea, por el peligro de caer algunas menudas Partículas fuera de él. De que los Corporales é Hijuelas se deben bendecir, nadie lo duda.

11 Lo que se ha dicho de la limpieza de los Corporales, conviene tambien á los Purificadores: estos deben ser tambien de tela muy limpia, y como de media vara en cuadro. De su bendicion no hace mencion el Ritual; pero no obstante, es comun sentencia que se deben bendecir, y la razon lo persuade tambien, por el contacto inmediato que pueden tener con las especies sacramentales. Para su bendicion puede servir otra afin, ó proporcionada como la de los Corporales. Acerca de las facultades de los Prelados Regulares para bendecir los Ornamentos sacros, véase la nota sobre el *Decr.* 82.

12 Los Corporales y Purificadores, aunque estén benditos, antes que se usen, pueden tocar los legos, y lo mismo aunque se hayan usado, si están ya lavados. Debe lavarlos con la primera agua algun ordenado *in Sacris*, y echar despues dicha agua en la piscina.

Digitized by Google

CAPITULO V.

De la significacion de los Ornamentos Sagrados, y de las partes y ceremonias de la Misa.

1 Tres circunstancias deben acompañar á la celebracion de la Misa: reverencia, atencion y devocion. La reverencia compone todos los movimientos exteriores, de suerte que se hagan con toda modestia y gravedad, observando exactísimamente todos los Ritos y Ceremonias, conforme se prescriben en los capítulos antecedentes. La atencion refrena la mente para que no se distraiga á pensamientos terrenos: y la devocion inflama la voluntad, para que en tan sagrada accion no proceda fria y secamente, y como por costumbre, sino con mucho fervor, y suma diligencia de reverenciar á Dios, y aplacar su ira mediante este Santo Sacrificio; para lo cual ayudará mucho considerar la Misa como un memorial de la Pasion y Muerte del Señor, pues en realidad lo es; y á este fin se pone aqui una breve explicacion de la significacion de los Ornamentos sagrados, y Ceremonias de la Misa, sacada de Inocencio III, Durando y otros Autores clásicos que difusamente tratan de esto.

§. I.

De la significacion de las Vestiduras sagradas.

2 Asi como los Reyes y Magistrados no suelen usar en las funciones públicas de las Vestiduras cotidianas y vulgares, sino de otras mas magestuosas, para manifestar asi su autoridad, y conciliar el respeto debido á sus personas: de la misma manera el Sacerdote usa en la Misa de especial Vestidura; es á saber, de Amito, Alba, Cíngulo, Manípulo, Estola y Casulla, las cuales Vestiduras acuerdan al Sacerdote la Pasion del Señor, cuyas virtudes se representan tambien en ellas; y asi es bien que el Sacerdote que en la Misa representa su persona, no solamente tenga su semejanza en el trage, usando para ornato y decencia del Sacrificio, de los mismos instrumentos que los impíos Judíos usaron para su ignominia y afrenta; sino que tambien, en cuanto le sea posible trabaje por imitar las virtudes que el mismo Jesu-Christo

Digitized by Google

ejercitó en su sagrada Pasion.

3 El *Amito* pues representa el velo con que cubrieron los ojos al Señor la noche de su dolorosa Pasion, para que no viera las burlas y escarnios que le hacian, diciendo: *Profetiza &c.* y místicamente significa que el Sacerdote ha de tener los suyos cubiertos, para no ver las injurias que le hicieron, y para no atender á otra cosa fuera de las celestiales, teniendo la mente fija en ellas, fortalecida como con un yelmo contra las tentaciones del demonio, con una viva esperanza y confianza en Dios.

4 La *Alba* representa la vestidura blanca con que Herodes hizo vestir á Cristo, tratándole como á loco, y místicamente significa, que asi como aquella cubre todo el cuerpo, asi el Sacerdote debe estar enteramente adornado en lo interior y exterior de inocencia y simplicidad, pureza y candor de ánimo, resplandeciendo en todas sus obras, y portándose como tal en la celebracion de la Misa.

5 El *Cíngulo* representa los cordeles con que fue atado en el Huerto, y los azotes con que fue azotado; y místicamente significa la castidad con que el Sacerdote debe estar ceñido, sin admitir en el cuerpo ni en el corazon mancha alguna; en figura de lo cual mandaba Dios en la Ley antigua, que los que habian de comer el Cordero Pascual estuviesen ceñidos; y el mismo Cristo dice en el Evangelio *Sint lumbi &c.*

6 El *Manípulo* representa las sogas con que le ataron á la Columna; y místicamente significa las lágrimas, el dolor y la penitencia con que sin cesar debe el Sacerdote llorar sus pecados, y tambien la mortificacion interior y exterior, y el fruto que por esto le espera, segun aquello del Salmo *Euntes ibant: & flebant &c.*

7 La *Estola* representa los cordeles que le echaron al cuello, y la cruz que llevó sobre sus sagrados hombros; y místicamente significa que el Sacerdote ha de estar unido con Dios, y como atado de alguna manera, sujetándose con entera obediencia á su santa Ley, y llevando con alegría su yugo.

8 La *Casulla* represensa el vestido de púrpura, que por burla le pusieron los Soldados en casa de Pilatos, tratándolo como á Rey de burlas, y místicamente significa, como vestidura mas preciosa que

Digitized by Google

todas las demas, la caridad con que el Sacerdote debe estar adornado. Asi como la Casulla se divide en dos partes, asi tambien la caridad es de dos maneras, hácia Dios y hácia el prógimo; y asi como la Casulla, segun la diversidad de las Fiestas, se diferencia en los colores, asi debe la caridad prorumpir en varios afectos, ya de alegría por la magnificencia de Dios, ya de agradecimiento por sus inmensos beneficios, ya de fortaleza para lo adverso, y ya finalmente de dolor y sentimiento, asi por los pecados propios, como por los agenos.

§. II.

De la significacion del Altar y sus Ornamentos.

9 El Altar y la Ara significan la Cruz en que murió Cristo. Los manteles con que se cubre el Altar significan, ó los lienzos en que fué envuelto el Cuerpo del Señor en el Sepulcro, ó el candor y hermosura de su sacrosanta Humanidad. El Frontal significa el ornamento de virtudes del mismo Señor, especialmente de la caridad con que se dignó padecer por nosotros, y se manifiesta en el Altar y Sacrificio. La Cruz que se pone en medio del Altar significa el trofeo de Cristo. Pónese en medio del Altar, para que á su vista el Sacerdote se anime á la mortificacion de la Cruz, y á no gloriarse en otra cosa que en la Cruz. Las luces significan la Doctrina, y la fe de los fieles que reciben la misma Doctrina. El Caliz significa el Sepulcro del Señor. La Patena la piedra que se puso sobre el mismo Sepulcro. El Corporal la sábana en que fue envuelto el Cuerpo del Señor. El Velo con que se cubre el Caliz significa estar ocultos los Misterios de este Sacrificio. El Sacerdote que sale al Altar, llevando delante del pecho el Caliz, representa á Cristo, que siempre tuvo delante de sus ojos y dentro de su pecho el Caliz de la Pasion, por el sumo deseo que tuvo de beberlo.

§. III.

De la significacion de las partes de la Misa y sus Ceremonias.

10 La Misa se divide comunmente en dos partes: la primera, que dura desde el

Digitized by Google

principio hasta el Ofertorio esclusive, se llama Misa de Catecúmenos, porque á ella tan solamente les era permitido asistir. En el principio de la Misa y Confesion se significa el estado de los hombres antes de la venida de Cristo, llenos de miserias y pecados. El bajar el Sacerdote á la ínfima grada, é inclinarse profundamente, significa que Cristo bajó del cielo á la tierra, y tomó forma de siervo por nuestros pecados.

11 En el Introito están significados los suspiros de los Santos Padres que esperaban la venida del Mesias al mundo, y las ansias con que lo pedian, y por eso se repite. Los *Kyries* significan lo mismo. La *Gloria* representa la alegría que manifestaron los Angeles en el Nacimiento del Señor. En las Oraciones que se siguen está representado el obsequio que le rindieron los Pastores, y la Adoracion de los Magos. La *Epístola* significa la Predicacion de S. Juan Bautista, que precedió á la Predicacion del Evangelio. El *Gradual* significa la penitencia del Pueblo, mediante la Predicacion de S. Juan. El *Alleluia* que sigue significa la alegría que resulta al alma de la penitencia, y remision de los pecados. El *Evangelio* significa la predicacion de Christo; y el *Credo* significa el fruto que se siguió de su Predicacion.

12 La segunda parte de la Misa que empieza desde el Ofertorio, se llama Misa de Fieles, porque á esta parte solamente se permitia asistir á aquellos que profesaban la fe que habian recibido en el Bautismo. El *Ofertorio* con la oblacion de Hostia y Caliz representa la disposicion y pronta voluntad de Jesu-Cristo á ofrecerse en Sacrificio por nuestros pecados en el Ara de la Cruz. Las Oraciones secretas significan que Cristo, cercano ya á su Pasion, no andaba en público, sino en oculto. El *Prefacio* significa la solemne entrada de Cristo en Jerusalen, y las alabanzas que entonces le dieron los niños, y las que continuamente le estan dando los Angeles, diciendo *Sanctus*.

13 El *Canon* está lleno de innumerables Misterios. Repítese muchas veces en él la señal de la Santísima Cruz, para denotar varios géneros de tormentos que el Señor padeció en su sagrada Pasion. La elevacion de la Hos-

Digitized by Google

tia y Cáliz significan la elevacion de la Cruz, y de Cristo crucificado en ella, para que todos le viesen; y porque Cristo, estando en la Cruz, oró en secreto al Padre Eterno, y se ofreció por los pecados del mundo, ora el Sacerdote en secreto, y hace nueva oblacion, diciendo: *Offerimus præclaræ Majestati tuæ Hostiam puram &c.* En los tres signos que se hacen con la Hostia dentro del Caliz, diciendo *Per ipsum &c.* estan significadas las tres horas que el Señor estuvo pendiente en la Cruz; y en las dos que se hacen fuera del Caliz, se significa la separacion del alma de Cristo de su cuerpo: luego se levanta el Caliz con la Hostia, y se vuelve á dejar diciendo: *Omnis honor, & gloria*, en lo cual se significa la disposicion de la Cruz y su sepultura; y el cubrir luego despues de esto el Caliz con la Hijuela, significa la piedra que se puso sobre el Sepulcro.

14 Despues del *Canon* se dice en voz clara: *Per omnia sæcula sæculorum*, en que se significa, que despues de muerto Cristo, esclamó el Centurion con otros. Dícese luego la Oracion del *Pater noster*, que consta de siete Peticiones, en que se significan las siete palabras que habló el Señor en la Cruz. Añádese en secreto *Libera nos quæsumus &c.* para significar que el alma de Cristo bajó en secreto al Limbo á librar de él las Animas de los Santos Padres. En la fraccion de la Hostia, y mistion de la Partícula con el Sanguis, se significa el Misterio de la Resurreccion; porque hecha la separacion asi de la sangre, como de la alma de Cristo del cuerpo, volvió otra vez la alma al sepulcro, y unida con el cuerpo y sangre, resucitó Cristo glorioso. En las tres cruces, que con la Partícula se hacen sobre el Caliz, está representada la virtud de la Sañtísima Trinidad en la milagrosa Resurreccion de Cristo.

15 En las palabras *Pax Domini sit semper vobiscum* se significa la paz que Cristo anunció á los Discípulos despues de resucitado. Añádese *Agnus Dei &c.* por nuestros pecados, borrados con la sangre del mismo Cristo, Cordero inmaculado. Hácese luego la Comunion, para significar que Cristo despues de resucita-

Digitized by Google

do comiendo con los Apóstoles, repartió las Partículas ó Reliquias. Dícese despues la Antífona *Communio*, que es verso de alegría, para denotar que los Discípulos se alegraron viendo al Señor resucitado.

16 Despues de las Oraciones, y accion de gracias, se da la bendicion al pueblo, en que se significa la bendicion que en su gloriosa Ascension dió el Señor á los Apóstoles. Ultimamente, en el Evangelio de San Juan está significada la Predicacion de los Apóstoles acerca de la Divinidad y Encarnacion del Hijo de Dios, y la conversion de todo el mundo. Varios afectos que acerca de cada uno de dichos Misterios se pueden sacar, los sugiere entre otros muy difusamente el Eminentísimo Bona en su Tratado Ascético de la Misa, los cuales no se ponen aquí, por no alargar demasiado este Tratado, y porque cada uno los podrá fácil y brevemente formar al tiempo de la Misa, si antes de ella gastare algun tiempo en atenta meditacion acerca de dichos Misterios.

Digitized by Google

INDICE DE DECRETOS

DE LA SAGRADA CONGREGACION

de Ritos pertenecientes á Misas, varias funciones Eclesiásticas, y Oficio Divino.

Los Decretos que se contienen en este Indice, á escepcion de algunos que posteriormente han salido, y los refiere el Padre Zacarías en las Adiciones á Lacroix, todos son fielmente copiados de los dos Indices del Reverendísimo Don Cayetano Merati, no por el orden que alli estan, sino por el alfabético, y reducidos á las materias que pertenecen para mayor comodidad del Lector. Tampoco se ponen aqui todos los que se contienen en dichos Indices, ya por ser muchos de ellos poco conducentes para aquellos á quienes se dirige esta Obra, y ya tambien porque hallándose muchos de ellos derogados por otros posteriores, ha parecido conveniente para evitar la confusion del Lector, referir solo los postreros, haciendo en ocasiones oportunas mencion de los primeros. Los que pertenecen á Misa, y á algunas funciones Eclesiásticas, van con separacion de los que pertenecen al Oficio Divino; pues de esta suerte, sin molestar con su multitud á los que solo gustarán de los primeros, satisfago tambien á los que desean los segundos.

De la obligacion que inducen estos Decretos, trata el mismo Merati en la 3. *p. tit.* 11. donde dice, que los Decretos que tienen forma de riguroso Decreto, ó á lo menos concluyen con alguna cláusula como esta: *Et ita ab omnibus, qui ad Horas Canonicas tenentur, servari mandavit*, teniendo las demas condiciones que los Teólogos y Canonistas piden para que obliguen las Leyes Pontificias, obligan en conciencia. De las demas declaraciones y respuestas particulares de dicha Sagrada Congregacion á las preguntas que esta ó la otra Iglesia hace, dice,

Digitized by Google

que regularmente no tienen cláusula de riguroso Decreto, ni obligan en conciencia; pero concluye con Ursaya, doctisimo Abogado Romano, que estas declaraciones y respuestas de la Sagrada Congregacion tienen mas autoridad que todos los Doctores que afirman lo contrario.

Decretos pertenecientes á Misas y otras funciones Eclesiásticas.

Absolutio.

1 In exequiis post Absolutionem, quæ fit supra cadaver in die obitus, vel supra tumulum in die Anniversario, dicto Versu *Requiescant in pace*, subjungi debet: *Anima ejus, & animæ omnium fidelium defunctorum per misericordiam Dei requiescant in pace.* Sed super lecticam seu castrum doloris in Commemoratione omnium fidelium defunctorum nihil est superaddendum. S. R. C. 2. Decemb. 1684. *In una Canonic. Regul. Lateranens.*

2 In Absolutione in die Commemorationis omnium fidelium defunctorum non est dicenda tota conclusio in oratione S. R. C. 5. Julii 1698. *In Collen.*

Alleluia.

3 In expositione, & depositione Sanctissimi Sacramenti, etiam causa devotionis, non est addendum *Alleluia* ad versum: *Panem de Cœlo* S. R. C. 5. Julii 1698. *in Collen.*

Nota.

Este Decreto no comprende el tiempo Pascual, y la Octava del Corpus; porque entonces se ha de añadir *Alleluia* á dicho Versículo, como claramente se ve asi dispuesto en la Instruccion Clementina, §. 11, la cual refiere Merati por extenso *tom. 2. part. 2. tit. 14.*

Altare.

4 Dum Horæ Canonicæ recitantur in Choro, non sunt celebrandæ Missæ privatæ in Altari majori S. R. C. 2. Maii 1620. *In Oscen.*

5 In Ecclesiis permittuntur Altaria tantum antiqua Sanctis veteris Testamenti Prophetis dicata. S. R. C. 31, August. 1697. *In Imolen.*

6 In Altari sub quo sunt sepulta cadavera defunctorum, non potest celebrari. S. R. C. 11. Jun. 1629. *In una Turritana.*

7 Quando Altare fuit consecratum ad modum Altaris fixi cum sacris sigillis, & unctionibus inter stipitem, & Al

Digitized by Google

tare, si motus fuerit lapsis superior, qui format mensam Altaris, à suo stipite, tunc execratur Altare. Si vero fuit consecratum ad modum Altaris portatilis, non execratur in quavis remotione; sed tantum quando frangitur sepulcrum reliquiarum. S. R. C. 21. Junii 1710. *In una Ordine Capuccinorum.*

Anniversarium, & Missa de Requiem.

8 In Dominicis, & Festis potest celebrari Missa de Requiem pro defunctis, insepulto cadavere. S. R. C. 23. Maii 1603. *In Ægitanien.*

Nota.

Este Decreto se entiende de Misas solemnes tan solamente, porque las privadas no solamente en Domingos y demas Fiestas, pero ni tampoco en doble alguno se pueden celebrar, como se ve por otros Decretos.

9 Officium Anniversarium, vel Septenarium, vel Trigenarium defunctorum post obitum, si cada die Dominico, vel Festivo, transfertur in diem sequentem cum eadem solemnitate S. R. C. 23. Maii. 1603. *In Ægitanien.*

10 Defunctorum Missæ non sunt cantandæ, nec celebrandæ in diebus solemnibus. S. R. C. 23. Junii 1607. *In Veronen.*

Véase para inteligencia de este Decreto en la Rúbrica 5. el §. 5.

11 Anniversaria, & aliæ Missæ de Requiem certo die dicendæ, eo impedito, possunt transferri in diem sequentem. S. R. C. 27. Septembris 1608.

12 In Altari pro certis diebus privilegiato non potest dici Misa de Requiem in Festo duplici de præcepto, nec in die Dominico. S. R. C. 14. Apr. 1607. *In una Galliæ.*

13 In diebus, quibus non potest fieri de Festo duplici, prohibentur Missæ votivæ, & de Requiem. S. R. C. 28. August. 1627. *In una Urbis.*

Nota.

Este Decreto prohibe las Misas privadas, Votivas y de Difuntos en los dias siguientes, es á saber: en las Infraoctavas de la Epifanía, Pascua y Pentecostes: el miércoles de Ceniza, toda la Semana Santa, y en las Vigilias de la Natividad del Señor, Epifanía, y de Pentecostes; y tambien estan prohibidas en las Octavas de la Natividad del Señor, y Cor-

Digitized by Google

pus, como se ve por otros Decretos.

14 Missæ exequialis defunctorum in die depositionis defuncti, possunt solemniter celebrari diebus, in quibus cadit festum duplex alicujus Sancti, dummodo Festum non sit de præcepto, juxta Rubricas Breviarii Romani. S. R. C. 19. Septembr. 1654. *In Papien.*

Nota.

Entiéndese cuando el cuerpo no está presente; porque cuando lo está, se pueden cantar tambien en las Fiestas, como se ve por el Decreto 8.

15 Non licet in Altari privilegiato dicere Missam de requiem in diebus, quibus occurrit Festum primæ, vel secundæ classis, non obstante consuetudine immemorabili. S. R. C. 25. Septembr. 1649. *In Tornac.*

16 Quando adest obligatio, & onus faciendi diversa Anniversaria statis diebus, in quibus occurrunt Festa duplicia, sive semiduplicia, nec non etiam tempus Quadragesimale, & quatuor Tempora, Vigiliæ, & similia, Missa Conventualis nullo pacto est omittenda; sed utraque Missa est cantanda, altera de die, altera de Requiem, etiamsi occurrat Festum duplex, dummodo non sit Festibum de precepto, ad hoc, ut testatorum voluntates adimpleantur, & licitè eleemosyna lucrari possit, ut declaravit 1. Septembris 1607. *In Pampilonensi.* S. R. C. & 29. Novemb. 1628. *In Januen.*

Nota.

Lo que se dice en este Decreto acerca de la Misa Conventual, se entiende tan solamente de las Iglesias Catedrales y Colegiatas; pues en las demas no hay obligacion de cantarla; como comunmente enseñan los Autores.

17 Non valente satisfacere Anniversariis defunctorum in diebus ferialibus, possunt ipsa adimplere in Festis duplicibus, non tamen de præcepto. S. R. C. Martii 1629. *In Papien.*

18 Anniversaria, sive Missæ quotidianæ cantatæ de Requiem, relictæ ex dispositione testatorum pro certis diebus, hisque impeditis die Dominico, seu alio Festo de præcepto, cantari possunt in diebus subsequentibus, seu antecedentibus, in quibus occurrunt Officia de Festo duplici majori: non tamen de præcepto, præcipue de Sanctis alicujus Ordinis, non re-

Digitized by Google

licta tamen Missa in cantu de Festo duplici minori ocurrente, quatenus adsit obligatio cantandi. S. R. C. 4. Maii 1686. *In una Canonic. Reg. Lateranen.*

19 Missæ privatæ de defunctis quocumque die dici possunt, præterquam in Festis duplicibus, & Dominicis diebus, juxta præscriptum Rubricarum. S. R. C. 13. Februarii 1659. *In Faventina.* Véase el Decreto 13. y su Nota.

20 Omnibus, & singulis Sacerdotibus, tam Sæcularibus, quam regularibus cujusvis Ordinis etiam necessario exprimendis districte præcipitur, ut Missas privatas pro defunctis, seu de *Requiem* in duplicibus, nullatenus celebrare audeant, vel præsumant quod si ex Benefactorum præscripto Missæ hujusmodi celebrandæ, incidat in Festum duplex, tunc minime transferantur in aliam diem non impeditam, ne dilatio Animabus suffragia spectantibus detrimento sit, sed dicantur de Festo ocurrente cum aplicatione Sacrificii juxta mentem eorundem Benefactorum; curentque Ecclesiarum Rectores, Sacristæ, aliique ad quos spectat, ut hujusmodi Decretum inviolate servetur atque in Sacristia retineatur ubi commode ab omnibus celebrare volentibus conspici, & legi possit; in eos autem, qui contra facere si ausi fuerint, vel præmissa adimplere neglexerint, locorum Ordinarii, tam Sæculares, quam Regulares pro modo culpæ animadvertant S. R. C. approbante Alexandro VIII. 5. August. 1662.

21 Anniversaria, & Missæ cantatæ de Requien, relictæ ex dispositione testatorum, quotannis in die ipsorum obitus, etiam in duplici majori contingentis, posunt celebrari, & proinde in Decreto 5. August. 1662. edito non comprehenduntur. S. R. C. 22. Novemb. 1664. *In Nevarien.*

22 In die, quo celebratur Festum duplex etiam translatum, prohibetur Missa de Requiem, nisi sit præsens cadaver: Annibersarium potest auferri, imo debet, & in Feriis majoribus debent omnino cantari duæ Missæ; & collectæ pro defunctis non admittantur, nisi in Missis Festorum simplicium, & ferialium. S. R. C. 31. Julii 1665. *In una illius Provinciæ Treveren.*

Nota.

Por este Decreto no se

Digitized by Google

permite en dias dobles decir Misa privada de Requiem estando presente el cadaver, sino tan solamente la solemne, como claramente consta por otros Decretos.

23 Missæ de Festo duplici celebratæ in Altari pro animabus in perpetuum privilegiato, & in quo proinde etiam in duplicibus sint celebrandæ Missæ de Requiem ex obligatione, suffragantur, ac si celebratæ fuissent pro defunctis juxta formam privilegiorum ut declaravit Alexander VII. in suo Brevi, quod incipit: *Crædite nobis*, 22. Januarii 1667. Quod quidem confirmatum fuit iterum à S. R. C. 25. Septembris 1714. annuente Clemente XI. 29. ejusdem.

24 Privilegium Alexandri VII. die 22. Januar. 1667. circa Missas de Festo duplici in Altaribus perpetuo privilegiatis celebratas, extenditur etiam ad Altaria, non in perpetuum, sed ad septenium, seu aliud brevius, vel longius tempus ac non omnibus sed aliquo, vel aliquibus tantum Hebdomadæ diebus privilegiata: ac proinde Missæ quæ ibidem de Festo ocurrenti, in quo Missæ defunctorum celebrari non possunt, sive ex obligatione, sive ex sola Fidelium devotione celebrantur, suffragantur, ita ut Animæ Christi Fidelium, pro quibus celebratæ fuerint, indulgentias per Privilegia hujusmodi concessas, consequantur in omnibus, & per omnia, perinde ac si Missæ defunctorum ad formam eorumdem privilegiorum celebratæ fuissent. S. R. C. 20. Julii, annuente Clemente IX. 13. August. 1669. Et in suo Brevi, quod incipit: *Cum fælic. record.* 23. Septembr. ejusdem anni confirmatur; ac denuo ad eadem. S. R. C. 15. Septembr. 1714. annuente Clemente XI. 29. ejusdem.

25 Infraoctava Sanctissimi Corporis Christi prohibentur Missæ Votivæ quæcumque, vel pro defunctis. S. R. C. approbante Clemente X. 22. Junii 1670.

26 Missæ cantatæ mortuorum infra Octavam Corporis Christi, non sunt celebrandæ, nisi præsente corpore S. R. C. 12. Septembr. 1671. *In Nuscana.*

27 Durante expositione Sanctissimi Sacramenti, occasione Quadraginta Horarum, regulariter celebrari non potest Missa privata de Requiem, licet occurrat Officium hujusmodi Missas admittens: neque cantari potest Missa defunctorum pro adim-

Digitized by Google

plenda testatorum mente, sive Anniversario satisfaciendo. S. R. C. 2. Decemb. 1684. *In una Canonic. Reg. Lateran.*

28 Cum primum accipitur nuncium de obitu in loco dissito alicujus, potest cantari Missa de Requiem, ut in die obitus pro ejus anima in Festo duplici majori, vel minori, non tamen de precepto, ut citius suffragetur Animæ defuncti, non relicta tamen Missa in cantatu de Festo duplici, quatenus adsit obligatio. S. R. C. 4. Maii 1686. *In una Can. Reg. Lateran.*

29 In Anniversario translato ob Festum de præcepto non variari debet oratio: *Cujus Anniversarium depositionis diem*, sed recitanda, ut in Missali. S. R. C. 4. Maii 1686. *In una Can. Reg. Lateran.*

30 Missæ privatæ de Requiem, corpore præsente, & insepulto dici non possunt diebus, quibus fit de Officio duplici, vel aliis à Rúbrica vetitis, & quamcumque consuetudinem tamquam abusum abolendam, juxta dispositionem Rubricæ 5. Missalis Romani de Misa defunctorum, num. 2. in fine, & decreta Sacr. Congr. & signanter Generale 5. August. 1662. servanda esse mandavit S. R. C. 10 Januar. 1693. *In una Galliarum.*

31 In Anniversario occurrente in Festo duplici secundæ classis, non potest cantari Missa de Requiem. S. R. C. 5. Julii 1698. *In Collen.*

32 In duplicibus primæ classis, etiam præsente corpore, non potest cantari Missa defunctorum, & multo minus dicenda est una Missa privata deficientibus Clericis in Choro. S. R. C. 5. Julii 1698. *In Colen.* Véase en la Rúbrica 5. el §. 5.

33 Infra Octavas privilegiatas non potest cantari Missa de Requiem in Anniversario, & de Officio solemni. S. R. C. 5. Julii 1698. *In Collen.*

Nota.

Por Octavas privilegiadas se entienden las de la Epifanía, Resurreccion, Pentecostes, Corpus y Navidad.

34 In Eclesiis Parroquialibus ruralibus, in quibus per annum plerumque unus tantum Sacerdos celebrat, & sine cantu, potest dici Missa de Requiem, quando Anniversaria ex testatorum dispositione recurrente obitus die, incidunt in Festum duplex majus; non idem tamen dicendum de diebus tertio, septimo, & trigesimo, sed servetur Decretum generale, editum 5. Au-

Digitized by Google

gust. anno 1662. S. R. C. 19. Julii 1700. *In currien.*

35 Ex privata devotione Parochianorum petentium sæpius per annum Anniversaria pro defunctis parentibus, fratribus, amicis, & aliis defunctis, potest in ruralibus Ecclesiis cantari Missa solemnis de Requiem in Festo duplici minori, altera Missa cantata de Festo, ubi adsunt plures, vel saltem duo Sacerdotes, dummodo sermo sit de die vere anniversaria à die obitus. S. R. C. 19. Junii 1700. *In currien.*

36 Capellanus Sacerdos Sæcularis, sivè non, qui recitavit Officium semiduplex, vel simplex, vel feriale, illo die celebrans in aliqua Ecclesia Regularium, in qua recitatum est abipsis Regularibus, eadem die Officium duplex de non precepto, prout de Sancto aliquo sui Ordinis, non potest dicere Missam de Requiem. S. R. C. 9. Junii 1668. *In Parisien.*

37 In Vigilia Epifaniæ non licet Missas privatas de defunctis. S. R. C. 16. Junii 1708. *In Conversana.*

38 Ad augendam Fidelium venerationem erga Augustissimum Eucharistiæ Sacramentum, ejusque cultum in toto terrarum Orbe promovendum, prohibuit celebrari Missas votivas, vel pro defunctis infra Octavam Corporis Christi. S. R. C. 21. Junii 1670. Et iterum ab eadem demandatum 15. Septembris 1714. annuente Clemente XI. 29. ejusdem. Véase el Decreto. 26.

39 Infraoctava Nativitatis Domini prohibentur Missæ votivæ (privatæ), vel pro defunctis; in Missis vero solemnibus pro re gravi infra eandem Octavam celebrandi dicenda est Præfatio juxta Rubricam generalem, *tit.* 12. *num.* 4. S. R. C. 25. Septembris 1706. & denuo ab eadem 15. Septembris 1714. annuente Clemente XI. 29. ejusdem.

40 Declarationes Alejandri VII. 22. Januar. 1667. & Clementis XI. 23. Septembris 1669, circa Missas defunctorum in Altari pro Animabus Purgatorii privilegiato non celebrandas, licet loquantur tantum de Festis duplicibus, tamen intelligenda sunt etiam de diebus Dominicis, & Infraoctavas Paschatis, Resurrectionis, Pentecostes, Corporis Christi, aliisque anni diebus, quibus licet à Festo duplici non impediantur, adhuc tamen Missæ defunctorum justa Ritum Ecclesiæ celebrari nequeunt,

Digitized by Google

quatenus nimirum Missæ, quas iisdem diebus celebrare licitum est, servata cæteroquin Privilegiorum forma, ad Altaria privilegiata celebrarentur, S. R. C. 3. Aprilis 1688. ab Innocencio XI. Brevi, quod incipit: *Alias postquam*, 4. Maii ejusdem anni confirmatum, & denuo ab eadem demandatum 15. Septembr. & 1714. annuente Clemente XI. 29. ejusdem.

41 In Vigilia Epiphaniæ, Missæ votivæ (privatæ), & de Requiem celebrari non pussunt S. R. C. 10. Decembris 1718. *In Æsine*, & iterum 16. Septembris 1730. *In una ordin. Hierosolim.*

42 Cum juxta Rubricas Ritualis Romani, absque Missa quantum fieri potest defunctorum corpora non sint sepelienda, poterit præsente corpore in Ecclesia, unica Missa solemnis de Requiem celebrari feria secunda post Pascha, aut Pentecost. Hæc tamen Missa non decantabitur in duplicibus primæ classis; etiam non festivis, si corpus præsens in Ecclesia non fuerit, aut si fuerit pridie sepultum. S. R. C. 2. Septemb. 1741.

Nota.

Este Decreto deroga al que se halla al *num.* 32. por ser posterior á él. Véase lo dicho en la *Rúbrica* 5. §. 5. *num.* 13.

43 In Missis quotidianis, quæ pro defunctis celebrantur, possunt quidem dici plures orationes, quam tres; sed curandum ut sint numero impares: sicut pro illa *Deus veniæ largitor*, potest subrogari alia pro patre &c. dummodo ultima oratio *Fidelium*. S. R. C. 2. Septemb. 1742.

Annulus.

44 Annuli usus in Missa prohibetur Prothonotariis, non participantibus, & quibuscumque Doctoribus. S. R. C. 11. Februar. 1623. *In Tropien.*

45 Annuli usus in Missa prohibetur, non solum Prothonotariis, sed etiam Canonicis Ecclesiarum Cathedralium S. R. C. 20. Novembris 1628. *In dubio circa delationem Annuli.*

46 Canonici quando Missam celebrant, de rigore uti possunt annulo, sed sine gemma, & sine aliqua effigie. S. R. C. 4. August. 1663. *In una Dalmatiar.*

47 Prothonotario Apostolico in celebratione Missarum non licet deferre annulum in digito S. R. C. 3. Mart. 1674. *In Baren.*

Digitized by Google

Antiphona.

48 Antiphona B. M. V. in fine Officii debet omitti in Choro, cuando inmediate sequitur Missa, quæ in Ecclesiis non Cathedralibus. & non Collegiatis; sed in Minoribus etiam Regularium, licet non cantetur à Choro, sed coram Clero legatur tantum à Celebrante, habenda est tamquam Conventualis; & in Festis secundæ classis debet omitti commemoratio S. simplicis eadem die ocurrentis, ut præscribitur in Rúbrica Missalis, *tit. 7. num.* 1. S. R. C. 14. Februarii 1705. *In una Capuc. in Gallia.*

Aspersio.

49 Canonici debent aspergi sigillatim aqua benedicta in Dominicis. S. R. C. 30. Decembr. 1605.

50 Aquæ benedictæ aspersio in Dominicis debet fieri per ipsum Celebrantem, etiam quod sit prima, vel alia Dignitas, non obstante contraria consuetudine, quæ potius corruptela dici debet. S. R. C. 27. Novemb. 1632. *In Perusiana.*

Nota.

En la Búla de Gregorio XIII, que empieza: *Pastoralis officii*, y se halla en el Breviario Romano al principio de los Santos de España, se concede Privilegio á las Iglesias de España, para que cuando el Prelado ú otra persona constituida en dignidad, celebra la Misa Conventual, no sea obligado á hacer por sí mismo dicha Aspersion, sino que la pueda hacer en su lugar cualquier otro simple Sacerdote con Alba y Estola pendiente del cuello, y cruzada ante el pecho, ó con Sobrepelliz y Estola, pero sin Capa pluvial, y acompañado solamente de los Acólitos. Por lo cual no están comprendidas en dicho Decreto las Iglesias de España, como ni tampoco en el siguiente, para los casos que en dicho Privilegio se refieren.

51 Aspersio die Dominico semper facienda est á Celebrante, etiam cuando superior celebrat. S. R. C. 16. Novembr. 1649. *In Januen.*

52 In Aspersione aquæ benedictæ, quæ diebus Dominicis à Sacerdote Alba, & Stola induto, vel etiam cum Pluviali inmediate celebraturo Missam Conventualem, Stola aptanda est ante pectus ad modum crucis, non vero pendens à collo ad utrumque latus. S. R. C. 30. Septembri 2679. *In una Capuccin.*

Aspersorium, à quo porrigendum.

53 Canonicus primus

Digitized by Google

Præsbyter debet Episcopo Aspersorium ministrare, si Præbendæ sint distinctæ, si vero non sint distinctæ, prima Dignitas, vel primus Canonicus in ordine id facere debet. S. R. C. 19. Maii 1607. *In Placentina.*

54 Aspersorium aquæ benedictæ porrigendum est Episcopo à Priore Ecclesiæ Collegiatæ dum eo accedit Episcopus: non autem à prima Dignitate, vel primo Canonico Ecclesiæ Cathedralis. S. R. C. 15. Martii 1608. *In Cametinem.*

55 Episcopo ingredienti aliquam Ecclesiam suæ Diœcesis, associato á Dignitatibus, & Canonicis suæ Cathedralis, debet porrigi Aspersorium á digniori illius Ecclesiæ, ad quam Episcopus accedit, non autem à Dignitatibus, & Canonicis Cathedralis Episcopum associantibus. S. R. C. 14. Februarii 1632. *In Turritana.*

56 Aspersorium aquæ benedictæ Cardinali etiam Legato, seu Ordinario loci, aliquam Ecclesiam suæ Diœcesis, seu jurisdictionis quacumque de causa ingredienti, non ab Archidiácono, seu aliis de Capitulo cujuscumque Ecclesiæ porrigi debet, sed à digniori illius Ecclesiæ, ad quam Cardinalis eitam Legatus, seu Ordinarius accedit. S. R. C. 14. Februarii 1632. *In Bonien.*

57 Aspersorium aquæ benedictæ Episcopo, in Ecclesiam Regularium ingredienti, est porrigendum per digniorem illius Monasterii, non autem per aliquem Ex Canonicis Episcopum asociantibus. S. R. C. 14. Junii 1646. *In una Civitatis Castelli.*

58 Aspersorium aquæ benedictæ Episcopo debet porrigi per digniorem de Capítulo Cathedralis, quando capitulariter, & cum indumentis Canonicatibus proceditur ad Ecclesias quascumque Diœcesis. S. R. C. 18. Januarii 1653. *In Lauden.*

Aurora.

59 Ubi non est aurora physice pro licita Missarum celebratione, attendatur ea moraliter, & politice, quando scilicet terminari solet hominum quies, & inchoari labor, juxta probatam Regionum consuetudinem S. R. C. 18. Septembr. & 2. Novembri 1634. *In una Missalis Romani.*

Beati.

60 Missæ occurrentes in honorem alicujus Beati non canonizati, non possunt celebrari sine speciali indulto Sedis Apostolicæ S. R. C. 28. Septembris 1658. *In Foro Sempronensi.*

61 Beatorum Imagines,

Digitized by Google

etiam non principaliter, & uti supplices appositæ, Simulacra, Picturæ, Tabellæ, aut Scripturæ eorum plæclara gesta repræsentantes, aut referentes in Ecclesiis, Sacrariis & Oratoriis quibuscumque, & præsertim in quibus Missæ Sacrificium, vel alia Divina Officia peraguntur, inconsulta Sede Apostolica nullo modo exponi debent. S. R. C. coram Alexandro VII. 27. Septembris 1659. in Decreto generali super cultu Beatis adhuc non canonizatis præstando, num. 1.

62 Ubi indultum fuit per Sedem Apostolicam Beatorum Imagines, Simulacras pictasque Tabellas in Eclesiis poni, coli posse in pariete tantum, non tamen super Altari collocandi facultas tributa censetur. S. R. C. coram Alex. VII. 27. Septembris 1659. in Decreto generali de Beatis, n. 2.

63 Si concessa fuerit per Sedem Apostolicam Altarium erectio non tamen ob id Missam, & Officium de Beatis celebrandi, vel recitandi, facultas tradita præsumatur; etenim specifica & expressa concessio super his præcedere debet. S. R. C. coram Alexandro VII. 27. Septembris 1659. in Decreto generali de Beatis, num. 3.

64 Ubi in uno loco cultus Beatis fuerit concessus, non extendatur in consulto Pontifice ad alium locum quavis alia concurrente auctoritate. S. R. C. coram Alexandro VII. 27. Septembris 1659. in Decreto generali de Beatis, n. 4.

65 In locis, ubi Beatos ab omnibus coli permissum est, non inde publica Officii recitatio permissa censeatur, sed tantummodo privata, nec satisfactoria præcepto recitationis nisi, quoad illos, quibus sedes Apostolica de hoc indulserit. S. R. C. coram Alexandro VII. in Decreto generali de Beatis, num. 5.

66 Missæ de beatis, quæ fuerint indultæ certis personis, nempe Præsbyteris Regularibus, vel Sæcularibus alicujus loci, vel Monasterii, seu Presbyteris alicujus Ecclesiæ servitio præcipue addictis, à confluentibus Sacerdotibus quavis dignitate, etiam Cardinalatus insignitis, minime celebrari possunt. S. R. C. coram Alexandro VII. 27. Septembr. 1659. in Decreto generali de Beatis, num. 6.

67 Dies festi in memoriam Beatorum non celebrentur, nisi speciali indulto Apostolico provisum fuerit. S. R. C. coram Alexandro VII. in Decreto generali de Beatis, 27. Septembr. 1659. n. 7.

Digitized by Google

68 Beatorum nomina in Kalendariis non apponantur, nisi illius tantum loci, earumque personarum, in quo, & à quibus cultus cum Officio & Missa celebretur. S. R. C. coram Alexandro VII. 27. Septembr. 1659. in Decreto generali de Beatis, num. 8.

69 In quibusvis Ecclesiasticis precibus, etiam in Oratoriis privatis recitandis, particularia Beatorum Suffragia non apponantur, vel recitentur. S. R. C. coram Alexandro VII. in Decreto generali n. 9.

70 In publicis precibus præter indultas, & Sede Apostolica approbatas, Beati non invocentur. S. R. C. coram Alexandro VII. 27. Septembris 1659. in Decreto generali, n. 10.

Benedictio & distributio Candelarum, Cinerum & Palmarum.

71 Benedictio aquæ in Sabbato Sancto etiam sine infusione Olei Sancti, fieri non potest in Ecclesiis non habentibus fontem Baptismalem, quamvis usus sit in hujusmodi Ecclesiis talem benedictionem fieri S. R. C. 13. Junii 1697. *In Januen.*

72 Benedictio publica sacrorum Cinerum facienda in Feria cuarta post Dominicam Quinquagesimæ, non potest fieri post Tertiam; sed servandæ sunt Rubricæ, in quibus præscribitur post Nonam S. R. C. Januar 1701. *In uno Camandul.*

73 Benedictio, distributio candelarum & palmarum regulariter potest fieri in omnibus Ecclesiis, tam Collegiatis, quam Parochialibus, tam Sæcularibus, quam Regularibus. S. R. C. 28. April. 1607. *In Ostien.*

74 Benedictio candelarum, cinerum & palmarum, & aliæ similes actiones, quas faceret Episcopus præsens, absente, vel impedito ad primam Dignitatem, non vero ad Canonicum Hebdomadarium pertinent. S. R. C. 21. Martii 1609. *In Pisauren.*

75 Dignior è Clero, à quo celebrans in diebus Purificationis, Cinerum & Palmarum recipit candelam, cineres, palmam, debet accedere ad Altare sine Stola, & genuflexus sicut illi recipere candelam, cineres, palmam à Celebrante, & osculari manum illius porrigentis candelam & palmam S. R. C. 14. Februar. 1705. *In una Capuccinorum Galiæ.*

Nota.

Este Decreto, en cuanto á la genuflexion, no se entien-

Digitized by Google

de los Canónigos, porque estos á nada de lo dicho en dicho Decreto se arrodillan, segun el Ceremonial de Obispos, *lib.* 2. *cap.* 17. *num* 2.

76 Celebrans qui cineres distribuit, candelas & ramos detecto capite stet. S. R. C. 18. Julii 1618.

77 Sacerdos etiam si sit Dignitas, vel Canonicus, absente, vel impedito Episcopo, distribuens palmas juxta Decretum 18. Julii 1628. stare debet detecto capite. S. R. C. 31. Mart. 1629. *In Pientina.*

78 Modus benedicendi alios, vel rem aliquam, debet esse cum manu recta, & digitis simul & extensis. S. R. C. 24. Julii 1683. *In Albiganen.*

79 Post expositionem Reliquiæ Sanctissimæ Crucis, vel post ejus delationem in Processione, benedicendus est Populus cum ipsa. S. R. C. 15. Septembris 1736. *In Brixien.*

80 Benedictio cum Sanctissimo Sacramento danda est in fine Hymni *Pange lingua*, non vero ad Versum *Sit & benedictio.* S. R. C. Februar. 1639. *In Sabinien.*

81 In benedicendo Populum cum Sanctissimo Sacramento iste modus approbatur, nimirum cum Sacerdos stat ante Populum, ostensorium ante pectus tenet: tum elevat istud decenti mora; non supra caput, sed tantum usque ad oculos, & eodem modo illud demittit infra pectus; mox iterum recta linea illud tolit usque ad pectus, & exinde ad sinistrum humerum, & reducit ad dexterum, & rursus ante pectus reducit, ibique aliquantulum sistit quasi peracta ad omnes mundi partes Cruce, & Sacraméntum etiam omnibus venerandum præbet; tum gyrum perficiens, collocat ostensorium supra corporale: servari etiam potest alius modus descriptus in Cæremoniali Episcoporum; *lib.* 2. *c.* 33. ubi requiritur tantummodo, ut cum eodem Sacramento celebrans producat signum Crucis. S. R. C. 21. Martii 1576. *In Collen.*

82 Abbates & alii Prælati Regulares non possunt benedicere parameata Ecclesiarum non sibi subditarum. S. R. C. 24. August. 1609. *In Crem.*

Nota.

Acerca de este Decreto, y otros que disponen lo mismo, advierte Merati *part.* 4. *tit.* 19. *num.* 25. que habiendo recurrido los Abades Casinenses á la Sagrada Congregacion, afirmando, que ellos tenian Privilegios para bendecir ornamentos tambien de Iglesias agenas, en la Sagrada Congre-

Digitized by Google

gacion que se tuvo ante Alejandro VII. en 20 de Julio de 1660. se declaró que estaba prohibida á los Abades la bendicion de los ornamentos de Iglesias no sujetas á ellos: instando sin embargo ellos, que aun para Iglesias agenas tenian Privilegio Apostólico, respondió la Sagrada Congregacion que lo mostrasen auténtico, y que entretanto se abstuviesen. Del cual Privilegio afirma el Eminentísimo Cardenal Lambertini (Benedicto XIV.) al fin de su Instruccion Pastoral, núm. 20. que hasta ahora no lo han mostrado: por lo cual dice el citado Merati, que ya no puede subsistir la sentencia de Pascualigo, Cuarti, y otros que afirman, que los Prelados Regulares pueden bendecir ornamentos de Iglesias no sujetas á ellos; y que mientras no mostrasen el Privilegio que afirman tener para ello, deben abstenerse.

83 Diáconus ministrans thus Canonico Celebranti, ut benedicat, debet dicere: *Benedicite Pater Reverende*; & non *Reverendissime* S. R. C. 4. April. 1699. *In una Burgi S. Sepulchri.*

Biretum.

84 Parochi, Cappellani Confraternitatem, Sacerdotes, aliique Ecclesiastici, qui cotta induti interveniunt Processionibus funeralibus deferant sicuti in aliis Processionibus viretum Sacerdotale, non verò Pileum excepto tempore pluviæ & noctis, prout disponit Rituale Romanum, *tit. de Processionibus*, & ut sæpe resolvit. S. R. C. quæ quidem Pilei prohibitio non solum est pro Ecclesiastico Sæculari, sed etiam Regulari, licet sint Parochi contra indultum Clementis XI. 9. Maii 1704. in ejus Bullario particulari part. 2.

Bugia.

85 Non possunt Canonici in celebratione Missæ uti Palmatoria, vulgò *Bugia*. S. R. C. 11. Julii 1609. *In Vicentina.*

86 Instrumentum Bugiæ de candela serviens Episcopo, non potest esse materia ordinis Acolytorum loco candelabri, seu Ceroferarii. S. R. C. Junii 1709. *In Brachar.*

Cadavera.

87 In Altari, sub quo sunt sepulta cadavera defunctorum, non potest celebrari. S. R. C. 11. Junii 1629. *In Turritana.*

88 Parochi, Superiores Ecclesiarum Sæcularium & Regularium, Sacristæ, & alii, ad quos spectat, non debent

Digitized by Google

permittere quod cadavera Ecclesiasticorum Sæcularium præsertim Sacerdotum, sicut etiam Diaconorum & Subdiaconorum transferantur ex propriis dominus ad Ecclesias, vel in istis exponantur, cuocumque alio habitu, sive Confraternitatum, sive Religionum, sed cum sacris vestibus eorum Ordini convenientibus juxta dispositionem Ritualis Romani, *tit. de Exequiis.* Clemens XI. 9. Decemb. 1705. *In ejus Bullario particulari p. 2.*

Cæremoniale.

89 Cæremoniale Episcoporum non tollit immemorabiles & laudabiles Ecclesiarum consuetudines. S. R. C. 11. Junii 1605. *In una Hispaniarum.*

Cæremonia.

90 Cæremoniæ novæ non inducendæ, nec antiquæ immutandæ, absque expressa licentia, quam dare debet. S. R. C. 12. Maii 1612. *In una Urbis.*

Cæsaries ficta.

91 Missa non potest celebrari cum cæsarie ficta. S. R. C. 3. August. 552. *In Melevitana.*

Calix.

92 Ante Versiculum, qui dicitur *Communio*, cooperiendus est Calix in anteriori parte, prout ante confessionem. S. R. C. 1. Martii 1693. *In Pragensi.*

Nota.

Quarti *p. 2. tit. 10. dub. 10.* defiende acérrimamente contra Gavanto, que despues de cubrir el Caliz en la circunstancia arriba dicha, se le debe volver encima la parte anterior del velo, como cuando se lleva desde la Sacristia al Altar; pero ya esta opinion no puede subsistir atento este Decreto; y solamente se le ha de poner encima de la bolsa de corporales al tiempo de tomarlo para bajar del Altar.

93 In prima & secunda Missa quæ celebrantur in die festo Nativitatis Domini nostri Jesu Christi, non debet fieri Purificatio Calicis. S. R. C. 16. Septembris 1702. *In una Regni Portugaliæ.*

94 Sacerdotes non debent deferre manutergium super Calicem, tàm eundo, cuam redeundo ab Altari. S. R. C. 1. Septembr. 1703. *In Pissaruen.*

95 Consuetudo immemorabilis aliquibus in locis, ut campanæ in salutatione Angelica non pulsentur ante pulsationem in Ecclesia Matrice, servanda est. S. R. C. 24. Septemb. 1605. *In Ginien.*

Digitized by Google

Nota.

El Año de 1724. Benedicto XIII. concedió Indulgencia Plenaria á perpetuo en cualquier dia de cada mes, á eleccion de cada uno, á todos los que confesados y comulgados, al tiempo que se tocan las Ave Marias por la mañana, medio dia, ó tarde, rezasen de rodillas la acostumbrada Oracion *Angelus Domini &c.* y rogaren á Dios por la paz entre los Principes Christianos &c. y fuera de eso, en cada dia del año cien dias de Indulgencia; y como con ocasion del año Santo inmediato se dudase si dichas Indulgencias quedaban suspensas, el mismo Sumo Pontífice el año de 1725. declaró, que no quedaban suspensas, como lo refiere Pittono *Decis. ad Sacr. Rit. n.* 1428. & 1429. y este mismo Autor refiere al *n.* 2136. que el Papa Clemente XII. el dia 14. de Agosto de 1736. concedió cien dias de Indulgencia por cada vez, y una vez al año Indulgencia Plenaria á todos los que á las Ave Marias, que se tocan por la noche, rezasen de rodillas el Salmo *De profundis*, con el Versículo *Requiem æternam*; ó si no, un Padre nuestro y una Ave Maria con dicho Versículo.

Se ha dudado muchas veces si en tiempo Pascual, y en los Domingos se han de rezar las Ave Marias en pie, al modo que la Antífona despues del Oficio Divino. Ha dado motivo á esta duda un Decreto de Benedicto XIV. de 20 de Abril de 1742. en que confirma las Indulgencias concedidas por Benedicto XIII. y manda que se recen en pie las Oraciones dichas desde el Sabado por la tarde, y en todo el Domingo; y que en el tiempo Pascual, en lugar de *Angelus Domini &c.* se diga *Regina Cœli &c.* con su Versículo y Oracion del mismo modo en pie. Si el dicho Decreto fuese auténtico, ó constase suficientemente de su certidumbre, quedaba enteramente decidida la duda en favor de los que quieren que se recen en pie las Ave Marias en los tiempos arriba dichos; mas porque todavia dudan muchos de la certidumbre de dicho Decreto, especialmente porque manda decir, para lograr dichas Indulgencias en tiempo Pasqual, una Atífona casi ignorada de todos los Seculares, cual es *Regina Cœli &c.* por

Digitized by Google

esta razon, mientras no constare de la autenticidad de dicho Decreto, juzgo por mas probable lo que enseña Merati *tom.* 2. *sec.* 5. *cap.* 2. que para lograr dichas Indulgencias, en todos tiempos se ha de decir de rodillas la Antífona *Angelus Domini &c.* y nunca dicha Antífona *Regina Cœli &c.* como lo dice tambien Magio, citado de dicho Merati.

96 Sabbato Sancto non sunt pulsandæ campanæ majores antequam signum datum fuerit in Cathedrali, seu Matrice Ecclesia. S. R. C. 21. Mart. 1609. *In Marsicen.* 14. Nov. 1605. *In Venusina,* 3. Junii 1617. *In Syracusana.*

Campanula.

97 In Processionibus Candelarum, Palmarum & similium, quæ fiunt per Ecclesias sine Sanctissimo Sacramento, non est pulsanda campanula ad elevationem Hostiæ in Missa privata; quod si pulsetur, & advertatur elevatio, tunc genuflectendum est utroque genu à transeuntibus ante Altare, ubi Missa celebratur, & deposito Sanctissimo Sacramento, progrediendum est. Similiter si alii transeant in elevatione Calicis. S. R. C. 1. Martii 1681. *In una Canonic. Regul. Later.*

Capellanus.

98 Cappellani, seu alii Ministri quocumque nomine appellentur, solitas functiones facere debent, licet Cæremoniale ad eas exercendas eos nomine proprio non appellet. S. R. C. 3. August. 1602. *In Patavina.*

99 Cappellanus Curatus ratione Stolæ in Funeribus, debet præcedentiam habere supra alios quoscumque Curatos Sacerdotes simplici cotta indutos. S. R. C. 10. Junii 1656. *In Maceraten.*

100 Cappellani Sæculares in propriis Ecclesiis Monialium, quæ Romano non utuntur Breviario dicere possunt Missam de Sancto Ordinis, de quo Moniales Officium recitant, sed cum Missali Romano, ut in proprio de Sanctis, vel de Communi. S. R. C. 20. Novembr. *In una Urbis.*

101 Facultas celebrandi cum Missali Romano pro Cappellanis Monialium, intelligi debet pro omnibus & singulis, qui ex debito tenentur celebrare in Ecclesiis ipsarum Monialium, dummodo celebrent cum Missali Romano. S. R. C. 11. Februar. 1702. *In Tarvisina.*

Digitized by Google

102 Confessario & Cappellanis tantum quarumcumque Monialium servitio addictis, licitum est Missas Sanctorum, de quibus ipsæ recitant, Officium celebrare, sed cum Missali Romano & de Communi, non vero Missas proprias eorundem Sanctorum variis Ordinibus concessas. S. R. C. 20. Novemb. 1717. approbante Clemente XI. die 1. Decembr. in Decreto generali contento in ejus Bullario particulari p. 3.

Nota.

Algunas veces se conceden dichas Misas con facultad de decirlas todos los que celebran en las Iglesias de los Regulares, como se puede ver por los Decretos 253. y 254.

103 Cappellani Societatum non possunt prohiberi à Parocho celebrare Missam ante Missam Parochialem. S. R. C. 11. Novembr. 1641. *In Narnien.* Véase el *n.* 262.

Caput quando operiendum.

104 Celebrans in Missa solemni procedere debet ad præparatam sedem operto capite, & ita regredi ad Altare, quando sedere debet dum cantatur Hymnus Angelicus, & Symbolum Apostolorum; sed ad illa verba, quæ cantantur in Choro, ad quæ fieri debet inclinatio, tenetur se inclinare nudo capite, non obstante contraria consuetudine. S. R. C. 21. Martii 1676. *In Collen.*

105 In Processionibus, in quibus defertur Sanctissimum Sacramentum, vel Lignum Crucis, tam Clerus, quam Sæculares detecto capite incedere debent; in aliis vero Processionibus, in quibus deferuntur Reliquiæ, vel statuæ Sanctorum, tunc Sæculares & Ecclesiastici, qui eas deferunt detecto capite; alii vero Clerici possunt incedere tecto capite cum bireto; quando vero non gestantur Reliquiæ, Magistratus ad instar Cleri potest incedere capite cooperto. S. R. C. 18. Junii 1690. *In Cajetana.*

106 Quando in Missa solemni Concionator post salutationem Angelicam salutat Ministros Altaris, seu facit reverentiam, non est incongruum. Si Ministri Altaris, & ipse Celebras correspondeat Salutationi Concionatoris disco operiendo caput. S. R. C. 20. Julii 1686. *In Angelopolitana.*

Celebrans.

107 Celebrans in Parascove mittat particulam in

Digitized by Google

Calicem sine aliquo crucis signo, neque se signet cum Calice. S. R. C. 28. August. 1627. *In una Urbis.*

108 Sacerdotes etiam Regulares diebus, quibus propria Officia recitant sub ritu duplici, celebrantes in alienis Ecclesiis quando peragitur Festum cum solemnitate, & concursu populi debent celebrare Missas conformando se ritui, & colori earundem Ecclesiarum; in aliis diebus vero possunt; sed quando prohibentur Missæ votivæ, vel Defunctorum, debent se uniformare, saltem quoad colorem. S. R. C. 11. Junii 1701. *In una Tertii Ordinis S. Francisci.*

109 Sacerdotes exteri confluentes ad Ecclesias etiam Regularium, & Celebrantes de Sanctis etiam Ordinis, quando Festum celebratur cum solemnitate & concursu populi, debent in Missis se uniformare cum Sacerdotibus illius Ecclesiæ, etiam Regularibus quoad *Credo*, & numerum Orationum more duplicium; in aliis vero diebus possunt S. R. C. 1701. *In una Tertii Ordinis S. Francisci.*

110 In Ecclesiis Regularium diebus Dominicis, quibus tam Regulares, quam exteri celebrant de Dominica, possunt exteri uti coloribus paramentorum, quibus utuntur Regulares ratione alicujus Octavæ; & Regulares celebrantes in alienis Ecclesiis uti coloribus juxta Ritum eorundem: & tam exteri in Ecclesiis Regularium, quam Regulares in alienis possunt apponere commemorationem Octavæ, ut supra occurrentis, servata Rubrica de duplici Oratione habenda in Dominicis Infraoctavam. S. R. C. 11. Junii 1701. *In una Ordinis S. Francisci.*

111 Prohibitio facta 9. Junii 1668. (de qua supra n. 36.) Sacerdotibus, etiam Cappellanis, qui licet recitaverint Officium semiduplex, vel simplex, vel feriale, ne celebrent Missam de Requiem in Ecclesiis Regularium, in quibus recitatum sit Officium duplex de non præcepto, vel de aliquo Sancto eorundem sui Ordinis, intelligi etiam debet pro Ecclesiis Monialium S. R. C. 11. Februar. 1702. *In tarvisina.*

112 In privatis Oratoriis & privilegiatis non potest celebrari Missa in Festis solemnioribus, nempe in Natalis Domini, Epiphaniæ, Feriæ 5. in Cœna Domini, Paschate, Pentecostes, Annunciatione, Ascensione Domini, Assump-

Digitized by Google

tione B. M. V. Festo Sanctorum Apostolorum Petri & Pauli, & omnium Sanctorum. S. R. C. *In Calagurritana* 17. Novemb. 1707.

Nota.

Por Privilegio de la Bula de la Santa Cruzada se puede decir Misa en los Oratorios privados en cualquier dia, escepto Jueves, Viernes y Sábado Santo, en que se prohiben por el Decreto 178.

Cereus Paschalis.

113 Cereus Paschalis regulariter accendi debet ad Missas & Vesperas solemnes in Triduo Paschatis, in Sabbato in Albis, & Dominicis usque ad Ascensionem, quo die, cantato Evangelio, extinguitur. Ad Matutinum & in aliis solemnitatibus, & diebus solemniter celebratis, non accendatur, nisi adsit consuetudo, quod durante tempore Paschali accendatur. S. R. C. 19. Maii 1607. *In Placentina.*

Ceroferarii.

114 In Missa Conventuali, quando decantatur Evangelium, Ceroferarii cum cereis accensis assistere debent, & quoties thurificatur Altare, Diaconus incensum ministrare tenetur. S. R. C. 5. Septembris 1648. *In Beneventana.*

Cineres.

115 Cineres distribuendi in Feria quarta post Dominicam Quadragesimæ, debent ese aride, non vero in modum luti. S. R. C. 23. Maii 1603. *In Ægitanien.*

Cingulum.

116 Sacerdotes in Missæ Sacrificio congruentius utuntur Cingulo lineo, quam serico. S. R. C. 22. Januarii 1601. *In una Camand. Montis. Coronæ.*

117 Cingulum, tertium indumentum Sacerdotale, potest esse coloris paramentorum. S. R. C. 8. Junii 1706. *In Bracharen.*

Clavis.

118 Clavis Hostiæ, repositæ in Feria 5. in Cœna Domini non debet dari Laico quantumvis novili. S. R. C. 30. Januar. 1610. *In Pacen.*

Cognomina Sanctorum.

119 Regulares Ordinis Minimorum dum in Oratione S. Franciscum præfati Ordinis Fundatorem nominant, non debent adjungere *de Paula.* S. R. C. 23. Decembris 1624. *In una Urbis pro Fratribus Minoribus.*

120 Ab Orationibus expungenda sunt cognomina, & Patriæ Sanctorum. S. R. C. 23. Junii 1736. *In Einsidlen.*

Digitized by Google

Color.

121 Missæ Defunctorum non possunt celebrari nisi cum colore nigro, vel saltem violaceo. S. R. C. 21. Junii 1670. *In Orisana.*

122 In Consecratione Episcopi solus Episcopus consecrandus semper uti debet colore albo; consecrator vero & assistentes debent uti colore, qui tempori convenit. S. R. C. 16. Junii 1663. *In Granaten.*

Nota.

Merati sobre este Decreto advierte, que esto mismo se ha de observar en las Ordenes: de suerte, que los que se ordenan usen de color blanco, aunque el Obispo, que los confiere, debe usar del color conveniente al dia, y lo mismo los Sacerdotes que ponen las manos sobre los Ordenados.

Commemoratio.

123 Dum Missa cantatur coram SS. Sacramento in Altari exposito, debet fieri Commemoratio de eodem SS. Sacramento post omnes alias Commemorationes de præcepto: & in Missis solemnibus tantum Festorum primæ & secundæ classis est facienda sub única conclusione. S. R. C. 23. Junii 1736. *In Burgen.*

124 Annua Commemoratio omnium Defunctorum alicujus Ordinis, seu Communitatis non est transferenda, si in illa die occurrat Festum duplex minus, etiam translatum; sed fiet Officium de duplici cum sola Missa solemni post Tertiam; Officium verò Defunctorum recitandum erit post Laudes sub Ritu duplici & omnes Missæ privatæ dicentur pro defunctis in paramentis nigris. S. R. C. 5. Maii 1736. *In Eisdem.*

125 Missa de Dominica seu de Festo duplici, si illa die occurrat, debet dici cum Commemoratione SS. Sacramenti ad formam Rubricarum Missalis, quando fit particularis Processio cum Sanctissimo Sacramento in aliquibus Dominicis, seu aliis diebus cujuslibet mensis. S. R. C. 6. Decemb. 1653. *In Fanen.*

126 In Missa privata de Sancto duplici vel semiduplici, de quo tali die fit Officium, potest quidem fieri Commemoratio de Sanctissimo Sacramento exposito occasione Quadraginta Horarum, sed omittenda est in Festis primæ & secundæ classis. S. R. C. 2. Decemb. 1684. *In una Canonic. Regul. Lateran.*

127 Dum præter Missam Conventualem cantatur Missa

Digitized by Google

Votiva est fundatione, in hac Missa non debet fieri Commemoratio Festi, de quo cantatur Missa. S. R. C. 23. Junii 1736. *In Burgen.* Véase lo dicho *lib.* 1. *Rub.* 4. *num.* 46.

Communio.

128 Patenæ suppositio per Sacerdotem contra indulturn in Communione generali, quæ per dignitatem agitur, licita est. S. R. C. 3. Septemb. 1661. *In Adrien.*

129 In nocte Nativitatis Domini post decantatam primam Missam, nullo modo possunt aliæ duæ celebrari, nec fideles communicari. S. R. C. 20. April. 1641. *In Pisauren.* Véase el n. 240.

130 In Communione Monialium habentium fenestrelam in parte Evangelii, Sacerdos debet descendere, & reverti per gradus anteriores, & non laterales Altaris. S. R. C. 15. Septemb. 1737. *In Tolétana.*

131 Sacerdotes in Cœna Domini Sanctissimum Corpus Christi sumpturi possunt deferre Stolam, vel ante pectus, vel à collo pendentem. S. R. C. 30. Septemb. 1676. *In una Capuccinor.*

132 Omnes de Clero, etiam Canonici Eucharistiam sumunt de manu Celebrantis in Feria quinta in Cœna Domini. S. R. C. 27. Septemb. 1608. *In civitatem.*

133 Quando in Missa solemni ministratur Sacra Eucharistia Clericis vel Laicis, reliqui de Clero in Choro debent stare. S. R. C. 9. Maii 1711. *In Catanien.*

Concio.

134 Ante Sanctissimum Sacramentum, publice expositum, non potest fieri Concio capite tecto, non obstante quacumque contraria consuetudine, & abusus omnino est tollendus. S. R. C. 16. Februarii 1630. *In Belgica.*

Concionator.

135 Concionator absente Episcopo debet prius salutare Canonicos Cathedralis in apparatu Chorali capitulariter sedentes, & deinde Gubernatorem sæcularem Civitatis. S. R. C. 11. August. 1691. *In Vercellen. Salutationis.*

Confraternitas.

136 Confraternitas Laicorum in Processionibus procedunt ante Regulares, quas idem Regulares sequuntur: postremo digniorem locum obtinet Clerus Sæcularis. S. R. C. 7. August. 1621. *In Messanen.*

137 Ubi adest sodalitas Sanctissimi Sacramenti, com-

Digitized by Google

petit ei præcedentia super alias confraternitates in omnibus Processionibus, in quibus defertur Sanctissimum Sacramentum. S. R. C. 19. Junii 1655. *In Mediolanen.*

138 Confraternitati Sanctissimi Sacramenti, si sumptus facit, indulgetur, ut in Processionibus ejusdem Sanctissimi Sacramenti, aliique ex confratribus saccis induti cum funalibus accensis incedant hinc, inde, ante, & apud idem Sanctissimum Sacramentum, dummodo major pars confraternitatis cum sua Cruce & insignibus incedat ante in loco suo. Juxta Bullam Gregorii XIII. S. R. C. 10. Maii 1608. *In Nepes.*

139 Priores Confraternitatis Sanctissimi Sacramenti non ante Baldachinum post capitulum, sed à latere Baldachini in Processione Sanctissimi Sacramenti debent incedere. S. R. C. 30. Januar. 1616. *In Nicien.*

Consuetudo.

140 Consuetudo, ut Oblationes quæ offeruntur in Feria 6. in Parasceve, detur Magistris cœremoniarum, servanda est. S. R. C. 29. Novembr. 1603. *In Benevent.*

141 Consuetudo immemorabilis, ut præter Diaconum & Subdiáconum Canonico celebranti assistat unus Capellanus cum Pluviali, servanda est. S. R. C. 19. Junii 1602. *In Mantuana.*

142 Usus semel introductus juxta regulas Cæremonialis servandus est, & pax cum osculo omnibus viris Ecclesiasticis in Choro sedentibus danda est. S. R. C. 8. Julii 1602. *In Messanen.*

143 Decretum de die 11. Junii 1605. quod Cæremonialis liber non tollat laudabiles & immemoriales consuetudines, habet locum in omnibus Regnis & Locis Christianitatis. S. R. C. 17. Junii 1606. *In Elboren.*

Corporale.

144 Corporale, Pyxis, & Ostensorium benedicenda juxta formam, quæ habetur in Missali. S. R. C. 16. Novembr. 1640. *In Januen.*

Crux.

145 Cruces Altarium seu Processionum non sunt benedicendæ de præcepto; potest tamen simplex Sacerdos eas benedicere privatim & non solemniter. S. R. C. 12. Jun. 1704. *In una Urbis.*

146 Cruces, quæ fiunt à Sacerdote super Oblata, non sunt faciendæ manu transversa, sed manu recta in transversa parte crucis. S. R. C. 4. Aug. 1665. *In una Dalmat.*

Digitized by Google

147 Crux parva cum imagine Crucifixi posita super Tabernaculum, in quo asservatur inclusum Sanctissimum Sacramentum in Altari non est sufficiens in Missa, sed poni debet alia crux in medio candelabrorum. Et in Altari, in quo adest magna statua Sanctissimi Crucifixi, non est necesse, ut ponatur alla crux dum celebratur Missa. S. R. C. 16. Junii. 1663. *In Rosanen.* Véase *lib.* 1. *Rúbr.* 20.

148 Super Altare, in quo Sanctissimum Sacramentum expositum est, crux de more collocari debet cum imagine Crucifixi apposita S. R. C. 14. Maii 1707. *In una Senarum.* Véase *lib.* 1. *Rúb.* 26. *num.* 6.

149 In fine Missæ ad quodcumque Altare celebratæ, fiat reverentia cruci infra gradus, capite semper aperto. S. R. C. 28. August. 1627. *In una Urbis.* Véase *lib.* 2. *Rúbr.* 12. *num.* 5.

150 Regulares deferre debent crucem in Processionibus cum velo pendente, seu pallio. S. R. C. 14. Januar. 1617. *In Neapolitana.*

Nota.

Acerca de este Decreto advierte Gavanto *p.* 1. *tit.* 19. *lit. e.* que esto se ordenó asi para denotar la sujecion, é inferioridad del Clero Regular, respecto del Secular; como por la misma razon al Báculo Pastoral de los Abades Mitrados se le pone colgando un velo desde el nudo, para significar la inferioridad respecto de los Obispos. Por lo cual parece que no se debe aprobar la costumbre de algunas Iglesias seculares, que ordenan sus cruces con dichos velos, á su parecer; siendo asi, que dichos velos se instituyeron para fines muy contrarios, segun el citado Autor.

151 Reliquia Sanctissimæ Crucis non est incensanda à Celebrante genuflexo. S. R. C. 15. Septembris 1736. *In Brixien.*

152 Non est genuflectendum à Capitulo & Clero processionaliter transeuntibus ante Altare, in quo recondita est Reliquia sanctissimæ Crucis. S. R. C. 15. Septembris 1736. *In Brixien.*

153 Presbyter alicujus Ecclesiæ intra limites propriæ parochiæ non possunt propriam crucem erigere, sed debent incidere sub cruce Parochiæ, licet Parochia sit Regularis S. R. C. 12. Martii 1616. *In una Urbis.*

Curatus.

154 Curatus ratione stolæ

Digitized by Google

debet præcedere aliis Presbyteris, etiam Canonicis Ecclesiæ Collegialis. S. R. C. 24. Octobr. 1609. *In casso Ferrato, Nucerinæ Diœces.*

155 Vicarii foranei in functionibus Ecclesiasticis, nimirum Missis, Vesperis, & Processionibus, sessionibus locorum, aliisque similibus, non debent præcedere Archipresbyteris, aliisque Curatis Parochialium. In Congregationibus verò casuum conscientiæ, quæ solent fieri, debent præcedere supra omnes etiam Archipresbyteros. S. R. C. 10 Februar. 1685. *In Imolen.*

Dominica.

156 Missæ votivæ non possunt dici ullo modo in Dominica Palmarum. S. R. C. 14. Apr. 1646. *In Ulysip.*

Dominus loci.

157. Baldachinum in Ecclesia non datur Domino loci, nec locus in Presbyterio, & admonentur Ordinarii ne permittant hujusmodi usurpationem, & non licitam detentionem. S. R. C. 9. Junii 1657. *In Poliganem.*

Ecclesia.

158 Simplex reconciliatio Ecclesiæ, seu Cœmeterii non consecrati, potest, committi Presbytero in dignitate Ecclesiastica, constituto. S. R. C. 9, Februar. 1608. *In Gameracen.*

159 Collegiata simplex præcedit Parochialibus, etiamsi antequam erigeretur illis cederet. S. R. C. 23. Martii 1619. *In Senogaliem.*

Evangelium.

160 Qui præ timore, vel balbutione non pronuntiat Evangelium S. Joannis, quod legitur in fine Missæ, sed ejus loco aliud sub ejus arbitratu recitat, debet à Missarum celebratione suspendi quousque illud rite pronuntiare assuescat. S. R. C. 5. Julii 1631. *In Salernitana.*

161 In Missa votiva, quæ aliquando celebrari potest infra octavam, in Adventu, Quadragesima, Quatuor Temporibus, Vigiliis, & secunda Rogationum, prima Oratio erit de Missa, secunda de Octava, tertia de Feria, & non recitatur Evangelium Feriæ, sed initium S. Joannis *In principio.* S. R. C. 23. Junii 1736. *In Einsidlen.*

162 Evangelium pro solemni benedictione Palmarum à Sacerdote celebrante absque Diacono & Subdiacono, cantandum est in cornu Epistolæ. S. R. C. 27. April. 1697. *In Eugubina.*

163 Quando adest Legatum quod Sacerdos antequam

Digitized by Google

discedat de Altari recitet aliquod Evangelium, Psalmum, seu Orationem post terminatam Missam, debet oneri sibi injuncto satisfacere post finem Missæ, exutis vestibus Sacerdotalibus, & cum sola cotta in Altari, vel in Sacristia, & sic Legatum adimplere. S. R. C. 31. August. 1669. *In Conversana.*

164 Quando Festum S. Petri Martyris transfertur extra tempus Paschale, Evangelium erit *Si quis venit.* S. R. C. 5. Maii 1736. *In Einsidlen.*

Eucharistia.

165 Eucharistia non est singulis diebus exponenda super Altari, sed in quibusdam tantum solemnitatibus. S. R. C. 4. Maii 1606. *In Placentina Provinciæ Castellanæ.*

166 In Festo Sanctissimi Corporis Christi Eucaristia non est deferenda in Processionibus Sacerdotum humeris sed Celebrantis manibus, non obstante quacumque consuetudine contraria, quam abusum esse declaravit, S. R. C. 2. Junii 1618. *In Syracusana.*

167 In Feria 6. Parasceve non est ministranda Eucharistia, nisi infirmis. S. R. C. 19. Februar. 1622. *In una de Festo Annuntiationis.*

168 In Festo Sanctissimi Corporis Christi deferatur Eucharistia à Celebrante: in Vesperis autem diei Octavæ, sit fiat Processio, deferatur ab eo, qui cantavit Vesperas, modo sit Dignitas, vel Canonicus S. R. C. 11. Jun. 1627. *In Brudusina.*

169 In Festo Sanctissimi Corporis Christi servanda est dispositio Cæremonialis Episcoporum, *lib. 1. cap. 33.* in reponendo Sanctissimo Sacramento, ubi nulla fit mentio de versu *Dominus vobiscum*, non vero Rit. Rom. ubi dicitur addi *Dominus vobiscum*, & sic servat in Urbe Summus Pontifex, & servatur ab omnibus. S. R. C. 16. Junii 1663. *In granaten.* & 18. Sept. 1675. *In Salernitana.* Véase *lib. 3. cap. 3. num. 17.*

170 Quando exponitur Sacramentum in Altari pro initio Quadraginta Horarum, vel Spiritualium Exercitiorum, si accidat in Festo primæ, vel secundæ classis, sive in Dominica privilegiata primæ, vel secundæ clasis, tunc in Collegiatis, vel duæ cantentur Missæ, una de Festo, seu de Dominica port Tertiam, altera Votiva de Sanctissimo Sacramento post Nonam, vel una cantetur de die cum Commemoratione Sanctissimi Sacramenti. S. R. C. 13. Februarii 1666. *In Ro-*

Digitized by Google

mana. Véase *lib.* 1. *Rúbr.* 4. *num.* 51.

171 In expositione Sanctissimi Sacramenti, quæ fit ad instar Proscenii, quantitas luminum pietati facientis expositionem remittitur, & in Altari super candelabra ad minus sex candelæ accendi debent. S. R. C. 15. Martii 1698. *In Narnien.*

172 Non est toleranda consuetudo quorumdam, qui contra id, quod præscribitur in Missali, exponunt patenter Hostiam consecratam reservandam in Feria 5. in Cœna Domini usque ad ipsius consumptionem in Feria 6. in Parasceve. S. R. C. 14. Februarii 1705. *In una Capuccinorum Galliæ.*

173 In Missis Defunctorum, quæ in Paramentis nigris celebrantur, non ministratur Eucharistia per modum Sacramenti, scilicet cum Particulis præconsecratis, extraendo Pyxidem à Custodia; potest tamen ministrari per modum sacrificii, prout est quando fidelibus præbetur communio cum Particulis intra eàmdem Missam consecratis. S. R. C. 2. Septemb. 1741.

Exequiæ.

174 In Exequiis Parvulorum in Feria 5. & 6. & Sabbato Majoris Hebdomadæ potest omitti *Gloria Patri* in Psalmis, qui dicuntur pro conformitate temporis. S. R. C. 16. Januarii 1677. *In Hispalen.*

175 In secundo triduo Majoriis Hebdomadæ non possunt celebrari Exequiæ defunctorum; & Officium, & Preces recitentur privatim. S. R. C. 11. August. 1736. *In Placentina.*

Feria 5. in Cœna Domini.

176 Non licet in Ecclesiis, in quibus non asservatur Sanctissimum Sacramentum, celebratio Missæ in Feria 5. in Cœna Domini, nec ejusdem Augustissimi Sacramenti asservatio in sepulchro. S. R. C. 14. Junii 1659. *In Neapolitana.*

177 Missa in Feria 5. Majoris Hebdomadæ non potest celebrari in Oratoriis Confraternitatum, & privatis S. R. C. 8. Febr. 1653. *In Florentina.*

178 Si Festum S. Josephi ocurrat in Feria 5. Majoris Hebdomadæ, ejus Officium transferendum erit ad aliam diem juxta Rubricas Breviarii Romani, & Decreto Sacr. Rit. Congr. cæterum præceptum audiendi Missam, & vacandi ab operibus servilibus, non erit transferendum, sed servandum in prædicta Feria 5. adeoquè per Ordinarios

Digitized by Google

Locorum accurate providendum, ut eo die aliquæ Missæ privatæ ante celebrationem solitæ, celebrandæ pro præcepto adimpeto non desint: sed tamen propterea antiquus nos Communionis Cleri in Missa solemni illius diei, quo Ecclesia Sanctissimi Eucharistiæ Sacramenti institutionem & memoriam recolit; summa religione hactenus retentus, nullatenus omittatur, S. R. C. 23. Sept. 1691. & habetur in Bullario particulari Innocentii XII. & iterum 12. Sept. 1736. approbante Clemente XI.

Feria 6. in Parasceve.

179 Sacerdotes tam Sæculares quam Regulares, etiam privilegiati, non possum in Feria 6. in Parasceve occassione SS. Annunciationis in dicta Feria occurentis celebrare in quavis Ecclesia, seu Oratorio aliquam Missam solemnem, vel privatam, nec facere Festum, vel parare, & ornare Ecclesias, aut Altaria, licet dicata B. Virgini etiam Annunciate, cum ob dolorosam mortis nostri Redemptoris recordationem tenendæ sint cooportæ Imagines & Altaria spoliata sed tantum debet fieri solita functio sacra, prout præscribit Missale Romanum in Ecclesiis scilicet, in quibus Feria 5. in Cœna Domini collocari solet Venerabile in aliquo Altari, vel alio decenti loco vulgo vocato *il Sepulcro*. Et per hanc prohibitionem pro Feria 6. in Parasceve non possunt in Feria 5. in Cœna Domini, & Sabbato Sancto celebrari Missæ privatæ, sed solum Conventualis juxta Ritum Sanctæ Ecclesiæ; & iterata Decreta. S. R. C. Clemens XI. 15. Martii 1712. in ejus Bullario particulari, *part.* 1. *Constit.* 17.

Festum Purificationis.

180. Quando Festum Purificationis B. M. V. non celebratur die 2. Februarii, sed transfertur ejus Officium post aliquam Dominicam, vel post Festum semiduplex, vel simplex, in suffragiis debet dici *Ora pro nobis Sancta Dei Genitrix*, cum Oratione *Concede nos famulos*; & in Missa secunda Oratio *A cunctis*, tertia ad libitum, cum *in fine* Completorii die 2. Februrii ex Decreto S. R. C. 11. Januar. 1681. *In una Urbis*, dicenda sit Antiphona *Ave Regina Cœlorum*. S. R. C. 14. Februarii 1705. *In una Ordin. Capuc. Galliæ.*

Genuflexio.

181. Genuflectendum est ab omnibus transeuntibus ante Sanctissimum Sacramentum,

Digitized by Google

etiam dum fiunt Processiones per Ecclesiam, & contraria consuetudo declaratur abusus S. R. C. 14. Decembris 1602. *In Pacen.*

182 Genuflectendum non est ad Orationes in Missa solemni, in qua dicitur *Gloria* & *Credo*. S. R. C. 16. Maii 1607. *In Placentina.*

183 Canonici & Dignitates non tenentur ad benedictionem Episcopi genuflectere, sed tantum caput inclinare; nec debent genuflectere quando Episcopum celebrantem thurificant. S. R. C. 4. Maii 1613. *In Oscen.*

184 Dum elevatur Eucharistia Sanctissima, Canonici & Clerus, sive in Choro existant, sive processionaliter incedant, semper debent genuflectere. S. R. C. 2. Maii 1620. *In Oscen.* Vide *num.* 95.

185 Quando Sanctissimum Sacramentum publice discoopertum exponitur, omnes ante illud transeuntes, cujuscumque conditionis, & Ordinis sint, seu ad illud accedentes, seu ab eodem recedentes semper utroque genuflectere debent. S. R. C. 19. August. 1651. *In una Urbis.*

186 In Processionibus Sanctissimi Sacramenti, quæ occasione Quadraginta Horarum fiunt per Ecclesias, debent processionaliter incedentes ante Sacramentum in occursu & transitu á latere ejusdem facere genuflexionem, dummodo in transitu videatur. S. R. C. 1. Martii 1681. *In una Canonic. Regul. Later.*

187 Sacerdos Missam celebraturus transiens ante Altare, ubi fit populi Communio, non debet permanere genuflexus, donec & quousque terminetur Communio. S. R. C. 5. Julii 1698. *In Collem.* Véase *lib.* 2. *Rubr.* 2.

188 In transeundo de una ad alteram partem Altaris in prima, secunda & tertia Missa Nativitatis Domini, servantur Rubricæ Missalis, quæ nullam præscribunt genuflexionem ante Calicem esse faciendam. S. R. C. 2. August. 1698. *In Venetana.*

189 In expositione Sanctissimi Sacramenti cantatis, seu recitatis versiculis *Panem de Cœlo &c.* Sacrdos insurgens non debet iterare genuflexionem antequam recitet Orationes S. R. C. 2. August. 1698. *In una Urbis.*

190 Non licet Clericis ministrantibus thuribulum, seu naviculum Canonicis celebrantibus coram Episcopo, genuflectere illis, sicuti fit Episcopo S. R. C. 4. April. 1669. *In una Burgi S. Sepulchri.*

Digitized by Google

191 In Missa feriali, quæ substituitur Missæ de Octava, est genuflectendum in Choro. S. R. C. 23. Junii 1736. *In Einsidlen.*

Gloria.

192 Gloria in excelsis cum Credo omittitur in votivis pro re gravi, quando dicuntur cum paramentis violaceis. S. R. C. 19. Maii 1607. *In Placentina.* Véase *lib.* 1. *Rúbr.* 4. §. 7.

193 Gloria in excelsis dicitur in Missis Votivis B. M. V. tam in Sabbatis Feriarum, quam in Sabbatis Adventus, licet ipsa die Officium non fiat de B. M. V. S. R. C. 19. Maii 1607. & 27. Julii 1609. *In una Urbis.*

Jejunium.

194 Si Vigilia Sancti Joannis Baptistæ incidat in solemnitate Corporis Christi, non est eo die jejunandum, nec abstinendum à carnibus in Festo hujusmodi, sed anticipandum jejunium die antecedenti, nempe Feria 4. S. R. C. 24. Septemb. 1638. *In Decreto Urbis & Orbis.*

195 Occurrente Vigilia Nativitatis S. Joannis Baptistæ in die Festo Sanctissimi Corporis Christi, anticipato jejunio Vigiliæ prædictæ in diem 22. Junii ad formam Constitutionis 232. S. M. Urbani VIII. emanatæ 24. Septembr. 1638. de eadem Vigilia nihil fit in Officio & Missa. S. R. C. 18. Septembr. approbante Clemente XI. 11. Octobris 1706.

Imago.

196 Imagines & Cruces detegi non debent, etiam si in Hebdomada Passionis occurrat Festum S. Titularis, aut Dedicationis Ecclesiæ. S. R. C. 19. Novembris 1649. *In Januen.*

197 Sabbato Passionis debent velare imagines & Cruces, etiamsi occurrat eo die Festum S. Titularis, seu Patroni Ecclesiæ. S. R. C. 16. Novembr. 1649. *In Januen.*

Lampas.

198 Lampas ardens omnino retinenda est ante Altare SS. Sacramenti, non vero supra valvas Ecclesiæ, in Choro de diametro opposito ante prædictum Altare S. R. C. 22. August. 1699. *In una Ord. Capuccinor.*

Liber.

199 Domino loci, & commendatario Religionis Hyerosolimitanæ, & multo minus ejus Procuratori, non defertur liber osculandus in Missa. S. R. C. 17. Septembris 1611. *In ulla pullius Marubii.*

Digitized by Google

Litaniæ

200 Si Processio Litaniarum Majorum terminetur ad Ecclesiam S. Marci, cantetur ibi Missa de S. Marco, non vero de Rogationibus. S. R. C. 29. Maii 1603. *In Hispalen.*

201 Occurente Festo S. Marci die Dominico, in Missa Rogationum non dicitur Credo, quia est Missa Feralis. S. R. C. 28. Septemb. 1668. *In Mutinen.*

202 Si in die S. Marci post Processionem in Ecclesia minori, seu non Collegiata cantetur unica Missa, ipsa debet esse de Rogationibus, & servanda est Rubrica Missalis Romani posita ante Missam Festi S. Marci, ubi præscribitur, quod de præcepto S. canenda est Missa cum commemoratione quando Processio terminatur ad Ecclesiam eidem Sancto dicatam, quemadmodum notatur in Cæremoniali Episcopi. *lib. 2. cap. 32.* & decrevit S. R. C. 23. Maii 1603. & alias pluries. S. R. C. 19. Januarii 1693. *In una Gallarum.*

203 Occurrente Festo S. Marci infra Octavam Paschatis, in Missa Rogationum non est dicendum *Credo*. S. R. C. 5. Julii 1698. *In Collen.*

204 In Festo S. Marci, vel respective in Feriis Rogationum, si fiat de Officio duplici, vel semiduplici, in locis ubi tantum una Missa cantatur pro majori populi commoditate, ut possit post Processionem vacare laboribus, convenientius est Processionem facere post Nonam, in de cantare Missam Rogationum. S. R. C. 5. Maii 1736. *In Einsidlen.*

205 Litaniæ Majores, si occurrant in die Paschatis, transferantur in Feriam 3. sequent. S. R. C. 25. Septembr. 1627. *In una Urbis.* Non in Feriam 2. S. R. C. 29. Septembris 1665. *In una Galliarum.*

206 Non possunt in Litaniis inseri alii Sancti præter ibi descriptos, neque tempore pestis addendi sunt Titulares, & Patroni Civitatis sine speciali concessione. S. R. C. 22. Martii 1631. *In Regien.* Benedictus vero XIII. 19. Decembr. 1726. in Decreto generali præcipit addi debere S. Joseph post S. Joannem Baptistam.

Manipulus.

207 In adoratione Crucis Feria 6. in Parasceve debent Celebrans & Ministri deponere etiam Manipulos. S. R.

Digitized by Google

C. 15. Septembr. 1736. *In Toletana.*

Manus.

208 Manus Sacerdotis ad *Hanc igitur oblationem* debent ita extendi, ut palmæ sint apertæ, pollice dextro super sinistrum in modum Crucis supra manus; non vero infra manus. S. R. C. 4. Augusti 1663. *In una Dalmatiarum.*

Manutergium.

209 Sacerdos non debet deferre Manutergium super Calicem, tam eundo, quam redeundo ab Altari. S. R. C. 1. Septembr. 1703. *In Pisauren.*

Missa.

210 In Festo B. M. V. de Monte Carmelo dicenda est Missa à Sede Apostolica approbata, quæ incipit: *Gaudeamus omnes*, juxta præceptum Benedicti XIII. in Missali Romano impressa. S. R. C. 5. Maii 1736. *In Eiusdem.*

211 Missæ, occurrentes in honorem alicujus Beati non canonizati, non possunt celebrari sine speciali indulto Sedis Apostolicæ. S. R. C. 28. Septemb. 1658. *In Foro Sempronem.*

212 Missæ Conventuales infra Octavam Corporis Christi possunt, ubi est consuetudo cantari sine Diácono & Subdiácono, excepto die Festo, ac Dominica, & die octava. S. R C. 15. Martii 1608. *In Alexandrina.*

213 Canonici tenentur ad cantandam Missam Conventualem de Officio currenti, ut lucrentur distributiones; nec ad satisfactionem sufficit Missa in Aurora. S. R. C. 15. Junii 1611. *In Urbinaten.*

214 Missa Conventualis de Festo, seu de Feria occurrenti, omnino cantanda est, non obstante quacumque contraria consuetudine. S. R. C. 28. Januarii 1612. *In Ossen.*

215 Missa Conventualis non potest celebrari pro Anniversario, sed cantandæ sunt duæ Missæ. In die verò depositionis dicenda est Missa pro defuncto, non obstante quacumque contraria consuetudine. S. R. C. 12. Julii 1628. *In Januen.*

Nota.

Este y otros Decretos, que hablan de la obligacion de decir la Missa Conventual correspondiente al Oficio, se entienden tan solamente de las Iglesias Catedrales y Colegiatas; por lo cual en otras Iglesias no será culpa alguna el omitirla, como co-

Digitized by Google

munmente enseñan los Autores.

216 Ob Missam Votivam seu pro defunctis, non est omittenda Missa Conventualis, neque potest introduci consuetudo in contrarium ritum. S. R. C. 16. Januar. 1627. *In Januen.*

217 Missa Conventualis de Feria in Quadragesima, & Adventu nullo modo potest omitti, quando in eis etiam cadit Festum alicujus Sancti, non obstante contraria consuetudine. S. R. C. 24. Novemb. 1637. *In Galien.*

218 Feria 2. post Dominicam Passionis, quando recitatum est Officium defunctorum, non dicitur Missa Conventualis de defunctis, neque Oratio *Fidelium*, quæ etiam in aliis Feriis secundis Quadragesimæ non dicitur juxta Rubricas, sed solum Oratio *Ommipatens sempiterne Deus*, quæ est pro vivis & defunctis, & omittitur tempore Passionis. S. R. C. 11. Junii 1643. *In Lugdunem.*

219 In Missa Conventuali solemnium dierum, quæ absque cantu, & Ministris celebratur, non est facienda thurificatio. S. R. C. 22. Januarii 1701. *In una Camandul. Montis Coronæ.*

220 Dum præter Missam Conventualem cantatur Missa Votiva est fundatione, in hac Missa non debet fieri commemoratio Festi, de quo cantatur Missa Conventualis. S. R. C. 23. Junii 1736. *In Burgen.*

221 In Ecclesiis ubi Titulus est Ecclesiæ, vel concursus populi ad celebrandum Festum, quod transferri debet diebus in quibus juxta Rubricas Missalis *de Translatione Festorum* possunt cantari duæ Missæ, una de die, alia de Festo. Sed in Ecclesiis, in quibus non est obligatio cantandi Missam, quotidie cantari potest Missa solemnis Votiva de Festo occurrente tantum. S. R. C. 17. Aug. 1709. *In Bergomen.*

222 Quadragesimæ, Adventu, & Vigiliarum Temporibus, necnon in diebus Rogationum occurrente aliquo Festo duplici, vel semiduplici, non licet post Primam celebrare Missam prædictarum Feriarum, sed servandæ sunt Rubricæ, quæ præscribunt post Nonam S. R. C. 22. Januar. 1701. *In una Camandul. Montis. Coronæ.*

223 Missæ Votivæ jam aceptæ, quæ non possunt celebrari diebus impeditis, de-

Digitized by Google

bent recitari de Festo occurrenti cum applicatione Sacrificii. S. R. C. 19. Maii 1614. *In Turritana.*

224 Ubi adest consuetudo immemorabilis cantandi, singulis diebus immediate post Primam, Missam Votivam de B. V. potest, exceptis solemnioribus Festivitatibus D. N. J. C. toletari, prout tolerat. S. R. C. 19. Novembris 1663. *In Vallisoletana Congreg. Ordinis. S. Benedicti.*

225 Missa Votiva de B. M. V. Vigilia Pentecostes non potest dici. S. R. C. 19. Aug. 1651. *In una Urbis.*

226 Missæ Votivæ de Titulari, & Patrono non possunt dici cum *Gloria* & *Credo* Sed Ordinariis præcipitur, ne quid contra, vel præter Rubricarum præscriptionem sub pœnis in Constitutionibus Pontificibus contentis, servari permitant, sed tantummodo die tituli quorumlibet Ecclesiæ, & Oratorii de Sancto Titulari Missa cum *Gloria* & *Credo*, celebretur. S. R. C. 4. August. 1658. *In Tarvisina.*

227 Missa Votiva de B. M. V. cum *Gloria* & *Credo*, sed sine Officio, potest celebrari in aliqua die ob publicam causam, & ratione concursus. S. R. C. 8. Junii 1658. *In Claramontana.*

228 Missa votiva Solemnis de B. V. potest celebrari in die Dominico ratione concursus populi S. R. C. 20. Nov. 1662. *In Aretina.*

229 Missa Votiva cantata de B. M. V. cum *Gloria* & *Credo*, potest celebrari in die Dominico causa voti, seu alia causa. S. R. C. 16. Jun. 1665. *In Aretina.*

Nota.

Acerca de estos dos Decretos advierte Merati, que se debe entender con escepcion de las Dominicas privilegiadas.

230 Missa Votiva, dum cantatur pro re gravi de aliquo Sancto, semper dici debet cum *Gloria* & *Credo*, & cum colore, quo utitur in Festo cujus Missa cantatur. S. R. C. 13. Augusti 1667. *In una Civitatis Quanchæ.*

231 In diebus infra aliquam Octavam occurrentibus in Quadragesima, debent Privilegiati dicere Missam Conventualem de Feria currente cum commemoratione Octavæ, quamvis recitaverint Officium de Infraoctava. S. R. C. 24. Januarii 1682. *In Marsicana.*

232 In Ecclesiis B. M. V. dicatis, seu aliis Sanctis, ubi adest immemorabilis consue-

Digitized by Google

tudo cantandi Missam Votivam de B. M. V. singulis Sabbatis licite continuari potest, etiamsi occurrat Officium duplex, dummodo non omittatur suo tempore Missa Conventualis. S. R. C. 2. Decembris 1684. *In una Canonic. Regul. Later.*

233 In novem diebus ante Nativitatem Domini, ubi adest antiquissima consuetudo, vel concursus, potest decantari unica Missa Votiva Solemnis B. M. V. quamvis in ipsis occurrat Festum S. Thomæ Apostoli, & Dominica tertia, vel quarta Adventus, non omisso tamen Missa Conventuali, statuta hora decantanda. S. R. C. 28. Septembr. 1658. *In agren.*

234 In Missis Votivis B. M. V. quæ recitantur in Sabbato, dicitur *Gloria in excelsis*, etiamsi non fiat Officium de eadem S. R. C. 30. Julii 1689. *In una Ord. Capuccinor.*

235 Non potest Missa Votiva de Spiritu Sancto, vel alia celebrari etiam ab Episcopo pro eligenda abbatissa in Festo duplici, vel Dominica. S. R. C. 28. Aprilis 1728. *In Brachar. Dubiorum.*

236 Missæ certis Regularibus concessæ, non possunt ab aliis dici etiam ipsorum Regularium Ecclesiis. S. R. C. 19. Novembr. 1622. *In una Conventualium Siciliæ.*

237 Triginta Missæ Sancti Gregorii pro defunctis non prohibentur S. R. C. 28. Octob. 1628. *In una Urbis.*

238 Missæ Sancti Gregorii pro vivis & defunctis impressæ, 15. Auxiliatorum, & de Patre Æterno prohibitæ sunt. S. R C. 8. April. 1628. *In una Urbis.*

239 Officium cum Missa S. Rochi conceditur tantum in Ecclesiis in ejus honorem dicatis. S. R. C. 19. Novembris 1629. *Matriten.*

240 Cum superioribus diebus consulat hac S. R. C. an esset permittendum celebrari in media nocte Nativitatis Domini post Missam decantatam successive duas Missas, & in eis Sacram Communionem exhibere Fidelibus illa deposcentibus? Respondit: Non esse permittendum, sed omnibus utrumque prohibendum Nihilominus nunnuli Regulares asserentes hoc licere, supplicarunt audiri, & S. R. C. ipsis auditis cum Procuratoribus, & Advocatis ad alationem Eminentissimi Paloti stetit in Decretis, & respondit iterum: prohibendum tam Sacerdotibus celebrare volentibus, quàm confluentibus in

Digitized by Google

media nocte ad Ecclesiam & Communionem deposcentibus. Ita decrevit, & servari mandavit 7. Decemb. 1641. Idem statutum fuit 20. Aprilis 1641. *In Pisauren.* 15. Sept. 1668. *In Januen.* 22. Nov. 1681. *In Lucana.* 23. Martii 1686. *In Senen.*

Nota.

Muchos Autores, asi Teólogos, como Rubriquistas, entre los cuales se cuentan Suarez, Layman, Bauldri, Quarti, y otros, son de sentir, que en la noche de Navidad se pueden decir las tres Misas rezadas luego despues de la media noche; pero Merati *part.* 4. *tit.* 3. *num.* 13. tiene por cierta la sentencia contraria; porque todos los Decretos arriba citados se mandaron observar rigurosamente en la Visita Apostólica en 7 de Diciembre de 1702. y nuevamente por Clemente XI. Como se ve en su Bulario particular, *part.* 2. *const.* 5. y en observancia y cumplimiento de dichos Decretos todos los años en la Vigilia de Navidad el Cardenal Vicario da órden en todas las Iglesias de Roma, para que todos los Sacerdotes se abstengan de celebrar hasta la Aurora.

241 Missa de Dominica Pentecostes non potest repeti in Sabbato Quatuor Temporum Pentecostes. S. R. C. 14. April. 1646. *In Ulysiponen.*

242 Missæ duæ ejusdem Sancti immediate una post alteram non debent cantari eadem die in Ecclesia, in qua celebratur ejus festivitas. S. R. C. 3. August. 1652. *In Mediolanen.*

243 Missa quando canitur sine Ministris non debet thurificari neque Altare, neque Chorus. S. R. C. 19. Augusti 1651. *In una Urbis.* Véase lo dicho *l.* 3. *c.* 2. *n.* 7.

244 Missa solemnis de Annuntiatione B. M. V. non potest celebrari, quando ejus Festum incidit in Dominica Palmarum S. R. C. 10. Martii 1657. *In Placentina.*

245 Missa in die solemnitatis Corporis Christi non debet cantari post absolutam Processionem, & hujusmodi consuetudo, uti à Cæremonialis dispositione aliena, omnino abroganda est. S. R. C. 3. Jun. 1662. *In Albigan.*

246 Missa solemnis de S. Josepho, quando ejus Festum incidit in Feria secunda, tertia & quarta majoris Hebdomadæ, non potest cantari etiam ob concursum populi; sed debet omitti; nec

Digitized by Google

potèst in illis diebus fieri Processio in ejus honorem S. R. C. 4. Aug. 1663. *In una Urbis.*

247 Missa Sanctæ Crucis non debet ullo modo dici die Veneris infra Octavam Nativitatis Domini, non obstante quacumque consuetudine contraria illam celebrandi singulis diebus Veneribus infra annum, & signanter infra Octavam supradictam S. R. C. 12. Januar. 1609. *In Florentina.*

248 Missa Immaculatæ Conceptionis B. M. V. & continuatio qualibet die Sabbati ex particulari populi devotione, & ex quo sit Patrona loci, non conceditur, sed ejus loco permittitur Missa de Sancta Maria in Sabbatto, dummodo non sit impedita ab aliis Festis duplicibus, seu semiduplicibus. S. R. C. 20. Julii 1669. *In Alexanen.*

249 Missa in Altari majori, ubi est expositum Sanctissimum Sacramentum, non licet celebrare præsertim, si in Ecclesia adsint alia Altaria, in quibus celebrari possit. S. R. C. 9. Aug. 1670. *In Bononien.*

250 Missa assignata Festo Conceptionis B. M. V. pro Fratribus minoribus non potest dici per annum uti votiva, etiam in Sabbatis. S. R. C. 30. Septembr. 1679. *In una Ord. Capuccinor.*

251 Missam propriam de Sancta Theresia Virgine jam approbatam, & in Ecclesiis Ordinis Carmelitarum Excalceatorum ubicumque existentibus etiam à confluentibus ad eas celebrandam ex concessione S. R. C. 20. Julii 1720. annuente Clemente XI. 31. ejusdem: Benedictus XIII. in Decreto *Sanctissimus &c.* extendit etiam ad Ecclesias Ordinis Carmelitarum Antiquæ Observantiæ. 12. Januar. 1726.

252 Ad humillimas preces P. D. Seraphini Tansii Abbatis, & Procuratoris Generalis Congregationis Cassinensis Sanctissimo Domino nostro Benedicto XIII. porrectas, Sanctitas sua benigne indulsit, ut in Festo Sancti Benedicti Missa ipsius propria in Ecclesiis, tam Monachorum, quam Monialium præfati Ordinis ubicumque existentibus, ab omnibus etiam Sacerdotibus Sæcularibus, & Regularibus ad eas confluentibus cum Missali Monastico celebrari possit, & debeat. 12. Februarii 1727.

Nota.

Estos dos últimos Decretos no se hallan en el Indice

Digitized by Google

de Merati, pero se omitieron sin duda por descuido del impresor; pues el mismo Autor hace mencion de ellos, *part.* 1. *tit.* 14. y los refiere Pittono á los números 1452. y 1465.

253 Quando Festum Annunciationis occurrit in Sabbato Sancto, Missæ privatæ celebrari non possum, & Festum Annunciationis transferendum erit ad Feriam secundam post Dominicam in Albis tanquam ad diem propriam, & fixam juxta Decretum 11. Februarii, & 11. Martii 1690. Quando verò occurrit in Feria 5. in Cœna Domini, servandum est Decretum generale pro Festo S. Joseph. editum 13. Septembr. 1692. S. R. C. 10. Januar. 1693. *In una Galliarum.*

254 Si Officium, & Missa de aliquo Sancto celebrentur in Cathedrali, vel Matrice, seu Parochiali propter insignem Reliquiam, quæ ibi asservatur, non potest celebrari per Civitatem, sed in ipsa sola Ecclesia, ex Decreto S. R. C. contra abusus edito 8. Aprilis 1628. & impresso in Missali, & Breviario Romano. Si autem Officium concessum sit universo Clero Civitatis de aliquo Sancto, cujus Reliquia asservatur in Cathedrali, vel Matrice, seu Parochiali, tunc Missa cum Symbolo celebranda est in ipsa Ecclesia tantum; in aliis verò Ecclesiis sine Symbolo, ex Rubr. Missalis Romani 11. de Symbolo, juxta Decreto 2. Decemb. 1684. *In una Ordin. Canonic. Regul.* Ita S. R. C. 10. Januar 1693. *In una Galliarum.*

255 Si Festum Purificationis B. M. V. venerit in Dominica Septuagessimæ, vel Sexagessimæ, in Ecclesiis dicatis sub titulo Annuntiationis, vel Assumptionis, debet cantari Missa Dominicæ tantum, nec facienda est commemoratio Purificationis B. M. V. S. R. C. 15. Sept. 1736. *In Toletana Missale.*

256 Usus Missalis, & Breviarii Romani, semel introductus in aliqua Ecclesia, quæ habebat particulare Missale, & Breviarium confirmandus est; nec licet redire ad usum antiqui Missalis, & Breviarii S. R. C. 15. Martii 1608. *In Pullen. Non intres.*

257 In depositione defunctorum in verbis illis *Non intres in judicium cum servo tuo Domine, quia nullus apud te justificabitur homo*: quando est mulier, aut plures sunt

Digitized by Google

defuncti, non possunt verba *servo tuo* immutari in *serva tua*, vel *servis tuis*, absque Sacræ Rubricæ læsione, & servandum est Rituale. S. R. C. 31. Aug. 1697. *In Fanen.*

Oratio.

258 In Oratione *A cunctis* nomina Patronorum Sancti Michaelis Archangeli, & S. Joannis Baptistæ, præponenda sunt Apostolis. S. R. C. 22. August. 1620.

259 In Festis primæ classis non dicitur Oratio *Deus refugium*, jussa à majoribus pro re gravi. S. R. C. 28. August. 1727.

260 In Missis ferialibus, quæ contingunt à Dominica Passionis ad feriam 5. in Cœna Domini, si facienda obveniat commemoratio de simplici, omittenda est tertia Oratio, quæ pro secunda assignatur in Missali, neque pro Ecclesia, vel pro Papa. S. R. C. 22. Novemb. 1659. *In una Rubricarum*

261 Quando tertia Oratio in Missis est ad libitum, & ex jussu Summi Pontificis vel Episcopi, debet apponi aliqua specialis. Oratio pro publica indigentia, videlicet contra Turcas seu ad petendam serenitatem, aut pluviam, &c. hæc Oratio debet recitari tamquam ex præcepto 4. loco, non omissa 3. loco illa, quæ est ad livitum, seu pro devotione Sacerdotis eligenda. S. R. C. 17. August. 1709. *In Bergomen.*

262 In Missa Votiva Sanctissimi Sacramenti tertia Oratio dicenda est ea quæ secundo loco erit dicenda ratione temporis occurrentis, non vero ea que est assignata secundo loco infra Octavam ejusdem Sanctissimi Sacramenti. S. R. C. 4. Aprilis 1705. *In Licien.*

263 Occurrente Commemoratione Sancti simplicis in Feria 2. Qurdragesimæ, quando dictum est Nocturnum defunctorum, non debet in Missa quarto loco dici Oratio *Omnipotens sempiterne Deus, qui vivorum &c.* pro commemoratione defunctorum; sed sufficit tertia Oratio *A cunctis.* Quod si dicatur quarta *Omnipotens &c.* quinta erit ad libitum. S. R. C. 4. Maii 1709. *In Pistorien.*

264 Occurente commemoratione Sancti simplicis in Feria 2. post Dominicam Passionis, quando dictum est Nocturnum defunctorum, in Missa dicenda est secunda Oratio de simplici tantum. S. R. C. 4. Maii 1709. *In Pistorien.*

265 Quando occurrit Vigilia, aut Feria Quatuor Tem-

Digitized by Google

porum infra Octavam Conceptionis B. M. V. debet recitari Officium de die infra Octavam. Missæ autem sive una cantetur, sive legatur, sint de Feria quarta Temporum cum secunda Oratione de Octava, & tertia de Spiritu Sancto, quæ semper dicitur infra Octavas B. M. V. juxta *tit. 9. de Orationib. n. 7. & 9.* nam Oratio, quæ ibi præscribitur dicenda secundo loco, ponitur tertio loco. At si feria Quatuor Temporum occurrat in die Octava Conceptionis, omnes Missæ privatæ dicantur de Octava cum commemoratione Feriæ. Missa autem solemnis, quæ dicitur post Tertiam, erit de ipsa Octava sine commemoratione Feriæ, cum de ea cantari debeat alia Missa post Nonam sine commemoratione Conceptionis. Dicendæ autem sunt Orationis assignatæ in ipsa Feria, nempe: *Deus, qui de B. M. V. utero*, & tertia Ecclesiæ, vel pro Papa cum Præfatione communi. Idem servandum est in Missa & Officio alicujus Sancti, ex speciali Privilegio aliquibus in locis in Quadragesima Octavam habente, in qua Missæ omnes dici debent de Feria cum commemoratione Octavæ, & tertia *Concede* non vero *A cunctis.*

265 Tempore autem Passionis, quando contingat fieri Officium infra Octavam, unica pariter cantari debet Missa cum commemoratione de die infra Octava, & Præfatione de Octava, si habeatur propria, ut dictum est de Octava Conceptionis. S. R. C. 23. Junii 1736. *In Einsidlen.*

266 Si secunda Oratio est de Spiritu Sancto, aut de eo fit mentio; tertia, sive ultima non debet concludi *ejusdem Spiritus Sancti Deus &c.* S. R. C. 15. Sept. 1736. *In Toletana.*

267 In Missis ferialibus à Dominica Passionis usque ad Feriam 5. in Cœna Domini, & infra Octavas Paschatis, & Pentecostes, juxta alias resolutiones 22. Novemb. 1659. *In una Rubricar.* 13. Septemb. 1692. *In Cæsarugustana*, & 4. Maii 1709. *In Pistorien.* Occurrente Festo simplici, non est dicenda tertia Oratio *Ecclesiæ*, vel pro Papa. S. R. C. 15. Septemb. 1736. *In una Rubricarum.*

268 In Missa privata de Festo semiduplici, simplici, seu votiva, vel de Infraoctava, sive de Feria non privilegiata, potest in penultimo loco dici Collecta pro particulari defuncto, puta *Inclina*,

Digitized by Google

vel *Deus, qui nos Patrem &c.* sed ob id non est omittenda ulla ex Collectis pro tempore assignatis, puta *A cunctis.* vel *Ecclesiæ* S. R. C. 2. Decemb. 1684. *In una Canon. Regul. Lateran.*

269 Non est omittenda una ex assignatis Orationibus in Missa, veluti tertia *A cunctis*, si secunda esset Festo simplici, ut ejus loco dicatur Oratio imperata, veluti *Deus refugium*, sed post tertiam Orationem *A cunctis* potest & imperata dici, cum in Missa de semiduplici, simplici, vel votiva non sint necessario dicendæ Collectæ impares, puta tres, quinque, vel Septem. S. R. C. Decembr. 1684. *In una Canonic. Regular. Lateran.*

270 Translato Festo semiduplí ad Vigiliam alicujus Apostoli, in Misa Festi tertia Oratio debet esse *A cunctis.* S. R. C. 15. Septembris 1736. *In Toletana.*

Oratorium.

271 Non potest prohiberi celebratio Missæ in Oratorio ruri ædificato per Laicos, antequam celebretur Missa parochialis. S. R. C. 31. Martii 1629. *In Capuana C.*

272 Missæ Sacrificium peragi potest in publico Oratorio extra aliquod Oppidum constructo de licentia Episcopi, in diebus solemnioribus anni, etiam contradicendi Parocho; pro commoditate Villicorum circum habitantium, dummodo habeat omnia requisita ad Eclesiam, vel saltem ad publicum Oratorium constituendum S. R. C. 3. Sept. 1661. *In Feretrana.*

273 Missæ celebratio in Ecclesia, seu Oratorio, sita in territorio extra mœnia alicujus Oppidi, non potest prohiberi antequam celebretur in Ecclesia Parochiali, & Matrice, non obstante Decreto Episcopi in Synodo Diœcesana, aut quocumque alio titulo etiam in erectione Ecclesiæ edito, celebrationem hujusmodi prohibente. S. R. C. 30. Augusti 1664. *In Camerinen.* & 24. Januar. 1665. *In Nucerina.*

Palla.

274 In Sacrificio Missæ non est adhibenda Palla à parte superiori, drappo serico cooperta. S. R. C. 22. Januar. 1701. *In una Camandul.*

Paramenta.

275 Episcopus tantum & non alius, dum private celebrant, potest accipere Paramenta de ipso Altari, & duos habere Ministros superpelliceis indutos, præter alium

Digitized by Google

Ministrum Clericum, sive Laicum communi veste indutum. S. R. C. 7. Julii 1612. *In Cremonen.*

Parochus.

276 Parochi in Festis non possunt recipere nova estipenda pro Missis. S. R. C. 1. Sept. 1629.

277 Rector alicujus Parochialis dum recitantur divina Officia in sua Parochia, debet sedere in scamno, non vero in sella. S. C. 14. Februarii 1632. *In Turritana.*

Particula Hostiæ.

278 Pars inferior Hostiæ præcidi debet, non autem superior, quando dicitur *Pax Domini sit semper vobiscum.* S. R. C. 4. August. 1663. *In una Dalmatiarum.*

Passio.

279 Passio in Missis privatis legi debet à Celebrante in cornu Evangelii, licet in Missa solemni legatur in cornu Epistolæ. S. R. C. 4. Aug. 1663. *In una Dalmatiarum.*

Patena.

280 Signum, quod fit cum Patena à fronte ad pectus, fit integre signo crucis, post quod debet deosculari. S. R. C. 13. Martii 1627. *In Panormitana.*

281 Patena ad Missam in extremitate, seu ora Patenæ congruentius deosculatur. S. R. C. 24. Julii 1683. *In Albiganen.*

Patronus.

282 In Ecclesiis, ubi quotidie non cantatur Missa, si occurrat Festum Patroni, seu Titularis diebus, quibus non potest fieri de eo Officium, potest nihilominus, diebus non exceptis à Rub. Missalis, *tit 6. Translatione,* cantari Missa de Patrono, seu Titularis licet non cantetur altera Missa concordans cum Officium. S. R. C. 23. Augusti 1704. *In una Ordin. S. Augustini.*

283 In die consecrationis, vel tituli Ecclesiæ Parochialis, non Cathedralis, & per octavas, non potest celebrari Missa Dedicationis, seu Titularis sub eodem Ritu duplici, ac in Parochiali, etiam in Oratoriis eidem Ecclesiæ Parochiali subjectis, in quibus multi Sacerdotes celebrant. S. R. C. 17. Augusti 1709. *In Bergomen.*

Pax.

284 Diaconus non debet pacem dare Laicis, neque Domino Loci, sed ipse specta ad alium Ministrum cotta indutum, & cum instrumento, non vero cum osculo S. R. C. 5. Julii 1741. *In Calagurritana.*

Digitized by Google

Pileolus.

285 Parocho rehumate laboranti, & Sanctissimum Sacramentum infirmis deferenti solet concedi usus Pileoli in itinere, non vero intra Civitatem, vel Oppidum. S. R. C. 5. Martii 1633. *In Asculana.*

286 Parochis ministraturis Sanctissimum Sacramentum infirmis, non est licitum de die, neque de nocte uti parvo pileolo in delatatione ejusdem per Civitatem sub prætextu alicujus infirmitatis, absque speciali Sanctæ Sedis licentia. S. R. C. 13. Augusti 1695. *In una Urbis.*

Planeta.

287 Rubrica concedit usus Planetarum plicatarum ante pectus Diaconis, & Subdiaconis ministrantibus in Missa solemni in Cathedralibus, & præcipuis Ecclesiis in diebus jejuniorum cum limitatione ut ibi: in Minoribus, vero Ecclesiis Ministris prædictis tantum dat usum Albæ cum Manipulo Subdiácono, & cum Stola, ac Manipulo Diacono. S. R. C. 13. Julii 1684. *In Angelopolitana.*

Præfatio.

288 In Missa Feriæ 4. Quatuor Temporum occurrentis in die Octava Nativitatis B. M. V. dicenda est Præfatio communis, non vero de B. M. V. S. R. C. 12. Decembr. 1626. *In una Urbis.*

289 Si Festum Sanctorum Apostolorum Philippi, & Jacobi, vel Inventionis Sanctæ Crucis, aut Sancti Joannis ante Portam Latinam occurrerit Infraoctavam Ascensionis, Prefatio in Missa erit de Apostolis, vel de Cruce, sed Communicantes de Ascensione. S. R. C. 28. Aug. 1627. *In una Urbis.*

290 Si urgente causa celebranda est Missa Votiva infra Octavam, quæ habeat Præfationem propriam, ac Communicantes, in Missa Votiva debet dici Præfatio conveniens; Communicantes vero de infraoctava, quia est proprium de illo tempore. S. R. C. 16. Julii 1689. *In Granaten.*

291 Quando per annum fit apud Privilegiatos Officium de Immaculata Conceptione, vel sub alio titulo, vel de Sancta Maria in Sabbato, vel Sanctissimo Sacramento, si dicatur aliqua Missa Votiva non habens Præfationem propriam, Præfatio debet esse de Communi, vel de Tempore, si tunc specialis dicatur, non vero ea, quæ est conformis

Digitized by Google

Offiicio, & servetur Rubr. gener. tit. 12. S. R. C. 16. Junii 1708. *In Parisien.*

292 Qui in Sabbato recitat Officium de B. M. V. volens celebrare Missam Votiva de aliquo Sancto, non debet dicere *Gloria*, neque Præfationem B. M. V. sed Commmunem. S. R. C. 2. Decembr. 1684. *In una Canonic. Regular. Lateran.* Véase el *nmm.* 39.

Preces.

293 Preces ordinatæ ad petendam pluviam non sunt recitandæ inter Missarum solemnia, ne Missæ Sacrificium interrumpatur. S. R. C. 11. Junii 1605. *In Oscen.*

Pyxis.

294 Pyxis, in qua proprio velo coopertum defertur Sanctissimum Viaticum infirmis, debet etiam cooperiri extremitatibus veli oblongi humeralis 21. Martii 1699. *In Bergomen.* Véase el *num.* 144.

Processio.

295 In Feria 5. & 6. Majoris Hebdomadæ non fit Processio Sanctissimi Sacramenti extra Ecclesiam. S. R. C. 6. Augusti 1591.

296 In Feria 6. Parasceve non potest fieri nocte Processio cum SS. Eucharistia. S. R. C. 22. Martii 1596.

297 In processione Feriæ 6. in Parasceve Episcopo totum Officium, & Sacram functionem in Pontificalibus non peragente, non sunt à gestantibus hastas Baldachini adhibenda pluvialia, sed solum cottæ. S. R. C. 15. Septemb. 1736. *In Toletana.*

Regulares.

298 Non debent Regulares in Canone nominare Superiores suos ut Antistes. S. R. C. 14. Novemb. 1615.

299 Nequeunt Regulares Sanctissimum Sacramentum exponere sine licentia Ordinarii S. R. C. 26. Februar. 1628. *In una Bertinorii.*

300 Extra ambitum Ecclesiarum non licet Regularibus facere Processiones, nisi de licentia, & consensu Parochi, saltem Privilegiis, si quæ sint: Processiones vero Confraternitatum non debent extendi per vias sed circa murus Regularium, qui eas regunt. S. R. C. 26. Februar. 1628. *In Hispalen.*

Reliquiæ

301 Insignis Reliquia est corpus, caput, brachium, crux, aut illa pars corporis integra, & non parva in qua passus est Martyr, & quæ sit legitime ab ordinariis approbata. S. R. C. 8. April. 1628. *In una Missalis ex Decret. generali.*

Digitized by Google

302 Una clavis Reliquiarum Sanctorum concedi potest Magistratui sæculari. S. R. C. 8. Maii 1604.

303 Reliquiam deferre In Processionibus pertinet ad Superiorem Conventus unde Reliquia assumitur, qui cum Ministris paratis ultimo loco incedere debet: sed Regulares debent in dictis Processionibus cedere digniorem locum Clero Sæculari. S. R. C. 23. Januar. 1610. *In una Sengalien.*

304 Reliquiæ Sanctorum, quæ deferuntur in Processionibus per Civitates, & Oppida, non debent deferri sub Baldachino S. R. C. 23. Martii 1686. *In Calagurritana.*

305 Quando exponuntur Sacræ Reliquiæ, ultra lampadem, debent continuo super Altare adere duo saltem lumina; alias non exponantur. S. R. C. 22. Januar. 1701. *In una Camandul.*

306 Spinæ de Corona Domini Jesu Christi inter Reliquias insignes computantur, & speciali nota, & cultu dignæ sunt. S. R C. 21. Jun. 1632. *In Conchen.*

307 Ubi adest consuetudo immemorabilis, licitum est Spinam Domini nostri Jesu Christi, præsertim in Parasceve, capite aperto sub Baldachino processionaliter deferre. S. R. C. 12. Julii 1704. *In una Urbis.*

Res gravis.

308 Receptio ad habitum, & professionem religiosam, sub re gravi numerari non potest, ut est consuetudine cantari possit Missa Votiva solemnis, etiam de Spiritu Sancto in Dominicis, vel duplicibus, & hic abusus omnino est deroganduS. S. R. C. 24. Julii 1682. *In Ruremunden.*

309 Missa Votiva cantata de B. M. V. cum *Gloria*, & *Credo*, potest celebrari in die Dominico, causa voti, sine alia causa. S. R. C. 16. Junii 1663. *In Aretina.*

310 Res gravis pro licita votivæ solemnis decantatione ea est, pro qua convenit Clerus cum Episcopo, vel apud Regulares in eorum Comitiis Generalibus, seu Provincialibus; cum cantatur Missa pro re eorundem judicio gravi. S. R. C. 19. Maii 1607. *In Placentina.*

Rogationes Vide *Litaniæ.*

Sedere.

311 Sacerdos, Diaconus, & Subdiáconus celebrantes solemniter, possunt, & debent sedere in bancho dum

Digitized by Google

cantatur Gloria & Credo, etiamsi sint Beneficiati, vel Cappellani, prout sedent Canonici, non obstante qualibet consuetudine. S. R. C. 15. Januar. 1611. *In Perusina.*

312 Celebrantes Missam solemniter, sedeant in loco parato pro celebrantibus à latere Epistolæ. S. R. C. 12. Junii 1627. *In Brundusina.*

313 Celebrans in Missa solemni procedere debet ad præparatam sedem capite aperto, & ita regredi ad Altare, quando sedere debet dum cantatur Hymnus Angelicus, & Symbolum Apostolorum; sed ad illa verba, quæ cantatur à Choro, ad quæ fieri debet inclinatio, tenetur se inclinare nudo capite, non obstante contraria consuetudine S. R. C. 21. Mart. 1676. *In una Collen.*

Sequentia.

314 Sequentia in Missa de Sanctissimo Nomine Jesu est omittenda. S. R. C. 13. Junii 1736. *In Burgen.* & 16. Febr. 1738. *In Mechilinen.*

Nota.

Aunque en muchos Misales se halla impresa la Sequencia *Salva Sion &c.* pero no deben decirla sino los Padres Franciscanos, para quienes tan solamente se concedió. Por lo cual, en la concesion de dicha Misa á los Padres Jesuitas el año de 1701, espresamente se dice *Exclusa Sequentia.* Y Merati y Pittono afirman que en la Misa impresa en Roma para la Iglesia Universal, no se halla dicha Sequentia.

Subdiaconus.

315 Deficiente Subdiacono pro Missa solemni, data necessitate, permitti potest per superiores, ut substituatur constitutus in Minoribus Ordinibus ad cantandam Epistolam, paratus absque Manipulo. S. R. C. 5. Julii 1698. *In Collen.*

Symbolum, sive *Credo.*

316 Symbolum in Missa solemni potest decantari in illa Ecclesia ubi est Altare erectum sub invocatione alicujus Sancti, ratione concursus ad præscriptum Rubricarum, licet de eo fiat Officium sub ritu semiduplici, ut pro Festo S. Antonii de Padua declaravit. S. R. C. 1. April. 1661. *In una Burgi S. Denini.*

317 Sacerdos, qui celebrat Missam Conventualem, in qua Chorus tenetur cantare Symbolum, non potest illam prosequi eo tempore, quo à Choro cantatur Symbolum. S. R. C. 17. Decemb. 1695. *In Januen.*

Digitized by Google

318 Clerus, qui habet indultum recitandi Officia Sanctorum, quorum insignes Reliquiæ asservantur in aliena Ecclesia, quæ habet Clerum, separatum, in Missis non debet dicere Credo. S. R. C. 2. Decemb. 1684. *In una Canon. Regul Lateran.*

319 Qui recitat Officium de Sancto, de quo habet insignem Reliquiam in propria Ecclesia, si celebrat eo die in alia Ecclesia, debet omittere Credo. S. R. C. 2. Decemb. 1684. *In una Canonic. Regul. Lateran.*

320 In Missis privatis de Sanctissimo Sacramento, & de Officio duplici, quæ celebratur in Ecclesiis, ubi adest Sanctissimum Sacramentum expositum, occasione Quadraginta Horarum, non dicitur Credo, nisi aliter competat Missæ Officii duplici de die. S. R. C. 2. Decemb. 1684. *In una Canonic. Regul. Lateran.*

321 In Missa Patroni minus principalis, non debet dici Credo. S. R. C. 2. Decemb. 1684. *In Benavent.* & 15. Sept. 1691. *In Lycien.* in quo declaratum fuit particulum *Patroni* intelligendam esse de Patrono principali tantum, nec extendit posse ad minus principales; & ideo in horum Missa non esse dicendum Symbolum.

322 In Festis Sanctorum Martyrum, Confessorum, & Virginum, quæ celebrantur sub ritu duplici majori, non est dicendum Symbolum in Missa, sed serventur Rubricæ generales Missalis Romani, *c.* 11 *de Symbolo.* S. R. C. 19. Januar. 1700. *In Curien.*

323 In Festo Translationis Patroni principalis Cathedralis sub ritu duplici majori non potest in Misa dici Symbolum, nec in ipsa Ecclesia Cathedrali, neque per totam Diœcesim. S. R. C. 19. Januar. 1700. *In Curien.*

324 In die S. Laurentii Titularis alicujus Ecclesiæ Cathedralis, vel Matricis nullius Diœcesis non est recitandum Symbolum Apostolorum in aliis Ecclesiis ejusdem loci, sed tantum in Ecclesia propia. S. R. C. 23. Martii 1709. *In Purisana.*

Thuribulum.

325 Non approbatur usus duorum Thuribulorum in incensatione personarum. S. R. C. 15. Martii 1608. *In Alexandrina.*

Thurificatio.

326 Clerici parati ratione paramentorum thurificandi sunt ante Beneficia-

Digitized by Google

tos. S. R. C. 10. Jun. 1602 *In Lauretana.*

327 Beneficiati parati incensantur ante non paratos. S. R. C. 30. August. 1602. *In Calagurritana.*

328 Canonici omnes ex utraque parte Chori thurificandi sunt ante Mansionarios, non obstante consuetudine in contrarium. S. R. C. 19. Maii 1602. *In Placentina.*

329 Presbyter assistens, licet non sit prima dignitas, thurificandus est ante Archidiaconum à dextris Episcopi assistentem, quamvis idem Archidiaconus sit prima dignitas. S. R. C. 23. Junii 1607. *In Vercellem.*

330 Consuetudo immemorabilis quod eodem tempore thurificentur Canonici, & Magistratus, servanda est. S. R. C. 1. Septemb. 1607. *In Fanen.*

331 Gubernator Civitatis, etiamsi sit uxoratus, thurificandus est immediate post Canonicos; absente vero Episcopo, immediate post Vicarium generalem. S. R. C. 9. Maii 1606. *In Faventina.*

332 In thurificatione attendatur consuetudo inter Vicarium, & Canonicos, & alios, nisi Canonici sint parati. S. R. C. 15. Martii 1608. *In Alexandrina.*

333 Diaconus Evangelii debet thuriferare Chorum, nec ab eo munere excusatur sub prætextu contrariæ consuetudinis. S. R. C. 15. Martii 1680. *In Alexandrina.* Véase *lib.* 3. *num.* 23.

334 Barro Dominus loci in Ecclesia Parochiali non Collegiata, ubi non sunt Canonici, thurificandus est post Celebrantem, Ministros paratos, & Archipresbyterum, duplici ductu ab eodem Ministro, qui thurificat, & ante omnes alios Presbyteros. S. R. C. 27. Septembr. 1608. *In Brixiana.*

335 Canonici Ecclesiæ Collegiatæ thurificandi sunt duplici ductu Thuribuli: Clerici vero Parochialium Ecclesiarum unico tantum ductu, nisi specialis adsit consuetudo. S. R. C. 19. Januar. 1615. *In Calagurritana.*

336 Dignitatibus, seu Canonicis in Choro non debetur thurificatio triplici, sed duplici tantum ductu, non obstante, quod ibi amissis distributionibus, persona habens Dignitatem, vel Canonicatum, incedat cum habitu Prothonotarii in Choro. S. R. C. 21. Martii 1699. *In Cavallicen.*

337 Assistens Presby-

Digitized by Google

ter debet Episcopum thurriferare ad sedem, quicumque ille sit; non vero Diaconus Evangelii. S. R. C. 19. Maii 1607. *In Placentina.*

338 Absente Episcopo, thurificandus est Celebrans triplici ductu S. R. C. 30. Januar. 1616. *In Comen.*

339 Finito Evangelio Missæ solemnis, cui assistit Episcopus cum cappa, thurificandus est Celebrans; non vero Episcopus. S. R. C. 4. Augusti 1663. *In una Dalmat.* & 9. Decemb. 1709. *In una Capuccin.*

340 Non est tolerandus usus, qui in aliquibus Ecclesiis servatur Feria 6. in Parasceve, incensandi iterum Sacramentum post incensationem Oblatorum, omittendo consuetam Crucis incensationem, cum sit contra Rubricam illius diei. S. R. C. 3. Augusti 1697. *In panormitana.*

341 In Feria 6. in Parasceve thurificanda sunt Oblata, sed post thurificationem Oblatorum, non est iterum thurificandum Sacramentum; ob cujus tamen præsertiam non est omittenda Crucis thurificatio, sed Crux, & Altare thurificanda sunt, eo prorsus modo, quo fit in aliis Missis; non omissis debitis genuflexionibus transeundo ante Sanctissimum Sacramentum. S. R. C. 5. Julii 1698. *In Panormitana.* Véanse los *números* 229. y 243.

Velum, velare.

342 Velum, quo cooperitur Crux in Altari, semper debet esse coloris violacei, & numquam etiam in Feria 5. in Cœna Domini est mutandum, ut clare constat ex responsione. S. R. C. quasi negando suppositum ad dubium thenoris sequentis: Quo velo cooperienda sit Crux in Altari ad functionem lotionis pedum in Feria 5. Majoris Hebdomadæ, & Crux Processionis, cum Sacerdos indutus sit violaceo, & Diaconus colore albo, & actus ipse lotionis, sive Mandatum præcipiatur à Rubricis fieri cum floribus, & signis lætitiæ, & videatur participare de Festivitate Missæ celebratæ in mane cum Cruce velata albo colore, & ex alia parte sit actus humilitatis? S. R. C. 16. Novembr. 1649. respondit. Colorem non es mutandum. *In Januen.* Véase *lib.* 4. *cap.* 4.

343 In primis vesperis Dominicæ Passionis, non solum Cruces, & imagines Salvatoris, sed etiam Icones Altarium, & omnes Imagines

Digitized by Google

Sanctorum tegi debent. S. R. C. 16. Junii 1663. *In una Dalmatiarum.* Véanse los *numeros* 196. y 197.

Vigilia.

344 Occurrente Vigilia S. Mathiæ Apostoli in Feria 3. post Dominicam Quinquagesimæ; observandum est jejunium, quod non potest anticipari ratione carnis privatæ. S. R. C. 23. Januar. 1694. *In Ariminen. & una Decretum.*

345 In Vigilia Omnium Sanctorum si occurrerit dici Missam de Festo semiduplici, post Orationem Vigiliæ tertia Oratio erit *A cunctis*, non vero de Spiritu Sancto, S. R. C. 21. Jun. 1710. *In una Ord. Capuccin.* Véase el *n.* 269. y los *numeros* 194. y 195.

Votum.

346 Communitates, seu Universitates Locorum, seu Civitatum non tenentur ex præcepto servare Festa ex voto eorundem indicta; cum sub præcepto teneantur personæ tantum voventes. S. R. c. 18. Apr. 1643. *In Decreto de Festorum observat.*

Nota.

Acerca de este Decreto advierten Merati y Pittono, que este género de votos que suelen hacer las Universidades de guardar Fiesta por algun Santo, ó ayunar en su Vigilia, no liga al pueblo ni á las personas particulares que no hacen los tales votos, ni pueden ser obligados con pena alguna á su cumplimiento: lo cual debe entenderse con su granito de sal; porque aunque es cierto, que el voto personal no obliga sino al mismo que lo hace, como lo enseñan los Teólogos; pero pueden los sucesores ser obligados á su cumplimiento, no por razon de voto, sino por razon de ley particular, hecha por el pueblo, y promulgada por el Obispo. Lacroix *lib.* 3. *part.* 1. *n.* 337. Leand. *in Summ. p.* 7. *tract.* 1. *disp.* 16.

Decretos pertenecientes al Oficio Divino.

Alleluia.

347 Ad Invitatorium, Antiphonas, Responsoria, & Versículos in Officio Parvo B. M. V. tempore Paschali non additur *Alleluia.* S. R. C. 28. Mart. 1622. *In Tornacen.*

348 In Officio Sanctissimi Sacramenti concesso ex indulto Apostolico, extra tempus Paschale, non potest dici *Alleluia* in Responsorio Ma-

Digitized by Google

tutini, & Laudem, Responsoriis brevibus Horarum, & Versiculis ad Magnificat, ut recitatur in Festo Sanctissimi Sacramenti. S. R. C. 10. Decemb. 1740. *In Suliburg. Almæ Redemptoris Mater.*

349 Occurrente Festo Purificacionis B. M. V. in Dominicis Septuagesimæ, vel similibus aliis privilegiatis, ita ut illius Officium ex hoc contingat transferri, non est ob id protrahenda etiam recitatio Antiphonæ *Almæ Redemptoris*, sed die secunda Februarii post Completorium sumenda est Antiphona *Ave Regina Cœlorum*, sublato quolibet alio asserto deformi quarumcumque Ecclesiarum usu, seu consuetudine. Ita ab omnibus, qui Breviario Romano utuntur, pariter servari mandavit. S. R. C. 11. Januar. 1681. *In una Urbis & Orbis.*

350 Ex parte Magistri Cæremoniarum Ecclesiæ Cathedralis Lucidasis quæsitum fuit an si Festum Purificationis B. M. V. est transferendum, vel ratione Octavæ diutius perseveret, eousque debeat Antiphona *Alma Redemptoris* perseverare? An vero in hoc casu die 2. Februarii ad Completorium dicenda sit Antiphona *Ave Regina Cœlorum*? Et responsum fuit, quod servetur Decretum Sacr. Congr. emanatum sub die 15. Februarii 1681. Ita S. R. C. 4. April. 1705. *In Lycien. Angeli.*

351 Officium Angelorum Custodum concurrens cum alio duplici minori, debet habere integras utrasque Vesperas. S. R. C. 1. Martii 1681. *In una Canon. Later.*

Nota.

Aunque hay otro Decreto de 27. de Septiembre de 1698. en que se ordena lo contrario; pero este queda derogado por otros dos posteriores que se ponen abajo en los números siguientes: y con razon Gullet *lib. 4. cap. 13. quæst. 3.* despues de examinar la perfecion de los Angeles, concluye diciendo, que él nunca puede apartarse del legítimo uso de la Iglesia de preferir en la concurrencia á los Santos Angeles de los Santos hombres.

352 In secundis Vesperis de Sanctis Angelis Custodibus fieri debet tantum modo Commemoratio non vero à capitulo de Translatione Sanctæ Claræ apud Franciscanos. S. R. C. 14. Maii 1707. *In Bononien.*

353 En parte Clero Sacr. Ord. Hyeros. humiliter postulatur declarari, an Fes-

Digitized by Google

tum Ss. Angelorum & Archangelorum, debeat habere utrasque Vesperas integras in concursu alterius duplicis minoris ad tenorem novi Decreti emanati, uti asseritur die 14. Maii 1707. Et S. R. C. respondit, servandum esse Decretum in eadem. Ita 16. Septembr. 1730.

354 Cum in omnibus Dominiis Imperio subjectis recitetur ex indulto Apostolico Officium proprium Ss. Angelorum Custodum cum Octava mense Septemb. non est de eisdem recitandum etiam secunda die Octobris. S. R. C. 30. Septembris 1679. *In una Capucin.*

Annuntiatio B. M. V.

355 Si Festum Ss. Annuntiationis B. M. V. occurrat in Feria 6. in Parasceve, vel in Sabbato Sancto, transfertur una cum præcepto audiendi Missam, & vacandi ab operibus servilibus ad Feriam 2. post Dominicam in Albis, etiam quocumque alio Festo impeditam, ita ut eadem Feria prædicto casu eveniente, perpetuis futuris temporibus pro sede propria, & fixa memorato Festo Annuntiationis assignata, & stabilita censeatur, & in illa eo prorsus modo, & forma præfatum Festum quoad Officium & Missam celebretur, quibus propria die 25. Martii in Kalendario Romano appositum celebraretur: protractis ad aliam diem non impeditam juxta Rubricas Breviarii Romani, omnibus aliis Festis in eadem Feria occurrentibus, quæ non sint altioris ritus. S. R. C. 11. Februar. 1600. approbante Alexandro VII.

Nota.

Cuando la Fiesta de la Anunciacion en el caso dicho no tiene lugar el Lunes despues de la Dominica *in Albis*, por hallarse ocupado dicho dia con alguna Fiesta de primera clase, como de Patron. ó Dedicacion de Iglesia, no por eso se debe transferir la obligacion de oir Misa, y no trabajar, sino tan solamente el Oficio. Merati *part.* 4. *tit.* 10. *n.* 65. Pittono. *Decis. ad Sacr. Rit.* n. 1029.

Dudase si en el caso dicho de trasladarse la fiesta de la Anunciacion al lunes despues de la Dominica *in Albis* en aquellas Iglesias, de que es Patrona nuestra Señora con dicho titulo de la Anunciacion, se debe rezar con Octava? Pittono en el lugar arriba citado lo niega, por ser regla general, que cuando se traslada algun Oficio, no se traslada con él la octava. Pero Me-

Digitized by Google

rati *sect.* 3. *cap.* 8. *n.* 16. dice, que en el caso dicho se debe rezar con Octava: porque no es entonces propiamente trasladada la dicha Fiesta, sino que se celebra en dia propio señalado por la Iglesia para tal caso; y como por otra parte aquel tiempo no excluye las Octavas, como las escluye la Cuaresma, debe celebrarse con Octava.

356 Quando transfertur Officium Patriarchæ S. Joseph. & Annuntiationis B. M. V. ambo secundæ classis, prius debet transferri, & recitari Officium de Annuntiatione, & postea de Sancto Josepho. S. R. C. 28. Nov. 1682. *In Faventina.*

357 Etsi secundum regulas Breviarii Romani cum plura Festa æqualis ritus transferenda sunt, unum ante aliud transferri debeat eo ordine, quo erant celebranda propriis diebus, quia tamen eo anno (11. Febr. 1690.) specialis prærogativa concessa fuit translationi Festi Annuntiationis B. M. V. incidentis in Feriam 6. Parasceve, vel Sabbato Sancto: idcirco ob specialem reverentiam Dominicæ Incarnationis, hoc speciali privilegio decoratum: idem Festum, nimirum, ut quoties cumque contigerit prædictum Festum, etiam quoad solum Officium, post Octavam Paschæ transferri, idem semper cæteris Festis. Æqualis ritus præponatur, licet temporis ordine sit in Kalendario posterius illis S. R. C. 14. Jun. 1692. *In Decreto generali.*

Nota.

Como en el caso de que habla este Decreto, solamente se da la preferencia á la Fiesta de la Anunciacion respecto de otras Fiestas trasladadas de igual clase, por esta razon, si el Lunes despues de la Dominica in Albis ocurriese alguna Fiesta doble, ó semidoble, deberia rezarse de ésta; y no de la Anunciacion, y si en alguna Iglesia hubiese alguna Fiesta trasladada de primera clase, deberia tambien rezarse antes de ésta que de la Anunciacion. Pittono *n.* 1058. Merati *in Adnot. ad hoc Decret. n.* 171.

Antiphona.

358 A die 17. Decembris inclusive, usque ad Vigiliam Nativitatis Domini exclusive, fieri potest quodcumque Officium duplex, vel semiduplex occurrens, vel translatum; sed in utriusque Vesperis pro commemoratione Feriæ dicantur Antiphonæ majoris tunc occurrentes. S.

Digitized by Google

R. C. 17. Maii 1692. & 5. Martii 1664. *In Neapolitana.*

Apostoli & Evangelistæ.

359 Nulla disparitas adest inter translationem Festorum Apostolorum, & illam Evangelistarum, sed occasione dictæ translationis, faciendum est Officium, quod prius in Kalendario proponitur. S. R. C. 18. Septembris 1666. *In Romana.*

360 Si Festum Sancti Marci Evangelistæ occurrat in Feria 2. post Dominicam Resurrectionis, & similiter Festum Sanctorum Apostolorum Philippi, & Jacobi in Dominica in Albis, ac propterea juxta Rubricas utrumque sit transferendum, prius transferri, & reponi debet Officium Sancti Marci. S. R. C. 17. Julii 1706. *In una Urbis & Orbis.*

Nota.

Conforme á estos dos Decretos debe reformarse lo que enseña Gavanto *sect.* 3. *cap.* 9. *num.* 3. que los Apostoles deben ser preferidos á los Evangelistas.

Beati.

361 De Sanctis Episcopis locorum, Martyribus, Civibus, & aliis Festis, & de quibus in Kalendario Romano, seu Rubricis Breviarii nihil habetur, uti etiam de Beatis nondum canonizatis, nihil propria auctoritate statuatur, sed omnino consulatur. S. R. C. 8. April. 1682. Véase la Bula de Grogorio XIII. puesta en el Breviario al principio de los Santos de España, que empieza: *Pastoralis Officii*, en la cual se conceden varios Privilegios á España.

Clerici.

362 Qui sunt de gremio alicujus Ecclesiæ, debent recitare Officium, quod in Choro dicitur, licet morentur alibi. S. R. C. 30. Aug. 1602. *In Salernitana.*

363 Clerici licet adscripti alicui Ecclesiæ, non tamen obligati Choro, non tenentur recitare Officia, quæ in Choro dicuntur propria. S. R. C. 30. Augusti 1602. *In Salernitana.*

Nota.

Segun Guyet. *lib.* 2. *c.* 17. *quæst.* 1. para ser del gremio de alguna Iglesia Secular basta no solamente tener en ella Beneficio, sino tambien por cualquier otro título estar adscripto á ella,

Digitized by Google

como por iniciacion, agregacion, ó estipendio; y en Iglesia Regular basta el título de habitacion, ó domicilio: de suerte, que segun este Autor, todos los que por alguno de los títulos dichos asisten al Coro, son verdaderamente del gremio de aquella Iglesia, y pueden rezar los Oficios particulares que se rezan en ella. La dificultad está en órden á aquellos que no asisten al Coro; como los Capellanes de Monjas; y aunque tambien de estos lo afirman Lacroix *lib.* 4. *num.* 1254. Leandro *in Sum. part.* 6. *tract.* 8. *disp.* 3. *num.* 1501. y otros, ya porque estos se reputan como Beneficiados, y ya tambien para que asi sus Misas puedan ser conformes al Oficio Divino; sin embargo parece declaran lo contrario los Decretos puestos á los num. 98., 99. y 100, en que se concede á dichos Capellanes que puedan decir Misa conforme al Oficio de las Monjas; la cual concesion seria ociosa, supuesta la facultad de rezar los Capellanes el mismo Oficio de las Monjas; pues la conformidad de la Misa con el Oficio Divino está establecida por las mismas Rúbricas del Misal.

Commemoratio.

364 Commemoratio S. Mariæ in Suffragiis Sanctorum debet fieri in Ecclesiis eidem dicatis, etiamsi ejusdem Officium Parvum in Choro recitatum fuerit S. R. C. 10. Januar. 1604. *In Bononien.*

365 Pro suffragio B. M. in Ecclesiis eidem dicatis sub quocumque titulo, sive Assumptionis, sive Conceptionis &c. sufficit consueta Anthiphona *Sancta Maria succurre miseris &c.* S. R. C. 29. April. 1695. *In Fossanen.*

366 Commemoratio de Cruce ordinaria sufficit in Ecclesiis dicatis in honorem Sanctæ Crucis pro commemoratione Tituli Ecclesiæ. S. R. C. 30. Martii 1621. *In una sub. Dub.*

367 Non sunt omittendæ in suffragiis communibus commemorationes SS. Salvatoris, nec S. Crucis in eorum Ecclesiis Titularibus. S. R. C. 25. Augusti 1704. *In una Eremit. Camandul.*

Nota.

La conmemoracion de la Cruz en el Oficio Ferial debe preferir á todas las demas conmemoraciones consuetas, aun-

Digitized by Google

que la Iglesia sea dedicada á la Santísima Trinidad, al Espíritu Santo, ó á cualquier otro Misterio. Gavanto *sect.* 5. *cap.* 18. *num.* 7. La razon que da este Autor es, que por ser la conmemoracion de la Cruz, es indicio ó señal de Feria: pero esta misma razon la declara mas su adicionador Merati, diciendo, que la conmemoracion de la Cruz, que es conmemoracion de Christo crucificado, puesta en primer lugar en el Oficio Ferial en señal de Feria, asi como es primero en tiempo, debe serlo tambien en el derecho, y debe preceder á las demas conmemoraciones del mismo órden, que *per accidens* se hacen en las consuetas por razon de Titular de la Iglesia. En lo cual conviene tambien Guyet. *lib.* 3. *cap.* 18. *q.* 11.

368 Omnibus Fratribus & Monialibus Ord. Minor. S. Francisci indulgetur, ut in recitatione Officii Desponsationis B. M. V. cum S. Josepho fiat ab ipsis commemoratio ejusdem S. Joseph, tum in utrisque Vesperis, tum in Laudibus, & respective etiam in Missa cum Antiphonis, & Oratione à S. R. C. approbatis. Ita eadem S. R. C. 1. Jul. 1713. *In una Ord. Minor.*

369 In Desponsatione B. M. V. non est facienda commemoratio S. Joseph, nisi constet de speciali concessione. S. R. C. 5. Maii 1736. *In Einsidlen.*

Commemoratio omnium Fidelium Defunctorum.

370 Matutinum Defunctorum pro generali eorum commemoratione non debet cantari pridie Vesperæ in Festo Omnium Sanctorum, sed recitandum est mane die 2. Novembris post Laudes diei. S. R. C. 1. Septembr. 1601.

371 Matutinum diei commemorationis Omnium Fidelium Defunctorum non potest recitari in Choro in die Festivitatis Omnium SS. post Completorium, sed servandæ sunt Rubricæ. S. R. C. 22. Januarii 1701. *In una Camandul.*

Nota.

Por razon del primero de estos Decretos, Lacroix, que en el *lib.* 4. *num.* 1292. habia dicho que se podian rezar los Maytines de Difuntos la vispera de la Conmemoracion general de los mismos, retracta su opinion en el *lib.* 6. *num.* 2066. y enseña lo contrario; y asi lo tiene tambien Gavanto *sect.* 9.

Digitized by Google

cap. 2. *num.* 16. No obstante esto, Bustamant. *de Offic. Divin. lib.* 4. *cap.* 12. *n.* 2. entiende dicho decreto, no del Oficio privado, sino del que se dice en el Coro; y esta interpretacion es muy conforme al segundo Decreto, en que expresamente se dice *In Choro*, con lo cual expresa la Sagrada Congregacion su mente acerca del primer Decreto. Sea de esto lo que fuere, lo cierto es que en las Iglesias Catedrales se pueden decir de víspera dichos Maytines y Laudes, como se ve por el Decreto siguiente, que en este sentido lo interpretan los Autores comunmente.

372 Officium Defunctorum pro 2. die Novembris potest etiam præsente Episcopo ante Completorium diei Festi Omnium Sanctorum recitari. S. R. C. 5. Julii 1693. *In Collen.*

373 Commemoratio Omnium Fidelium Defunctorum non est facienda, neque celebranda in die Dominico, sed transferri debet in Feriam secundam sequentem S. R. C. 24. Septemb. 1605. *In Augustam.*

Concurrentia.

374 Dies Octavarum Assumptionis, Nativitatis, aliarumque Festivitatum B. M. V. Octavam habentium, concurrentes cum Officio duplici minori, habere debent integras Vesperas, ut disponit Rubrica ultimo posita in Officio Octavæ Conceptionis, si concurrat cum Sancta Lucia. S. R. C. 1. Martii 1681. *In una Canonic. Regul. Lateran.* Et iterum 11. August. 1691. *In Romana.*

375 In concurrentia plurium Officiorum æqualis ritus, sive Martyrum vel Confessorum, aut Virginum, vel Viduarum, minime attenditur dignitas earum, sed præferenda sunt Festa posteriorum, si celebrentur pompa solemniori, aut sint ex illis Festis, quæ celebrantur in propriis locis & Ecclesiis; & hoc juxta verba Rubricæ de concurrentia Offic. tit. 11. num. 2. *inter festa æqualis ritus, &c.* S. R. C. 20. Julii 1686. *In Tridentina.*

Confiteor.

376 Moniales in *Confiteor* ad Primam & Completorium ne dicant *tibi Mater*, nec *vobis Sorores*, sed ut in Breviario. S. R. C. 18. Aug. 1629. *In una Brev.*

377 Regulares absque

Digitized by Google

speciali privilegio, sed sola communicatione privilegiorum aliorum Regularium, non possunt addere nomen S. Fundatoris in *Litaniis & Confiteor*, nec recitari Officium & Missas concessas aliis Religionibus. S. R. C. 26. Martii 1076. *In Decreto generali.*

Consuetudo.

378 Servanda est antiqua, & laudabilis consuetudo ubi recitatur in Choro Officium Parvum B. M. V. etiam in semiduplicibus, & Dominicis, non obstante Rubrica Breviari. S. R. C. 1. Septemb. 1607. *In Troiana.*

379 Consuetudo ut Hebdomadarius ad Vesperas capiat Pluviale ad Capitulum, & non à principio Vesperarum, servari potest. S. R. C. 1. Septembr. 1607. *In una Theatia.*

380 Consuetudo triginta annorum non habet vim ad hoc, ut continuari possit, recitatio Officii de aliquo Sancto in Ecclesia, in qua asservatur ejus corpus, nisi doceatur an sit descriptus in Martyrologio, & de ejus identitate constet. S. R. C. 5. Julii 1698. *In Collen.*

Cujus Festum colimus, quando dicendum.

381 In Officiis Sanctorum concessis Regularibus infra annum, Puræ Conceptionis B. M. V. sicut etiam in Officiis Translationum, &c. octava benedictio erit *Cujus Festum colimus.* S. R. C. 13. Februar. 1666.

Nota.

Por este Decreto se ve, que lo mismo se ha de ejecutar en las Fiestas que se celebran con título de Aparicion, Ordenacion, Invencion, y otras semejantes v. gr. Conversion de S. Pablo, &c. en las cuales Fiestas siempre se ha de decir *Cujus Festum colimus*, y no *Cujus transfixionem*, *&c.* como se ve en algunos nuevos Breviarios.

382 Ubi celebratur Festum S. Gabrielis, vel Raphaelis Archangeli, ad octavam benedictionem dicatur *Cujus Festum colimus*, non vero *quorum Festum.* S. R. C. 13. Septembr. 1692. *In Hispal.*

Dedicatio.

383 Dedicationis Festum extra actum consecrationis non potest amplius ab

Digitized by Google

Episcopo mutari inconsulta Sede Apostolica. S. R. C. 16. Octobr. 1604. *In Arminen.*

384 Dedicatio Ecclesiæ Cathedralis in Civitate celebratur cum Octava; in Diœcesi vero sine Octava. S. R. C. 2. Maii 1629. *In Cocken.*

385 Festum Dedicationis aliarum Ecclesiarum à Cathedrali, celebrandum est tantum in ea Ecclesia, ubi consecrationis dies peragitur: & non est celebrandum Festum consecrationis illius Ecclesiæ, quam certum est non fuisse consecratam, vel dubium est; si autem constet de consecratione, & ignoretur dies, potest Ordinarius assignare diem pro Festi prædicti celebratione. S. R. C. 28. Augusti 1649. *In Alben.*

Nota.

Segun este Decreto, debe reformarse la sentencia de Bustamante, Quintana Dueñas y otros, que refiere Gonbat, que dicen, que debe celebrarse anualmente la Fiesta de la Dedicacion de aquellas Iglesias, que tan solamente están benditas, y no consagradas; lo contrario de lo cual afirman tambien Guyet *lib.* 1. *cap.* 3. *quæst.* 4. y Merati *sect.* 8. *cap.* 5. *n.* 17.

386 Cum Festum Dedicationis Cathedralis extra Civitatem celebrentur sine Octava, hæc annua Dedicatio per totam Diœcesim celebranda est juxta solitum quoad ritum, scilicet, vel ritu duplici primæ classis, vel sub duplici minori. S. R. C. 19. Junii 1700. *In Curien.*

387 Octava Omnium Sanctorum, tamquam dignior præferenda est Octavæ Dedicationis Ecclesiæ. S. R. C. 5. Maii 1695. *In Sabinen.*

388 In die Octava Dedicationis semper sunt repetendæ Lectiones in primo Nocturno, quæ jam lectæ fuerunt in primo Nocturno Officii de ipsomet Festo Dedicationis. S. R. C. 5. Maii 1736. *In Einsidlen.*

389 Quando dies octavus Dedicationis impeditur per Festum majoris ritus, & in ea occurrat Dominica, vel concurrat in primis, aut secundis Vesperis semiduplex, commemoratio diei Octavæ facienda est ante commemorationem Dominicæ occurrentis, & semiduplicis cujuscumque occurrentis. S. R. C. 6. Maii 1736. *In Einsidlen.*

Domine prævenisti &c.

390 Quæsitum fuit, utrum in Officio simplici Mar-

Digitized by Google

tyris, qui sanguinem non fudit, semper pro secundo Responsorio dicendum sit *Domine prævenisti &c.* quæcumque occurrat Feria, vel tantum dum occurrit Feria 4? Et responsum fuit, dicendum esse Responsorium *Domine prævenisti* in quocumque Officio Martyrum, qui perierunt non effussa sanguine. S. R. C. 10. Januar. 1693. *In una Galliarum.*

Dominica.

391 Sub nomine festi novem Lectionum venit etiam Dominica. S. R. C. 12. Martii 1618. *In Corchen.*

392 Lectiones primi Nocturni de Exodo, quæ leguntur in Dominica 4. Quadragesimæ, quoties ista sit impedita aliquo Festo primæ classis reasumendæ sunt intra illam Hebdomadam in Festo occurrente carente Lectionibus propriis primi Nocturni, quæ desumerentur de Scriptura occurrente, si Festum illud extra Quadragesima incidisset. S. R. C. 26. Novemb. 1735. *In una Hispal.*

393 Quæsitum fuit: Cum superest una Dominica post Epiphaniam, nec potest poni post Pentecostem, quæsitum fuit, utrum si tota Hebdomada ante Septuagesimam præter Feriam secundam, quæ simplex habet Officium, impediatur Officio novem Lectionum, poni possit, & debeat in dicta Feria secunda, vel legi debeat Homilia in Sabbato ante Septuagesimam? Et responsum fuit: Satis esse provisum per Rubricam Breviar. Roman. *de Dominicis, n.* 6. & per aliam Rubricam propriam positam ante Dominicam primam post Octavam Epiphaniæ, nempe in casu proposito Officium de Dominica faciendum esse in primo Sabbato post Epiphaniam Festo duplici, vel semiduplici non impedito, alioquin, scilicet si prædictum Sabbatum esset impeditum faciendum in prima die non impedita festo duplici post dictam Octavam: festum, vero semiduplex in ea occurrens, transferendum in primam diem similiter non impeditam. S. R. C. 10. Januar. 1693. *In una Galliarum.*

394 Ex parte Ecclesiæ Toletanæ quæsitum fuit: An occurrente Festo duplicis secundæ classis Octavam habente cum Dominica Septuagesimæ, si (sequentibus Feriis occupatis) transferatur ad sequens Sabbatum: secundæ Vespere erunt ut in primis,

Digitized by Google

aut in secundis Vesperis Festi cum commemoratione Dominicæ in Sexagesima, aut erunt de Psalterio, à Capitulo Dominicæ cum commemoratione diei Octavæ? Et quid si dies Octavus habeat Orationem propriam? Et S. R. C. Ponent. Emminentissimi Zondadari respondit, secundas Vesperas Festi fieri debere cum commemoratione Dominicæ in Sexagesima. Et in die Octavæ esse recitandam Orationem propriam. Ita S. R. C. Septembr. 1736. *In Toletana.*

395 In Dominica in Albis potest legi nona Lectio de Festo simplici occurrente, ut accidit anno 1735. S. R. C. 5. Mart 1736.

Duplex.

396 Quando pro aliquo Officio, vel Festo concessus reperiatur ritus duplex absque expressione majoris, vel minoris, concessio intelligenda est de duplici minori, etiam si ad honorem B. M. V. facta fuerit. S. R. C. 2. Oct. 1683. *In Valentina.*

Ecclesia.

397 Celebrari non potest per totam Civitatem, vel Dioecesim, etiam de cujuscumque Ordinarii auctoritate, Festum cum Officio de Sancto, eo quod in loco adsit Ecclesia Parochialis, vel Regularis, vel Abbatialis, aut Reliquia; sed tantum in Ecclesia ipsius Sancti Titularis, seu ubi asservatur corpus, aut insignis Reliquia, & non alib. S. R. C. 8. Apr. 1628.

Nota.

El sentido de este Decreto no es que el dicho Oficio se haya de rezar tan solamente dentro del ámbito ó paredes de la Iglesia del Santo Titular &c. sino que tan solamente lo pueden rezar los que son del gremio de aquella Iglesia, como se dijo en el *num.* 363.

Festum.

398 Festum principaliori Patroni in quocumque Regno, seu Provincia, & alterius pariter principalioris Patroni in quacumque Civitate, aut Oppido, vel Pago, ubi hos Patronos haberi, & venerari contigerit, est præceptivum cum obligatione audiendi Missam, & vacandi ab operibus servilibus. S. R. C. 19. Septembr. 1642.

399 Festum S. Fabiani &

Digitized by Google

Sebastiani una simul celebratur in illis locis, in quibus S. Sebastianus est Patronus minus principalis. S. R. C. 22. Novembr. 1698. referente Emminentissimo Cardinali Coloredo, *in Cremonensi.* Respondendo ad Episcopum dictæ Civitatis, qui petebat assignationem diei pro celebrando Festi Sancto Fabiani separatim à Sancto Sebastiano, ut fieri solebat in sua Diœcesi.

Nota.

Pittono *n.* 1145. refiere este Decreto en terminos muy contrarios; es á saber: Festum Ss. Fabiani & Sebastiani una simul celebratur, licet titulus Ecclesiæ sit tantum de Sancto Sebastiano; ideoque Festum Sancti Fabiani non transfertur sed una cum Sancto Sebastiano celebratur. Pero Merati afirma, que en referir asi el Decreto, hay manifiesto error; pues en la Iglesia de Cremona no es Patron principal San Sebastian, en cuyo caso sin duda deberian separarse ambos Oficios conforme á las Rúbricas, sino es que tan solamente es Patron menos principal de dicha Iglesia, y por esto justisimamente declaró la Sagrada Congregacion, que de ambos se debia rezar de una vez.

Hymnus.

400 Quando contingit transferri Festum alicujus Sancti Confessoris à die sui obitus in diem proxime sequentem, si fiat à Capitulo de ipso tunc in primis suis Vesperis dicitur in Hymno *Meruit beatas scandede sedes*, & in reliquo Officio, diei sequentis debet continuari idem versus. S. R. C. 13. Junii 1602.

Nota.

En las Fiestas de los Santos Confesores que se celebran con Octava, en toda ella se debe decir el Hymno del mismo modo que el primer dia; porque toda la Octava se reputa por un mismo dia. Gavanto *sect.* 8. *cap.* 3. *num.* 7.

401 In Officio pro Sanctis Confessoribus quoties eisdem fixa dies assignata, quæ non est dies obitus eorum, recitari non debet ad Hymnum *Iste Confessor*: *Meruit beatas scandere sedes*; & eadem regula servanda est, si transferatur Festum S. Confessoris ad diem, quæ non sit sui obitus. S. R. C. 11. Junii 1701. *In una Tertii Ordin. Sancti Francisci.*

Nota.

Muchos célebres Rubri-

Digitized by Google

quistas, que refiere Merati, *sect.* 8. *cap.* 2. *n.* 1. con gravísimos fundamentos enseñan, que dicho Verso no se debe mudar, quando por razon de algun impedimento se transfiere de su propio dia á otro algun Santo Confesor; y que solo debe mudarse cuando se celebra su Fiesta con título de Translacion, Ordenacion, &c. como la de S. Ambrosio el dia 7. de Diciembre, la de S. Francisco de Sales el 29. de Enero &c. pero despues de estos Decretos debe reformarse su opinion; porque, como dice el citado Merati, cuando hay semejantes resoluciones, deben ser preferidas á todos los Doctores que enseñan lo contrario.

402 In Festo Expectationis B. M. V. Hymni sunt concludendi cum versibus *Virtus*, *Honor*, *Laus*, *Gloria*, &c. & Breve Responsorium ad Primam debet esse *Qui venturus est in mundum.* S. R. C. 26. Nov. 1735. *In Hispalen.*

403 Quando in primis Vesperis S. Hermenegildi Martyris Hymnus proprius non fuerit recitandus, ponendus est in Matutino, & Hymnus Matutini substituendus est in Laudibus. S. R. C. 5. Maii 1736. *In Einsidlen.*

Nota.

Como el Hymno de Maytines de este Santo es continuacion del Hymno de Vísperas, por esta razon convenientísimamente se ordena lo sobredicho; pues de otro modo se vendria antes á rezar el fin de dicho Hymno que su principio. El mismo ejemplo tenemos en Santa Martina, en cuyo Oficio, si no se reza á Vísperas el Hymno propio, se pone el mismo en Maytines, añadiéndole debajo de una misma terminacion la parte del mismo Hymno, que está para Maytines, por haber otra parte del mismo Hymno para Laudes.

Indulgentia.

404 Translato Festo, in cujus die conceditur Indulgentia, non transfertur etiam Indulgentia. S. R. C. 30. Septembr. 1679. *In una Caputc.*

Nota.

Aunque segun este Decreto y otro de 10 de Junio de 1690. cuando se transfiere la Fiesta solamente cuanto al Oficio, no se transfiere la Indulgencia anexa á ella; pero si juntamente con el Oficio se transfiere tambien le obser-

Digitized by Google

vancia de la misma Fiesta, como sucede con la de la Anunciacion de nuestra Señora en los casos arriba dichos, es probabilísimo que tambien se transfiere la Indulgencia.

Initium Scripturæ.

405 Non possunt poni plura initia tribus Prophetarum unica die S. R. C. 5. Jul. 1688. *In Collen.*

406 Ubi sunt plura Officia habentia primas Lectiones proprias, possunt omitti aliqua ex initiis dictis Prophetarum, occurrente legitima causa. S. R. C. 5. Julii 1698. *In Collen.*

407 Quando in mense Novembris sunt eadem ponenda plura initia Prophetarum, dicenda est una tantum Lectio. S. R. C. 5. Jul. 1698. *In Collen.*

408 Quæsitum fuit, an si per Dedicationem Ecclesiæ, vel alium Festum cadens in Dominica, impediatur initium Scripturæ talis Dominicæ, & per Octavam non sit locus pro ea, eo quod omnes dies sint impediti infra Octavam præter unam forte, quæ tamen habeat Lectiones de communi assignatas, tunc tale initium sit omittendum, vel potius reponendum in illo Festo, omissis Lectionibus assignatis: & quid si illud Festum si duplex majus? Et responsum fuit initium Scripturæ, aut transferendum esse ad diem liberam, etiam si post Octavam hoc eveniat, aut anticipare legendum; sed in Officio, pro quo assignatæ sunt Lectiones de communi, illæ sunt legendæ. Quod faciendum etiam in duplici majori juxta Rubr. Breviar. *de Lectionibus.* S. R. C. 5. Maii 1736. *In Einsidlen.*

Invitatorium.

409 Nomine Episcopi Ruremundæ quæsitum fuit 4. S. R. C. declarari, an Invitatorium *Hodie si vocem Domini audieritis, nolite obdurare corda vestra* tempore Passionis in Quadragesima, debeat cantari sicut alia Invitatoria extra tempus Passionis, scilicet sexies integre, & ter imperfecte, hoc modo; post versum Quadraginta annis proximus fuit &c. *Hodie si vocem Domini audieritis, nolite obdurare corda vestra.* Et omisso *Gloria Patri, nolite obdurare corda vestra.* Et iterum repetatur integre *Hodie si vocem Domini audieritis, nolite obdurare corda vestra?* Et S. R. C. respondit, omissis *Glo-*

Digitized by Google

ria Patri &c. & nolite obdurare corda vestra, repeti debere integre Invitatorium *Hodie si vocem Domini &c.* Ita 14. Julii 1683. *In Ruremunden.*

Lectiones.

410 Habetur in aliquibus Ecclesiis Reliquia insignis alicujus Sancti, qui cum Socio est in Breviario, & utraque habet Festi simplicis Ritum, veluti contingit in Festo Ss. Gervasii, & Prothasii, quorum duæ Lectiones vitam amborum, mortemque enarrant, in quo casu, si Lectiones disjungi commode non possunt legenda est illa de Sancto, cujus fit Officium duplex propter Reliquiam insignem, in secundo Nocturno, & hæc erit quarta Lectio. Quinta, & sexta sumendæ sunt de Communi: altera vero Lectio disjuncta poni potest pro nota Lectione in tertio Nocturno, tamquam de simplici, de quo fieri debet etiam commemoratio ad Laudes. Si vero non possunt commode disjungi, utraque ponenda est in secundo Nocturno pro quarta & quinta Lectione, & sexta legenda est de communi; & in hoc casu Lectio nona pro simplici repetenda non est; fieri tamen debet de eo commemoratio. S. R. C. 16. Januar. 1677. *In Hispalen.*

411 Si in Dominica 4. post Pascha leguntur Lectiones initii Epistolæ B. Jacobi Apostoli, in Festo Sanctis Apostolis Philipi & Jacobi legendæ erunt ejusdem Epistolæ, quæ occurrunt dicendæ in illa Feria. S. R. C. 5. Maii 1736. *In Einsidlen.*

412 Quando October habet tantum 4. Dominicas, servetur omnino dispositio Breviar. Roman. & in Feria 5. & 6. & Sabbato Hebdomadæ 4. legantur Lectiones de Dominica 5. continentes Historiam Martyrii Sanctorum Machabæorum. S. R. C. 5. Maii 1736. *In Einsidlen.*

413 Lectiones primi Nocturni in Officio de duplici majori sumendæ sunt ex ejus Communi, si ex concessione non habentur propriæ. S. R. C. 12. Jul. 1664. *In una Ordin. Min.*

Legatum.

414 Dum aliqua legata relinquuntur cum onere celebrandi Oficium alicujus Sancti sub altiori ritu, quam qui à Sede Apostolica ei præscribitur, licitum erit hujus-

Digitized by Google

modi Officia solemnius celebrare quoad pompam extrinsecam; non autem quoad ritum Ecclesiasticum S. R. C. 14. Maii 1644.

Martyrologium.

415 Postquam Sanctus Canutus pro Ordine Benedictino fixe est repositus ad 20. Februarii, potest pridie hoc elogium legi in Martyrologium *Sancti Canutis Regis & Martyris septimo Idus Januarii.* Non variata tamen dispositione Martyrologii Romani. S. R. C. 5. Maii 1736. *In Einsidlen.*

416 Festa illa, quæ à die obitus aliquorum Sanctorum translata, sortita sunt aliud die fixum, annuntianda sunt eisdem diebus, & verbis in Martyrologio Romano descriptis. Quod si eorum transferantur Officia pridie quam celebrantur, potest annuntiari Festum illius Sancti, de quo sequenti die agetur solemnis memoria. S. R. C. 5. Maii 1736. *In Einsidlen.*

Moniales.

417 Moniales Ordinariis subjectæ, non tenentur recitare Officia particularia Diœcesum; tenentur tamen recitare de Patrono principali Loci, & de Titulari Ecclesiæ Cathedralis; necnon de ejusdem Ecclesiæ Dedicatione; non vero de eorundem Festorum Octavis. S. R. C. 20. Nov. 1683. *In Lauden.*

418 Declaratio ubi dicitur, quod Regulares non possunt recitari Officium de Octava Patroni principalis sine speciali indulto, comprehendit etiam Moniales Ordinariis subjectas. S. R. C. 11. Februar. 1602. *In Turbisin.*

Octava.

419 Dies Octava cujuslibet Festi, quia non transfertur, excludit, & transferri facit quolibet Festum duplex, sive majus, sive minus, solisque cedit Festis solemnibus primæ & secundæ classis, nisi sit Octava privilegiata, qualis est Octava Epiphaniæ, de qua in Rubr. generali, S. R. C. 1. Martii 1681. & 10. Januar 1693. *In una Galliarum.* Et iterum 19. Jun. 1700. *In Curien.* Et 22. Januar. 1707. *In una Ord. Min.*

420 In Officio de die infra Octavæ Corporis Christi non legitur nona Lectio de simplici. S. R. C. 6. Jun. 1669. *In una Rubricar.*

421 Si Festum simplex

Digitized by Google

occurrerit infra Octavam Corporis Christi in die, quod sit de Festo duplici, tunc legitur nona Lectio de eodem Festo simplici. S. R. C. 12. Septembr. 1671. *In Nuscana.* Et 10. Sept. 1693. *In una Galliarum.* Et iterum 4. Apr. 1705. *In Lycien.*

422 Diebus sexta & septima infra Octavam Festi SS. Trinitatis, ubi est Titularis, faciendum est Officium de die secunda, & tertia infra Octavam Corporis Christi cum commemoratione SS. Trinitatis S. R. C. 8. Junii 1709. *In Brachaven.*

Nota.

Aunque muchos Autores, como son Guyet, Alden, Pittono y otros, son de sentir que el Viernes y Sábado dentro de la Octava del Corpus, si no ocurre Santo doble, debe rezarse de la Santísima Trinidad en las Iglesias de que es Titular este misterio, y no de la Octava del Corpus, por ser esta menos digna que aquella; pero sin embargo, despues de este Decreto se debe tener la opinion contraria como cierta; pues como se dijo arriba, cualquier Decreto tiene mas autoridad que todos los Doctores. Véase á Merati *sect.* 3. *cap.* 8. *num.* 7. en donde despues de examinar la dignidad de ambas Octavas, concluye diciendo que fué muy fundada esta resolucion de la Sagrada Congregacion.

423 Quando duo Octavæ simul occurrunt, quarum una sit Patroni principalis sub ritu duplici primæ classis, altera vero B. M. V. sub ritu duplici secundæ classis, recitandum est Officium de Patrono principali cum commemoratione Octavæ B. M. V. S. R. C. 19. Jun. 1700. *In Curien.*

424 Qui habent privilegium celebrandi Octavas in Quadragesima, occurrente die infra Octavam in Feria 4. Cinerum, nullam debent facere commemorationem de Octava, neque in Laudibus, neque in Missa S. R. C. 24. Januarii 1682. *In Marsicana.*

425 In Officium Feriæ 4. Cinerum, relinquendo commemorationem Octavæ, debent privilegiati dicere Preces, Psalmos, Graduales &c. & servare omnino Rubr. dictæ Feriæ 4. Cinerum. S. R. C. 24. Januar. 1682. *In eadem Marsicana.*

Officium.

426 Non est relinquendum Officium Breviarii pro

Digitized by Google

Officio devotionis. S. R. C. 29. Novemb. 1603. *In Salmantin.*

427 Non licet aliquid ex devotione, seu auctoritate privata miscere, mutare, vel apponere inter ea, quæ integrant Officium cujusvis diei, cui in Officiis Sanctorum nihil est addendum, vel immutandum, nisi à sede Apostolica concessum fuerit. S. R. C. 10. Jun. 1690. *In una Ordini S. Benedicti.*

428 Cum multis Congregationibus, Religionibus, sive Ecclesiis, vel Nationibus concessum sit ab Apostolica Sede, ut semel, vel pluries in singulis Hebdomadibus, vel mensibus celebrentur varia Officia per annum, v. g. de SS. Sacramento, vel de Sanctis in diebus non impeditis aliquo Festo duplici, vel semiduplici, hujusmodi indulta non habent locum in Feriis Adventus, Quadragesimæ, Quatuor Temporum, Vigiliarum, sive cum jejunio, sive absque jejunio, nec in Feria 2. Rogationum, nec in alia Feria, in qua secundum Rubricas sit reponendum Officium Dominicæ. S. R. C. 20. Martii 1706. *In Decret. generali.*

429 Dies impeditus Festo duplici, vel semiduplici pro Officiis semel in Hebdomada, vel mense recitandis, intelligitur etiam dies in quo ponendum est Officium de Festo duplici, vel semiduplici translatum; nec non dies Octavæ est dies impeditus respectu talium Officiorum. S. R. C. 20. Martii 1706. *In Decreto. generali.*

430 Cum alias S. R. C. decrevit Officia Sanctorum ad libitum non esse transferenda quando dies eorum Festivitatum sunt impediti die Dominico, aut aliquo alio die Festorum mobilium, quæsitum fuit declarari, quæ regula servanda sit quando occurrunt eadem die cum Officiis Sanctorum Kalendarii proprii, vel translatis, vel demum semel per Hebdomadam, vel per mensem recitari concessis? Et Sacr. eadem Congr. respondit, prædicta Officia Sanctorum ad libitum etiam duplicia, occurrentia in Dominicis, Octavis, & Natalitiis Sanctorum alicujus Religionis, vel Diœcesis; ex vi Kalendarii proprii á Sede Apostolica approbati, quandis sub ritu semiduplici celebrandis, non esse transferenda, sed omitti debere. Si autem occurrant eadem die, in quo alias aliquod Festum translatum poni deberet, tunc

Digitized by Google

liberum fore eadem Officia ad libitum recitare, & Officium translatum ulterius ad aliam diem non impeditam transferre prout etiam omisso Officio, quod semel per Hebdomadam, aut per mensem ex indulto Apostolico recitare concessum est Officium ad libitum eadem die occurrens, recitari posse decrevit. Et ita ab omnibus, qui ad Horas Canonicas tenentur, servari mandavit. S. R. C. 24. Januar. 1682. *In Decreto generali.*

431 Festa ad libitum, quæ semper cadunt infra Octavas Sanctorum, celebrari non possunt attento Decreto sanmen. Innocentii XI. 24. Januar. 1682. emanato, prohibente talia Festa ad libitum celebrari infra Octavas. S. R. C. 25. Martii 1698. *In Herbipolen.*

432 Si Officium ad libitum non potuerit celebrari, & habuerit etiam ritum simplicem de præcepto, eo anno non omittatur, sed celebretur ritu simplici. S. R. C. 14. Julii 1682. *In una Ordin. Minor.*

433 Pro parte Cleri Sacerd. Ord. Hierosolym, supplicatum fuit S. R. C. pro declaratione secuentis dubii: an sub nomine Sanctorum *ad libitum* comprehendantur Officia duplicia, & semiduplicia Sanctorum recitari concessa aliquibus Regnis, Provinciis, Civitatibus, & alicui particulari Ordini, absque expressa notula *ad libitum*, sed tantum sequenti clausula nimirum: *Recitari possint, & valeant, vel recitavi posse censuit?* Asseritur enim emanatam fuisse quandam declarationem ab hac Sacr. Congreg. thenoris sequentis, videlicet: ex voto Sacr. Rit. Congr. ut constat ex responso illustris & Reverend. Archiep. Apameni ejus Sacr. Congr. Secretarii: sub nomine Sanctorum *ad libitum* non comprehendentur Officia duplicia Sanctorum concessa aliquibus Regnis & Provinciis; ideoque occurrentia in Dominicis non debent omitti, ubi etiam si cadat in diebus impeditis juxta Rubricas transferantur. S. R. C. dubio proposito respondit negative 16. Septemb. 1730.

Nota.

Este decreto, como posterior, deroga otro de 20. de Noviembre de 1693. en que se declara, que las palabras *Recitare posse &c.* no significan otra cosa que Oficio *ad libitum*; lo cual si fuera asi, no pudieran transferirse va-

Digitized by Google

rios Oficios dobles, concedidos á algunos Reynos y Provincias, los cuales regularmente se conceden con dichas cláusulas. Con lo cual se confirma tambien la sentencia de Pissant, *Direct. Canonic. tit.* 10. *num.* 20. que dice, que las sobredichas cláusulas *Recitare posse &c.* no se deben entender *ad libitum* en otro sentido, sino en que los superiores pueden libremente admitir, ó no dichos Oficios, aunque despues de admitidos no pueden los súbditos omitirlos. Asi tambien Merati *sect.* 3. *cap.* 10.

434 Non possunt transferri Officia illa affixa certis diebus, quæ sunt concessa pro locis, & Ecclesiis particularibus ad eorum instantiam: at quando Officia prædicta sunt de præcepto pro aliquo statu, sicuti sunt plura Officia B. M. V. à san. mem. Benedicto XIII. pro Statu Ecclesiastico affixa certis diebus transferantur. S. R. C. 5. Maii 1736. *In Einsidlen.*

435 Festa duplicia, quæ coluntur à Populo de præcepto, retinent eundem ritum, quem alias haberent, seclusa qualitate præcepti, nec sunt idcirco duplicia majora: unde qualitas Festivitatis non est ratio quod Vesperæ dicantur integræ de tali festo, nisi hoc Festum fruatur simul qualitate, vel majoris dignitatis, vel altioris ritus. S. R. C. 2. Sept. 1741.

436 Festa quæ sunt ritus duplicis non celebrantur sub alio ritu quam duplici minori nisi constet de diversa concessione: Festa tamen Patronorum minus principalium, si celebrantur cum solemnitate, habent in se naturam duplicis majoris; & qualitatem duplicis minoris, si absque solemnitate celebrantur. Symbolum autem in eorum Missis recitandum non est, nisi in illis Ecclesiis, in quibus aut sacrum ipsorum Corpus, aut insignis Reliquia adservetur S. R. C. 1. Decembr. 1741.

437 Festa perpetuo in alium diem translata sunt pronuntianda in Martyrologio eo ipso die, quo celebrantur. S. R. C. 2. Septembr. 1741.

Nota.

Sin embargo de pronunciarse el dia que se celebran, se pronuncian tambien en el dia propio, como se prueba por varios ejemplos en los modernos Martyrologios.

438 Festa Octavam habentia, quibus in aliquibus locis ob perpetuum impedi-

Digitized by Google

mentum alius dies est assignatus, sunt semper celebranda sine Octava, si de ea nihil post assignatum diem remaneat: vel cum residuo Octavæ, si aliqui dies supersint cum quibus pariter festis, in alium diem perpetuo translatis, non transfertur Indulgentia eisdem concessa. S. R. C. 2. Sept. 1741.

439 Quando Festum de Annuntiatione B. M. V. transfertur simul cum præcepto audiendi Sacrum (ut evenit si occurrat Feria 6. in Parasceve, aut Sabbato Sancto) ad Feriam secundam post Dominicam in Albis præfertur cuicumque duplici etiam primæ classis ex die occurrenti: si vero transfertur absque præcepto audiendi Sacrum, præfertur cuicumque Festo translato etiam primæ classis, non autem Festis ex die occurrentibus. S. R. C. 2. Sept. 1741.

Nota.

Si en algun lugar sucediese caer el Patron en Viernes ó Sabado Santo, no debe transferirse la obligacion de oir Misa, que de suyo trae el Patron á otro dia, por ser Privilegio peculiar concedido á la Anunciacion de nuestra Señora, como lo nota Pittono *Decr. ad Sacr. Rit. num. marg.* 1660. pues los Privilegios no se extienden á casos semejantes, sino que se conceden. Si el Patron ocurre el dia de Jueves Santo, el citado Pittono *fol.* 719. dice se pueden decir algunas Misas privadas, para que los Fieles puedan cumplir con el precepto, como sucede con la Anunciacion, y San Josef, pero concluye diciendo, que en este caso se recurra por licencia á la Sagrada Congregacion de Ritos; y en estos paises juzgo debe hacerse el recurso al Ordinario. Si el Patron ocurriese el Sabado Santo, deberán los Fieles oir la Misa única que aquel dia prescribe la Iglesia, si no es que el Ordinario provea algunas Misas privadas despues de la cantada.

440 Assignatio alterius diei Officio in perpetuum impedito, fieri potest inconsulta. S. R. C. Eadem 22. Aprilis 1741. Si Dominica aliqua Novembris ab Ordinario loci assignata pro recitatione Officii de Patrocinio B. M. V. occurrat Festum altioris ritus, transferatur Officium Patrocinii juxta Rubricas in primam diem non impeditam. S. R. C. 1. Octobris 1740.

441 Si Dominica tertia

Digitized by Google

post Pascha, cui pro aliquibus locis est affixum Officium Patrocinii Sancti Joseph, occurrat Festum Sancti Marci Evangelistæ, vel Sanctorum Apostolorum Philippi, & Jacobi, Officium Patrocinii transferatur juxta Rubricas ad primam diem non impeditam. S. R. C. 22. April. 1741.

Nota.

Aunque S. Josef está reputado por la Iglesia por mas digno que los Apóstoles; pero esta preferencia solamente debe entenderse en su festividad principal, y no en sus Fiestas secundarias. Merati *vect. 3. cap. 9. num. 3.*

442 Obligatio audiendi Sacrum non reddit solemnitatem majorem, sed relinquit Officium in suo ritu: quare in reponendis duobus Officiis translatis, quorum unum habeat annexum præceptum audiendi Sacrum, reponendum est prius Officium altioris ritus præ alio minore, quamvis istud haberet annexum hujusmodi præceptum: cum sit tantummodo peculiaris prærogativa Festo Annuntiationis B. M. V. quod quibuscumque aliis Festis tam translatis, quam occurrentibus præferatur quando ejus Officium transfertur simul cum obligatione audiendi Sacrum. S. R. C. 2. Septembris 1741.

443 Officia translata, quæ tamen sint ejusdem ritus, & dignitatis, reponuntur juxta ordinem translationis, ut scilicet prius celebretur Officium ante translatum, deinde fiat de alio secundo loco translato, & sic successive. Ab hac tamen regula excipitur semiduplex occurrens in Festa habente Octavam, vel in Dominica infra Octavam, vel in Festo duplici infra Octavam. Quod semiduplex in præfatis tribus casibus transfertur in diem immediate sequentem, in qua alias agendum esset Officium de die infra Octavam, prætrahendo ad aliam diem non impeditam quodcumque aliud duplex etiam primæ classis prius translatum. S. R. C. 2. Sept. 1741.

444 Decreta, quæ statuunt non esse transferendos ad annum sequentem Sanctos, qui in fine supersunt, intelligenda sunt non tantum de semiduplicibus, sed etiam de duplicibus, & locum habent, sive ab accidentali, sive à perpetuo occurrenti impedimento eorum celebratio fuerit impedita. S. R. C. 16. Sept. 1741.

Digitized by Google

445. Quando Festum Purificationis occurrit in aliqua Dominica secundæ classis, ejus Officium transferendum est in Feriam secundam immediate sequentem, quamvis impenitam; translato ad ea quocumque alio Festo, ne continuatio Dominica Incarnationis diu protrahatur. S. R. C. 2. Maii 1646. Deinde vero, nempe 20. Julii 1748. declaravit transferendum esse in Feriam secundam sequentem inmediate quocumque Festo etiam æqualis, non tamen altioris ritus in ea incedente. Et idem servandum mandavit quando Festum Annuntiationis B. M. V. occurrit in Dominica privilegiata. Quod si in Hebdomada majori, vel Paschali, tunc Annuntiationis Officium pari cum Privilegio in Feriam secundam post Dominicam in Albis transferri voluit: atque hoc Decretum generalibus Kalendarii Romani Rubricis addidi præcepit.

Parochus.

446 Parochus duarum Ecclesiarum unitarum debet de ambarum. Titulare recitare Officium juxta Rubricas, maxime si Ecclesiæ sint peræque unitæ. S. R. C. 3. Julii 1698. *In colen.*

Patronus.

447 In Ecclesiis Sancti Nazarii, & Celsi transferendum est Festum Sancti Victorilis, & Innocentii in primam diem non impedita sub Ritu semiduplici, sed cum Evangelio, & Oratione eorundem, in quo omittuntur Socii. S. R. C. 12. Febr. 1633. *In Mediolanensi.*

Nota.

Cuando en un mismo dia ocurren dos ó mas Santos, de los cuales uno es Patron ó Titular de alguna Iglesia, en tal caso en aquella Iglesia se reza tan solamente del Patron ó Titular, sin commemoracion de los Santos Compañeros, si estos tienen Rito simple: pero si tienen Rito semidoble ó doble, aunque sea mayor, se transfieren al primer dia desocupado. y entonces se reza de ellos con Rito semidoble. Si el Santo ó Santos Compañeros tienen Rito de segunda clase, se celebra de ellos el primer dia desocupado, con el mismo Rito de segunda clase. Este es el sentido de la Rúbrica del Breviario despues de la Tabla de ocurrencia. *num.* 8.

448 Patroni Principali

Digitized by Google

Civitatis à Clero sæculari celebrandum est Officium cum Octava; à Regularibus autem sine Octava: in Diœcesi verò ubi non adsit proprius loci Patronus, similiter cum Octava: at ubi colitur festum peculiaris Patroni, nil de Patrono Civitatis, vel attenta consuetudine, sub Ritu duplici majori tantum, sine Octava. S. R. C. 28. Septembris 1658. *In Calagurritana.*

449 Proposito dubio pro parte Cathedralis Hispalensis, nempe de quo festo translato potius agendum sit, an de Patrono Civitatis, qui est S. Isidorus, an vero de Titulari, qui est B. M. V. resolutum fuit de digniori; nempe de B. M. V. S. R. C. 27. August. 1663. *In Hispalensi.*

450 Cum ex declaratione S. R. C. (de quo supra) Regulares teneantur recitare Officium de Patrono Loci, dubitatur, an sub *in Loci* comprehendatur etiam Patronus principalis Regni, vel Provinciæ, de quo concessum est ab Apostolica Sede, ut à Clero tam Sæculari, quam Regulari in dictis locis recitetur? Sed declaratum fuit, comprehendi etiam dictos Patronos, si liquido constet de concessione Apostolica. S. R. C. 20. Martii 1683. *In una Ord. Min.*

Nota.

Alejandro VII. en la Constitucion, que empieza *Sacrosancti*, y se halla en el Bulario Romano *tit. 5. const.* 34. manda al Clero Secular y Regular de Pamplona, y de todo el Reyno de Navarra guardar de precepto las Fiestas de S. Fermin, y de S. Francisco Javier, Patronos de dicho Reyno, y celebrar cada año sus Oficios con Octavas.

451 Disponente S. R. C. quod Regulares ad Octavam Patroni principalis non tenentur, quæsitum fuit: an *ly non tenentur* excluda etiam libitum; ita ut Regulares non possint de dicta Octava recitare si velint? Et responsum fuit, excludi etiam libitum & non posse, nisi id specialiter ipsis Regularibus indultum fuerit ex vi concessionis Apsstolicæ, vel Constitutionis ad Apostolica Sede approbate. S. R. C. 20. Martii 1683. *In una Ord. Min.*

452 De Patrono, seu Titularis Ecclesiæ debet fieri Officium sub Ritu duplici primæ classis cum Octava à Clero eidem adscripto, etiam si Ecclesia non fuerit conse-

Digitized by Google

crata, sed tantum benedicta. S. R. C. 21. Jun. 1710. *In una Capuc.*

453 Quæsitum fuit an sub nomine Patroni Loci, de quo juxta Bullam Gregorii XIII. Regulares tenentur recitare Officium sub Ritu duplici primæ clasis, veniat etiam Patronus Parochiæ, in qua commemorantur. S. R. C. respondit negative 14. Febr. 1705. *In una Capuccin.*

Psalmi.

454 In Officio Defunctorum in Vesperis & Laudibus dicendi sunt semper Psalmi appositi *De profundis*, & *Laudes animæ meæ*. Et post Vesperas & Laudes omittantur iidem Psalmi, tantum in die commemorationis Omnium Fidelium defunctorum, & die depositionis defuncti. S. R. C. 23. Junii 1736. *In Einsidlen.* Et iterum 8. Martii 1738. *In una Eremit. Ord. Camaudul.*

Nota.

Despues de estos Decretos se debe reformar la opinion de Gavanto sect. 9. cap. 2. num. 3. que dice, que dichos Salmos se han de omitir siempre que el Oficio de Difuntos se dice doble, como el dia 3, 7, 30 y Aniversario. Véase á Merati en la Adicion al lugar citado, en donde refiere una doctísima respuesta de un Maestro de Ceremonias del Sacro Palacio, que fué consultado por la Sagrada Congregacion acerca de esto.

455 Psalmi Graduales, & Pœnitentiales dicuntur licite, ubi est consuetudo eos dicendi, pridie Vesperi Feriæ 4. & 6. post Completorium. S. R. C. 2. Augusti 1603. *In Lauden.*

Regulares.

456 Regulares non possunt uti Kalendario Diœcesano, tenentur tamen ad recitationem Officii Patroni principalis Loci, ac Titularis Ecclesiæ Cathedralis, sed ad eorundem Octavas celebrandas non tenentur. S. R. C. 20. Martii 1683. *In una Ord. Min.*

457 Regulares possunt, & debent recitare Officia ad petitionem Regum, & Principum recitari concessa in aliquibus Regnis, Provinciis, Ditionibus &c. à toto Clero tam Sæculari, quam Regulari. S. R. C. 20. Martii 1683. *In una Ord. Minor.*

458 Si Officia quæ reci-

tantur in aliquibus Regnis sint ejusdem Ritus, & dignitatis an sit præferendum Officium Loci Officio in proprio Religionis Kalendario descripto? Resolutum fuit præferendum esse Officium, quod cum majori solemnitate, & Populi concurso celebratur ad formam Rubr. de translat. num. 6. Ita S. R. C. 20. Martii 1687. *In una Ordin. Minor.*

Reliquia.

459 Officium duplex fieri potest de Sancto, cujus habetur insignis Reliquia. S. R. C. 23. Novembris 1602. *In Vicentina.*

460 Episcopus non potest statuere diem Dominicum ad celebrandum Festum alicujus Sancti Martyris, de quo asservatur Reliquia insignis aliqua Ecclesia; nec de eo celebrari debet Officium, & Missa in ipsa die sui martyrii, nisi Reliquia sit de Sancto in Martirologio Romano scripto, & nisi constet de identitate Reliquiæ ejusdem Sancti. Tibi autem non est Reliquia insignis. S. R. C. Jun. 1663. *In una Dubium.*

461 Officio Ss. ratione Corporis, seu insignis Reliquiæ recitanda, intelligi debent de Sanctis dumtaxat in Martyrologio Romano descriptis, & dummodo constet de identitate Corporis, seu Reliquiæ insignis illius Sancti qui repetitur in Martyrologio Romano descriptus. De cæteris autem Sanctis in prædicto Martyrologio non descriptis, aut quibus à Sancta Sede non fuerit specialiter concessum Officia recitari, & Missæ celebrari non debent, non obstante quod ipsorum Corpora, vel insignes Reliquiæ in Ecclesiis asserventur: quibus tamen ab Ordinariis Locorum approbatis, debita Fidelium veneratio, prout hactenus servatum est, exhibeatur, sed absque Officio, sub pœnis de non satisfaciendo præcepto recitandi Officium, aliisque in Constitutione S. Pii V. contentis. S. R. C. 11. Augusti 1691. *In Decreto generali.*

462 Quando Vigilia Omnium Sanctorum venerit in Dominica, & consequenter anticipanda est in Sabbato, quod tunc erit dies 30. Octobris, in quod à PP. Benedictinis celebratur Festum Sacrum Reliquiarum totius Ordinis, tunc à prædictis Monachis facienda est commemoratio tantum de Vigilia Omnium Sanctorum. S. R. C. 5. Maii 1736. *In Einsidlen.*

Digitized by Google

Nota.

Como el Evangelio *Descendens Jesus*, y su Homilía es comun asi á dicha Fiesta de reliquias, como á la Vigilia de todos los Santos, convenientísimamente se ordena por este Decreto, que en el caso dicho se omita en el Oficio, y Misa el ultimo Evangelio de la Vigilia. Esto mismo dispone la Rúbrica particular del Breviario, puesta en la Fiesta de la Expectacion de nuestra Señora para los casos en que esta Fiesta ocurre en la Feria 4. de Temporas, que tiene el mismo Evangelio; aunque en este caso, por ser diversa la Homilía, ordena la citada Rúbrica, que se diga la de la dicha Feria 4. omitiendo la de nuestra Señora.

Suffragia Vide etiam *Commemoratio.*

463 Si contingant fieri Officium de Festo semiduplici in Vigilia Omnium Sanctorum, non obstante commemoratione Vigiliæ, debent in Laudibus fieri specialia suffragia communia; in Missa tamen debet dici Oratio *Acjunctis*. S. R. C. 21. Junii 1710. *In una Capuc.*

Symbolum S. Athanasii.

464 Symbolum S. Athanasii, quod dicitur ad Primam, laudabilius in Choro recitatur stando S. R. C. 23. Decemb. 1604. *In una Rubricar.*

465 Diebus infra Octavam SS. Trinitatis, ubi est Titulus Ecclesiæ, & in Festis infra dictam Octavam occurrentibus, non debet ad Primam dici Symbolum S. Athanasii. S. R. C. 8. Junii 1709. *In Bracharen.* Et iterum 5. Maii 1736. *In Einsidlen.*

Tertiarii S. Francisci.

466 Tertiarii S. Francisci degentes in sæculo, qui fuerint de gremio alicujus Ecclesiæ, & illius Choro obligati, debent recitari Officia particularia illius Ecclesiæ; secus autem si sint de gremio, & nullatenus Choro interveniredebuerint. S. R. C. 8. Septemb. 1602.

467 Tertiarii S. Francisci degentes in sæculo, possunt, uti Breviario Ordinis Minorum, & illius Kalendario conformari. S. R. C. 7. Aug. 1694. *In una Ord. Minor.*

Translatio.

468 Festa Sanctorum celebranda sunt eo die, quo cadunt; verum si incidunt in

Digitized by Google

diem impeditam, transferenda sunt in alteram diem non impeditam, juxta Rubricas Breviarii Romani, neque immutari possunt de licentia Ordinariorum, ut pluries decrevit S. R. C. signantes. 14. Novemb. 1620. *In Alben.* 2. Septemb. 1690. *In Panormitan.* 3. Decemb. 1630. *In Syracusana*, & 22. Novemb. 1631. *In Toletana.*

469 Non licet PP. Capuecinis, nec aliis cujusvis Ordinis Regularis, qui non utuntur Breviar. Minor Observantium, in usum deducere Rubricam in dicto Breviario anni 1696. *num.* 15. his verbis expressam. Quando autem plura Officia de præcepto eodem die in aliquibus locis ita fixe occurrunt, ut translatio alicujus, seu aliquorum sit perpetua, tunc prima dies proxima non impedita assignanda censetur in perpetuum pro die propria Festi translati respective. Si quidem concessio facta utentibus Breviario Minorum, non extenditur ad non utentes. S. R. C. 28. Aug. 1706. *In una Capuccinor.*

470 Cum nonnulla Officia propter perpetuam occurrentiam majoris dignitatis, seu solemnitatis, seu Ritus, perpetuam habeant translationem, & juxta Rubricas de Translatione Festorum *numer.* 6. in primam diem non impeditam, semper transferenda sint; quæsitum fuit an illa prima dies censenda sit propria illius Festi translati sedes perpetuo? Juxta Gavant. *seq.* 3. *cap.* 10. *num.* 15. ita ut debeat de eo celebrari semper illa prima die, etiam si occurrat transferri aliud Officium ejusdem, vel superioris Ritus? S. R. C. respondit negative, & servantur Rubricæ. Ita 14. Decembris 1709. *In una Capuccin.*

471 Cum in Directorio Divini Officii pro Civitate, & Diœcesi Januensi impresso sub prætextu Decreti S. R. C. die 18. Octobr. 1684. super assignatione diei pro Officiis Sanctorum propria impeditis, prima dies non impedita pro hujusmodi Officiis fixe fuerit assignata, cumque occasione similis impressionis, multæ exhortæ fuerint altercationes; propterea S. R. C. instantibus Ecclesiasticis Civitatis Januensis, & præcipue, quia Decretum prædictum suppositititium est, & numquam editum fuit in casu, de quo agitur, servandas esse Rubricas declarabit, atque decrevit. S. R. C. 29. Novembr. 1721. *In Januen.*

Digitized by Google

472 Ac preces Archiepiscopi Januensis iterum porrectas super assignatione dierum fixorum pro Officiis plurium Sanctorum, quæ ob occurrentiam aliorum Officiorum majoris ritus in prædicta Civitate & Diœcesi propria die recitare nequeunt. S. R. C. quoad Officia tantum S. Canuti Regis diem 6. Febr. & S. Wenceslai Martyris diem 7. Octobris assignari; quoad reliqua Officia vero Rubricas de translatione servandas esse mandavit. Ita eadem. S. R. C. 22. Augusti 1722. *In Januen.*

473 In Civitate & Diœcesi Pisauriensi die 31. Augusti occurrit Festum Dedicationis Cathedralis sub Ritu duplici primæ classis celebrandum, & eadem die ab Ecclesia universali fit Officium S. Raymundi Nonnati sub Ritu duplici minori. Item in eadem Civitate & Diœcesi die 24. Sept. occurrit Festum S. Terentii Martyris Patroni principalis Civitatis & Diœcesis sub ritu duplici primæ classis celebrandum, & eadem die ab universali Ecclesia fit Officium B. M. V. de Mercede sub ritu duplici minori (nunc majori) supplicatur; si supradicta Festa altioris Ritus venerint die Sabbato, an Officium S. Raymundi, & de B. M. V. de Mercede vigore Decreti S. R. C. emanati 14. Aug. 1684. & iterum 18. Oct. 1696. in reformatione Kalendarii Fratrum Minorum, & sint celebranda Dominico die sequenti, tamquam die propria, vel debeant transferri in Feriam proximam non impeditam? A Sacr. Rit. Congreg. fuit remissa hæc supplicatio ad D. Joannem Baptistam Gambarucii SS. Dominici, & Sedis Apostolicæ Sacrarum Cæremoniarum Magistrum, nunc Archiepiscopum Amasenum, pro voto, quo audito, S. R. C. respondendum esse censuit juxta votum antedicti Cæremoniarum Magistri, nimirum: *Faciendum esse de Officiis; de quibus agitur sub diebus respective assignatis etiam ad occursus Dominicæ*, Et ita decrevit. S. R. C. 2. Julii 1702.

474 Ex parte Ecclesiæ S. Jacobi incurabilium Urbis quæsitum fuit, an Officium Visitationis B. M. V. die 2. Julii, in qua Festum Dedicationis ejusdem Ecclesiæ occurrit, celebrari possit die immediate sequenti, etiamsi fuerit Dominica? Secundo quæsitum fuit, ex parte ejusdem Ecclesiæ, in item die immediate sequenti, die 1. Aug. etiam Dominica, celebran-

Digitized by Google

dum sit Officium S. Petri Advincula, cum hac ipsa die occurrat Octava S. Jacobi? Et S. R. C. rescripsit: Faciendum esse de officiis, de quibus agitur in die sequenti immediate, etiam in occursu Dominicæ propter perpetuum impedimentum in propria die juxta alterum Decretum. S. R. C. 2. Julii 1712. Ita eadem S. R. C. 2. Novembr. 1717.

Nota.

Es célebre controversia entre los Rubriquistas, si quando muchos Oficios de precepto ocurren siempre en un mismo dia, al Oficio que perpetuamente se transfiere se le debe asignar por dia fixo, y como propio el primer dia desocupado? Esta duda ha sido propuesta muchas veces á la Sagrada Congregacion de Ritos, y sus respuestas han sido varias, y opuestas al parecer entre sí, como se ve de los Decretos arriba mencionados. Merati *sect.* 3. *cap.* 10. *n.* 10. tiene la sentencia afirmativa, fundado en los dos últimos Decretos de arriba, la qual sentencia, segun este Autor, está ya comunmente recibida en la práctica. Vease el citado Autor en el lugar arriba citado, donde refiere por extenso la respuesta de un Maestro de Ceremonias del Sacro Palacio, que fué consultado por la Sagrada Congregacion en orden á esta duda, y la Sagrada Congregacion, conformándose con su respuesta, espidió el Decreto puesto al *num.* 64.

475 Festum semiduplex incidens in festo duplici infra Octavam non privilegiatam, transferendum est in diem immediate sequentem Festo novem Lectionum non impeditam, ut fit de semiduplici occurrente in Dominica infra Octavam non privilegiatam S. R. C. 3. Septembris 1679. *In una Capuccin.*

476 De Festo translato faciendum est Officium die immediate sequenti, etiamsi adsit aliud ejusdem dignitatis Festum prius translatum. S. R. C. 30. Septembris 1679. *In eadem Capuccin.*

Nota.

Este Decreto ultimo se entiende de las Fiestas que caen en infraoctavas, y aunque asi este como el antecedente fueron derogados por el Decreto general, que se pone en el numero siguiente, sin embargo, porque posteriormente el año de 1736. en semejante caso se mandó por la

Digitized by Google

Sagrada Congregacion dar los mismos Decretos de arriba, como se ve en Merati *tom.* 2. *n.* 116. del Indice; por esta razon dudan todavía algunos si nuevamente fueron confirmados dichos Decretos. Lo que es cierto en este asunto es, que los semidobles que ocurren en Dominicas infra Octavas no privilegiadas, se deben transferir al Lunes inmediato desocupado, aunque haya otros transferidos anteriores, y aunque todos sean de mayor Rito, como se ve por los Decretos siguientes; y lo mismo siente Merati *sect.* 8. *cap.* 8. *n.* 9. acerca de los semidobles que ocurren en Fiesta que tiene Octava, de los cuales se debe rezar el primer dia si está desocupado.

477 Cum nonnullorum non recte sensum generalis Rubrica Breviarii Romani, *tit.* 10. *n.* 7. de Translatione Festorum percipientium, obrepserit opinio, quod de Festo transferendo, quod potest in sequentem diem immediate transferri, sit recitandum Officium ante alia æqualis Ritus prius translata; S. R. C. ad relationem. Emin. & Rev. Card. Petruci supra dictam Generalem Rubricam omnino servandam, & quocumque alio Decreto in contrarium non obstante, in casu proposito (servato semper Ordine Kalendarii) Officium de primo translato, prius recitandum esse declaravit. Ita tamen, ut per hanc declarationem nihil penitus circa semiduplicia in Dominicis infra Octavas occurrentia, veniat immutandum, pro quibus prædictam generalem Rubricam, *tit.* 10. *n.* 5. pariter omnino servandam esse censuit, & ita servare mandavit. S. R. C. 22. Decembris 1696. *In Decreto generali.*

478 Si Dominica infra Octavam Ascensionis occurrat in die 4. Maii, tunc in Feria 2. sequenti recitandum est Officium de S. Monica, quod in dicta Dominica occurrebat sub ritu semiduplici; non vero reponendum est Festum Sanctorum Apostolorum Philippi & Jacobi, quod sub ritu duplici secundæ classis occurrebat die 1. Maii. S. R. C. 16. Septemb. 1702. *In una Ord. Cælestinorum.*

479 Relatis in S. R. C. ab Emin. Domin. Cardin. Belluga die 26. Novembris anni proximi præteriti, Rev. Archiep. & Cap. Metrop. Hispal. enixis precibus pro elevatione Officii Sancti Joseph ad ritum duplicem primæ classis (pro dicta Civitate & Diœ-

Digitized by Google

cesi) necnon pro declaratione, utrum Officia semiduplicia, quæ occurrunt in Dominica infra Octavam non privilegiatam, die Lunæ sequentis non impedito Officio novem Lectionum fieri debeant, in exclusionem alicujus duplicis præcedentis transferendi? S. R. C. tunc respondit *Dilata*. Re propositis iterum hujusmodi instantiis per dictum Emin. Ponentem eadem Sacr. Congr. ad primum rescripsit pro gratia elevationis absque Octava. Ad secundum vero respondit juxta votum Emin. Ponentes; nempe, quod in exclusione duplicis præcedentis transferendi in diem Lunæ immediate sequentem non impeditam, debeat fieri Officium de semiduplici, quod aliquando occurrit in Dominica infra Octavam non privilegiatam; quia eo casu talis dies est assignata pro dicto semiduplici. S. R. C. 21. Aprii. 1736. *In Hispalensi.*

480 Si Festum S. Joannis Baptistæ, sive aliud ex solemnioribus venerit in die Corporis Christi, Officium Sancti Joannis singulari privilegio transfertur in sequentem diem à quocumque Officio duodecim Lectionem (nempe juxta ritum Monasticum, & juxta ritum Romanum novem Lectionum) etiam impeditam, cum commemoratione Octavæ; sed in secundis Vesperis Corporis Christi fit commemoratio tantum Sancti Joannis. Cætera vero Festa solemniora, occurrentia in dicta die Corporis Christi, transferantur infra Octavam, in primam diem non impeditam S. R. C. 23. Junii 1736. *In Einsidlen.*

481 In occurrentia Festorum ejusdem Ritus, & alias quomodocumque parium primum locum habebit Officium Ecclesiæ particularis, secundum Ordinis, seu Religionis, tertium Diœcesis, quartum Nationis, quintum Ecclesiæ universalis. S. R. C. 23. Junii 1736. *In Einsidlen.*

Nota.

En aquellas palabras. *Et alias quomodocumque parium* se da á entender, que quando alguna de dichas Fiestas que ocurren en un mismo dia, se celebra con mayor solemnidad en alguna Iglesia, debe preferir la tal Fiesta á otras iguales en el Rito, pero no en la solemnidad.

482 Ex parte Josephi à Vernio Ordinis Minor. Capucin. supplicatum fuit pro

declaratione infrascripti dubii: An Sancti, de quibus in toto anni decursu celebrari Officium non potuit, transferendi sint ad annum sequentem, vel potius eo anno sint omittendi S. R. C. inhærendo altari resolutione in similibus datæ ad instantiam Rev. Hispal. sub die 26. Nov. 1735. rescribendum censuit: Sanctos, qui in fine anni supersunt, non esse ad annum sequentem transferendos; sed quoties toto anni de cursu de illis celebrari nequit, tunc in illo anno diebus eorum propriis considerandos esse tamquam simplices, faciendo illorum commemorationem, ut fit in simplicibus, cum nona Lectione ad Matutinum composita ex omnibus eorum Lectionibus propriis secundi Nocturni ad modum unius. S. R. C. 8. Martii 1738.

Nota.

Pittono *tom.* 2. *n.* 2089. siente, que en estender este Decreto como se ha referido, hubo error; pues no debe decir *Ut in simplicibus*, sino *Ut in semiduplicibus*, como lo dice el Decreto auténtico que tiene en su poder. De donde deduce este Autor: Lo primero, que de dichos Santos no solamente se ha de hacer conmemoracion en primeras Visperas y Laudes, sino tambien en segundas Visperas, del mismo modo que se hace de los semidobles. Lo segundo, que ocurriendo en el caso dicho algun Santo simple, no se debe dar de este la nona Leccion, sino del Santo que se pone como semidoble, del qual debe tambien primero hacer conmemoracion, que del dicho Santo simple. Hasta aqui este Autor, al cual no sé si se debe dar entero crédito, cuando el insigne Merati, asi en la *sect.* 3. *cap.* 10. como en el Indice de Decretos, siempre refiere dicho Decreto como arriba. Y aun dado dicho Decreto, como lo refiere Pittono, debiera considerar este Autor, que no es lo mismo decir *Ut in simplicibus*, que *Ut in semiduplicibus*. Si dijera del segundo modo, no hay duda, que de dichos Santos debiera hacerse conmemoracion tambien en segundas Visperas; como se hace de los semidobles: pero diciendo *Ut in simplicibus*, la inteligencia mas genuina parece debiera ser; que de dichos Santos se diese conmemoracion en primeras Visperas y Laudes, asi como se da

Digitized by Google

de los Santos simples que ocurren en dias semidobles, á diferencia de los que ocurren en algunos dobles, en que solo se da conmemoracion de ellos en Laudes y Misas privadas.

Vespera.

483 Ex parte Cleri Ecclesiæ Toletanæ quæsitum fuit: An occurrente Festo duplice secundæ classis Octavam habente cum Dominica Septuagesimæ, si (sequentibus Feriis occupatis) transfertur ad sequens Sabbatum, secundæ Vesperæ erunt ut in primis, aut in secundis Vesperis Festi cum commemoratione Dominicæ in Septuagesima, aut erunt de Psalterio à Capitulo Dominicæ cum commemoratione diei Octavæ? Et quid si dies octavus habeat Orationem propriam? Et S. R. C. Ponente Emin. Zondari respondit: Secundas Vesperas Festi fieri debere cum commemoratione Dominicæ in Sexagesima, & in die Octavæ esse recitandam Orationem propriam. Ita 15. Sept. 1736. *In Toletana.*

484 In primis Vesperis communibus diei Octavæ, & Dominicæ privilegiatæ Vespere debent recitari cum Psalmis Sabbati, & Capitulo de Dominica privilegiata, addendo in fine commemorationem diei Octavæ. S. R. C. 9. Novembr. 1662.

485 Secundæ Vesperæ de die Octava non privilegiata concurrentes cum primis Vesperis duplicis, debent dimidiari, & fieri à Capitulo de Festo sequenti. S. R. C. 12. Julii 1664. *In una Ordin. Minor.*

Todo lo dicho en este Directorio lo sujeto humildemente al juicio y censura de nuestra Santa Madre Iglesia.



Digitized by Google

ÍNDICE

DE LAS PALABRAS Y COSAS NOTABLES que se contienen en esta Obra.

El número significa la página.



A

Abades, no pueden bendecir ornamentos de Iglesias no sujetas á ellos, fol. 49.
Absolucion ó responso despues de la Misa de Requiem, 29.
Abusos en la Misa, 232.
Adoracion de la Cruz, 195.
Agua, cómo se bendice, 225.
Agua bendita, no se quita de las pilas el Jueves Santo, 189.
Alba, cómo se debe acomodar, 65.
Altar, puede ser fijo ó portatil, 49.
Debe ser de piedra, ibid.
Debe cubrirse con tres lienzos benditos, ibid.
Nada se debe poner sobre él que no sea perteneciente á la Misa, 52.
Donde no hay Sacristia se podrá revestir sobre él al lado del Evangelio, escepto cuando está expuesto el Santísimo, 66.
Altar, cómo se inciensa, 111.
Altares, cómo se desnudan el Jueves Santo 189.
Amito, cómo se debe acomodar, 65.
Aniversario. *Vide* Misas de Requiem, 26. y 27.
Ara, debe estar inclusa en alguna caja de madera, 49.
Cuando no incluye en sí Reliquias de Santos, no por eso se han de omitir las palabras *Quorum Reliquiæ hic sunt*, 70.
Arrodillarse, cuándo deban el Celebrante y coro, 45.
Asperges, cómo se debe hacer, 226.

B

Bendicion y distribucion de candelas, 166.
Bendicion y distribucion de Ceniza, 170.
Bendicion del nuevo fuego, 208.
Bendicion de agua en los Domingos, 225.
Bonete, cuándo se le debe poner y quitar el Celebrante, 67.
Nunca lo debe dejar sobre el Caliz, ibid.

Digitized by Google

C

Caliz, como se debe preparar en la Sacristía, 64.
Nada se debe llevar sobre él, 67.
Debe ser de oro ó plata, 280.
En caso de necesidad puede ser de estaño, 234.
Cuándo pierde la Consagracion, ibid.
Canon, quiénes se deben nombrar en él, 40.
Con qué Rito se ha de empezar, 80.
Capa pluvial, cuándo se debe usar, 48.
Casullas dobladas, cuándo, y en qué Iglesias, 49.
Cuándo el Oficio pide un color, y otro la Misa, 47.
Cuándo se celebra en Iglesia agena, 48.
Conmemoraciones en la Misa, 33.
Cuando son de un mismo sentido, cuál debe variarse, 34.
En qué Misas se puede hacer de Santo Simple, 33.
En cuál de Santísimo expuesto, 303.
Comunion inmediatamente antes de la Misa, 97.
En la misma Misa, ibid.
Fuera de ella, 99.
En Misas de Requiem, 31.
Coro, cómo se debe incensar, 125.
Corporales, cómo se deben doblar, 93.
Deben ser de lino, 236.
No hay necesidad de dos hojas, ibid.
Quién los debe lavar, ibid.
Credo, cuándo se dice, 39.
No se dice en Misas votivas privadas, 20.
Dícese en las solemnes, 121.
Cruz, es necesaria para decir Misa, 50.
No es necesario tenga sobrepuesta imagen de Crucifijo, ibid.
En orden á colocarse cuando está espuesto el Santísimo se debe observar la costumbre, 51.
Cuándo se debe incensar, y cuándo no, 140.

D

Defectos en la Misa, y modo de suplirlos, 228.
Diácono, su oficio, 150. y sig.

E

Et famulos, cuándo se puede decir, 38.
Como se debe concluir, ibid.
Evangelio último no se dice de la Vigilia en Temporas, ni Cuaresma, ni de la Vigilia de Navidad que cae en Domingo, 41.
Evangelio último de Vigilia

Digitized by Google

que cae en Adviento, se dice en la Misa del Santo de aquel dia, 8.
Evangelio, cómo se canta, 118.

F

Flectamus genua, con qué Rito se dice, 115.
Fiestas de Patron, cuando se traslada, cómo se dice su Misa, 33.
Formas, cómo se deben preparar para consagrar, 76.
Frontal, ha de ser de color correspondiente al Oficio del dia, 50.
Cuándo la Misa no corresponde al Oficio, 47.

G

Gloria in excelsis no se dice en Misas votivas privadas, excepto en las de Angeles, y en las de nuestra Señora, que se dicen en Sabado, 19.
Dícese en las votivas solemnes, si no es que se digan con ornamentos violados, 21.
Gradas, cuando hay dos órdenes, dónde se debe empezar la Misa, 68.
Gradual, cuál se debe decir en Misas votivas, 20.

H

Hora de decir Misa privada y cantada, 43.
Hostia, debe ser limpia, sin quiebra ni mota alguna, 65.
Su fraccion debe hacerse empezando de la parte de arriba, 89.
Debe partirse en partes iguales, ibid.

I

Imágenes ó bultos de Santos, no se inciensan en la misa, si no incluyen en sí Reliquias, 113.
Incienso, cómo se prepara, 112.
Ite Missa est, por qué no dice el Celebrante en Misa solemne, 133.

J

Jueves Santo, Ritos peculiares de este dia, 179. y sig.
No se pueden decir en él Misas privadas, 183.

L

Llave del Sagrario, ningun Seglar puede llevar el Jueves Santo, 187.
Letanías, con qué Rito se dicen en Sabado Santo, 256.
Letanías Mayores y Menores,

Digitized by Google

cuáles sean, 220.
No se deben decir con Rito doble, 221.
No se pueden decir de Vispera, ib.

M

Mandato, cómo se hace, 189.
Manípulo, cómo se acomoda, 65.
Manos, cómo debe poner el Celebrante, 55.
Mementos, será bien hacerlos antes de Misa, 81.
En la Misa deben ser breves, ibid.
Ministros Sagrados, su Oficio, 149. y sig.
Misa doble, cuándo se debe decir, 3 y sig.
Cuando se celebra en Iglesia agena, 5.
De Santo Titular de Capilla ó Altar no se puede decir Misa privada doble, 6.
Puede decirse Misa solemne, ibid.
Misa semidoble, en qué se diferencia de la doble y simple ibid.
No es preciso que en la simple sean nones las Oraciones, ibid.
De Santo simple se puede decir en su dia Misa con Gloria, aunque no se rece de él, ni se haga conmemoracion en el Oficio, ibid.
Misa de Feria y Vigilia, cuándo, y con qué Oraciones, ibid.
Misa votiva, cuál sea, y de qué Santos ó solemnidades puede decirse; y varios generos de Misas votivas, 8.
Misas de Requiem, asi privadas, como solemnes, 23. y sig.
Misa solemne, cuál sea, 229.
Misa cantada con dos Acólitos: 135.
Misa privada expuesto el Santísimo Sacramento, 106.
Misa solemne expuesto el Santísimo Sacramento, 139.
Misa delante del propio Obispo, 106.
Monumento, cómo se coloca, 179.

N

Natividad del Señor, cómo se dicen sus tres Misas, 93.
N. cuando se halla en Oraciones de difuntos, se debe nombrar el difunto, 26.

O

Obispo, cómo debe ser recibido en la Iglesia, 144.
Oblata, cómo se debe incensar, 123.
Ofertorio, por qué no se dice el Sabado Santo, 261.
Ofrenda, cómo se debe hacer, 137.

Digitized by Google

Ojos, cómo y cuándo deben levantarse en la Misa, 57.
Oraciones en todo género de Misas, 36.
Cuáles, y cómo deben concluirse, 72.
Oracion *A cunctis*, cuándo debe variarse, 37.
Cuándo omitirse, ibid.
Oraciones que se deben saber de memoria, 58. y sig.
Ornamentos, su significado, 238.
Deben ser benditos, 49.
Cuándo pierden su bendicion, ibid.

P

Partes ordinarias y extraordinarias de la Misa; cuáles sean, y qué pecado su omision, 2.
Pasion, cómo se debe cantar, 175. y sig.
Donde la debe decir el Celebrante en Misas cantadas, 178.
En Misas privadas, 179.
Paz, cómo se ha de dar, 129.
Predicador, segun la costumbre debe siempre pedir la bendicion antes del Sermon, 120.
Prefacio en Misas votivas, 20.
En las que se dicen en la Infraoctava de Navidad, ibid.
En las votivas de Santos, que se dicen en Sabado, ibid.
En Ferias y Vigilias, 40.
Procesion con el Santísimo Sacramento, 184.
Procesion el dia de la purificacion de nuestra Señora, 170.
Procesion el Domingo de Ramos, 174.
Procesion de Jueves Santo, 184.
Procesion el Viernes Santo, 200.
Procesiones en las Rogaciones, 221.
Procesiones en comun, 222.
Profecías, cómo se deben decir, 72. y 73.

R

Reliquia insigne, cuál sea, y cuándo por razon de ella se dice Credo, 5.
Rito y Ceremonia, su diferencia, 2.
Rito substancial y accidantal, cuál sea ibid.
Rubrica, por qué se llama así, y su division en preceptivas y directivas, 1.

S

Sabado Santo, sus Ritos y Ceremonias, 207.
No se puede decir otra Misa que la solemne del Oficio, 219.
Secuencia, en qué Misas se debe decir, 23.
Signos ó bendiciones, cómo

Digitized by Google

se deben hacer, 56.
Subdiácono, cuando está con Patena no sube al lado del Celebrante á los *Sanctus*, 164.
Su Oficio en la Misa, 160.

T

Tablilla de Oraciones secretas, debe ponerse al pie de la Cruz en el Altar, 51.
Tracto, cuál se dice en Misas votivas, 26.
Traslacion de Fiestas, 32.
Titular de la Iglesia, 6.

V

Velas, cuántas se deben poner para la Misa, 108.
Cómo se deben bendecir el dia de la Purificacion de nuestra Señora, y cómo distribuirse, 166.
Cuándo encenderse; ibid.
Velo del Caliz, puede doblarle el Acólito, 75.
Velo, con que se cubre el Caliz el Jueves Santo, debe ser de color violado, 179.
Vestiduras Sagradas, cuándo pierden la bendicion, 49.
Voz, de cuántas maneras se usa en la Misa, 43.
Viernes Santo, sus peculiares Ritos, 191.

¶ Otras muchas palabras y cosas notables que se contienen en esta Instruccion se omiten en este Indice, porque facilmente se pueden hallar en los mismos Tratados; y por lo misma razon no se ponen las que se contienen en el Indice de Decretos.

Digitized by Google

Digitized by Google



Digitized by Google

Digitized by Google

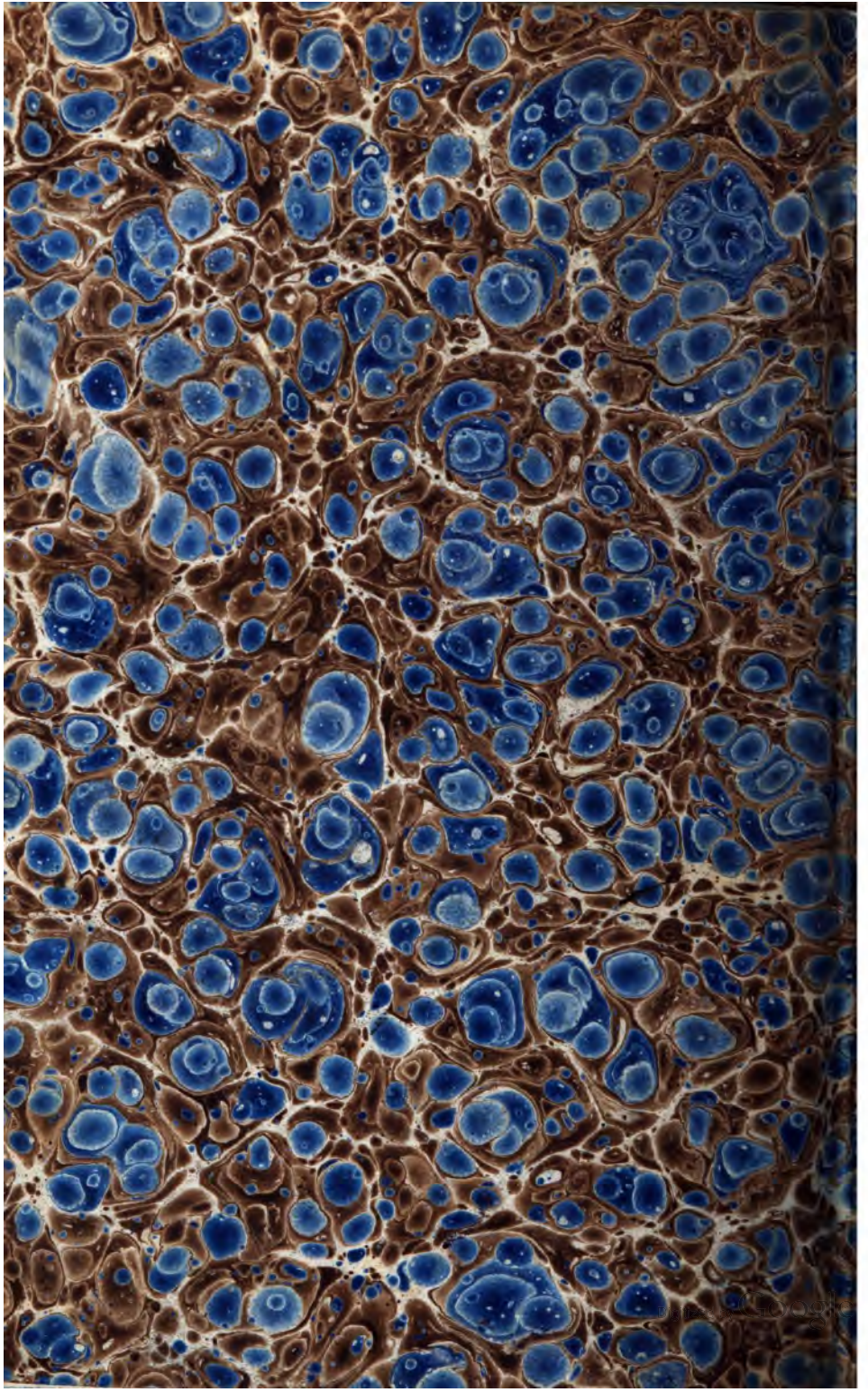

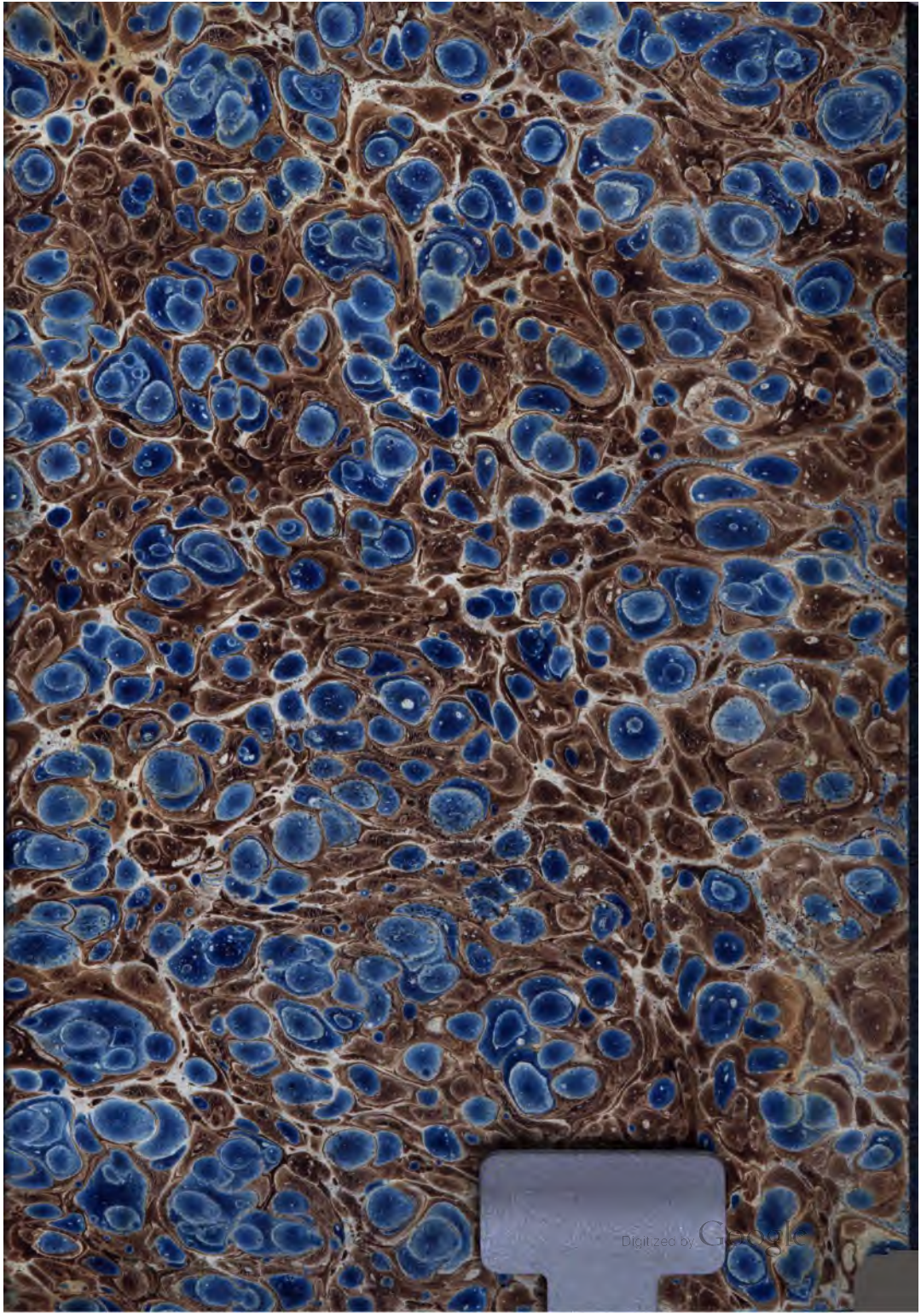
Digitized by Google


Digitized by Google